Acta No. 18. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo la: 1:14 Una de la tarde con catorce minutos del día 04 cuatro de Agosto del 2022 dos mil veintidós, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Carlos Helguera ubicada en la Planta Baja de la Casa de la Cultura con domicilio en Calle Segunda de Miguel Leandro Guerra S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
—Buenas tardes Regidoras y Regidores, siendo la una de la tarde con catorce minutos de este Jueves 04 de Agosto del año 2022, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, a continuación le solicito al Secretario General José Ignacio Ángel Cervantes haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, lista de asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 de Agosto del año 2022; Señor Presidente le informo de **15 Quince Ediles presentes, con la justificación de nuestro compañero Juan Fabricio Vilchis López, quien mando un oficio solicitando su inasistencia.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
—Gracias Secretario General, dado que estamos la Mayoría de los Ediles que conforman este Ayuntamiento, por consecuencia existe Quorum y se determina formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.

- Le solicito someta a aprobación la Justificación de inasistencia del Regidor antes mencionado.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Regidores presentes la justificación de la inasistencia de nuestro compañero Regidor Juan Fabricio Vilchis López, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse levantar su mano; **Señor Presidente le doy cuenta de 15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

02 DE AGOSTO DEL 2022
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/0242/2022
ASUNTO: JUSTIFICANTE

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio de la presente le envió un cordial saludo esperando se encuentre gozando de cabal salud, y a su vez aprovecho para que me sea Justificada mi inasistencia en la 18ª. Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el próximo día 04 de agosto del año en curso, en punto de las 13.00 horas. Ya que por motivos personales no me será posible asistir.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E
"150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER"

REGIDURÍA MC

LICENCIADO JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
REGIDOR DE LA FRACCION DE
MOVIMIENTO CIUDADANO

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
02 AGO. 2022

PALACIO MUNICIPAL | LAGOS DE MORENO

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL OFICIO P.M/306/2022, EN DONDE SE SOLICITA LA APROBACION DEL CAMBIO DE SALON DE SESIONES, AL SALON CARLOS HELGUERA PLANTA BAJA, DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA CIUDAD, POR LAS MEDIDAS SANITARIAS Y PROPAGACION DEL COVID-19.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Oficio donde se solicita la Aprobación del cambio de Salón de Sesiones, al Salón Carlos Helguera, de la planta baja de la Casa de la Cultura de esta Ciudad, por las medidas sanitarias y de

propagación del COVID-19, por lo tanto le solicito al Secretario General someta a aprobación este punto, así como la omisión de la lectura.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles la autorización y la omisión de la lectura del oficio ya citado, que contiene la aprobación del cambio del Salón de Sesiones, al Salón Carlos Helguera de la Casa de la Cultura de esta ciudad por las medidas sanitarias de propagación de COVID 19, quienes vayan a favor de la propuesta, favor de manifestarse, levantando su mano, **Señor Presidente le doy cuenta de 15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
—Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.
SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

No. de Oficio P.M./306/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, a 27 de Julio del año 2022

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya, en la próxima Sesión de Ayuntamiento, la aprobación del Cambio de Salón de Sesiones, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, programada para el día Jueves 04 de Agosto del año actual, misma que se llevará a cabo en el Salón Carlos Helguera Planta Baja de Casa de la Cultura, de esta Ciudad, debido a las medidas Sanitarias del COVID-19.

Sin más por el momento, me despido de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2021-2024

LAGOS DE MORENO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PALACIO MUNICIPAL | LAGOS DE MORENO | CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

I. **LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.**

II. **LECTURA DEL OFICIO P.M./306/2022, EN DONDE SE SOLICITA LA APROBACION DEL CAMBIO DE SALON DE SESIONES, AL SALON CARLOS HELGUERA, PLANTA BAJA DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA CIUDAD, POR LAS MEDIDAS SANITARIAS DEL COVID 19.**

III. **LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.**

IV. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DE LAS ACTAS NO. 16 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, ACTA 17 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2022.

V. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-505-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-511-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE IGUALDAD DE GENERO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

C. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-514-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: PROMICION Y DESARROLLO ECONOMICO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

D. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-645-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

E. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-649-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

F. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-654-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

VII. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

A. PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PROCEDENCIA DE REGULARIZACION Y TITULACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION COMO UNA ACCION URBANISTICA, POR OBJETIVO SOCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 22 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO.- SE ANEXA CON CARÁCTER DEVOLUTIVO EL EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DONDE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA EMITIDO POR LA PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS, ASI COMO EL ACUERDO DE APROBACION AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, EMITIDO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE LAZARO CARDENAS, ENTRE CALLE POPOCATEPETL Y BLVD. OROZCO Y JIMENEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLITOS, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES

GONZALEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE $2'173,926.77 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 77/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: RED DE DRENAJE Y LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE LUIS MORENO Y PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA, COL. PROTERO DE FRAY RAMON, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LALEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE $916,852.48 (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

TERCERO.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: RED DE DRENAJE EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y JUAN PABLO II DE SALIDA A AZULITOS A CALLE SIN NOMBRE, EN COLONIA EL PUENTE DE LA DELEGACION BETULIA, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE $1'340,608.37 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 37/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

CUARTO.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA $470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2022 PARA LA COMPRA DE 21,000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE ECS60-90.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE JUBILACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS:

PRIMERO.- JUBILACION DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO HERNANDEZ AGUIÑAGA ABRAHAM, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/02670/07/2022.

SEGUNDO.- JUBILACION DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO LUNA AVILA JOSE GUADALUPE, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG RH/2669/07/2022

TERCERO.- JUBILACION DEL 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO MORENO CAMPOS JUANA, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/02668/07/2022

CUARTO.- JUBILACION DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO ZAMOREZ FUENTES LORENA, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/002749/07/2022

QUINTO.- JUBILACION DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/02759/07/2022

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS
INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN.
PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA ABROGACION DEL ACTUAL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EL CUAL FUE PUBLICADO EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, DOS MIL SIETE.
SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA CREACION DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

IX. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.
PUNTOS DE ACUERDO DE DICTAMEN:

A. PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA DESINCORPORACION Y BAJA DE 951 BIENE MUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS MUNICIPALES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE ESOS BIENES MUEBLES NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES MINIMAS INDISPENSABLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO Y EN VIRTUD QUE SU REPARACION ES COSTOSA E INEFICIENTE DE ACUERDO A LAS INSPECCIONES FISICAS QUE SE REALIZARON POR LA DIRECCION DE INNOVACION E INFORMATICA GUBERNAMENTAL (386 BIENES MUEBLES) Y EL ENCARGADO DE SERVICIOS INTERNOS (565 BIENES MUEBLES).
SEGUNDO.- EN CASO DE SER AUTORIZADO LA DESINCORPORACION DE LOS BIENES DEL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA QUE LOS BIENES MUEBLES DE INFORMATICA LOS CUALES SE ADJUNTAN A LA PRESENTE, SIENDO ESTOS UN TOTAL DE 386 MUEBLES SEAN DONADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ, UNIDAD ACADEMICA LAGOS DEM ORENO; PARA QUE POR MEDIO DE ELLOS SEAN ENTREGADOS AL DESENSAMBLE DE COMPONENTES ELECTRONICOS, S DE R.L. DE C.V. EN VIRTU DE SER UNA EMPRESA QUE CUENTA CON LOS PERMISOS DE LA SEMADET PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS DE AMNEJO ESPECIAL Y CON ESTO NUESTRO MUNICIPIO CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y ASI CONTRIBUIR

CON LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y ASI CONTRIBUIR CON LA AGENDA 2030.

B. PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FRACCION DE 160 METROS CUADRADOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SAN JOSE S/N, EN LA COLONIA CUESTA BLANCA DE ESTA CIUDAD, EN LA CUAL SE INCLUYE LA UTILIZACION Y APROVECHAMIENTO DEL POZO PROFUNDO Y SU EQUIPAMIENTO, AL C. GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ; POR LA CANTIDAD DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES LIBRES DE IMPUESTOS, EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE AL PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DEL POZO, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE JULIO DEL 2022 AL 01 DE JULIO DEL 2023.
SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

X. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.
PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN
SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA DESIGNACION DE LA CIUDADANA KARLA ARACELI PEREZ GUERRERO, COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

XI. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.
MODIFICACION DEL DICTAMEN CDSYPC/001/2022
PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA MODIFICACION AL DECIMO PUNTO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO DEL FECHA 30 DE JUNIO DEL 2022, EN LA QUE SE APROBO A LA EMPRESA "AHORRA HOME" RAZON SOCIAL ELI ALBERTO REYES MIRANDA, COMO PROVEEDORA DE LOS JUEGOS DE BAÑO PARA EL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR", EJERCICIO FISCAL 2022.
SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR, SE AUTORICE REVOCAR A DICHA EMPRESA Y EN SU LUGAR SE APRUEBE A LA EMPRESA "FERRETERIA NUÑEZ" RAZON SOCIAL GERMAN FAUSTO NUÑEZ FLORES, COMO PROVEEDOR AUTORIZADO DE JUEGOS DE BAÑOS, PARA LA EJECUCION DE DICHO PROGRAMA.

XII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PROYECTO DE ACUERDO.
PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONCESION DEL RASTRO MUNICIPAL.
SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE TURNE A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, ELABOREN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LLLEVAR ACABO LA LICITACION DE LA CONCESION DEL RASTRO, Y UNA VEZ ELABORADA LA CONVOCATORIA, SE TURNE AL PLENO PARA SU APROBACION.

XIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA AMPLIACION DEL TERMINO DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MERITO ACADEMICO "ALFONSO DE ALBA MARTIN", HASTA EL DIA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; MISMA QUE FUE APROBADA EL DIA 27 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL ACTA NO. 13 Y MODIFICADA EL 30 DE JUNIO DEL 2022, ACTA NO. 16 INCISO A.

XIV. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE $45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACION DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2022.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE $50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA CONTRATACION DE "LA FIDELA" GRUPO DE ROCK EN TU IDIOMA Y ROCK DE LOS 70s, 80s Y 90s, TRIBUTO A LOS GRANDES GRUPOS DE ROCK, REPRESENTADA POR MAYOLO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE VERM630403F2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, EL DIA 7 DE AGOSTO DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTORICO.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION AL DECOMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL INCISO C, DEL ACTA NO. 16 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.

DICE:

AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA MISMA MANERA QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $1113,900.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA EL PAGO DE LOS INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022", DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1.- REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASI COMO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

2.- REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

DEBE DECIR:
AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022", DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1.- REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASI COMO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

2.- REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

XV. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.
INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.
SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE $63,011.00 (SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DEL SABINO O AHUEHUETE (TAXODIUM MUCRANATUM) DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, PARA EL SERVICIO DE PODA SANITARIA CON ARBORISTA ESPECIALIZADO RODOLFO VALDEZ GARCIA, REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS (SITAG), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGR781003GR1 Y $38,010.38 (TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 38/100 M.N.) MAS I.V.A. PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ARBOL, CON PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL S. DE R.L. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PIM111129TA0.

XVI. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO.
INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.
SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA PARTICIPACION EN EL "CERTAMEN SEÑORITA TURISMO REGION DE LOS ALTOS 2022", POR LA CANTIDAD DE UN MONTO DE HASTA $131,822.60 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 60/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

XVII. ASUNTOS GENERALES.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado previamente, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la lectura del Orden del Día y que también sea aprobado dicho orden.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la lectura del Orden del Día y en su caso su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 16 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, ACTA 17 DE SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2022.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Cuarto Punto del Orden de Día, lectura y en su caso la Aprobación de las Actas No. 16 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 de junio del año 2022, Acta 17 de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de julio del año 2022, por lo tanto le solicito al Secretario General, someta a aprobación la dispensa de la lectura y a su vez la aprobación de dichas actas.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la aprobación de las Actas 16 y 17 de fecha 30 de Junio y 11 de Julio respectivamente, quienes estén de acuerdo en aprobarlas omitiendo su lectura, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-505-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la aprobación del Quinto Punto del Orden del Día, en su inciso A, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

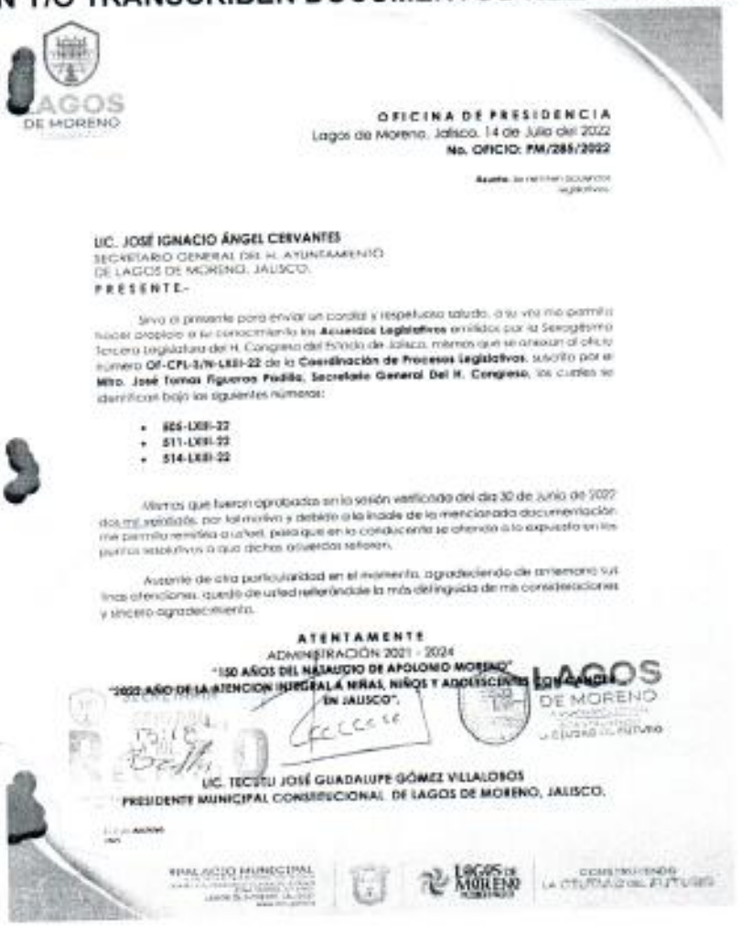

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco, 14 de Julio del 2022
No. OFICIO: PM/285/2022

Asunto: se remiten acuerdos legislativos

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio el conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo las siguientes números:

- **605-LXIII-22**
- **511-LXIII-22**
- **514-LXIII-22**

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 30 de Junio de 2022 dos mil veintidós, por lo anterior y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se ofrenda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted referéndole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN JALISCO".

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEON
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

SECRETARÍA PARTICULAR
13 JUL. 2022
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 30 de Junio de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números **505-LXIII-22, 511-LXIII-22 y 514-LXIII-22** de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAL. 5 DE JULIO DE 2022.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JTF/ACT/mmm

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/287/2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio numero: **OF-CPL-505-LXIII-22** emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-505-LXIII-22**, en sesión de fecha **30 de Junio del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco y que se dé cumplimiento a lo mandatado, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-505-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 30 de Junio del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-505-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Jalisco para que, con apego al ámbito de sus competencias, realicen acciones conjuntas con los gobiernos estatal y federal, con el fin de establecer planes y programas que tengan como propósito compensar las desigualdades de acceso a tecnologías, recursos culturales y educativos.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

30 Junio 2022

NÚMERO 6. Ley 505 LXIII-22
DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

INFOLEJ
976 - LXIII
02592
16 JUN 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Quien suscribe, **MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 26 fracción XI, 27 numeral 1 fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa de **Acuerdo Legislativo** por el que **se exhorta a diversas autoridades del Gobierno de la República, autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos Constitucionales, con apego al ámbito de sus competencias, a fin de llevar a cabo las acciones suficientes y necesarias para prevenir, sancionar y erradicar el trabajo infantil**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Ha llegado del momento de dejar atrás el trabajo infantil y garantizar a nuestros niños, niñas y adolescentes alternativas para una vida digna. Un mundo sin trabajo infantil es posible. Actuemos ya y hagámoslo realidad."
Thomas Wissing, Director de la Oficina de Países de la OIT para México y Cuba.

I. Uno de los graves problemas que sigue enfrentando la niñez a nivel mundial en contra de su desarrollo integral sin lugar a dudas es el trabajo infantil, actividad que según los indicadores de la Resolución de la Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, realizados en Ginebra 2008, podemos definir de la siguiente manera: *"El trabajo infantil consiste en la participación de las niñas, niños y adolescentes en una actividad productiva que se realiza al margen de la ley, ya sea por debajo de la edad mínima de admisión al empleo (15 años de edad) de acuerdo al marco jurídico nacional; o bien, se encuentre prohibida por su naturaleza o condición de exposición, por ser peligrosa e insalubre y que puede producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social y/o*

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

que por las largas jornadas, limitan o impiden el disfrute de sus derechos humanos laborales, en especial la asistencia o permanencia en la escuela."[1]

II. Este lamentable fenómeno, desgraciadamente, también lo sufre nuestra niñez mexicana; una de las principales causas, es el alto índice de pobreza y pobreza extrema que sufren las familias mexicanas lo que obliga a que se cambien los libros y cuadernos por herramientas y actividades laborales; según datos del Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO), en México se presentan los siguientes datos de carencia social:

- *En 2020 se encontraba en pobreza multidimensional 43.9% de la población, 55.7 millones de personas, y en extrema 8.5%, equivalente a 10.9 millones de personas. El incremento en la carencia de acceso a la salud fue la que mostró un salto importante ese año, pasó de 16.2% de la población en 2018 a 28.2% en 2020.*[2]

III. En el objetivo 8.7 de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se establece lo siguiente:

> *"8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas."*[3]

[1] Gobierno de la República. (2017). "Protocolo de inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido". 09 de junio de 2022, de Secretaría del Trabajo y Previsión Social Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/316327/Protocolo_de_inspeccion_n_para_Trabajo_infantil.pdf

[2] Valeria Moy. (2022). "Las niñas más afectadas de pobreza". 09 de junio de 2022, de Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO Sitio web: https://imco.org.mx/las-ninas-mas-afectadas-de-pobreza/

[3] Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2030). "Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos". 9 de junio de 2022, de Organización de las Naciones Unidas (ONU) Sitio web: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

Así pues, la ONU nos llama conmemorar el día 12 de junio de cada año el "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", en el cual *"se realiza un llamamiento para que se invierta más en los sistemas y planes de protección social, a fin de establecer pisos de protección social sólidos y proteger a los niños contra el trabajo infantil.*

Aunque en las dos últimas décadas se ha avanzado mucho en cuanto a la reducción del trabajo infantil, los progresos han sido más lentos con el tiempo, e incluso se estancaron durante el período 2016 -2020. Al día de hoy, 160 millones de niños están en situación de trabajo infantil, lo que representaba 1 de cada 10 niños en todo el mundo. Algunos de ellos con tan solo 5 años de edad".[4]

IV. En México hay un sistema jurídico que protege a la niñez y prohíbe el trabajo infantil, entre los ordenamientos jurídicos entre los que podemos mencionar, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, Leyes Federales y diversas Normas Oficiales Mexicanas como son la NOM-003-STPS-1999, NOM-006-STPS-2014, NOM-007-STPS-2013, entre otras y el propio Código Penal Federal.

También se ha establecido el Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido, el cual tiene como objetivo: *establecer el procedimiento de vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral vigente en materia de trabajo infantil, con el propósito de contribuir en su prevención, detección y erradicación.*[5]

[4] Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2022). "Día Mundial contra el Trabajo Infantil, 12 de junio". 09 de junio de 2022, de Organización de las Naciones Unidas (ONU) Sitio web: https://www.un.org/es/observances/end-child-labour-day

[5] Gobierno de la República. (2017). "Protocolo de Inspección del Trabajo en Materia de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido". 09 de junio de 2022, de Secretaría del Trabajo y Previsión Social Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/316327/Protocolo_de_inspeccion_n_para_Trabajo_infantil.pdf

El protocolo mencionado anteriormente sigue ciertos principios, entre otros:

1. ***Debida diligencia:*** *La inspección del trabajo deberá realizar las actuaciones que estime conveniente, de forma breve y sencilla, y sujetas sólo a las formalidades esenciales que el marco normativo disponga.*
2. ***Interés Superior de la Niñez:*** *[...] Si dentro de sus funciones de vigilancia, se llegaran a detectar menores de edad realizando las actividades enunciadas como prohibidas, se presentará la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, siendo la Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, así como las procuradurías estatales de protección a niñas, niños y adolescentes para la atención de estos ilícitos, en el ámbito de sus atribuciones.*
3. ***Máxima protección:*** *Es la obligación de las y los inspectores del trabajo, en el ámbito de su competencia, velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos de las niñas, niños y adolescentes trabajadores en edad permitida, detectados en el proceso de la inspección del trabajo.*
4. ***Universalidad:*** *Los derechos humanos tutelados por la prohibición del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente permitido, corresponden a todos los seres humanos con independencia de cualquier contexto temporal, espacial, político o cultural, sin distinción basada en su edad, sexo, preferencia sexual, pertenencia a un pueblo indígena, discapacidad u otras características.*[6]

V. Además de lo anteriormente señalado, en 2020 se estableció el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020 - 2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, en el cual se destaca en el Objetivo prioritario 3: "Impulsar acciones focalizadas

[6] Idem

para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados". Y, en su estrategia prioritaria 3.4 se estableció: "*Generar condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes*"; y en la Acción puntual 3.4.4 se mandata: "*Fortalecer las acciones para prevenir, sancionar y erradicar el trabajo infantil*", las entidades responsables de llevar a cabo dicha estrategia son: BIENESTAR, SEGOB y la STPS[7].

VI. A pesar de los grandes esfuerzos que se han llevado a cabo tanto locales, nacionales e internacionales, vemos que lamentablemente este fenómeno del trabajo infantil sigue teniendo vigencia; en el comunicado de prensa número 343/2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se destaca lo siguiente:

- *La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019 estima que en México 3.3 millones de niños y niñas de 5 a 17 años se encuentran en condiciones de trabajo infantil: esto representa una tasa de 11.5 por ciento.*
- *La ENTI 2019 destaca que 2.2 millones de niños y niñas de 5 a 17 años se encuentran ocupados en alguna actividad económica, cifra equivalente al 7.5% de la población de 5 a 17 años.*
- *De la población de 5 a 17 años, 73.0% (20.8 millones) participan en quehaceres domésticos y 5.3% (1.5 millones) realiza quehaceres domésticos en condiciones inadecuadas.*[8]

VII. Asimismo con los datos de la ENTI, en el año 2019 en el Estado de Jalisco se encontraban en condición de ocupación no permitida, 118,453 personas, distribuidas por sector de la

[7] Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2020). Programa Nacional de Derechos Humanos 2020 - 2024. 14 de junio de 2021, de Secretaría de Gobernación (SEGOB) Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601356&fecha=10/12/2020#gsc.tab=0

[8] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). "ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (DATOS NACIONALES)". 20 de junio de 2021, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_TrabInf_21.pdf

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

siguiente manera: 19,667 en el sector primario, es decir un 16.6%; en el sector secundario 24,624 niñas, niños y adolescentes, un 20.9% y 69,607 en el sector terciario, un 58.6%.

Además de esto, se destacó que del total de personas entre 5 y 17 años que se encuentran en condición de ocupación no permitida, 62,793 reciben menos de un salario mínimo, un 53%, 31,676 reciben entre 1 y 2 salarios mínimos y un 10.3% que representa 12,244 menores que no reciben ingresos y tan solo 8,997 reciben más de dos salarios mínimos.[6]

En enero de 2022, se estableció un esfuerzo interinstitucional que incluía alrededor de 20 Secretarías e Instituciones del Gobierno de Jalisco para sumar sus trabajos para el respeto a los Derechos Humanos de menores de edad en el estado, esta colaboración se estableció a través de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo y Protección de los Derechos Correspondientes a los Adolescentes Trabajadores del Estado de Jalisco (CITI).

"Entre las acciones a realizar destacan: erradicar el trabajo de las niñas y los niños, así como la explotación infantil de personas menores de 15 años; generar y difundir prácticas idóneas en materia del trabajo infantil; identificar comunidades en las que haya niños particularmente expuestos a riesgos, para identificar y denunciar las peores formas de trabajo infantil y lograr que las y los adolescentes, no trabajen en lugares que pongan en riesgo su desarrollo e integridad física y mental".

En el Informe Especial 133/2021 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco titulado: "2021: Año Internacional para la erradicación del trabajo infantil: Una mirada al trabajo infantil en Jalisco", nos indica que: *"Para 2020, la situación de la pandemia por COVID-19 creó un retroceso en la disminución del*

[6] Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2021). "Presentan el Trabajo Infantil". 11 de junio de 2022, de Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). Sitio web: https://iieg.gob.mx/ns/presentan-el-trabajo-infantil/

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

trabajo infantil en el estado; la pobreza, el desempleo, el cierre de escuelas y el confinamiento generó el ingreso y reingreso de miles de niñas, niños y adolescentes al trabajo infantil en todas sus modalidades y en condiciones no permitidas por la ley". [7]

VIII. Asimismo el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), con el propósito de identificar acciones para atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, realizó un análisis de la situación que viven estos y planteó algunas recomendaciones entre las más importantes destacan:

- *Implementar programas y estrategias para garantizar el acceso efectivo de la población infantil a la seguridad social independientemente de la condición laboral de sus padres.*
- *Fortalecer los programas de transferencias que garanticen su acceso a alimentación y educación, con énfasis en los hogares en situación de pobreza.*
- *Mejorar la calidad en los servicios de atención a la salud e impulsar acciones que resuelvan necesidades de salud específicas de esta población.*
- *Impulsar políticas que compensen las desigualdades de acceso a tecnología, recursos culturales y educativos en el esquema de educación a distancia.*
- *Otorgar incentivos a las familias en situación de pobreza para evitar el incremento del trabajo infantil.* [8]

IX. Desde su origen, el Partido Acción Nacional, reconoce que *"la dignidad de la persona es constitutiva de su propio ser, lo cual quiere decir que, por el simple y trascendental hecho de existir, cada ser humano debe ser reconocido y respetado por el mismo, independientemente de su condición o de su actuar. Con sus*

[7] Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). (2021). Informe especial: Año internacional para la erradicación del trabajo infantil: Una mirada al trabajo infantil en Jalisco". 14 de junio de 2022, de Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) Sitio web: https://cedhj.org.mx/recomendaciones/ie/01%20Especiales/2021/Informe%20Especial%20133-2021%20Trabajo%20Infantil.pdf

[8] Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL). (2021). "¿Qué políticas sociales necesita la niñez mexicana?". 15 de junio de 2022, de Blog CONEVAL. Sitio web: https://blogconeval.gob.mx/que-politicas-sociales-necesita-la-ninez-mexicana/

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

acciones, la persona puede lograr una mayor realización o un detrimento de sus fines existenciales.

Afirmamos que esta dignidad debe ser reconocida y garantizada a todo ser humano, sin importar su condición de hombre o mujer; su edad [...]."[1]

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO: Se envía atento y respetuoso exhorto a los Titulares de la Secretaría de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, de la Secretaría de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez y de la Secretaría de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes para que, teniendo en cuenta el interés superior de la niñez, se lleven a cabo las acciones necesarias para cumplir con la acción puntual identificada como 3.4.4 del Programa Nacional de Derechos Humanos, con el fin de fortalecer las acciones para prevenir, sancionar y erradicar el trabajo infantil, teniendo como base la recomendación de la UNESCO para establecer políticas públicas que tengan como objetivo:

1. Reducción drástica de la pobreza.
2. Acceso a una educación de calidad y pertinente.
3. Dar empleo de calidad a los adultos responsables de las y los niños, niñas y adolescentes.
4. Acabar con las normas sociales que legitiman el trabajo infantil.

[1] Pontificia Academia Pro Vita (2004). "ALIMENTOS DEL HUMANISMO DEL PONTIFICIO ACCIÓN NACIONAL". 8 de junio de 2021 de Comité Ejecutivo Nacional (CEN) Sitio web: http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_academies/acdlife/documents/rc_pa_acdlife_doc_20040228_pro-life-principles_sp.pdf

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

SEGUNDO: Se exhorta al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), ha realizar los esfuerzos necesarios para llevar a cabo la actualización de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), con el propósito de tener información objetiva de la situación que vive la niñez mexicana en el ámbito laboral.

TERCERO: Se envía atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en respeto al interés superior de la niñez, genere y fortalezca los programas de transferencias, becas y demás tipos de apoyos dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias, a través de acciones integrales que les garanticen el acceso a la alimentación y educación, con énfasis en los hogares en situación de extrema pobreza.

CUARTO: Se exhorta al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Marco Valerio Pérez Gollaz, Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo y Protección de los Derechos Correspondientes a los Adolescentes Trabajadores del Estado de Jalisco (CITI), a fin de informar a esta Soberanía las acciones llevadas a cabo para reforzar la vigilancia del respeto de los derechos humanos de los menores de edad que realizan alguna actividad laboral.

QUINTO: Se envía atento exhorto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Jalisco, para que implementen programas y estrategias encaminadas a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y a la seguridad social de las niñas, niños y adolescentes, independientemente de la condición laboral de sus padres.

SEXTO: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Jalisco para que, con apego al ámbito de sus competencias, realicen acciones conjuntas con los gobiernos estatal y federal, con el fin de establecer planes y programas que tengan como propósito compensar las desigualdades de acceso a tecnologías, recursos culturales y educativos.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

ATENTAMENTE

Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, 16 de junio de 2022.
"2022, Año de la Atención Integral a las Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

DIP. MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La presente hoja de firmas corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Legislativo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno de la República, autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos Constitucionales, con apego al ámbito de sus competencias, a fin de llevar a cabo las acciones suficientes y necesarias para erradicar el trabajo infantil.

10

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
Presente

La que suscribe, **DIPUTADA MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los relativos 274, 275, 277 y 278 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco; someto a consideración de la Asamblea, la siguiente modificación al acuerdo legislativo marcado con el punto **7.10** en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. **59** del día **30** de **junio** del año **2022**, a efecto que se considere parte del proyecto de dictamen y se proceda a su votación nominal, en los términos siguientes:

Texto del dictamen	Propuesta de modificación
PRIMERO: Se envía atento y respetuoso exhorto a los Titulares de la Secretaría de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, de la Secretaría de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez y de la Secretaría de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes para que, teniendo en cuenta el interés superior de la niñez, se lleven a cabo las acciones necesarias para cumplir con la acción puntual identificada como 3.4.4 del Programa Nacional de Derechos Humanos,	**PRIMERO:** Se envía atento y respetuoso exhorto a los Titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Bienestar, para que, teniendo en cuenta el interés superior de la niñez, se lleven a cabo las acciones necesarias para cumplir con la acción puntual identificada como 3.4.4 del Programa Nacional de Derechos Humanos, con el fin de fortalecer las acciones para prevenir, sancionar y erradicar el trabajo infantil, teniendo como base la recomendación de la UNESCO para establecer

1

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

con el fin de fortalecer las acciones para prevenir, sancionar y erradicar el trabajo infantil, teniendo como base la recomendación de la UNESCO para establecer políticas públicas que tengan como objetivo: 1. Reducción drástica de la pobreza. 2. Acceso a una educación de calidad y pertinente. 3. Dar empleo de calidad a los adultos responsables de las y los niños, niñas y adolescentes. 4. Acabar con las normas sociales que legitiman el trabajo infantil.	políticas públicas que tengan como objetivo. 1. Reducción drástica de la pobreza. 2. Acceso a una educación de calidad y pertinente. 3. Dar empleo de calidad a los adultos responsables de las y los niños, niñas y adolescentes. 4. Acabar con las normas sociales que legitiman el trabajo infantil.
SEGUNDO: Se exhorta al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), ha realizar los esfuerzos necesarios para llevar a cabo la actualización de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), con el propósito de tener información objetiva de la situación que vive la niñez mexicana en el ámbito laboral.	**SEGUNDO:** En los términos del dictamen.
TERCERO: Se envía atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en respeto al interés superior de la niñez, genere y fortalezca los programas de transferencias, becas y demás tipos de apoyos	**TERCERO:** Se envía atento y respetuoso exhorto **al Titular de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social** del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en respeto al interés superior de la niñez, genere y fortalezca los

2

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias, a través de acciones integrales que les garanticen el acceso a la alimentación y educación, con énfasis en los hogares en situación de extrema pobreza.	programas de transferencias, becas y demás tipos de apoyos dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias, a través de acciones integrales que les garanticen el acceso a la alimentación y educación, con énfasis en los hogares en situación de extrema pobreza.
CUARTO: Se exhorta al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Marco Valerio Pérez Gollaz, Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo y Protección de los Derechos Correspondientes a los Adolescentes Trabajadores del Estado de Jalisco (CITI), a fin de informar a esta Soberanía las acciones llevadas a cabo para reforzar la vigilancia del respeto de los derechos humanos de los menores de edad que realizan alguna actividad laboral.	**CUARTO:** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo y Protección de los Derechos Correspondientes a los Adolescentes Trabajadores del Estado de Jalisco (CITI), a fin de informar a esta Soberanía las acciones llevadas a cabo para reforzar la vigilancia del respeto de los derechos humanos de los menores de edad que realizan alguna actividad laboral.
QUINTO: Se envía atento exhorto al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Jalisco, para que implementen programas y estrategias encaminadas a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y a la seguridad social de las niñas, niños y adolescentes.	**QUINTO:** En los términos del dictamen.

3

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: _____
DEPENDENCIA: _____

independientemente de la condición laboral de sus padres.	
SEXTO: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Jalisco para que, con apego al ámbito de sus competencias, realicen acciones conjuntas con los gobiernos estatal y federal, con el fin de establecer planes y programas que tengan como propósito compensar las desigualdades de acceso a tecnologías, recursos culturales y educativos.	**SEXTO:** En los términos del dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado le solicito:

Único: Se ponga a consideración de la Asamblea la presente propuesta de modificación del acuerdo legislativo marcado con el número 7.10 en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 59 del día 30 de junio del año 2022, se considere parte del proyecto de dictamen y se proceda a su votación nominal.

ATENTAMENTE
Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco a 30 de junio del 2022

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

DIP. MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

4

Voto: 5 **TIEMPO INICIO:** 21:26:43

FECHA: 2022/06/30 **TIEMPO TERMIN:** 21:27:59

MCCION: Acuerdos Legislativos 7.5, 7.10, 7.15, 7.20 y 7. 145.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PAL	16	13	0	0	13
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B del Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-511-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE IGUALDAD DE GENERO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es Cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Quinto Punto del Orden del Día, en su Inciso B, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco, 14 de Julio del 2022
No. OFICIO: PM/385/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- **505-LXIII-22**
- **511-LXIII-22**
- **514-LXIII-22**

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 30 de Junio de 2022 vía tal remitido, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirlo a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Aviente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted refiriéndole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".

SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO 13 JUL 2022 13:18 hrs

LAGOS DE MORENO CIUDAD DEL FUTURO

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.c.p. Archivo
mar

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA: Coordinación de Procesos Legislativos

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

SECRETARÍA PARTICULAR RECIBIDO 13 JUL. 2022 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAGOS DE MORENO

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 30 de Junio de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números **505-LXIII-22, 511-LXIII-22 y 514-LXIII-22** de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAL. 5 DE JULIO DE 2022.

MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JMAC/ITC/mmm

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/288/2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-511-LXIII-22** emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-511-LXIII-22**, en sesión de fecha **30 de Junio del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO** como convocante y en coadyuvancia con la comisión de **IGUALDAD DE GENERO** a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco y que se dé cumplimiento a lo mandatado, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL | LAGOS DE MORENO | CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-511-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 30 de Junio del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-511-LXIII-22.

PRIMERO: Envíese atento y respetuoso exhorto a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los 125 municipios de Jalisco, a las entidades públicas paraestatales y municipales, así como a las Cámaras Industriales y organizaciones representantes del sector privado que realicen ajustes razonables para implementar medidas de nivelación e inclusión en establecimientos de uso común o de concurrencia familiar para que padres de familia puedan contribuir a un mejor desempeño en su corresponsabilidad parental.

UNICO: Se turne a la Comisión de PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO como convocante y en coadyuvancia con la comisión de IGUALDAD DE GENERO el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL | LAGOS DE MORENO | CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

30 Junio 2022

NÚMERO Of. Leg. 511-LXIII-22

DEPENDENCIA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

INFOLEJ
982-LXIII

02598
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
16 JUN 2022
1845

La suscrita Diputada Leticia Fabiola Cuan Ramírez, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 28 fracción I y 35 de la Constitución Política; 1, 27 numeral 1, fracción I, 135, numeral 1, fracción I,139 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de Acuerdo Legislativo por el que se exhortar a los sectores público y privado en nuestra entidad para que generen políticas de igualdad de género para desarrollar acciones afirmativas específicas para apoyar a los padres en las funciones de cuidadores de la niñez, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Es facultad del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior de la entidad, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas conocidas al Congreso de la Unión, conforme al Pacto Federal, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Objeto

Exhortar a los sectores público y privado en nuestra entidad para que generen políticas de igualdad de género para desarrollar acciones afirmativas específicas para apoyar a los padres en las funciones de cuidadores de la niñez.

III. Contexto actual

Analizar e interpretar la igualdad de género supone confrontar nuestra realidad, sustentada en idiosincrasia, costumbres, hábitos, nutridos en nuestra propia cultura familiar, local, poco reflexiva a veces, influenciada otras tantas, desinformada y hasta prejuiciada; dando saltos agigantados en algunos puntos, de forma inconcebible, evolucionando para algunos, involucionando para otros.

1

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Tales actividades deben sustentarse en un pensamiento crítico y reflexivo a través del que analicemos problematizaciones racionales sobre manifestaciones de la realidad, fenómenos y situaciones sociales; visualice soluciones con propósitos viables y posibles; e identificar las acciones concretas para alcanzarlos.

En este tenor, al abordar el estudio para la promoción de políticas para mayor involucramiento de los hombres en la crianza de los hijos, desde una perspectiva de igualdad de género, advertimos que ciertamente la percepción y los criterios utilizados para muchas de las políticas existentes han derivado de las funciones biológicas propias de los géneros.

Sin embargo, la evolución del desarrollo hacia la responsabilidad parental deviene de compartir las funciones de la crianza de los menores, en la medida de lo posible.

De una investigación de campo realizada por nuestro equipo de trabajo, observamos algunas dificultades prácticas para los padres, por citar un ejemplo, encontramos que de 20 comercios de servicio al público de iniciativa privada visitados, solo dos cuentan con cambiadores de pañales para bebés en el baño de hombres. En tal virtud, habría que salvar ciertas barreras antes de plantear la posibilidad del ejercicio de derechos y oportunidades en igualdad de circunstancias.

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 21.2 millones de hombres de 15 y más años se identificaron como padres de al menos un residente en la vivienda;93.5% de los padres de familia identificados en la vivienda se encuentran casados o en unión libre; 5.9% declararon haber estado alguna vez unidos, pero en la actualidad están separados, divorciados o viudos; mientras que el 0.5% son padres solteros.[1]

En opinión del Instituto Nacional de las Mujeres, la que suscribe se comparte, es necesario discutir y valorar la posibilidad de que México cuente con leyes y políticas públicas en materia de igualdad de género, que fomenten el ejercicio de una paternidad responsable y en favor de los derechos humanos de la infancia.[2]

[1] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PADRES21.pdf
[2] https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/debe-haber-mayor-involucramiento-de-los-padres-en-la-crianza-de-los-hijos-inmujeres?

2

Al fomentar mayor participación de los hombres, por ejemplo, en actividades relacionadas con el cuidado y la crianza de hijas o hijos no sólo generará una nueva distribución de tareas tradicionalmente consideradas como femeninas, sino también contribuirá a modificar ideas, creencias y conductas basadas en estereotipos de género que ven todavía a las mujeres como la madre cuidadora y responsable absoluta de cuidado y la crianza de las hijas e hijos y al padre exclusivamente como proveedor financiero y ejecutor de la autoridad y el poder al interior de la familia.

Deben impulsarse los esfuerzos institucionales con el propósito de incluir en las leyes y las políticas públicas acciones en favor de la igualdad de género y los derechos humanos de la infancia.

Es necesario sensibilizar no sólo a la población en general, sino sobre todo a las personas responsables de hacer leyes y políticas públicas sobre los beneficios de incluir en ellas la perspectiva de género desde las masculinidades.

En lo colectivo, hace falta trabajar más intensamente para modificar los estereotipos de género, flexibilizar los modelos tradicionales de asignación de actividades, etc. Para ello, es fundamental acercarse a los medios de comunicación, ya que estos son una fuente de transmisión de estereotipos y conceptos que discriminan y subordinan a las mujeres.

En lo institucional y político, se requiere, además de modificaciones a las leyes para lograr por ejemplo de igualdad entre mujeres y hombres o de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para fincar responsabilidades a la paternidad cuando el ejercer de ADN sea positivo, crear otras leyes, programas y políticas públicas y en general, apoyos y acciones afirmativas para hombres, que de paso beneficien a las mujeres por esta condición relacional, licencias por paternidad, licencias por cuidados paternos, licencias por motivos familiares, derechos laborales para que los hombres lleven a sus hijos/as a guarderías, entre otros derechos en favor de la infancia.

El principio de progresividad constitucional de los derechos humanos, cuyos antecedentes obran en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, establece que los derechos no pueden disminuir, sólo aumentar y progresar gradualmente hacia la protección de las personas, previsto en el área del derecho que determina su existencia y posteriores

modificaciones progresivas y en la actividad jurídica, a través de la aplicación del derecho, su interpretación o su integración.

De su aplicación se derivan acciones positivas y afirmativas que, al tiempo que hacen patente la necesidad de la progresión en la concepción del derecho, en su interpretación, en su aplicación, se encuentran coaligadas a la dinámica social con más y nuevas necesidades.

A mayor abundamiento, enseguida se comparten algunos conceptos que nos permitan distinguir la diferencia entre acciones positivas y acciones afirmativas contenidos en un estudio elaborado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, Acciones afirmativas, 2011):[1]

Las acciones afirmativas como alternativa

Acciones positivas, son las que buscan mejorar la situación de determinado grupo de personas a través de apoyos directos a los miembros del grupo que se encuentra en desventaja social.

Un ejemplo concreto son los programas de atención de los Pueblos Indígenas, a través de los que se busca contribuir al desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades otorgando prioridad a las regiones indígenas.

Estas acciones son necesarias para garantizar que determinados derechos sean ejercibles.

Acciones afirmativas o de discriminación inversa, son aquellas que si provocan un perjuicio a miembros de la sociedad pues representan medidas que afectan a personas que no pertenecen al grupo que se pretende beneficiar.

Las ventajas a las que se refiere la definición deben posibilitar que personas pertenecientes a grupos que se encuentran en una situación de exclusión y que, en consecuencia, no tienen acceso a determinados bienes escasos, puedan obtener algún tipo de ventaja en el otorgamiento de bienes escasos y, al hacerlo, perjudicar a otras personas que hubieran gozado del bien escaso de seguir las cosas su curso normal.

[1] http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Acciones_afirm_MM.pdf

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

En otras palabras, las acciones afirmativas, al usar un criterio de distribución no tradicional, excluyen a personas que, en circunstancias normales, habrían accedido al bien escaso y, como consecuencia de esto, dichas personas se van a sí mismas como víctimas de dichos planes. En esencia, estas personas pueden considerar que han sido discriminadas, pues la posesión de alguna característica personal ha sido determinante para que les sea negado el bien.

En el caso de nuestro Congreso del Estado, se cuenta en su espacio digital con la Unidad de Igualdad de Género donde se han desarrollado tiene la siguientes acciones afirmativas para la corresponsabilidad parental:

- Manual para el uso no sexista del lenguaje (María Julia Pérez Cervera)
- Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista (Comisión Nacional de Derechos Humanos)
- Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y a la discapacidad (Fundación Once. Agencia Comunicación y Género. Fundación Cermi Mujeres. Unión Europea Fondo Social Europeo.)
- Recomendaciones para el uso de un lenguaje inclusivo de género (UNHCR/ACNUR)
- 10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje (CONAPRED)
- Espacios de accesibilidad en los centros de trabajo
- Manual de procedimientos de la jefatura de seguridad del Congreso del Estado de Jalisco

Además de lo anterior, el Palacio Legislativo tiene estación de cambiadores de pañal en baño de hombres al igual que en baño de mujeres.

Así, tenemos que existen espacios de estacionamiento especiales para mujeres embarazadas, para mamás con bebés que utilizan carreolas, cambiadores para bebés en baños públicos, lugares preferentes para mujeres embarazadas o con bebés y niños pequeños en transportes de servicio público.

IV. Fundamento

Los propuestas contenidas en esta iniciativa se sustentan en las bases constitucionales, convencionales y legales vigentes en nuestro país que reconocen y velan por el cumplimiento de los principios del interés superior de la niñez, de la igualdad entre mujeres y hombres y del principio pro persona, en el caso expuesto, a través de la corresponsabilidad parental y de la promoción e interpretación de los derechos humanos en los términos siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

Asunto: Iniciativa de acuerdo legislativo que presenta la Diputada Leticia Fabiola Cuen Ramírez que exhorta a los sectores público y privado en nuestra entidad para que generen políticas de igualdad de género para desarrollar acciones afirmativas específicas para apoyar a los padres en las funciones de cuidadores de la niñez.
Página 6 de 10

Art. 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte (…).

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Art. 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. (…).

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 4°. Toda persona, por el solo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento.

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se otorgan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados

internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 39. Con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, será objetivo de la Política Nacional:

I. Evaluar la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres; (...)

Artículo 40.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones: (...)

XI. Contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares promoviendo a los padres biológicos y por adopción el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acciones afirmativas: conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.

II. Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Artículo 18. Se considerará como discriminación indirecta por razón de género, la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ponga a personas de un género en desventaja particular con respecto a personas del otro género, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente en

atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y idóneos.

Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco

Artículo 2. Esta ley tiene por objeto:

I. Promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades, el respeto a los derechos y libertades fundamentales de las personas, la integración de la sociedad de manera inclusiva en las actividades que les permitan el desarrollo pleno de su persona así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del estado;

IV. Establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas para reconocer, promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la igualdad y la libertad de las personas, en todos los ámbitos de la vida, a efecto de que sean reales, efectivas y permanentes, así como establecer la coordinación interinstitucional para atender, prevenir, sancionar y eliminar la discriminación. (...).

Artículo 3. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

I. Acciones afirmativas: son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones presentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad.

II. Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarse no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás, logrando con ello una mejora en la calidad de vida de todos los ciudadanos, a la vez que la integración en el todo social de determinados grupos, para los que estas intervenciones son absolutamente necesarias para poder realizar una vida autónoma cotidiana e independiente o con la mínima ayuda de otras personas.

VII. Diseño universal: Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

diseño especializado. No se excluye la ayuda técnica para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesite;

X. Inclusión: Enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, proporcionando un acceso equitativo y haciendo ajustes permanentes para permitir la participación en los procesos políticos, económicos, sociales, culturales, civiles o de cualquier otro tipo, de todas las personas y valorando su aporte a la sociedad;

XIII. Medidas afirmativas: Son aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculicen el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad;

XIV. Medidas de inclusión: son aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato; (...).

V. Propuesta

Con este ejercicio legislativo se pretende ampliar acciones positivas que se han realizado para madres con hijos pequeños, también hacia padres cuidadores de hijos pequeños.

De manera enunciativa, pero no limitativa, que se realicen ajustes razonables para implementar medidas de nivelación e inclusión en establecimientos de uso común o de concurrencia familiar para que padres de familia puedan contribuir a un mejor desempeño en su corresponsabilidad parental como estaciones de cambiadores de pañal en baños de hombres o crear bolo familiar, habilitar lugares de estacionamiento cercanos o ingresos y salidas para papás con hijos pequeños que lleven carriola.

En mérito de lo expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Envíese atento y respetuoso exhorto a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los 125 municipios de Jalisco, a los entidades públicas paraestatales y municipales, así como a las Cámaras industriales y organizaciones representantes del sector privado que realicen ajustes razonables para implementar medidas de nivelación e inclusión en establecimientos de uso común o de concurrencia familiar para que padres de familia puedan contribuir a un mejor desempeño en su corresponsabilidad parental.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General del Congreso para que se lleven a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

Guadalajara, Jalisco, junio de 2022.
Palacio del Poder Legislativo del Estado de Jalisco

DIPUTADA LETICIA FABIOLA CUAN RAMIREZ

10

Votación

Voto: 3 **TIEMPO INICIO:** 21:17:32

FECHA: 2022/06/30 **TIEMPO TERMIN:** 21:19:08

MOCION: Acuerdos legislativos 7.1, 7.2, 7.3, 7.8, del 7. 11 al 7.14, del 7.16 al 7.18, del 7.21 al 7.23, 7. 26, del 7.142 al 7.144 y 7.146.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	13	0	0	13
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

C:\Votaciones\Votos\20220630 211932.VOT - 1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES

NUM.	TARJETA	DIPUTADO	INFORMACION	VOTO
VOTO POR APELLIDOS				
		Aguilar Garcia Juan Luis(MC)		A FAVOR
		Aguilar Tejano Benito (MC)		A FAVOR
		Canales Gonzalez Yuseera Elizabeth(MORENA)		A FAVOR
		Cardenas Rodriguez Laura Gabriela(MC)		A FAVOR
		Chavez Ambriz Jorge Antonio(PAN)		A FAVOR
		Contreras Gonzalez Lourdes Celenia(MC)		A FAVOR
		Contreras Zepeda Hugo(PRI)		A FAVOR
		Cosarrubias Mendoza Julio Cesar(PRI)		A FAVOR
		Cuen Ramirez Leticia Fabiola(MC)		A FAVOR
		De la Rosa Hernandez Susana(FUTURO)		A FAVOR
		Degollado Gonzalez Ana Angelita(PRI)		A FAVOR
		Del Toro Perez Higinio(MC)		A FAVOR
		Flores Perez Veronica Gabriela(PRI)		A FAVOR
		Franco Barba Felicitas(MC)		A FAVOR
		Garcia Hernandez Claudia(MORENA)		A FAVOR
		Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)		A FAVOR
		Gomez Tenne Angela(MORENA)		A FAVOR
		Hernandez Marquez Noel(PVM)		A FAVOR
		Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)		A FAVOR
		Lopez Jara Maria Dolores(MC)		A FAVOR
		Magaña Mendoza Monica Paola(MC)		
		Martinez Guerrero Torrando(MC)		
		Martinez Martinez Jose Maria(MORENA)		A FAVOR
		Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)		A FAVOR
		Murguia Torres Claudia(PAN)		A FAVOR
		Noroña Quezada Karenania Maria Luisa(PRI)		A FAVOR
		Padilla De Anda Marcela(MC)		A FAVOR
		Padilla Martinez Estefania(MC)		A FAVOR
		Padilla Soto Maria de Jesus(MORENA)		A FAVOR
		Perez Gutierrez Leticia(MORENA)		A FAVOR
		Ramirez Perez Erika Cibeles(PVEM)		A FAVOR
		Ramirez Villaseñor Maria Nadiezhda(HAGAMOS)		A FAVOR
		Ruiz Ramos Eduardo (MC)		A FAVOR
		Salas Rodriguez Claudia Gabriela(MC)		A FAVOR
		Vazquez Llamas Oscar(MORENA)		A FAVOR
		Vazquez Vigil Tomas(MORENA)		
		Velazquez Chavez Fernando Quirino(MC)		A FAVOR
		Velazquez Gonzalez Edgar Enrique(HAGAMOS)		A FAVOR

C:\Votaciones\Votos\20220630 211932.VOT - 2

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso C del Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-514-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: PROMICION Y DESARROLLO ECONOMICO COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
Es Cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, el Quinto Punto del Orden del Día, en su Inciso C quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco, 14 de Julio del 2022
No. OFICIO: PM/388/2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a la vez me permito hacer propicio el es conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésimo Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- **514/LXIII-22**
- **511/LXIII-22**
- **516/LXIII-22**

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 30 de JUNIO De 2022 dos mil veintidós, por lo cual me permito solicitar a usted, para que en la consecuente se atienda o le responda en los puntos resolutivos a que hacen referencia.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones e interés agradecimiento.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
"158 AÑOS DEL NACIMIENTO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

SECRETARÍA PARTICULAR
13 JUL. 2022
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LAGOS DE MORENO

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 30 de Junio de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números **505-LXIII-22, 511-LXIII-22 y 514-LXIII-22** de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAL. 5 DE JULIO DE 2022.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

[redacted] la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

[redacted]

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/289/2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-514-LXIII-22** emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-514-LXIII-22**, en sesión de fecha **30 de Junio del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO** como convocante y en coadyuvancia con la comisión de **HACIENDA Y PRESUPUESTO** a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco y que se dé cumplimiento a lo mandatado, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación, del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL
12 JUL. 2022
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-514-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 30 de Junio del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-514-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del estado y a los 125 Presidentes municipales para que en la medida de sus posibilidades y facultades de manera conjunta y coordinada lleven a cabo la realización de ferias de comercialización en cada una de las regiones del estado, contando con el apoyo de este H. Congreso del estado, a través de gestiones en conjunto y de vinculación, para favorecer estas acciones.

UNICO: Se turne a la Comisión de PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO como convocante y en coadyuvancia con la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

30- Junio- 2022

NÚMERO AL-514-LXIII-22

DEPENDENCIA

INICIATIVA:
Acuerdo Legislativo

AUTORA:
Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

ASUNTO:
Se instruye la realización de gestiones para llevar a cabo Ferias de Comercialización de productos de las distintas regiones del estado.

INFOLEJ
986-LXIII

02603
16 JUN 2022

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La suscrita Diputada Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, integrante de esta LXIII Legislatura, en uso de las facultades que me otorga en el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política, así como los artículos 27, numeral 1, fracciones I y XIII,139, y 140 y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE GESTIONES PARA LLEVAR A CABO FERIAS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO,** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco a la reactivación económica del estado, como Diputada de este H. Congreso, tengo a bien en presentar esta iniciativa con el objetivo de construir mayores oportunidades para las y los Jalisciense que son emprendedores como productores y artesanos en las distintas regiones del estado.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

Como sabemos, en Jalisco contamos con Jaliscienses que día con día aportan a la economía del estado mediante la producción y comercialización de productos, tanto a nivel nacional como internacional, debido a esto, nuestro estado es destacado, así como también, es sede de grandes industrias que producen gran parte de lo que se consume en México.

Adicional a lo anterior, Jalisco es cuna del emprendimiento, ejemplo claro de ello, es que en el estado, el sector emprendedor genera una derrama económica de 49 millones de pesos, tal y como lo comentó el Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Carlos Villaseñor[1], para un medio de comunicación, en donde destacó la importancia de impulsar a los emprendedores locales. Por ello, la necesidad de crear políticas públicas para otorgarles mayor promoción e impulsos, acompañadas de acciones de gestión para este fin.

[redacted]

Datos de dicha publicación, menciona que durante la pandemia 63% de los emprendedores locales tuvieron afectaciones, destacando que el 87% afirmaron que a pesar de ello, ahora son más competitivos, además de que cada negocio en este segmento de la economía reporta ventas de 100,000 pesos mensuales y genera aproximadamente cinco empleos en promedio, destacando que el 40% de los emprendedores se encuentra en el sector industrial, el 31% en servicios y el 29% en comercio, a los que al día de hoy se busca seguir impulsándolos.

Como menciona la ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco, emprendimiento se refiere a la acción de, a partir de una iniciativa, crear una empresa que produce para su comercialización bienes o servicios; ésta comercialización, a pesar de las virtudes señaladas en el párrafo anterior, sigue encontrándose con diversos desafíos, como lo menciona el dirigente de Coparmex Jalisco, así como diversos asociaciones y grupos de emprendedores que se han acercado a la suscrita para manifestar las necesidades que requieren, siendo algunas como la falta de financiamiento, necesidad de capacitación para ser innovadores, además del ejercicio de políticas públicas

[redacted]

[1] Fuerza Morra. (16 de febrero de 2023). Emprendedores en Jalisco genera un derrama de 49,000 millones de pesos: 23 de mayo de 2022, de El ECONOMISTA Sitio web: https://www.eleconomista.com.mx/estados/El-emprendedores-en-Jalisco-genera-derrama-de-49000-millones-de-pesos-20220128-0133.html

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

que estimulen al emprendedor y que faciliten su posicionamiento en el mercado.

Es por ello que mediante esta iniciativa se busca el apoyo para la generación de una mayor visibilización de sus productos y la aportación en otorgar una acción de impulso para la comercialización con el fin de contribuir en el logro del posicionamiento en el mercado. A través de esta acción, se busca se gestione la realización de ferias para la promoción e impulso a la comercialización de los productos de los emprendedores del estado.

Como sabemos, a lo largo del tiempo se han realizado diversas ferias en distintas localidades del estado, organizadas tanto por los particulares como por los distintos entes de gobierno, tal es el caso de este Poder Legislativo, en donde en el mismo patio central de este H. Congreso del estado se han llevado a cabo ferias de comercialización de productos; por ello, no debemos dejar a un lado esta gran acción y debemos seguir realizándolas a través de nuestra tarea de ser promotores de actividades que beneficien a los habitantes del estado y de la realización de gestiones sociales.

Esta tarea se encuentra en el derecho establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, en su artículo 27, numeral 1, fracción XIII en donde se estable que todos los diputados y las diputadas tiene el derecho de realizar gestiones sociales y ser promotores de actividades que beneficien a los habitantes del estado. En el mismo sentido la ley para el Desarrollo Económico del estado de Jalisco, menciona en su artículo 24, fracción X, que la Secretaría realizará la acción de promover y estimular ferias y exposiciones que favorezcan y difundan los productos jaliscienses. Fundamentos que motivan y enriquecen la presentación de esta iniciativa.

[redacted]

El estado de Jalisco se divide en 12 Regiones, en donde cada una de ellas se caracteriza por diversos productos que se comercializan, tal es el caso que en la Región Altos Norte, se producen 22 kilos de miel puesto que cuentan con una colmena de 60 a 80 mil abejas, destacando que Jalisco continúa como el tercer productor del país de miel de abeja al producir entre el 10% y 12% de las 60 mil toneladas que genera el país, de acuerdo a datos de un medio de

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

comunicación en el marco del día internacional de las abejas [3]Así mismo en la región Valles, se producen carpetas de rafia, cuyo trabajo ha llevado derrama económica para el municipio de Etzatlán, que por medio de su visibilización mediante la creación de un cielo tejido, lograron romper en 2019 un Récord Guinness[3], llevando el conocimiento del trabajo artesanal de los pobladores internacionalmente. En la región norte la artesanía destacada es el piteado del cual derivan diversos productos; esta producción representa uno de los ingresos más importantes para el municipio de Colotlán y da empleo a miles de personas a lo largo de toda la cadena productiva.[4]

Lo anterior son algunos de los claros ejemplos de la necesidad de visibilizar los productos de las regiones, ya que sabemos que en cada uno de los municipios que conforman el estado, los pobladores realizan la producción de distintos productos artesanales, como obras de trabajos en cantera, alfareria, cerámica, fibras naturales de origen animal, rafia, papel picado, maché, vidrio, etc, por lo cual es importante la invitación de los emprendedores, productores y artesanos de cada una de las regiones para que con la colaboración de los distintos niveles de gobierno, estatal y municipal, este H. Congreso promueva mediante gestiones, la realización de dichas ferias.

Es por ello que, mediante la presente iniciativa de Acuerdo Legislativo, se propone se lleve a cabo las gestiones de colaboración entre los niveles de gobierno y emprendedores para la realización y promoción de los diversos productos de las regiones que conforman el estado en base a la acción planteada para apoyar a los emprendedores jalisciense y su aporte en el impulso a la comercialización de sus productos no sólo en su localidad, sino en todo el estado, como un motor para el desarrollo económico en la visibilización de sus productos tanto para la población local de los municipios como para los visitantes nacionales e internaciones al estado.

---

[1]Redacción. (2022). Jalisco es gran productor de miel de abeja del país. 20 de mayo de 2022, de TIEMPO FERTIL multimedio agropecuario Sitio web: https://www.tiempofertil.com.mx/jalisco-es-gran-productor-de-miel-de-abeja-del-pais/

[2]Arenas. (2022). BAILOLIMAN EN ETZATLÁN EL CIELO TEJIDO MÁS GRANDE DEL MUNDO. 20 de mayo de 2022, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/241141#:~:text=Los%20pobladores%20de%20Etzatl%C3%A1n%20empezaron,en%20Etzatl%C3%A1n%20el%20Cielo%20Tejido.

[3]Región Norte de Jalisco. (2018). Las regiones económicas de Jalisco. 23 de mayo de 2022, de ALIGE Sitio web: https://www.proyectoge.com.mx/regiones-de-jalisco/#:~:text=Reg%C3%B3n%20Costa%2DNorte,RUTA%20del%C3%A1rbol%2C%20maguey%20y%20tequila.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Se instruye a la Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la realización de ferias de comercialización de productos de las distintas regiones del estado, así como la elaboración de un plan para la realización y denominación de las ferias de comercialización.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del estado y a los 125 Presidentes municipales para que en la medida de sus posibilidades y facultades de manera conjunta y coordinada lleven a cabo la realización de ferias de comercialización en cada una de las regiones del estado, contando con el apoyo de este H. Congreso del estado, a través de gestiones en conjunto y de vinculación, para favorecer estas acciones.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General de este H. Congreso del estado, a efecto de proveer lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 16 de junio de 2022.
Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco.

DIPUTADA LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

La que suscribe, **Diputada Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez**, con fundamento en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente:

MODIFICACIÓN

Al **acuerdo legislativo marcado con el número 7.20**, en su parte resolutiva, en los términos siguientes:

DICE:	DEBE DE DECIR:
ACUERDO LEGISLATIVO	**ACUERDO LEGISLATIVO**
PRIMERO.- Se instruye a la Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la realización de ferias de comercialización de productos de las distintas regiones del estado, así como la elaboración de un plan para la realización y denominación de las ferias de comercialización. **SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del estado y a los 125 Presidentes municipales para que en la medida de sus posibilidades y facultades de manera conjunta y coordinada lleven a cabo la realización de ferias de comercialización en cada una de las regiones del estado, contando con el apoyo de este H. Congreso del estado, a través de gestiones en conjunto y de vinculación, para favorecer estas acciones. **TERCERO.-** Se instruye al Secretario General de este H. Congreso del estado, a efecto de proveer lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.	**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del estado y a los 125 Presidentes municipales para que en la medida de sus posibilidades y facultades de manera conjunta y coordinada lleven a cabo la realización de ferias de comercialización en cada una de las regiones del estado, contando con la participación de este H. Congreso del estado mediante la generación de gestiones entre los participantes, así como la colaboración en la elaboración de un plan para la realización y denominación de las ferias de comercialización, a través de la Comisión de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, sin que implique erogación del Congreso y sin perjuicio de considerar lo establecido en el acuerdo legislativo número 3-LXIII-21.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 30 de junio de 2022.
Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco.

DIPUTADA LAURA GABRIELA CARDENAS RODRIGUEZ.

Voto: 5 **TIEMPO INICIO:** 21:26:47

FECHA: 2022/06/30 **TIEMPO TERMIN:** 21:27:53

MOCION: Acuerdos legislativos 7.5, 7.10, 7.15, 7.20 y 7.145.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	13	0	0	13
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS REGIDORES INDIVIDUALES CON LOS SIGUIENTES
NTO TARJETA CIUDADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar Carrillo Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Sofia (MC)	A FAVOR
Canales Gonzalez Fonseca Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodriguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras Gonzalez Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio Cesar(PRI)	A FAVOR
Cuén Ramirez Lucinda Tablola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernandez Diana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado Gonzalez Ana Angélita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Griselda(MC)	A FAVOR
Garcia Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Gisbens Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	
Gómez Ponce Angela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Huitrado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara Maria Guiliana(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	
Martinez Guerrero Fernando(MC)	
Martinez Martinez José Maria(MORENA)	A FAVOR
Montes Arredondo Hidalio Aleksandro(PAN)	A FAVOR
Murguia Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Natividad Quezada Jorlandia Maria Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martinez Estefania(MC)	A FAVOR
Padilla Ruan Maria De Jesus(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodriguez Lorena(MORENA)	A FAVOR
Ramirez Pérez Erika Elizabeth(PVEM)	A FAVOR
Rosales Villaseñor Kara Nadiezhda(INDEPEN)	A FAVOR
Ruiz Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodriguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vázquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomas(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez Gonzalez Edgar Enrique(INDEPEN)	A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D del Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-645-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
Es Cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, el Quinto Punto del Orden del Día en su Inciso D, quien esté de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco, 28 de Julio del 2022
No. OFICIO: PM/302/2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que le anexan al oficio número **OF-CPL-SIN-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos** suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso,** los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- **645-LXIII-22**
- **649-LXIII-22**
- **654-LXIII-22**

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 21 de Julio de 2022 dentro del expediente, por tal motivo y dirigido a la titular de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándome la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

c.c.p. Archivo
mmm

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
28 JUL 2022
12:54 hrs

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA GRANDEZA DEL FUTURO

NÚMERO OF-CPL-SIN-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 21 de Julio de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números **645-LXIII-22, 649-LXIII-22 y 654-LXIII-22** de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los terminos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAL. 21 DE JULIO DE 2022.

SECRETARIA PARTICULAR
28 JUL 2022
RECIBIDO
CONSTRUYENDO LA GRANDEZA DEL ESTADO

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JAGM/DTC/ssss

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/303/2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-645-LXIII-22** emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-645-LXIII-22**, en sesión de fecha **21 de Julio del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS** como convocante y en coadyuvancia con la comisión de **HACIENDA Y PRESUPUESTO** a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a tus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-645-LXIII-22**, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 21 de Julio del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo **AL-645-LXIII-22**.

PRIMERO: Se exhorta a los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación de un "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

UNICO: Se turne a la Comisión de **SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS** como convocante y en coadyuvancia a la Comisión de **HACIENDA Y PRESUPUESTO** el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

31 Julio 2022

NÚMERO Ley Gob 2021-22

DEPENDENCIA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

Honorable Congreso del Estado de Jalisco
Presente

La que suscribe, diputada Verónica Gabriela Flores Pérez integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 37.1 fracción I, 135.1 fracción I, 139 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación de un "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber" conforme a la siguiente

FOLIO 1030 - LXII

877

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
30 JUN 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Los antiguos valoraban tanto el amor a la patria, que un desterrado era un muerto en vida, le privaban de los lazos con la tierra, con su familia y con su sociedad.

Los bienes y valores de una comunidad dan una visión del mundo y unen entre sí a los hombres las mujeres de una región, de un Estado, de un País.

2. Nos identificamos con los modos de ser y de hablar de un lugar, conocemos los dichos propios, las costumbres y las tradiciones. Somos parte de vida cotidiana porque reconocemos los vínculos con nuestra tierra y sus valores por encima de teorías políticas o modas.

3. Este vínculo, que es natural y social simultáneamente, reclama unos actos y un comportamiento propio y adecuado. Como ciudadanos de un estado, de un país, estamos ligados a él por los lazos, los vínculos históricos y los afectivos. Por esto, la fidelidad a la patria es una gran virtud y el afecto a esa tierra es algo muy bueno.

4. El amor a la patria es virtud natural cuando se plasma en actos concretos, cuánto este afecto se hace más vivo y requiere obras más comprometidas en situaciones extremas: en caso de guerra, el amor a la patria se debe hacer explícito, como explícito es el trabajo de policías, de pastores religiosos, de padres y madres de familia, de hijos, maestros, periodistas y bomberos, entre otros.

5. En Jalisco, como en todo el país, los índices de inseguridad son cada vez más alarmantes, las estrategias y políticas para combatir los actos criminales han resultado insuficientes frente a la lamentable realidad que como sociedad tenemos que enfrentar.

6. Es vergonzoso no querer ver, no reconocer, negar lo que todos sufrimos a diario. Abrir, apenas abrir la ventana de otro asalto a mano armada, revivir los instantes de angustia, miedo, impotencia, robo e inseguridad en el hogar, lo que desde hace meses vengo trasiando.

NÚMERO

DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

Les aseguro que no son momentos para la selfie del recuerdo, para el "no pasa nada" y el "todo está bien".

7. A pesar de los pesares, no hablaré de mí, quiero, hablar de la situación de los cuerpos de seguridad pública, del grado de violencia que viven a diario en su actividad profesional; quiero hablar de las cifras crecientes de elementos desaparecidos o caídos en el cumplimiento de su deber, en nuestra entidad y en el país, cuyos, los datos son tomados de los registros que la Fiscalía del Estado, diversas corporaciones municipales y la organización "Causa en Común", dedicada al conteo de policías asesinados en el cumplimiento de su deber.

Entre el 1 de enero de 2018 al 7 de abril de 2021, fueron asesinados 80 policías, evidentemente no considero los caídos en Tlaquepaque y en El Salto, sin embargo, si se contrasta con los datos de la organización "Unidos X la seguridad" la cifra se incrementa a 111 muertes de policías ¿qué decir hay de las pésimas condiciones en que laboran: falta armas, vehículos, chalecos, capacitación y seguridad social.

> *"Además de estar desprotegidos, mal pagados y equipados, abandonados por el Estado y sus comunidades, con jornadas extenuantes y capacitaciones ingrávidas, los policías enfrentan día con día un altísimo riesgo de ser asesinados, pues se asesina en el país a más de un policía cada día"*
>
> *Lo más preocupante, agrega la organización, es que:*
>
> *"...la mayoría de los casos pasan desapercibidos, pues ni las autoridades de los gobiernos federal y estatales, y de la sociedad misma, que buena parte de los casos quedan registrados únicamente en páginas interiores de prensa local. Además, la mayoría de estos asesinatos ocurre impune".*[1]

8. "Causa Común" ha señalado que, a nivel nacional, de 2018 a 2021, mil 535 policías han perdido la vida, siendo las policías municipales las que concentran el 52% de todas las víctimas, seguidas de policías estatales (42%) y policías federales (6%).[1]

9. Esta lamentable situación se acentúa por la falta de acción y atención de los gobiernos a los deudos; la carencia de programas integrales con suficiencia presupuestal para enfrentar estas adversidades, vulnera considerablemente el bienestar, estabilidad y futuro de muchas familias. El siguiente testimonio evidencia el abandono y las complicaciones que deben enfrentar:

[1] https://www.proceso.mx/2021/04/07/en-los-ultimos-tres-anos-80-policias-han-muerto-en-cumplimiento-de-su-deber-257674.html "En los últimos tres años, 80 policías de países han muerto en cumplimiento de su deber" Escrito por: Daniel Flores publicado el 7 abril 2021.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

"En una triste realidad, increíblemente pasa eso, si TE pasa un trabajador normal de una empresa, tú mueres y con la pura cuota de afiliación en 3 o 6 días te dan tu pensión y te ayudan con todos los trámites, pero con la familia de los policías no sucede eso... hay familias que llevan dos o tres años y aún no reciben la pensión, es más, en los gastos de sepelio duros hasta un año para que se los den... es increíble la burocracia que existe; por ello, nosotros invitamos al gobierno a que sea sensible para que cuando fallezca algún compañero hagan un protocolo para que en menos de 24 horas se cubran los gastos funerarios... que en verdad sea un beneficio y no se les cause más problemas de los que ya tienen con la pérdida de su familiar".[1]

10. Ante el creciente número de decesos de elementos policiales, en octubre de 2019, el Senado de la República, envió un exhorto a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas para que establecieran un fondo estatal de apoyo a familiares y dependientes económicos de las personas integrantes de las instituciones policiales que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.

En dicho dictamen se detalló, en concordancia con lo que se plantea en esta iniciativa, que las familias de los policías fallecidos por algún hecho derivado de su trabajo frecuentemente tienen que afrontar, además de la pérdida del ser querido, la ausencia del principal contribuyente económico, una reorientación general de la vida cotidiana al interior del hogar y trastornos por la ausencia de este.

Lamentablemente, dicho exhorto fue atendido por muy pocas entidades federativas, y no se pudo concretar la creación de un fondo de esta naturaleza para el caso del estado de Jalisco, entidad que ocupa el nada honroso quinto lugar en el número de policías caídos.

11. En el mismo sentido, en febrero de 2020, ante el incremento de casos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, emitió la recomendación general 1/2020 por la dignificación de las condiciones laborales de las y los policías de Jalisco, entre los puntos se destaca la consideración para la creación de un fondo estatal de apoyo a familiares y dependientes económicos de las personas integrantes de las instituciones policiales que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber, así como de quienes están desaparecidos. Asimismo, que se valore la participación de las asociaciones civiles que representan a este sector, con el fin de que se garantice su debido funcionamiento y la transparencia de su operación.

12. Dicha recomendación fue dirigida al Ejecutivo Estatal, al coordinador general estratégico de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, así como a los titulares de los 125 municipios de Jalisco, solicitando entre otras cosas:

[1] https://www.animalpolitico.com/2021/12/124-policias-para-exigir-justicia-policias-caidos-y-desaparecidos-en-jalisco/ "Marchan para exigir justicia por los policías caídos y desaparecidos en Jalisco". Escrito por: Hazel Ibarra publicado 14 diciembre, 2021.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

"Se debe a cabo la atención y la reparación integral del daño a favor de las y los policías de la Secretaría de Seguridad del Estado y de los 125 gobiernos municipales, pues han sido afectados sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la violación de sus derechos humanos, sobre todo de quienes, con motivo de sus funciones, perdieron su vida, están desaparecidos, o hubieran sufrido una discapacidad parcial o total, y cuyos trámites están en curso, y donde además, sus familias aún no reciben las prestaciones económicas que en derecho les corresponden."[2]

Al día de hoy no se tiene conocimiento o información del cumplimiento puntual de dicha recomendación.

13. Como se ha mencionado, la violencia y las agresiones contra los elementos policiales no es exclusiva de un territorio, si no que cada vez es más visible y manifiesta en todo el territorio nacional, el registro del presente año señala:

Registro de policías asesinados 2022

Del 17 al 23 de junio de 2022, suman al menos 8 casos de policías asesinados registrados por Causa en Común, Jalisco (1), Guanajuato, Guerrero y Oaxaca (2 en cada estado).

- *En lo que va del año han asesinado, al menos, a 187 policías en el país.*
- *En promedio, 1.06 policías han sido asesinados cada día*
- *Los estados con más policías asesinados son: Zacatecas (26), Guanajuato (24), Veracruz (16), Jalisco (16) y Michoacán (15).*

Del 1 de diciembre de 2018 al 23 de junio de 2022 se han registrado, al menos, 1,902 policías asesinados en México.[3]

14. Los datos son alarmantes, simplemente no hay calificativos para describir tanto horror, tanto dolor, tanta deshumanización.

15. Hombres y mujeres que salen de casa y son asaltados, vejados, humillados; policías que no saben si el beso de despedida será el último, si el adiós a los hijos, a la esposa al esposo o a los padres sea el definitivo; estamos hartos de escuchar o padecer violencia a manos del mal llamado

[2] https://cedhj.org.mx/Rec/Rel/2020_1.asp "Emite la CEDHJ la Recomendación general 1/2020 por la dignificación de las condiciones laborales de las y los policías de Jalisco." Publicada el 13 de febrero de 2020.

[3] 1.- https://www.milenio.com/estados/operativo-cruce-sangriento-narco-deja-policias-muertos 2.- https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RSIA-052-18-Policias-de-chihuahua-confirman-ataques-en-contra-policia-de-policias-en-mexico/ 3.- https://causacomun.org.mx/beta/1-registro-de-policias-asesinados-2022/ consultados el 28 de junio de 2022.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

crimen organizado, de invencibles sujetos que hacen alarde de fuerza y crueldad; estamos hartos de leer todos los días homicidios por aquí y por allá, hartos de saber de personas desaparecidas.

Estamos hartos de conocer de policías caídos que no tienen equipo adecuado de protección, ni vehículos y ni capacitación; de familias huérfanas sin seguridad social por enfermedad u orfandad

16. Hemos perdido la paz. Hemos perdido la tranquilidad. Hemos perdido a un familiar, a un conocido a un amigo. No perdamos la esencia, la sonrisa, la amabilidad, la esperanza, la solidaridad, la palabra.

17. ¿Para qué estamos aquí? ¿De verdad estamos comprometidos, sensibilizados con las personas?

Por un momento pongámonos en los zapatos del otro de la otra, seamos empáticos, seamos audaces, si nuestra función de representantes es para soportar resignadamente el acontecer diario, no podemos estar aquí.

Recientemente leí que "la vida es una batalla diaria que no tiene pocos frentes. No existe lugar donde esconderse y nadie se libra de estar en este combate: evitar os enfrentarse con dificultades, sentir en el corazón alegrías y sinsabores; y en esa fragua el hombre puede adquirir fortaleza, paciencia, magnanimidad, serenidad».

Por el contrario, es poco humano retraerse a máximos, conformarse con metas mínimas, no arriesgarse, no emprender. Esta opción, motivada por el temor y la falta de esperanza, es cobardía, y por estos derroteros la persona se empequeñece."

Por eso la audacia trata de resolverlos, no de escapar sin afrontarlos.

18. Compañeras y compañeros diputados, el dolor que sentimos por la ruptura social, la violencia, la mutilación, el crimen, y la pobreza, (otra forma de violencia institucional/social) debe ser acicate para proponer alternativas de solución. El dolor impulsa nuestra voluntad a la audacia, empuja mi ánimo a la unidad. La deshumanización no distingue partido, colores, sexo o credos.

19. La política es civilidad y compromiso. Hoy presento a ustedes este acuerdo para solicitar encarecidamente a los poderes del Estado, al Ejecutivo Federal, hagamos un frente común contra la maldad. En estas circunstancias de confusión y desconsuelo sería insaludo señalar culpables, mejor busquemos soluciones.

20. En la presente iniciativa proponemos un "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber", sugerimos

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

sumar esfuerzos de los tres niveles de Gobierno y de los tres poderes en Jalisco, también, proponemos se envíe el presente acuerdo a los Estados de la República, invitándolos a hacer frente común a un flagelo común.

Por lo anterior, propongo la presente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO

Primero. Envíese atento exhorto al Ejecutivo Federal para solicitarle:

A. Mayor diligencia, atención y coordinación con las autoridades de Jalisco en materia de seguridad;
B. Diseñe estrategias efectivas, constantes y firmes en materia de seguridad pública;
C. Abone positivamente a la paz y a la unidad en el país;
D. Destine los recursos humanos y materiales suficientes para que ayuden a mejorar la seguridad social, a disminuir los delitos y a garantizar seguridad a las familias mexicanas; y
E. Si lo tienen a bien, se coordine con los Ejecutivos de las entidades federativas para que juntos instituyan el "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

Se le reitera al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la disposición de esta legislatura de colaborar, dentro de sus atribuciones, en la construcción de lazos de solidaridad, armonía y fraternidad sociales en Jalisco y en México.

Segundo. Envíese atento exhorto al Ejecutivo del Estado para solicitarle:

A. Mayor diligencia, atención y coordinación con las autoridades federales y municipales en materia de seguridad;
B. Diseñe estrategias efectivas, constantes y firmes en materia de seguridad pública;
C. Abone positivamente a la de paz y a la unidad en el Estado;
D. Destine los recursos humanos y materiales suficientes para que ayuden a mejorar la seguridad pública, a disminuir los delitos y a garantizar seguridad a las familias jalisciense; y
E. A concertar una cita a puerta cerrada, con el o los responsables directos de la seguridad en Jalisco, con la Junta de Coordinación Política y la Comisión Legislativa de Seguridad y Justicia y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, para reiterarles nuestro apoyo, conocer la situación real en el Estado y apoyar en lo que sea menester mediante una estrategia coordinada de los tres Poderes en materia de seguridad; y
F. Si lo tienen a bien, se coordine con el Ejecutivo Federal para que juntos instituyan el "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo con exhorto a los tres órdenes de gobierno tengan a bien destinar recursos para la creación "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

Tercero. Envíese atento exhorto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco para que se surta a una mesa de trabajo a puerta cerrada con los Poderes Ejecutivo y Legislativo en materia de seguridad, el día y la hora que determinen los titulares de estas funciones constitucionales.

Cuarto. Envíese atenta solicitud a los Ejecutivos Federal y Estatal para que si lo tienen a bien, instituyan de manera coordinada el "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

Quinto. Envíese copia del presente acuerdo a las legislaturas de los Estado de la República Mexicana para conocimiento, y en su caso, impulso y adhesión al Fondo.

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 30 de junio de 2021.

Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La que suscribe, Diputado Verónica Gabriela Flores Pérez, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 7.10 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 63 a efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 7.10 DE LA SESIÓNORDINARIANÚMERO 63

DICE	DEBE DECIR
Primero. Envíese atento exhorto al Ejecutivo Federal para solicitarle:	**Primero.** Envíese atento exhorto al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal para solicitarle:
A. Mayor diligencia, atención y coordinación con las autoridades de Jalisco en materia de seguridad;	A. Atención y coordinación con las autoridades de Jalisco en materia de seguridad;
B. Diseñe estrategias efectivas, constantes y firmes en materia de seguridad pública; C. Abone positivamente a la paz y a la unidad en el país;	B. Diseñe estrategias efectivas, constantes y firmes en materia de seguridad pública que abonen a la paz en el estado;
D. Destine los recursos humanos y materiales suficientes para que ayuden a mejorar la seguridad social, a disminuir los delitos y garantizar seguridad a las familias mexicanas; y	C. Destine los recursos humanos y materiales suficientes para que ayuden a mejorar la seguridad social, a disminuir los delitos y garantizar seguridad a las familias mexicanas; y
E. Si lo tienen a bien, se coordine con los Ejecutivos de las entidades Federativas para que juntos instituyan el "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber". Se le reitera al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos la disposición de esta Legislatura de colaborar, dentro de sus	D. Se coordine con los Ejecutivos de las entidades Federativas para que juntos instituyan en cada una de ellas el "Fondo Estatal de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber".

atribuciones, en la construcción de solidaridad, armonía y fraternidad sociales en Jalisco y México.	
Segundo. Envíese atento exhorto al Ejecutivo del Estado para solicitarle:	**Segundo.** Envíese atento exhorto al Coordinador General Estratégico de Seguridad del Estado para solicitarle:
A. Mayor diligencia, atención y coordinación con las autoridades federales y municipales en materia de seguridad;	A. Atención y coordinación con las autoridades federales y municipales en materia de seguridad;
B. Diseñe estrategias efectivas, constantes y firmes en materia de seguridad pública;	B. Diseñe estrategias efectivas, constantes y firmes en materia de seguridad pública que abonen positivamente a la de paz y a la unidad en el Estado;
C. Abone positivamente a la de paz y a la unidad en el Estado;	
D. Destine los recursos humanos y materiales suficientes para que ayuden a mejorar la seguridad pública, a disminuir los delitos y a garantizar seguridad a las familias jalisciense; y	C. Destine los recursos humanos y materiales suficientes para que ayuden a mejorar la seguridad pública, a disminuir los delitos y a garantizar seguridad a las familias jalisciense; y
E. A concertar una cita a puerta cerrada, con él o los responsables directos de la seguridad en Jalisco, con la Junta de Coordinación Política y la Comisión Legislativa de Seguridad y Justicia y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, para reiterarles nuestro apoyo, conocer la situación real en el Estado y apoyar en lo que sea menester mediante una estrategia coordinada de los tres Poderes en materia de seguridad; y	E. Se coordine con el Ejecutivo Federal y los ciento veintiséis municipios del estado para que en conjunto instituyan y financien un "Fondo Estatal de Orfandad para Hijos e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber.
F. Si lo tienen a bien, se coordine con el Ejecutivo Federal para que juntos instituyan el "Fondo Nacional de Orfandad para Hijos e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber"	

Tercero. Envíese atento exhorto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco para que se sume a una mesa de trabajo a puerta cerrada con los Poderes Ejecutivo y Legislativo en materia de seguridad, el día y la hora que determinen los titulares de estas funciones constitucionales.	**Tercero.** Envíese atento exhorto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco para que se sume a una mesa de trabajo con los Poderes Ejecutivo y Legislativo en materia de seguridad, el día y la hora que determinen los titulares de estas funciones constitucionales.
Cuarto. Envíese atenta solicitud a los Ejecutivos Federal y Estatal para que si lo tienen a bien, instituyan de manera coordinada el "Fondo Nacional de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber"	**Cuarto.** Envíese atenta solicitud a los Ejecutivos Federal y Estatal, así como a los 125 municipios del estado para que si lo tienen a bien, instituyan de manera coordinada el "Fondo Estatal de Orfandad para Hijos e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber"
Quinto. Envíese copia del presente acuerdo a las legislaturas de los Estado de la República Mexicana para conocimiento, y en su caso, impulso y adhesión al Fondo.	**Quinto.** Envíese copia del presente acuerdo a las legislaturas de los Estados de la República Mexicana para conocimiento, y en su caso, impulso y creación de un Fondo Estatal de Orfandad para Hijas e Hijos de Elementos de Seguridad Pública Municipal Caídos en el Cumplimiento de su Deber, con recursos propios y con los provenientes de los fondos de aportaciones en materia de seguridad para los Estados y Municipios y en coordinación con las autoridades federales en materia de seguridad.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a 21 de julio de 2022

DIP. VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco

3

Votos:

TIEMPO INICIO: 16:50:29

FECHA: 2022/07/21

TIEMPO TERMIN: 16:52:40

MOCION: Acuerdo Legislativo con Modificaciones 7.9, 7.10, 7.11 y 7.19.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	4	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
INDEPEND	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MOC.DIARIA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

	VOTO
Aguilar Garcia Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocio (MC)	A FAVOR
Canales Gonzalez Yuassara Elizabeth(MORENA)	
Cardenas Rodriguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambris Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras Gonzalez Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Cevecrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuan Ramirez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado Gonzalez Ana Angélica(PRI)	A FAVOR
del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilia(MC)	A FAVOR
Garcia Hernández Claudia(MORENA)	
Gladena Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara Maria Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Monica Paola(MC)	A FAVOR
Martinez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martinez Martinez José Maria(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguia Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia Maria Selma(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Mojsela(MC)	A FAVOR
Padilla Martinez Estefania(MC)	A FAVOR
Padilla Ramo Maria de Jesus(MORENA)	A FAVOR
Perez Rodriguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramirez Perez Ariana Lizeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(MAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodriguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vazquez Llamas Cesar(MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Sonia(MORENA)	
Velázquez Chavez Gerardo Quirino(MC)	
Velázquez Gonzalez Edgar Enrique(MAGAMOS)	A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E del Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-649-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
Es Cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Quinto Punto del Orden del Día, en su Inciso E, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco, 28 de Julio del 2022
No. OFICIO: PM/302/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- **645-LXIII-22**
- **649-LXIII-22**
- **654-LXIII-22**

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 21 de Julio del 2022 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirlo a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO".

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO

C.c.p. Archivo
GMR

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA Coordinación de Procesos Legislativos

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 21 de Julio de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números **645-LXIII-22, 649-LXIII-22 y 654-LXIII-22** de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remita para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAL. 21 DE JULIO DE 2022.

SECRETARIA PARTICULAR
28 JUL. 2022
RECIBIDO

MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JAMM/DTC/mcm.

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/304/2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-649-LXIII-22** enviado por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-649-LXIII-22**, en sesión de fecha **21 de Julio del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco y que se dé cumplimiento a lo exhortado, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

SECRETARIA
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-649-LXIII-22**, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 21 de Julio del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo **AL-649-LXIII-22**.

PRIMERO: Se solicita a los 125 municipios del estado y al titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Jalisco, que dentro del ámbito de sus competencias, remitan a este Congreso del Estado de Jalisco un informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco.

UNICO: Se turne a la Comisión de **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** como convocante, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

SECRETARIA
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO DE LEY O DECRETO: 28111/LXIII/22

DEPENDENCIA: Iniciativa de Acuerdo Legislativo, mediante el cual, solicita al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco dentro del ámbito de sus competencias, remitir a este Congreso del Estado de Jalisco el informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

01 Julio 2022

Las Diputadas y Diputados que suscribimos,integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 27, párrafo 1, fracción I, 135 párrafo 1, fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo, mediante el cual,solicita al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco dentro del ámbito de sus competencias, remitir a este Congreso del Estado de Jalisco el informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco**, para lo cual hacemos la siguiente

INFOLEJ
1023-LXIII
30 JUN 2022
18:02
02848

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.El pasado 27 de junio de 2022, sucedió un hecho que cimbró al mundo, 53 migrantes originarios de México, Honduras, Guatemala y El Salvador perdieron la vida en su intento por cruzar la frontera con México a Estados Unidos. Los restos mortales de estas personas fueron encontrados en un tráiler abandonado en una carretera del estado de Texas de los Estados Unidos de América (EUA), quienes fueron abandonados a su suerte encerrados en la caja de dicho tráiler, sin oportunidad de poder escapar de tan dolosa situación

[redacted]

NÚMERO:
DEPENDENCIA: Iniciativa de Acuerdo Legislativo, mediante el cual, solicita al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco dentro del ámbito de sus competencias, remitir a este Congreso del Estado de Jalisco el informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco.

II.El sueño de estos 53 migrantes, por tener un futuro con mejores oportunidades para su desarrollo y el de sus familiasse vio frustrado, dejando a las familias de esas personas en desolación y tristeza por tan terrible suceso. De los 53 migrantes fallecidos, 27 eran de nacionalidad mexicana.

III. El tema de la migración hacia EUA, es un fenómeno social que ha cobrado la vida de al menos 8 mil 480 mexicanos durante el periodo de 2004-2021, de acuerdo con datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país. No es un hecho menor, la falta de oportunidades que prevalecieron durante muchos años en el país, así como la falta de una política integral para disminuir la afluencia de migrantes hacia EUAy la salvaguarda de su seguridad, han permeado y dado vida a la situación que hoy vivimos.

IV. A partir del fenómeno de la migración se desprende un problema social que forman parte de las causas de los sucesos antes mencionados, el tráfico ilegal de personas, el cual, se ha convertido en una de las prácticas más redituables por partedel crimen organizado, dejando al amparo de estos a los migrantes que buscan perseguir el sueño de un mejor futuro.

V. La falta de políticas y estrategias integrales para disminuir el tráfico ilícito de personasy sobre todo de migrantesque derivan en hechos lamentables como los del pasado 27 de junio en Texas, parte de dos premisas fundamentales, la falta de oportunidades para su desarrollo que los obligan a salirse de su país y la cosetación del tráfico ilegal de personas por parte de grupos criminales.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, mediante el cual, solicita al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco dentro del ámbito de sus competencias, remita a este Congreso del Estado de Jalisco el informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco.

VI. México, al ser un país de características especiales por colindar con el sur de EUA, muchos connacionales deciden cruzar la frontera de forma ilegal siendo presas de grupos delictivos que incurren en el tráfico ilegal de personas. Además, México es un país de paso para migrantes centroamericanos que buscan llegar a alcanzar el denominado "sueño americano". Ante esta situación, muchos estados de la República Mexicana tienen migrantes de tránsito provenientes de Centroamérica. Jalisco no es la excepción, ya que nuestra entidad recibe a cientos de migrantes centroamericanos lo que nos obliga establecer mecanismos para evitar la trata de personas y salvaguardar la seguridad de estos.

Por tal motivo, es importantes que se realicen acciones conjuntas entre los órdenes de gobierno para que se haga énfasis en la protección de los migrantes, procurando su bienestar personal y garantizando la seguridad de éstos.

Por lo anteriormente expuesto, acordo a los razonamientos planteados y, conforme a las formalidades y fundamentos legales previstos en la misma, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Se solicita al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco dentro del ámbito de sus competencias, remitir a este Congreso del Estado de Jalisco el informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, mediante el cual, solicita al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco dentro del ámbito de sus competencias, remita a este Congreso del Estado de Jalisco el informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se solicita al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco en el marco de sus competencias, se remita la evaluación de los programas vigentes en el estado con el propósito de erradicar el fenómeno social de la trata de personas en todas sus dimensiones y modalidades.

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 30 de junio de 2022

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. José María Martínez Martínez
Presidente

Dip. Angela Gómez Ponce

Dip. Claudia García Hernández

Dip. Laticia Pérez Rodríguez

Dip. María de Jesús Padilla Romo

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

[redacted] del Estado de Jalisco dentro del ámbito de sus competencias, remita a este Congreso del Estado de Jalisco el informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco.

Dip. Yussara Elizabeth Canales González

Dip. Oscar Vásquez Llamas

Dip. Tomás Vázquez Vigil

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado José María Martínez Martínez, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 7.15 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 63. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 7.15 DE LA SESIÓNORDINARIANÚMERO 63

DICE	DEBE DECIR
PRIMERO. Se solicita al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco dentro del ámbito de sus competencias, remita a este Congreso del Estado de Jalisco el informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco.	**PRIMERO.** Se solicita a los 125 municipios del estado y al titular de la Subsecretaría de Derechos Humanosdel Gobierno del Estado de Jalisco, que dentro del ámbito de sus competencias, remitan a este Congreso del Estado de Jalisco un informe de las acciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco.
SEGUNDO. Se solicita al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco en el marco de sus competencias, se remita la evaluación de los programas vigentes en el estado con el propósito de erradicar el fenómeno social de la trata de personas en todas sus dimensiones y modalidades.	**SEGUNDO.** Se solicita al titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos de Gobierno del Estado de Jalisco en el marco de sus competencias, remita una evaluación de los programas vigentes en el estado para respetar los derechos de los migrantes en el estado.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 21 de julio de 2022

DIP. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco

[redacted]

Voto:

TIEMPO INICIO: 16:50:29

FECHA: 2022/07/21

TIEMPO TERMIN: 16:52:46

MOCION: Acuerdo Legislativo con Modificaciones 7.2, 7.10, 7.11 y 7.15.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR	:	34
ABST	:	0
CONTRA	:	0
TOTAL	:	34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	5	0	0	5
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
JUVEN	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES

NIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION	VOTO
VOTO POR APELLIDOS	
Aguilar Garcia Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocio (MC)	A FAVOR
Canales Gonzalez Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodriguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambris Jorge Antonio(PVEM)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Cuevas Reyes Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuén Ramirez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Doémi(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Miguel(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscila(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Gladney Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Angela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirella Alejandra(PAS)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Narcía Quesada Sortenia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor María Nedielka(HAGAMOS)	A FAVOR
Ruv Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vázquez Llamas Omar(MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F del Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO F DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-654-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es Cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los ediles presentes el Quinto Punto del Orden del Día, en su Inciso F, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA

Lagos de Moreno, Jalisco, 26 de Julio del 2022

No. ORCID: PM/302/2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.-

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: OF-CPL-654-LXIII-22
DEPENDENCIA: Coordinación de Procesos Legislativos

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 21 de Julio de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números **645-LXIII-22**, **649-LXIII-22** y **654-LXIII-22** de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAL. 21 DE JULIO DE 2022.

SECRETARIA PARTICULAR
RECIBIDO
28 JUL 2022

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JTFP/DTC/eaaa

LAGOS DE MORENO

OFICIO PM/305/2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-654-LXIII-22** emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-654-LXIII-22**, en sesión de fecha **21 de Julio del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** como convocante y en coadyuvancia con la comisión de **HACIENDA Y PRESUPUESTO** y la comisión de **DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco y que se dé cumplimiento a lo mandatado, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LAGOS DE MORENO
SECRETARIA

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-654-LXIII-22**, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 21 de Julio del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo **AL-654-LXIII-22**.

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Poder Ejecutivo del Estado y a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que, de manera conjunta y coordinada implementen, de acuerdo a sus capacidades presupuestales, proyectos de apoyo a quienes se desempeñan como cuidadores principales de personas con discapacidad en todo el Estado de Jalisco.

UNICO: Se turne a la Comisión de **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** como convocante y en coadyuvancia a la Comisión de **HACIENDA Y PRESUPUESTO** y la comisión de **DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:

LAGOS DE MORENO

LICENCIADO TECUITLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

4.22

31 Julio 2022

NÚMERO: Leg. 654 LXIII-22
DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTES

NFOLEJ
1062 - LXIII

02974

JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ, diputado integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como 27 primer párrafo fracción I y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento a la consideración del Pleno, **ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA IMPLEMENTEN, DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, PROYECTOS DE APOYO A QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO CUIDADORES PRINCIPALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, de conformidad con la siguiente:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
7 JUL 2022
HORA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Antecedentes.

En la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en fecha 26 de febrero de 2020, el entonces Diputado Adenawer González Fierros, presentó una iniciativa para reconocer el día Estatal del Cuidador Principal.

El objeto de esa iniciativa era, en primer lugar, visibilizar a los cuidadores principales de personas con discapacidad, como personas que realizan una función de enorme importancia a favor de personas que realmente necesitan de esos cuidados para salir adelante. Pero, además, se hizo un señalamiento muy concreto en el sentido de que además de establecer un día estatal, debíamos contribuir a partir de esa propuesta para que el Estado, en sus tres órdenes de gobierno, pudieran contribuir en la medida de sus posibilidades a favor de los cuidadores principales y de las personas a su cargo.

Estamos hablando de acciones que atienden dos grupos de personas vulnerables en un mismo momento, las personas con discapacidad y las personas que los cuidan, los primeros por su misma condición que los hace dependientes de una persona en particular, y los cuidadores, quienes deben en muchas ocasiones renunciar a cualquier posibilidad de vida laboral o familiar al saborear el pilar fundamental de los primeros.

Así entonces, más allá de la creación de un día estatal, reconocemos que la intención de aquellas iniciativas era visibilizar estos dos grupos de personas vulnerables para, a partir de ellos, buscar la generación de proyectos y políticas públicas a su favor.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

Creemos que el objetivo se ha cumplido parcialmente, pues el pasado 29 de junio del presente año, el Municipio de Guadalajara anunció la entrega de apoyos a cuidadores primarios de personas con discapacidad a través del programa "Gracias a Ti". Este proyecto que beneficiará a 500 personas con la entrega de dos mil pesos, se fortalece además con la entrega de apoyos económicos a asociaciones sin fines de lucro, que capacitan personas, entre ellas servidores públicos, en rubros relacionados con la atención a personas con discapacidad.

Hoy creemos que este tipo de programas puede y debe multiplicarse en todo el Estado, pues en cada uno de nuestros municipios encontramos personas con un estado de discapacidad y personas que dedican su vida a cuidarlos. Así entonces es justo que, en cada municipio de nuestro Estado, se implementen este tipo de proyectos, por supuesto, reconociendo la capacidad institucional y presupuestal de cada Ayuntamiento.

Este programa en el Municipio de Guadalajara, si se implementa de manera masiva en el resto de los Ayuntamientos y con el apoyo del Gobierno del Estado, puede tener grandes y muy positivos resultados.

De manera ilustrativa citamos la publicación del medio "MILENIO" que en fecha 29 de junio de 2022 señaló:

"Dan apoyos a cuidadores de personas

El Gobierno de Guadalajara entrega apoyos económicos a cuidadores primarios de personas con discapacidad a través del programa "Gracias a Ti". En total se beneficiará a 500 personas con la entrega de 2 mil pesos. Por otra parte el programa "Guadalajara Incluyente" consiste en brindar un apoyo económico por hasta 120 mil pesos a cuatro asociaciones civiles, sin fines de lucro, que capacitan servidores y servidoras públicos en rubros como cultura y protocolos de atención a personas con discapacidad, lenguaje de señas, sistema braille, entre otros conocimientos."

Se considera que un programa de efectos positivos como el que se refiere, debe multiplicarse considerando siempre las capacidades institucionales, en esta medida entre más personas e instituciones se vean involucradas, los resultados se maximizarán, partiendo sobre todo de las experiencias ya probadas y de los avances en la materia.

Ahora bien, el Poder Ejecutivo del Estado cuenta con el Programa "Jaliscoincluyente", el cual nace en el año 2009 como "Vive Incluyente", mediante el cual desde el 2021 se otorgaron 1,497 apoyos monetarios en 96 de los 125 municipios del Estado a personas con discapacidad con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de

2

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

vida e inclusión social de las personas con discapacidad, fomentando la autosuficiencia económica de los hogares conformados con personas con discapacidad que requieren de un cuidador. Este programa, de acuerdo a las reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 17 de marzo de 2022, tiene un presupuesto de $24'772,224.00 disponibles para otorgar apoyos económicos de $1,325.40 mensuales, a una población objetivo de 1,557 personas con discapacidad de moderada a severa.

De acuerdo a lo anterior, se considera viable que el Poder Ejecutivo, en coordinación con los Municipios del Estado, maximicen los recursos públicos estatales y municipales, logrando con ello llevar los beneficios de estos proyectos a todo nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, se someta a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Poder Ejecutivo del Estado y a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, para que, de manera conjunta y coordinada implementen, de acuerdo a sus capacidades presupuestales, proyectos de apoyo a quienes se desempeñan como cuidadores principales de personas con discapacidad en todo el Estado de Jalisco.

Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Guadalajara, Jalisco. Julio de 2022.

Dip. Jorge Antonio Chávez Angulo

Voto: 5 **TIEMPO INICIO:** 16:41:10

FECHA: 2022/07/21 **TIEMPO TERMIN:** 16:42:56

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.3, 7.8, 7.12, 7.14, 7.17, 7.18, del 7.21 al 7.24, del 7.26 al 7.28 y 7.35.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 35
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis(MC) A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
Canales González Tamara Elizabeth(MORENA) A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC) A FAVOR
Chávez Ramírez Jorge Antonio(PAN) A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC) A FAVOR
Contreras Segredo Hugo(PRI) A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI) A FAVOR
Cuén Ramírez Leticia Fabiola(MC) A FAVOR
De la Mora Hernández Susana(FUTURO) A FAVOR
Degollado González Ana Angélita(PRI) A FAVOR
del Toro Pérez Miguelo(MC) A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI) A FAVOR
rranco Barba Priscilla(MC) A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)
Cisdara Valenzuela Alejandra Margarita(MC) A FAVOR
Gómez Ponce Angela(MORENA) A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN) A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN) A FAVOR
López Jara María Dolores(MC) A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC) A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC) A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA) A FAVOR
Montes Agredano Mabelle Alejandra(PAN) A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)
Noyola Quezada Bertabela María Luisa(PRI) A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC) A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC) A FAVOR
Padilla Pons María de Jesús(MORENA) A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA) A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM) A FAVOR
Robles Villaseñor María Magdalena(HAGAMOS) A FAVOR
Son Moreno Eduardo (MC) A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC) A FAVOR
Vázquez Llamas Omar(MORENA) A FAVOR
Vazquez Vigil Tomás(MORENA)
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC) A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS) A FAVOR

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones, pregunto si algún Edil tiene alguna iniciativa que presentar, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS INCISO A.- PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PROCEDENCIA DE REGULARIZACION Y TITULACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION COMO UNA ACCION URBANISTICA, POR OBJETIVO SOCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 22 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO.- SE ANEXA CON CARÁCTER DEVOLUTIVO EL EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DONDE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA EMITIDO POR LA PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS, ASI COMO EL ACUERDO DE APROBACION AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, EMITIDO EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A, del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Séptimo Punto del Orden del Día, en su Inciso A, apartado Primero, Segundo y Tercero, quienes este de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICIO P. M./295/2022.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.-

El que suscribe **LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.** en mi carácter de Presidente Municipal de **Lagos de Moreno, Jalisco.** con fundamento a lo establecido por los artículos 4°, fracción II y 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con los artículos 2 fracción VI, 3, fracción I, 4, 5 fracción II, 6 fracción III, 21 fracciones I y II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, me permito someter a la elevada deliberación de este Pleno los siguientes:

CONSIDERACIONES:

El Ayuntamiento Constitucional de **Lagos de Moreno, Jalisco, tiene por objeto aprobar la procedencia de regularización del Asentamiento Humano irregular que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico denominado "Comanja de Corona", de éste Municipio, así como autorizar el proyecto definitivo de urbanización;** en los términos de lo dispuesto por el artículo 21, fracciones I y II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que a la letra señalan:

> **Artículo 21.** La Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso, aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría, para los siguientes efectos:
>
> **I.-** Aprobar la procedencia de regularización del predio o fraccionamiento.
>
> **II.-** En los casos de regularización de fraccionamientos, formular y autorizar el proyecto definitivo de urbanización, con los elementos que indica la presente Ley; e individualizar e identificar los lotes objeto de regularización y a los respectivos titulares.

Por lo anteriormente expuesto, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundada en los artículos que se mencionan en el marco normativo, se solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBE **LA PROCEDENCIA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN** DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE **CENSO ENFITEUTICO** DENOMINADO **"COMANJA DE CORONA"**, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- SE APRUEBE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN COMO UNA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE **CENSO ENFITEUTICO** DENOMINADO **"COMANJA DE CORONA"**, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO.- SE ANEXA CON CARÁCTER DEVOLUTIVO EL EXPEDIENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE **CENSO ENFITEUTICO** DENOMINADO **"COMANJA DE CORONA"**, DEL MUNICIPIO DE LAGOS

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

DE MORENO, JALISCO; **DONDE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA EMITIDO POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.** ASÍ COMO EL ACUERDO DE APROBACIÓN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE FECHA 14 CATORCE DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

Notifíquese y cúmplase.

ATENTAMENTE:
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE ADOLFO H. MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
Lagos de Moreno, Jalisco; a 20 de Julio del año 2022.
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

LICENCIADO TECUTU JOSÉ GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

PALACIO MUNICIPAL

REGULARIZACIÓN DELEGACIÓN COMANJA DE CORONA, JALISCO.

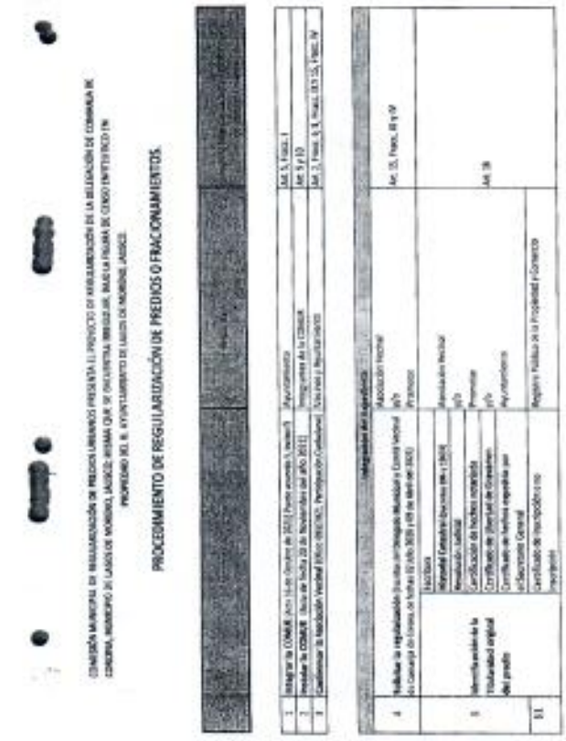

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS PRESENTA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMANJA DE CORONA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; MISMA QUE SE ENCUENTRA INMERSA EN LA FIGURA DE CESIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS (1%)
PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS O FRACCIONAMIENTOS.

1	Integrar la COMUR	Acta 1a de Octubre de 2021 (Punto acuerdo 1, Inciso I)	Ayuntamiento	Art. 5, Frac. I							
2	Instalar la COMUR	Sesión de fecha 29 de Noviembre del año 2021	Integrantes de la COMUR	Art. 5 y 10							
3	Calificar la fracción Verdad	Artículo 69 (CNC), Prescripción (Catastral)	Solicitud y Reglamento	Art. 3, Frac. II, 8, Frac. III y IV, Frac. IV							
4	Validar la regularización (fracción verdad) Municipal y Catastral en Comanja de Corona, de fecha 03 de Julio del 2020 y el de Abril del 2021	Identificación de la Titularidad original del predio	Identificación Oficial	Asociación Vecinal y/o Promotor	Art. 15, Frac. III y IV						
			Propiedad (Escritura pública)	Asociación Vecinal y/o Promotor	Art. 16						
			Resolución Judicial								
			Certificación de hechos notariada								
			Certificado de (Herencia) de Gravamen								
			Certificado de hechos expedida por el Secretario General	Ayuntamiento							
			Certificado de no propietario no poseedor	Registro Público de la Propiedad y Comercio							
5											

12	Elaborar el dictamen de procedencia	PRODEUR (14 de Marzo del año 2022)	Art. 8, Fracc. II y 20, fracc. II

13	Analizar y aprobar el dictamen de procedencia de la PRODEUR		COMUR (Sesión del 14 de Julio del año 2022)	Art. 21, Fracc. I
14	Elaborar el proyecto definitivo de urbanización		Asociación Vecinal y/o Promotor y/o Dependencia Municipal competente	Art. 21, Fracc. III
15	Aprobar el proyecto definitivo de urbanización		COMUR	Art. 21, Fracc. III
16	Cuantificar los créditos fiscales por concepto de:	Los derechos de urbanización	Dependencia Municipal competente	Art. 2 Fracc. XLII
		Las áreas de cesión destino faltantes, mediante dictamen de valor	Catastro y secretaría Técnica de la COMUR	Art. 24, Fracc. III
17	Analizar y acordar el proyecto de reducciones fiscales por derechos de urbanización y áreas de cesión para destino faltantes		COMUR	Art. 13, Fracc. VI y VII, 24, fracc. III; 25 y 29
18	Elaborar y acordar proyecto de convenio de regularización que contenga los créditos fiscales, sus reducciones y las obras de infraestructura faltantes		Secretario Técnico de la COMUR y COMUR	Art. 11, Fracc. VII y 25

6	Solicitar el estudio y opinión técnica y social.		COMUR	Art. 18
7	Se elaboraron los estudios por las diferentes dependencias, con los siguientes oficios:		Dependencia Municipal Competente y fecha.	Art. 19
8	Publicar el inicio del procedimiento de regularización.	Por tres días en los estrados: (22, 23 y 24 de Febrero del 2021) En la Gaceta Municipal: (25 de Febrero del 2021)	Secretario Técnico de la COMUR	Art. 19
9	Certificar que fue publicado en los estrados de la Presidencia el inicio del procedimiento de regularización: (Del 25 de Febrero al 25 de Marzo del año 2021)		Secretario General del Ayuntamiento	Art 19
10	Estudio, análisis y resolución del expediente:	14 de Diciembre 2021	COMUR	Art. 10, fracc I
11	Solicitar el dictamen de procedencia a la PRODEUR (cfr. fracc. II de [illegible])		Presidente de la COMUR	Art. 11, fracc. II y 20, fracc. II

19	Autorizar las exhoneraciones fiscales por derechos del inhabitado y áreas de cesión para destino faltantes	Ayuntamiento	Art. 3 Fracc. X; 5, Fracc. IV; 13 fracc. VII; 26 y 29
20	Autorizar el convenio de regularización	Ayuntamiento	Art. 3 Fracc. X; 5, Fracc. IV; 135, Fracc. II y 27
21	Firmar el convenio	Ayuntamiento y promotor y/o Asociación Vecinal	Art. 2, Fracc. VII; 5, fracc. X; 5, Fracc. IV; y 15, Fracc. III
22	Elaborar y acordar el proyecto de resolución para autorizar la regularización	COMUR	Art. 28, Fracc. I
23	Emitir resolución para iniciar y autorizar la regularización	Ayuntamiento	Art. 5, Fracc. III, y 27
24	Publicar en los estrados de la Presidencia la declaratoria de regularización	Secretario Técnico de la COMUR	Art. 28, Fracc. II
25	Certificar que fue publicada en los estrados de la Presidencia la declaratoria de regularización	Secretario General del Ayuntamiento	Art 7, Fracc. I, 28 fracción II y III
26	Ordenar el Catastro la incorporación del fraccionamiento	Secretario General del Ayuntamiento	Art. 43, Fracc. II
27	Solicitar el Registro Público de la Propiedad la inscripción del fraccionamiento	Secretario General del Ayuntamiento	Art. 28, Fracc. III
28	Notificar a la PROVIUR, al promotor y a la asociación vecinal	Secretario General del Ayuntamiento	

Comanja de Corona, Jalisco; a 02 de Julio del año 2020.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACION DE PREDIOS
URBANOS.
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.

HECTOR MAURICIO BANDA TORRES, Mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de Comanja de Corona, Jalisco, Delegación perteneciente a éste Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y con el carácter de **Delegado Municipal** de dicha comunidad, ante Usted de manera atenta y respetuosa comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y en representación de los habitantes de mi comunidad a la cual represento en calidad de Delegado Municipal, ocurro ante Usted ante la **necesidad** de solicitarle, se inicie y se apruebe a la mayor brevedad posible un proyecto de regularización de Comanja de Corona, para que posterior a ello, los habitantes de la delegación puedan obtener su título de propiedad, en virtud de que tenemos años tratando de que se nos dé una respuesta positiva a ésta propuesta, ante diversas administraciones de éste Ayuntamiento, toda vez que los terrenos o predios de Comanja pertenecen al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, sin embargo hace muchísimos años que existe un asentamiento humano, y por generaciones se han ido heredando de padres a hijos y a nietos, ya que dichas tierras son de las denominadas de **censo enfitéutico**, por lo tanto ninguna de las personas cuentan con un título de propiedad o unas escrituras que puedan darles una certeza jurídica a su patrimonio, solamente se cuenta con recibos de pago de censo en la tesorería de éste Municipio, y la mayoría de sus habitantes cuenta con la edificación de su casa, vivienda o aposento, algunos solamente con corrales para su ganado con algún cuarto construido y sus parcelas para sembradío y que con la cercanía que se tiene con la ciudad de León de los Aldama, perteneciente al Estado de Guanajuato, se ha creado un conflicto grave, puesto que mucha gente de León ha querido tomar posesión de casas o terrenos que no son de su propiedad y que además ni siquiera han tenido en posesión, como la gente oriunda de dicha Delegación, por lo que es urgente se legalice tal situación, ya que tengo entendido que la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco, nos puede amparar en éste aspecto.

Es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8°, Constitucional, le:

LE PIDO:

UNICO. Tenerme por medio del presente escrito, solicitándole de manera atenta y respetuosa, se apruebe e inicie el trámite de regularización de la Delegación de Comanja de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ATENTAMENTE:
Comanja de Corona, Jalisco; A 02 de Julio del año 2020.

C. HECTOR MAURICIO BANDA TORRES.
DELEGADO MUNICIPAL.

DELEGACION
COMANJA DE CORONA

02 JUL. 2020

Comanja de Corona, Jalisco; a 02 de Julio del año 2020.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS.
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.

HECTOR MAURICIO BANDA TORRES, Mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de Comanja de Corona, Jalisco, Delegación perteneciente a éste Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y con el carácter de **Delegado Municipal** de dicha comunidad, ante Usted de manera atenta y respetuosa comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y en representación de los habitantes de mi comunidad a la cual represento en calidad de Delegado Municipal, acudo ante Usted ante la **necesidad** de solicitarle, se inicie y se apruebe a la **mayor brevedad** posible un proyecto de regularización de Comanja de Corona, para que posterior a ello, los habitantes de la delegación puedan obtener su título de propiedad, en virtud de que tenemos años tratando de que se nos dé una respuesta positiva a ésta propuesta, ante diversas administraciones de éste Ayuntamiento, toda vez que los terrenos o predios de Comanja pertenecen al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, sin embargo hace muchísimos años que existe un asentamiento humano, y por generaciones se han ido heredando de padres a hijos y a nietos, ya que dichas tierras son de las denominadas de **censo enfitéutico**, por lo tanto ninguna de las personas cuentan con un título de propiedad o unas escrituras que puedan darles una certeza jurídica a su patrimonio, solamente se cuenta con recibos de pago de censo en la tesorería de éste Municipio, y la mayoría de sus habitantes cuenta con la edificación de su casa, vivienda o apoyento, algunos solamente con corrales para su ganado con algún cuarto construido y sus parcelas para sembrado y que con la cercanía que se tiene con la ciudad de León de los Aldama, perteneciente al Estado de Guanajuato, se ha creado un conflicto grave, puesto que mucha gente de León ha querido tomar posesión de casas o terrenos que no son de su propiedad y que además ni siquiera han tenido en posesión, como la gente oriunda de dicha Delegación, por lo que es urgente se legalice tal situación, ya que tengo entendido que la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco, nos puede amparar en éste aspecto.

Es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8°, Constitucional, le:

LE PIDO:

UNICO. Tenerme por medio del presente escrito, solicitándola de manera atenta y respetuosa, se apruebe e inicie el trámite de regularización de la Delegación de Comanja de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ATENTAMENTE:
Comanja de Corona, Jalisco; A 02 de Julio del año 2020.

C. HECTOR MAURICIO BANDA TORRES.
DELEGADO MUNICIPAL.

DELEGACION
COMANJA DE CORONA

COMUR
02 JUL. 2020
RECIBIDO

LAGOS DE MORENO

SEGUNDA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Muy buenos días, Regidoras, Regidores, Directores, Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, comenzamos con el pase de lista, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico de ésta Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: Buenos días, comenzamos con el pase de lista:

- SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA: **PRESENTE**
- REGIDOR, LICENCIADO ISRAEL ESPARZA MORA: **PRESENTE**
- REGIDORA, LICENCIADA NORMA ANGELICA CORDERO PRADO: **PRESENTE**
- REGIDORA, LICENCIADA LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO: **PRESENTE**
- REGIDOR, PROFESOR ANASTACIO JARAMILLO AGUILAR: **PRESENTE**
- SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA: **PRESENTE**
- DIRECTORA DE CATASTRO, LICENCIADA PAMOLA FLORES JIMENEZ: **PRESENTE**
- DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, INGENIERO JULIO CESAR LOVIO SANCHEZ: **PRESENTE**
- PROCURADOR DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ARQUITECTO CARLOS DOMIRO SANCHEZ: **SU SERVIDOR ARQUITECTO MELCHOR LÓPEZ ESTRADA, EN SU REPRESENTACIÓN COMO COMISIONADO SUPLENTE, PRESENTE.**
- PRESIDENTE LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: **PRESENTE**

Doy cuenta con doce asistentes.

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Dado que nos encontramos la mayoría de los integrantes de ésta Comisión se declara quórum y legalmente instalada ésta segunda sesión ordinaria. Se pone a consideración de los presentes el orden del día, dado que ya fue circulada con anterioridad solicito se exima la lectura y si están de acuerdo levanten la mano para la aprobación.

SECRETARIO GENERAL, LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA: Antes de empezar, como quedaría el tercer punto del orden del día, que habla de la revocación del nombramiento, o cual sería el tercer punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: El tercer y cuarto punto del orden del día se estarían eliminando y estaríamos adicionando un tercer punto, que sería la aprobación del acta anterior.

REGIDORA, LIC. LUZ MARÍA VIGUERAS ZERMEÑO: Entonces tendríamos que modificar el orden del día, y entonces como un punto se tendría que poner modificación del orden del día y que leyera, le dé lectura de cómo quedó el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: Con las modificaciones que les acabo de comentar procedo dar lectura al orden del día, siendo el punto:

PRIMERO: Lista de asistencia y constancia de declaratoria del quórum legal e instalación de sesión.
SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden día.
TERCERO: Aprobación del acta anterior.
CUARTO: Aprobación de dictámenes de acreditación de titularidad.
QUINTO: Se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de **Comanja de Corona**, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
SEXTO: Asuntos Generales.
SÉPTIMO: La formal clausura de la sesión.

SECRETARIO GENERAL, LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA: Y si me permite, Señor Presidente, solamente para corroborar porque no hablamos tesionado hace un buen tiempo, quién funge y si está en el acta reconocido el carácter de Secretaría Técnica.

SÍNDICO MUNICIPAL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA: Si está reconocido en el acta.

SECRETARIO GENERAL, LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA: ¿Sería la Licenciada María?, y si me permiten una propuesta, que se designe en esa sesión Secretaría Técnica, para que tengamos la formalidad en la sesión.

SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA: Para que quede asentado en el acta, si sería conveniente.

SECRETARIO GENERAL, LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA: Si me permite Señor Presidente, entonces quedaría como cuarto punto del orden día el nombramiento de la Secretaría Técnica de ésta Comisión que caería en favor de la Licenciada MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA.

MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA PARA QUEDAR COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

PRIMERO: Lista de asistencia y constancia de declaratoria del quórum legal e instalación de sesión.
SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden día.
TERCERO: Aprobación del acta anterior.
CUARTO: Nombramiento como Secretaría Técnica de ésta Comisión en favor de la Licenciada MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA, y toma de protesta correspondiente.
QUINTO: Aprobación de dictámenes de acreditación de titularidad.
SEXTO: Se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de **Comanja de Corona**, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
SÉPTIMO: Asuntos Generales.
OCTAVO: La formal clausura de la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Continuando con el siguiente punto, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones realizadas.
Aprobado por la totalidad de los asistentes.

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: A continuación con el siguiente punto, se pone a consideración la aprobación del acta anterior, y se solicita la dispensa de la lectura de la misma, quien esté a favor, manifiéstelo levantando su mano.
Aprobado por la totalidad de los asistentes.

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Continuando con el cuarto punto, le solicitamos a la Licenciada MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA, ponerse de pie para hacer la toma de protesta.

"Licenciada MARÍA DE JESÚS, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes, Reglamentos del Estado de Jalisco, así como todas las Ordenamientos Municipales."

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA: Si protesto.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Si así lo hiciere que esta Comisión y la ciudadanía de Lagos de Moreno, te lo reconozcan y si no que te lo demanden.

Pasamos al quinto punto del orden del día, cedo nuevamente el uso de la voz nuevamente a la Secretaría Técnica, Licenciada María de Jesús.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA: Para el quinto punto del orden del día, la Aprobación de dictámenes de acreditación de titularidad, de los siguientes predios, ya se les anexo algunos de los expedientes, a continuación le daré lectura al Estado de estos dictámenes de acreditación de titularidad, respecto de los predios que se enuncian, mismo que ya se encuentran debidamente integrados, conforme a los requisitos que nos establece la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, requisitos que nos marcan específicamente en el artículo 37, así como los requisitos que no establece la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en su artículo 36, y el listado consiste en:

Número uno.- que corresponde al promovente Margarita Arámbula Martínez que se identifica con el número de expediente T/36/COMUR/LOM/L37/M2/20, del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número dos.- que corresponde a María de los Ángeles Muñoz Márquez, que se identifica con el número de expediente T/34/COMUR/LOM/L9/M11/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número tres.- que corresponde al promovente José Guadalupe Gallegos Campos, que se identifica con el número de expediente T/38/COMUR/LOM/L3/M13/20 del fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número cuatro.- que corresponde a la promovente Manuela Ceren González que se identifica con el número de expediente T/41/COMUR/LOM/L1/GM16/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número cinco.- que corresponde al promovente Rodrigo Rivera Tolzan, que se identifica con el número de expediente 1/43/COMUR/LOM/L25/M16/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número seis.- que corresponde a la promovente Alma Anayely Rivera Tolzan que se identifica con el número de expediente 1/44/COMUR/LOM/L27/M16/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número siete.- que corresponde a la promovente Laura Verónica Cedillo, que se identifica con el número de expediente 1/45/COMUR/LOM/L18/M16C/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número ocho.- que corresponde al promovente Rodrigo Rivera Tolzan que se identifica con el número de expediente 1/46/COMUR/LOM/L25/M16/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número nueve, diez y once.- que corresponden a la promovente Juana González Vazquez, que se identifican con el número de expediente 1/47/COMUR/LOM/L10/M16C/20, 1/48/COMUR/LOM/L11/M16C/20 y 1/49/COMUR/LOM/L12/M16C/20 correspondientes al Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número doce.- que corresponde al promovente José Luis Compos Peña que se identifica con el número de expediente 1/171/COMUR/LOM/L8/M16C/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número trece.- que corresponde al promovente José Luis Trujillo Medina que se identifica con el número de expediente 1/172/COMUR/LOM/L18/M1/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número catorce.- que corresponde al promovente María del Refugio Ramírez Sotelo que se identifica con el número de expediente 2/173/COMUR/ADL/L23/M16/20 del fraccionamiento La Adelita;
Número quince.- que corresponde al promovente Saúl González Mata que se identifica con el número de expediente 1/177/COMUR/LOM/L21/MA/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;
Número dieciséis.- que corresponde a la promovente Catalina Murguía Amador, que se identifica con el número de expediente 1/178/COMUR/LOM/L15/M14/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II.

REGIDORA, LIC. LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO: Solamente el número catorce, nos podrías permitir el expediente, que es el de la Adelita.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: ¿A alguien se le proporcionó el expediente con el número 173?

REGIDORA, LIC. LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO: Éste está colocado ya del otro lado, ¿verdad?

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: Sí.

REGIDORA, LIC. LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO: Gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Cedo el uso de la voz al Regidor Profesor Anastacio Jaramillo Aguilar.

REGIDOR, PROFESOR ANASTACIO JARAMILLO AGUILAR: Muchas gracias Presidente. Buenas días a todos, nada más para decir que me estoy integrando a esta Comisión, no tengo conocimiento del tema del que se está tratando, no he analizado, estoy viendo las carpetas, lo que se está haciendo y yo considero que es algo muy importante, algo muy bueno. Porque regularizar el orden de todos los lotes, ya creo que se ocupa en muchas partes, pero desgraciadamente ahorita no puedo, me voy a abstener de participar directamente aprobando, por que desconozco los detalles de todo este procedimiento, ya que me estoy integrando a esta Comisión, espero en poco tiempo poder darle una edad, una lectura y análisis a esta situación que se presenta ahorita, de lo que estaban hablando de Comanja, algo muy importante, muy interesante, pero desconozco de esa situación, eso sería todo.

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Gracias, pregunto si alguien más quiere hacer uso de la voz. De no ser así sometemos a aprobación el quinto punto del orden del día quienes estén a favor, manifiéstenlo levantando la mano.
Aprobado por la totalidad, y una abstención del Profesor Anastacio Jaramillo, aprobado por la mayoría.

Pasamos al sexto punto del orden del día, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: En el sexto punto del orden del día, como ya se dijo, se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de Comanja de Corona, que se encuentra bajo la figura de ejidal, predio rústico en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para lo cual me permito referirles que se han sostenido diversas pláticas y reuniones con personal de la Procuraduría y Desarrollo Urbano, siendo directamente con el arquitecto Melchor, para estos efectos con quien se ha desarrollado el proyecto, del cual se les ha otorgado una copia y con el cual se tiene la intención de darle un puntual seguimiento en coordinación con la PROTOUR, con la finalidad de poder brindar certeza jurídica a los vecinos de Comanja de Corona y quienes ya tienen en posesión estos predios.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. Secretario General Licenciado Hugo Zamora De Anda.

SECRETARIO GENERAL, LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA: Gracias Presidente, solamente solicitarle al Secretario Técnico, y también a nuestro Síndico Municipal nos ayude para tener una buena difusión en la población de Comanja de Corona y para que tengan certeza jurídica de la posesión a través del título y segundo que se le hagan saber a la población que todos los trámites y excepción por un costo que tiene el plano si no me equivoco y el título es gratuito para evitar que algún tercero quiera pasarse de listo como suele suceder en este tipo de proyectos, sería todo señor presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Le cedo el uso de la voz al Síndico Municipal.

PALACIO MUNICIPAL, JARDÍN
DR. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47460
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx
474 74 121 01
474 74 121 00
474 74 284 01
LAGOS DE MORENO

SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA: Sí, en atención a lo que refiere el secretario Hugo Jaimes, nosotros ya hemos estado en pláticas con vecinos de la delegación haciéndoles de adelantar un poco de los que se tiene pensado hacer con sus predios, quedamos de programar una visita donde trataremos que nos acompañe el presidente, checaremos los tiempos para hacer de manera pública la intención que referimos que todas las personas que se quieran sujetar a este proceso de regularización se les haga del conocimiento que es de manera gratuita, únicamente los costos que tendrían que hacer seria mínimo más su plano, un costo en tesorería, pero la tramitación y la regularización no tiene costo alguno por parte del ayuntamiento en coordinación con la PRODEUR.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. Le cedo el uso de la voz al Licenciado Israel Esparza Mora.

REGIDOR, LIC. ISRAEL ESPARZA MORA: Es muy importante que se transparente el programa y como lo mismo dijo lo marco, todo hemos en este sentido es gratuito, que se publicite lo más posible y de ser posible por esta administración, se apoye en organización ciudadana para lo que es levantamiento topográfico y del poder generar una facilidad para el trámite que nos sirva a nosotros como gobierno el poder tener una cartografía necesaria de la zona y que eso sirva a su vez a la hora que se está delineando el plan de desarrollando urbano para sumar en ese sentido y que se delimite muy claramente lo que es la superficie a regularizar pues no todo Comanjo de Corona es censo enfitéutico toda vez que esa zona donde están los principales asentamientos, los demás tienen escrituras privadas muchas de ellas, el Arquitecto nos comentó en algún momento pasado a Comanjo de Corona y desde las alturas se ve muy claramente la raya que hay alrededor de todo lo que es el censo de población y va en ese sentido mi aportación, que se delimite muy bien Guanajuato, Comanjo de Corona se ha prestado en los últimos tiempos para ventas, cuidar demarcar muy bien que vamos a entrar con la regularización que va principalmente a beneficiar a la población nativa y que durante muchísimas generaciones se han ido transmitiendo los bienes y eso ha ido ya un poco entre ellos mismos y bueno pues también han sido víctimas de gente que ha prometido regularizar de una u otra forma y la verdad es que irecorrectamente ha habido deficiencias en papeles de personas y se quiere eliminar todo eso. El un gran beneficio cuentan con todo el apoyo de su servidor, desde tiempo atrás lo quise impulsar pero no hubo la voluntad política del anterior alcalde, lo tengo que decir claramente y el anterior síndico municipal para llegamos a tal grado topográfico, organizados ellos solos lo cual ahorara mucho el gasto de un levantamiento topográfico individual y se generó también unas cartografías del pueblo lo cual ya se cuenta con ello en la secretaría, cuenta con mi apoyo.

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Gracias.

COMISIONADO DE LA PRODEUR, ARQUITECTO MELCHOR LÓPEZ ESTRADA: Señor Presidente buenos días, si me permiten hacer uso de la voz, muchas gracias, buenos días a todos, de nueva cuenta Señor Presidente un gusto saludarlo, asimismo a todos los compañeros miembros integrantes de la Comisión Municipal de Regularización varias de ellos, tengo algunos de conocerlos de años atrás. Esta iniciativa que se está planteada por parte del ayuntamiento e Lagos de Moreno es una iniciativa muy interesante no es cualquier cosa sabemos del origen de este antecedente de la propiedad está contenida en una figura jurídica que es el censo enfitéutico, ya no lo expuso muy bien el Secretario General y francamente es una situación de hecho que perfectamente cabe y se puede aplicar la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para que eventualmente el municipio de Lagos de Moreno pueda emitir el título de propiedad en favor de cada uno de los poseedores del lote, evidentemente esta situación es poco vista en el estado de muy pocos municipios que tienen esta figura de censo enfitéutico, pero es una figura muy antigua sigue vigente, no obstante creo que la gente tiene derecho a ya tener su título de propiedad, toda vez que muchos de ellos ya ostentan la posesión por muchísimo tiempo y la ley señala que demostrando el mínimo de cinco años pueden acceder a que se les reconozca la propiedad , otros gobiernos municipales de Lagos de Moreno han hecho esfuerzos por sacar a delante este tema, pero no es una cuestión fácil lo reconocemos porque es un asentamiento ya de muchos años, sin embargo, reúne todas las condiciones para que la COMUR pueda hacer el reconocimiento y finalmente se le pueda otorgar el título a cada una de los vecinos.

Le comentaba muy bien el Regidor Israel, aquí se evocaría particularmente al área urbana de lo que es la delegación de Comanjo de Corona porque es lo que establece la propia ley, hay otras áreas que son netamente rústicas y ahí definitivamente lo que les aplicaría es el decreto 12114 doceavo mil ciento catorce y sus reformas que es el decreto a predios rústicos y en este caso la ley se aplicaría únicamente a lo que es la mancha urbana, aquí vale la pena mencionar algo que no se tiene un límite de superficie para titular por parte de la ley entonces no tendríamos ningún problema en que la gente que tenga su casa y su área con gallinas, su patio o su jardín que muchas veces son áreas muy grandes pero que tienen, están dentro de un área urbana pueden gozar de este beneficio de titulación, la verdad que estamos en buen tiempo todavía de lograr titular lo que es la delegación de Comanjo de Corona si se decidieran que oyi fuera en este caso la COMUR tendría que decidir hoy, aprobar que se inicie el procedimiento para turnarlo al pleno del ayuntamiento para que de la misma forma por ser bienes del patrimonio municipal se autorice la desincorporación correspondiente y al mismo tiempo se autorice por el pleno del ayuntamiento el inicio del procedimiento de regularización establecido en el artículo 18 fracción I de la propia ley, entonces aplaudo la iniciativa que tiene el Presente y buenos cuente con la Procuraduría de Desarrollo Urbano para los efectos de darle seguimiento correspondientes.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Muchas gracias Arquitecto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De no ser así sometemos a su aprobación el sexto punto del orden del día, quien este a favor sírvanse levantar la mano.

Aprobado por la totalidad de los asistentes.

PALACIO MUNICIPAL (ADMIN)
474 74 181 81
474 74 181 86
474 74 384 81

LAGOS DE MORENO

Pasamos al séptimo punto, asuntos generales. Pregunta si alguien desea hacer uso de la voz. De no ser así procederemos con el octavo y último punto del orden del día, que es precisamente la clausura de esta sesión, siendo las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos del viernes 18 dieciocho de diciembre del 2020 dos mil veinte, muchas gracias a todas y a todos.

Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Maldonado
Presidente Municipal

Licenciado Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal

Licenciado Hugo Zarzana De Anda
Secretario General

Licenciado María de Jesús Macías Moreno
Secretario Técnico

Licenciado Ariel Esparza Mena
Regidor

Licenciada Norma Angélica Gerardo Prado
Regidora

Licenciada Luz María Viguera Zermeño
Regidora

Profesor Anastacio Jaramillo Aguilar
Regidor

LAGOS DE MORENO

Licenciada Ofelia Fabiola Flores Jiménez
Directora de Catastro

Ingeniero Julio Cesar Lovio Sánchez
Director de Ordenamiento del Territorio

Arquitecto Antonio López Estrada
Comisionado de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado (PRODEUR)

Arquitecto Carlos Romero Sánchez
Comisionado Suplente del Procurador
Del Desarrollo Urbano Del Estado

Esta hoja de firmas forma parte de la Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, de fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte.

PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx
474 74 135 01
474 74 135 00
474 74 204 01
LAGOS DE MORENO

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte, estando reunidos los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión, y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con fecha de 18 dieciocho de diciembre del 2020 dos mil veinte, llevada a cabo por la **Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco,** en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como sexto, el cual se refiere:

"Se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de Comanja de Corona, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco."

Segundo: Teniendo en cuenta que lo anterior, es un proyecto que se ha venido platicando desde hace mucho tiempo, y que por diversas cuestiones no se había podido concretar, atendiendo a las distintas reuniones sostenidas entre personal de la COMUR con personal de la PRODEUR, se retoma este tema, y ante la necesidad de brindar certeza jurídica a los poseedores de dichos predios ubicados en la Delegación de Comanja de Corona, habiéndose analizado el presente proyecto, es necesario aprobar el inicio del procedimiento de regularización del asentamiento humano denominado Comanja de Corona, perteneciente a Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción I, y 16 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco.

Tercero.- Por las consideraciones anteriores esta Comisión de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, considera que es procedente el inicio del procedimiento de regularización del asentamiento humano denominado Comanja de Corona, perteneciente a Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción I, y 16 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la Comisión aquí multicitada, sea sometido a la consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del mismo.

Cuarto.- En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Jalisco, en sus artículos, 92, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXVIII; y demás relativos y aplicables del Reglamento en comento, por lo que esta **Comisión**, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Único: aprobación del INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, perteneciente a este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 16 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, el día 09 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce, que a la letra dicen:

"Artículo 13. El procedimiento de regularización que establece la presente Ley tiene por objeto reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos, tanto son:
I. Los predios o fraccionamientos en regimen de propiedad privada en los que existen asentamientos humanos, respecto de los cuales se verifique del documento que permita acreditar su titularidad."

Artículo 16. El proceso administrativo de regularización se iniciará con la solicitud a la Comisión, mediante el documento que informe sobre la titularidad del predio original, a través de cualquiera de los siguientes actos.
I. El acuerdo del Ayuntamiento."

Lo anterior, en atención a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, celebrada el pasado 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte, en lo que respecta específicamente al punto sexto, el cual a la letra dice: ***"Se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de Comanja de Corona, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco."***

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, 18 de diciembre del año 2020 Dos mil Veinte.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.**

Licenciado Tomás José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal y Presidente de esta Comisión.
(Vota a favor)

Licenciado Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal
(voto a favor)

Licenciado Hugo Zamora De Anda
Secretario General
(Vota a favor)

Licenciado Israel Esparza Mario
Regidor
(Vota a favor)

Licenciada Norma Angélica Cordero Prado
Regidora
(Vota a favor)

Licenciada Luz María Viveros Zermeño
Regidora
(Vota a favor)

Profesor Anastacio Jaramillo Aguilar
Regidor
(Vota a favor)

Licenciada Ma Fabiola Tapia Jiménez
Directora de Catastro
(Vota a favor)

Ingeniero Julio Cesar Lavio Sánchez
Director de Ordenamiento del Territorio
(Vota a favor)

Arquitecto Melchor López Estrada
Comisionado de la PRODEUR
(Vota a favor)

La presente hoja de firmas forma parte integral del Proyecto de acuerdo de sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, aprobación del INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMUNA DE CORONA, perteneciente a este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx
474 74 741 01
474 74 741 00
474 74 004 01

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
NO. OF.SG/191/21
FECHA: 03 DE MARZO DE 2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARIA DE JESUS MACIAS ESPINOSA
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial y afectuoso saludo, ocasión que aprovecho, para dar contestación a su oficio No. 088/2021 de fecha 01 de Marzo del año en curso, donde solicita copia certificada del VI punto, del Acta de Cabildo 42, celebrada el día 22 de Febrero del año en curso.

Anexo a la presente le envió la copia certificada del punto antes mencionado.

Sin otro particular, me despido de Usted.

A T E N T A M E N T E
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE, ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921 – 1956)"

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx
474 74 741 01
474 74 741 00
474 74 004 01

LAGOS DE MORENO

ACTA No. 42 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
—Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día. le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General, Licenciado Hugo Zamora de Anda
—Sexto Punto del Orden del Día.- **PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**
SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN I Y 15 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL 2014, DOS MIL CATORCE.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado Hugo Zamora de Anda:
—Pongo a consideración de las y los **edilas** presentes el Sexto Punto del Orden del Día, quienes vayan con la propuesta por favor manifiéstese, levantando su mano: Señor Presidente doy cuenta de **15 quince votes a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
—Aprobado por la totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

1

3

5

7

LAGOS DE MORENO

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: **QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 8 OCHO COPIAS FOTOSTATICAS, LAS CUALES CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ACTA ORIGINAL NUMERO 42 CUARENTA Y DOS DE SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2021, VI PUNTO,** LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 60 FRACCION XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO, JALISCO., 03 TRES DE MARZO DE 2021. DOS MIL VEINTIUNO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL LIC. MARIA DE JESUS MACIAS ESPINOSA, SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LAGOS DE MORENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA.

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
P R E S E N T E.

LOS QUE SUSCRIBIN LOS CC. LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA, EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARIELA MARTÍNEZ BARRÓN CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO, DEL COMITÉ CIUDADANO VECINAL DE LA LOCALIDAD DE COMANJA DE CORONA EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; SEÑALANDO LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL PRIMERO EN LA FINCA NÚMERO 400, DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, EL SEGUNDO EN EL NÚMERO 10, SALIDA A RENTERÍA Y EL TERCERO EN EL NÚMERO 433, DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TODOS EN LA COMUNIDAD DE COMANJA DE CORONA, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; ANTE ÉSTA H. COMISION COMPARECEMOS A:

E X P O N E R:

QUE CON EL CARÁCTER DEBIDAMENTE RECONOCIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO COMO REPRESENTANTES DEL COMITÉ CIUDADANO VECINAL DE LA LOCALIDAD DE COMANJA DE CORONA, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, DAMOS FÉ DE QUE LOS PROMOVENTES DE LA ZONA CENTRO DE ESTA LOCALIDAD SON POSESIONARIOS A TÍTULO DE DUEÑOS DE CENSOS ENFITEÚTICOS EN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOSDE MORENO, JALISCO DESDE HACE MÁS DE 05 (CINCO) AÑOS DE BUENA FE.

LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, QUEDARA PLENAMENTE DEMOSTRADO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

POR LO QUE SOLICITAMOS ANTE ÉSTA H. COMISION, SE **REALICE EL TRÁMITE DEL REGULARIZACIÓN**, RESPECTO DE LA ZONA CENTRO DE LA ZONA URBANA DE COMANJA DE CORONA, JALISCO, DEBIENDO PARA ELLO EMITIR EL **DICTÁMEN Y RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES**, SOLICITUD QUE REALIZAMOS PARA EFECTOS DE CERTIFICAR QUE NOS ENCONTRAMOS CUBRIENDO CABALMENTE CON LOS SUPUESTOS Y REQUISITOS QUE EXIGE **LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 9 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.**

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

PALACIO MUNICIPAL, ubicado en Calle Francisco González León S/N, Zona Centro, C.P. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco.
www.lagosdemoreno.gob.mx
474 74 131 31
474 74 131 80
474 74 204 81
LAGOS DE MORENO

HECHOS:

I. LOS **CIUDADANOS DE LA ZONA URBANA DEL CENTRO DE COMANJA DE CORONA**, ADQUIRIERÓN MEDIANTE CENSO ENFITÉUTICO EN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTODE LAGOS DE MORENO, JALISCO, HACE YA VARIOS AÑOS, POSESION QUE SE HA VENIDO CEDIENDO LOS DERECHOS DE GENERACIÓN A GENERACIÓN, ES DECIR DE PADRES A HIJOS Y NIETOS, LOGRANDO ASÍ UNA POSESIÓN DE MÁS DE 05 AÑOS EN FORMA PACIFICA, CONTÍNUA, Y DE BUENA FE.

CON EL PROPÓSITO DE DEMOSTRAR LO ANTERIOR, OFREZCO COMO MEDIOS DE CONVICCION LAS SIGUIENTES

PRUEBAS

I. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** CONSISTENTE EN LA CESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL ACTA NUMERO 42, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NÚMERO 6, DE FECHA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

II. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** CONSISTENTE EN EL LISTADO DEL PADRÓN DE PAGOS DEL CENSO ENFICEÚTICO.

III. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** CONSISTE EN EL OFICIO 093/2021, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MAURICIO GAZCON GOMEZ, EL CUAL ACREDITA EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECEMOS A PROMOVER ANTE ÉSTA COMISION.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ANTE ÉSTA H. COMISION ATENTAMENTE:

PEDIMOS:

I. NOS SEA RECONOCIDO EL CARÁCTER CON EL QUE PROMOVEMOS.

II. QUE ÉSTA H. COMISION, SE AVOQUE AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE, LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

III. EN SU OPORTUNIDAD, SE EMITA EL **DICTÁMEN Y RESOLUCION** QUE SEÑALA EL **CAPITULO TERCERO ARTÍCULOS 13, 15, 16 18 Y RELATIVOS, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.** EMITIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE *JALISCO*" EL 9 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

ATENTAMENTE.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021.

Lourdes Guadalupe Muñoz R.

C. LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA
PRESIDENTE PROPIETARIO.

C. EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO PROPIETARIO.

C.MARIELA MARTÍNEZ BARRÓN
TESORERO PROPIETARIO.

RECIBIDO
09 ABR. 2021

LAGOS DE MORENO

PARTICIPACION CIUDADANA
PC: 093/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA EN EL PRESENTE

Lic. María de Jesús Macías Espinosa
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR
PRESENTE

Por medio del presente ocurso me permito mandarle un cordial saludo, así mismo, aprovecho para hacer de su conocimiento que le estoy anexando la integración del Comité Vecinal de la Comunidad de Comanja de Corona, Jalisco, dando así cumplimiento a su petición recibida en oficio Núm. 89 entregado en esta dependencia el día 10 del mes de marzo del presente año.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes quedar a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
2 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)
LAGOS DE MORENO, JALISCO. A LA FECHA DE SU PRESENTACION OFICIAL

MAURICIO GAZCON GOMEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA
ADMINISTRACION 2018-2021

C.C.p. archivo

COMUR
COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS
RECIBIDO
15 MAR. 2021
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
2018-2021

Dirección de Participación Ciudadana

PALACIO MUNICIPAL
www.lagosdemoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO

Constancia de Mayoría y Validez
Comité Ciudadano Vecinal

El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno a través de la Dirección de Participacion Ciudadana declara la validez de la elección para miembros del **Comité Ciudadano Vecinal**, y la elegibilidad de los ciudadanos que integran la planilla 1 registrada en la **Comunidad de Comanja de Corona** en Lagos de Moreno Jalisco, que obtuvo la mayoría de votos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 fracc. I, VII Y XIV del Reglamento de Participacion Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Se expide la presente constancia de mayoría y validez a la planilla 1 integrada por los ciudadanos:

NOMBRE	CARGO
LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA	Presidente Propietario
MARIA VERONICA MUÑOZ R.	Presidente Suplente
EDUARDO LOPEZ MARTINEZ	Secretario Propietario
MARGARITA MACIAS ARAUJO	Secretario Suplente
MARIELA MARTINEZ BARRON	Tesorero Propietario
DIANA LETICIA PEREZ GOMEZ	Tesorero Suplente
ESMERALDA ANAHI RODRIGUEZ PEREZ	Vocal 1 Propietario
LEANDRA RODRIGUEZ VERA	Vocal 1 Suplente
CECILIA PADILLA TORRES	Vocal 2 Propietario
JUAN ARAUJO MARTINEZ	Vocal 2 Suplente
ELVIRA RANGEL GOMEZ	Comisario Propietario
JUANA RIVERA GOMEZ	Comisario Suplente

Se extiende la presente en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco a 12 de Marzo del 2021

ATENTAMENTE
1 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LANGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921 - 1996)

ING. MAURICIO GAZCON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADA

Dirección de Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Solicitud de Registro

Comité Ciudadano Vecinal

Lagos de Moreno, Jalisco a 12- Marzo - 2021

En base a lo estipulado en el Artículo 20 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, solicitamos sea registrada nuestra Planilla como aspirante o conformar el Comité Ciudadano Vecinal de la colonia: Consejo De Corona

Quedando conformada la planilla de la siguiente forma:

Presidente Propietario
Nombre: Lourdes Guadalupe Muñoz Rivera
Domicilio: Francisco Imadero #900 Consejo de Corona
Teléfono: 4736585886

Lourdes Guadalupe Muñoz R
Firma

Presidente Suplente
Nombre: Maria Veronica Muñoz R.
Domicilio: Pedro Moreno #118
Teléfono: 4741021593

Veronica Muñoz R
Firma

Secretario Propietario
Nombre: Eduardo Lira Muñoz
Domicilio: Salida a Arandas 90. Consejo de Corona
Teléfono: 433 141 21 83

Secretario Suplente
Nombre: Alejandra Vargas Alcalá
Domicilio: Francisco Imadero # 433
Teléfono: 47 70 22 12 43

Alejandra Vargas A.
Firma

Tesorero Propietario
Nombre: Daniela Martinez Barón
Domicilio: Francisco Imadero #933
Teléfono: 477 641 97 21

Firma

Tesorero Suplente
Nombre: Diana Leticia Pérez Muñoz
Domicilio: Francisco Imadero #940
Teléfono: 433 569 5014

Diana Leticia
Firma

Vocal 1 Propietario
Nombre: Esperanza Paola Rodriguez Perez
Domicilio: Eva Abaja Calle Laguna #6
Teléfono: 4749899223

Firma

Vocal 1 Suplente
Nombre: Leandra Rodriguez Vera
Domicilio: Calle Laguna #6 Rio Abajo
Teléfono: 4378 49 84 28

Leandra Rodriguez.
Firma

Vocal 2 Propietario
Nombre: Cecilia Patiño Torres
Domicilio: Fco I Madero #800
Teléfono: 477 174 79 25

Firma

Vocal 2 Suplente
Nombre: Juan Arias Muñoz
Domicilio: Pantera #14 Consejo de Corona
Teléfono: 477 681 4145

JUAN
Firma

Tesorero Propietario
Nombre: Manuela Martinez Barón
Domicilio: Francisco I. madero #933
Teléfono: 427 661 93 21

Firma

Tesorero Suplente
Nombre: Diana Leticia Pérez Gómez
Domicilio: Francisco I. madero #440
Teléfono: 427 659 5014

Diana Leticia
Firma

Vocal 1 Propietario
Nombre: Esperanza Sayri Rodríguez Perez
Domicilio: Rio Abajo Calle Laguna #6
Teléfono: 4392890723

Firma

Vocal 1 Suplente
Nombre: Leandra Rodriguez Vera
Domicilio: Calle Laguna #6 Rio abajo
Teléfono: 4278492428

Leandra Rodriguez.
Firma

Vocal 2 Propietario
Nombre: Leticia Patiño Torres
Domicilio: Fco I. madero #300
Teléfono: 427 124 3925

Firma

Vocal 2 Suplente
Nombre: Juan Arturo Muñoz
Domicilio: Rancho viejo Camino de Cercado
Teléfono: 427 681 8705

JUAN
Firma

Comisario Propietario
Nombre: Eliseo Rangel Gomez
Domicilio: Independencia 31 Tanque de Cuevas
Teléfono: 434 154 2913

Comisario Suplente
Nombre: Juana Rivera Gómez
Domicilio: Potrero de la Cruz 3, San Francisco de los Olivos, Lagos de Moreno
Teléfono: 4431 800 20 92

Firma

Los arriba señalados nos comprometemos a cumplir en tiempo y forma con el encargo de presidentes vecinales que señala el artículo 16 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, así como las facultades y obligaciones marcadas en los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RECIBIDO

Lagos de Moreno, Jalisco a de 18 marzo de 2021.
Oficio 89/2021.

C. LIC. MAURICIO GAZCON GOMEZ.
JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
PRESENTE:

Por medio del presente, me permito saludarlo y al mismo tiempo solicito a Usted, de no haber inconveniente legal alguno, remita a ésta oficina CON CARÁCTER DE URGENTE, **la lista de asociaciones o comités vecinales debidamente integrados, de la Comunidad de Comanja de Corona, Jalisco**, ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2, fracción I, 3, fracción IX y 15, fracción IV, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; toda vez que en el VI punto del orden del día del Acta de Cabildo 42, celebrado el día 22 veintidós de Febrero del presente año, fue aprobado el proyecto de regularización de la localidad antes mencionada, por lo que es necesario contar con la información que aquí se le solicita, para dar inicio con el referido proyecto.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención le reitero mi saludo y especial consideración.

ATENTAMENTE

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)"

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR

COMUR
Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos

LAGOS DE MORENO

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE 89/2021 NO. OF. 1551/21
FECHA: OCTUBRE 27 DEL AÑO 2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Lic. María de Lourdes Renteria González
Encargada de la COMUR
De este H. Ayuntamiento
P r e s e n t e .

El que suscribe Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes, en mi carácter Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco: H A G O de su conocimiento: que habiéndose realizado una búsqueda en esta dependencia de Secretaría General en relación a lo solicitado en oficio COMUR 01/2021, no se encontró documento alguno relativo a los Canoa Enfiteúticos de ninguna Delegación Municipal:

Por lo que Me permito remitir a Usted los Decretos 366 y 13003 debidamente certificados.

Sin otro particular de momento quedo de Usted para cualquier duda al respecto.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACION 2021-2024
"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921 – 1996)"

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SECRETARIA GENERAL

c.c.p. Archivo

COMUR
28 OCT. 2021
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL

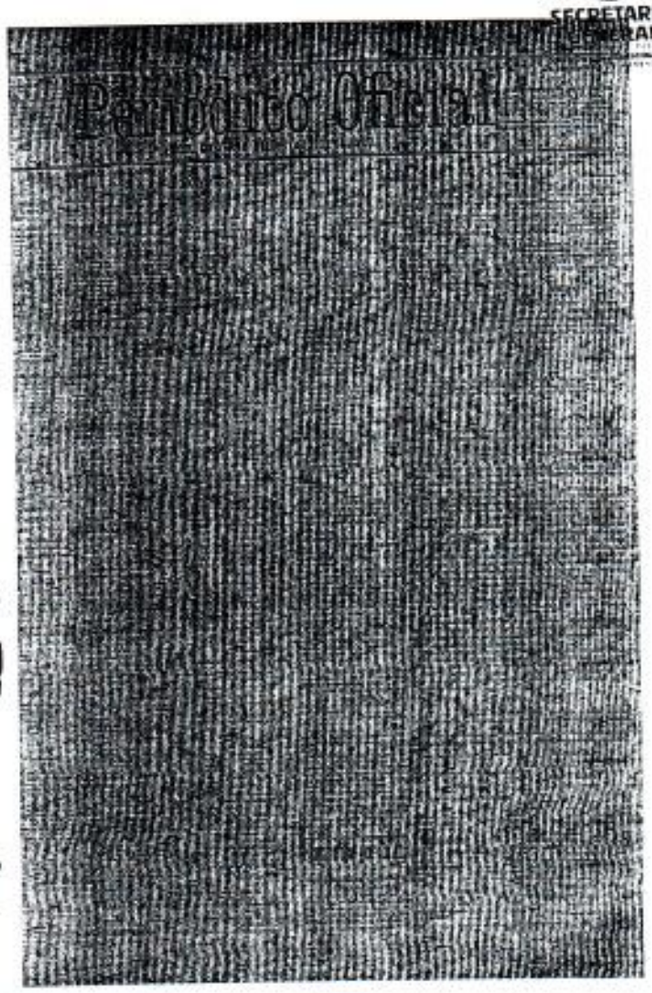
Periódico Oficial

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., ADMINISTRACION 2021-2024 HAGO CONSTAR: QUE HE COTEJADO LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA POR AMBOS LADOS DE: **PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA FEBRERO 23 DEL AÑO 1890 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA**, DECRETO 396 LA QUE CONCUERDA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE ME FUE PRESENTADA PARA SU CERTIFICACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA BAJO EL RESGUARDO DE LA SÍNDICATURA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 60 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO,JALISCO .

LAGOS DE MORENO, JALISCO., **OCTUBRE 22 DEL AÑO 2021.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DE LA **LICENCIADA MARÍA DE LOURDES RENTERIA GONZÁLEZ, ENCARGADA DE LA COMUR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

SECRETARIA GENERAL

el estado de jalisco

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Registrado como 2 de septiembre de 1921
Registro DGE 0106 0921. Características 117232
Trimestral: martes, jueves y sábado

Director: FRANCISCO RIVA GONZALEZ

SECRETARIA GENERAL

SUMARIO

DECRETOS NÚMS. 13603 Y 13604. PÁGS. 293-296
RESOLUCIONES POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA. 296-301
SECCIÓN DE AVISOS. 301-302

Tomo CCC GUADALAJARA, JAL., SABADO 22 DE JULIO DE 1989 Núm. 19

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Decreto núm. 13603. Que reconoce la existencia y vigencia para todos los efectos legales de los Contratos que se celebraron por los Ayuntamientos del estado de Jalisco, bajo la figura de Censo Enfitéutico 293

Decreto núm. 13604. Que autoriza a Ayuntamientos del Estado a contratar créditos con el Banco de Obras y Servicios Públicos, SNC para obras de beneficio general y al Gobierno del Estado para garantizar su pago, por un importe total de tres mil millones de pesos. 294

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
COMISION AGRARIA MIXTA

Edictos, varios para resolver el expediente del poblado privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado Tonalá, municipio de Tonalá, Jalisco. 296

Resolución, varios para resolver el expediente del poblado privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado de Los Ranchitos, municipio de La Huerta, Jalisco. 298

Edictos de Avisos..... 301

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Guillermo Cosío Vidaurri, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 13603. El Congreso del Estado decreta:

Artículo Primero. Se reconoce la existencia y vigencia, para todos los efectos legales, de los contratos que se celebraron por los ayuntamientos del estado de Jalisco, bajo la figura jurídica de censo enfitéutico, en los términos del Código Civil de 1887, conservando los municipios el carácter de propietarios directos de las inmuebles, y los propietarios del dominio útil, su carácter de enfiteutas.

Artículo Segundo. Para regularizar el régimen de propiedad sobre los bienes a que se refiere el artículo anterior, los ayuntamientos [illegible] requerir, con la autorización previa del Congreso del Estado, el dominio directo de los citados bienes, a los enfiteutas legítimamente reconocidos o a sus sucesores, herederos o legítimos, debidamente acreditados; y en caso de renuncia expresa, a terceros.

Artículo Tercero. En las iniciativas de autorización que eleven los ayuntamientos al Congreso del Estado, para celebrar

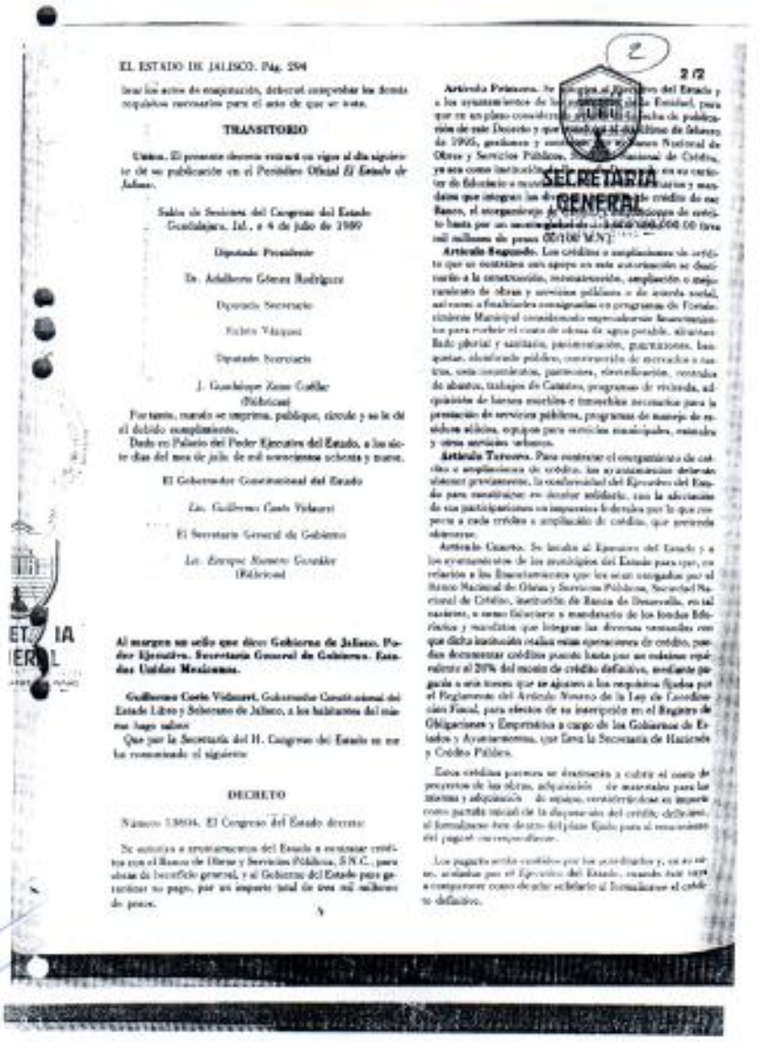

EL ESTADO DE JALISCO. Pág. 294

2/2

SECRETARIA GENERAL

inar los actos de enajenación, deberán comprobar los demás requisitos necesarios para el acto de que se trata.

TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jal., a 4 de julio de 1989

Diputado Presidente

Dr. Adalberto Gómez Rodríguez

Diputado Secretario

Rubén Vázquez

Diputado Secretario

J. Guadalupe Zuno Cotilla
(Rúbricas)

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Guillermo Cosío Vidaurri

El Secretario General de Gobierno

Lic. Enrique Romero González
(Rúbricas)

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Guillermo Cosío Vidaurri, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 13604. El Congreso del Estado decreta:

Se autoriza a ayuntamientos del Estado a contratar créditos con el Banco de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para obras de beneficio general, y al Gobierno del Estado para garantizar su pago, por un importe total de tres mil millones de pesos.

Artículo Primero. Se [illegible] al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos de los municipios del Estado, para que en un plazo considerado [illegible] fecha de publicación de este Decreto y que [illegible] el día último de febrero de 1990, gestionen y contraten [illegible] Nacional de Obras y Servicios Públicos, [illegible] Nacional de Crédito, ya sea como institución [illegible] en su carácter de fiduciario o mandatario [illegible] y demás que integran los [illegible] crédito de este Banco, el otorgamiento [illegible] hasta por un monto global de [illegible].00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).

Artículo Segundo. Los créditos o ampliaciones de crédito que se contraten con apoyo en este autorización se destinarán a la construcción, reconstrucción, ampliación o mejoramiento de obras y servicios públicos o de interés social, así como a financiarles estudios o programas de Fortalecimiento Municipal considerando especialmente financiamientos para cubrir el costo de obras de agua potable, alcantarillado público y sanitario, pavimentación, guarniciones, banquetas, alumbrado público, construcción de escuelas o centros educacionales, panteones, electrificación, centrales de abastos, talleres de Catastro, programas de vivienda, adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de servicios públicos, programas de manejo de residuos sólidos, equipos para servicios municipales, maquinaria y otros servicios urbanos.

Artículo Tercero. Para contratar el otorgamiento de créditos o ampliaciones de crédito, los ayuntamientos deberán obtener previamente, la conformidad del Ejecutivo del Estado para constituirse en deudor solidario, con la afectación de sus participaciones en impuestos federales por lo que respecta a cada crédito o ampliación de crédito, que pretenda obtenerse.

Artículo Cuarto. Se faculta al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos de los municipios del Estado para que, en relación a los financiamientos que les sean otorgados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en tal carácter, o como fiduciario o mandatario de los fondos fiduciarios y mandatos que integran las diversas vertientes con que dicha institución realiza estas operaciones de crédito, puedan documentar créditos puente hasta por un máximo equivalente al 25% del monto de crédito definitivo, mediante pagarés a seis meses que se ajustarán a los requisitos fijados por el Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, para efectos de su inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos a cargo de los Gobiernos de Estados y Ayuntamientos, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estos créditos puentes se destinarán a cubrir el costo de proyectos de las obras, adquisición de materiales para las mismas y adquisición de equipo, considerándose su importe como partida inicial de la disposición del crédito definitivo, el formalizarse éste dentro del plazo fijado para el otorgamiento del pagaré correspondiente.

Los pagarés serán cubiertos por los ayuntamientos y, en su caso, avalados por el Ejecutivo del Estado, cuando éste sea a comparecer como deudor solidario al formalizarse el crédito definitivo.

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., ADMINISTRACION 2021-2024 HAGO CONSTAR: QUE HE COTEJADO EL PRESENTE LEGAJO DE 2 DOS COPIAS FOTOSTATICAS LA SEGUNDA POR AMBOS LADOS DE: **PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA SÁBADO 22 DE JULIO DEL AÑO 1989. MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DECRETO 13603** LAS QUE CONCUERDAN CON LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE ME FUERON PRESENTADAS PARA SU CERTIFICACIÓN Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DE LA SÍNDICATURA MUNICIPAL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO .

LAGOS DE MORENO, JALISCO., **OCTUBRE 22 DEL AÑO 2021.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DE LA **LICENCIADA MARIA DE LOURDES RENTERIA GONZÁLEZ, ENCARGADA DE LA COMUR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARIA GENERAL

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

LAGOS DE MORENO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
OFICIO N°. CM/445/2021
LAGOS DE MORENO, JALISCO, 19 DE MAYO DE 2021
ASUNTO: El que se indica

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOZA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR
P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle deseándole éxito en sus actividades diarias, y aprovecho el mismo para dar respuesta a su oficio 107/2021, en el que solicita se le proporcione Levantamiento Topográfico con Coordenadas UTM, del polígono de la zona centro de Comanja de Corona Jalisco, le informo que, hago llegar a usted el documento antes mencionado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XX de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2 Centenario del Natalicio de Doctor Ignacio Alonso de Alba Martín 1821-1921"

LIC. ELIA EBIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO

c.c.p archivo
EFJ/jbs/km

RECIBIDO 20 MAYO 2021

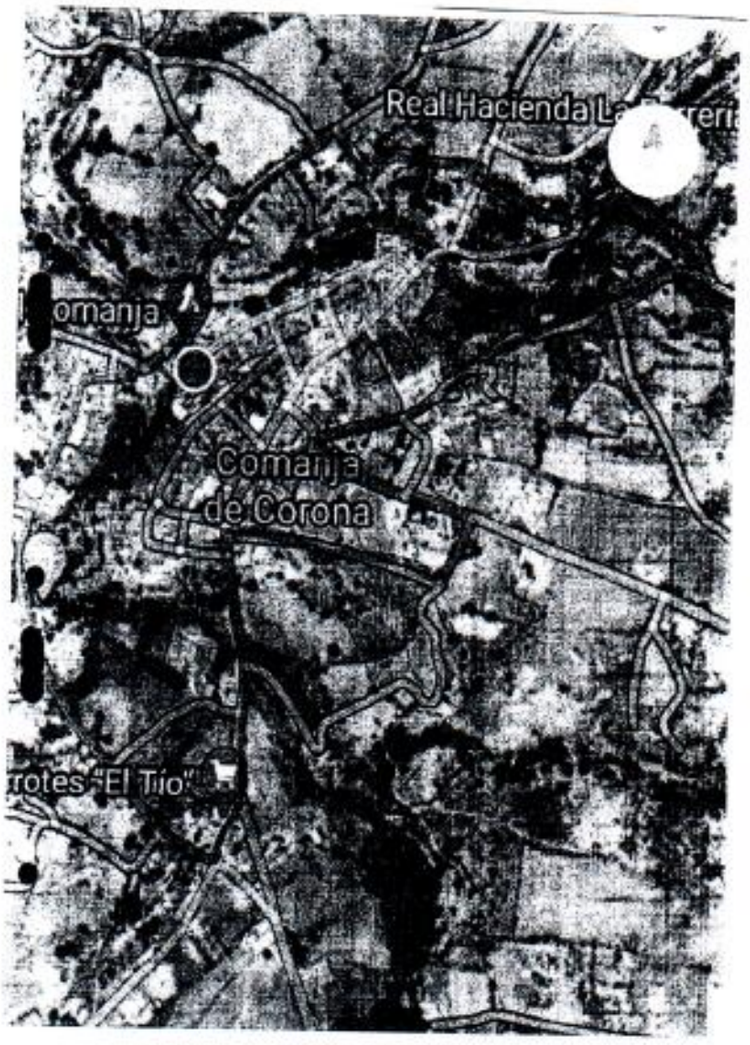

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	78.23	90°51'54"	2186463.741	2380830.478
P2	P2 - P3	564.30	120°49'24"	2186869.239	2380966.442
P3	P3 - P4	61.38	174°10'02"	2186398.134	2380970.373
P4	P4 - P5	68.57	177°15'59"	2186387.222	2380910.587
P5	P5 - P6	34.84	179°39'17"	2186317.557	2380169.842
P6	P6 - P7	40.27	179°20'15"	2186302.216	2380197.159
P7	P7 - P8	30.13	183°03'29"	2186300.091	2380238.665
P8	P8 - P9	20.10	180°47'51"	2186299.029	2380267.080
P9	P9 - P10	30.14	184°51'8"	2186272.593	2380285.564
P10	P10 - P11	43.22	174°53'8"	2186223.293	2380316.870
P11	P11 - P12	22.38	171°23'17"	2186178.330	2380357.406
P12	P12 - P13	44.73	178°20'50"	2186166.195	2380378.941
P13	P13 - P14	42.44	173°18'31"	2186201.845	2380418.660
P14	P14 - P15	80.33	188°37'5"	2186222.500	2380468.241
P15	P15 - P16	76.70	111°04'48"	2186290.015	2380533.933
P16	P16 - P17	11.15	195°29'53"	2186314.651	2380647.706
P17	P17 - P18	29.53	201°47'39"	2186324.613	2380652.306
P18	P18 - P19	30.96	184°47'20"	2186348.778	2380672.909
P19	P19 - P20	17.60	144°28'56"	2186367.183	2380697.910
P20	P20 - P21	69.46	202°48'20"	2186384.287	2380692.240
P21	P21 - P22	88.74	174°21'38"	2186388.589	2380661.399
P22	P22 - P23	39.41	192°09"	2186400.109	2380716.145
P23	P23 - P24	72.78	182°18'27"	2186419.567	2380739.083
P24	P24 - P25	46.34	193°28'47"	2186461.713	2380767.695
P25	P25 - P26	89.84	174°14'45"	2186466.219	2380825.590
P26	P26 - P27	119.28	180°0'0"	2186500.074	2380872.720
P27	P27 - P28	47.50	83°45'24"	2186600.284	2380933.933
P28	P28 - P29	92.60	341°27'0"	2186601.029	2380892.483
P29	P29 - P30	60.83	78°82'1"	2186773.692	2380889.307
P30	P30 - P31	11.88	220°1'52"	2186798.239	2380826.097
P31	P31 - P32	58.24	212°23'55"	2186791.726	2380817.870
P32	P32 - P33	93.37	191°1'59"	2186821.899	2380788.843
P33	P33 - P34	24.68	188°38'9"	2186900.849	2380710.304
P34	P34 - P35	183.71	98°37'10"	2186898.102	2380742.306
P35	P35 - P36	11.41	186°46'24"	2186893.076	2380681.243
P36	P36 - P37	18.19	167°2'5"	2186824.200	2380643.978
P37	P37 - P38	32.00	206°44'34"	2186806.878	2380634.770
P38	P38 - P39	29.60	180°31'0"	2186791.082	2380622.187
P39	P39 - P40	20.21	108°59'23"	2186773.940	2380630.036
P40	P40 - P41	9.47	173°0'14"	2186764.771	2380585.511
P41	P41 - P42	61.92	182°12'21"	2186746.866	2380583.761
P42	P42 - P43	35.68	177°59'15"	2186751.204	2380541.607
P43	P43 - P44	21.87	183°39'29"	2186873.210	2380518.078
P44	P44 - P45	92.68	176°49'46"	2186852.552	2380519.377
P45	P45 - P46	56.32	359°39'5"	2186903.947	2380468.822
P46	P46 - P47	93.02	188°49'2"	2186907.348	2380443.995
P47	P47 - P48	96.79	196°47'56"	2186966.336	2380419.843
P48	P48 - P49	14.06	169°28'10"	2187061.321	2380406.943
P49	P49 - P50	33.83	90°0'0"	2187074.365	2380421.304
P50	P50 - P51	37.12	179°23'14"	2187061.821	2380373.065
P51	P51 - P52	24.43	180°0'0"	2187048.579	2380335.967
P52	P52 - P53	47.55	100°8'50"	2187039.551	2380326.265
P53	P53 - P54	69.40	180°0'0"	2186984.720	2380323.432
P54	P54 - P55	61.84	188°8'41"	2186987.100	2380361.045
P55	P55 - P56	96.27	191°10'24"	2186926.956	2380362.293
P56	P56 - P57	23.60	204°12'49"	2186892.778	2380348.422
P57	P57 - P58	26.16	203°13'21"	2186880.481	2380323.862
P58	P58 - P59	49.60	176°1'12"	2186856.318	2380300.026
P59	P59 - P60	65.49	180°0'0"	2186808.383	2380261.713
P60	P60 - P61	37.55	188°36'30"	2186884.289	2380189.177
P61	P61 - P62	46.17	180°0'0"	2186884.285	2380152.624
P62	P62 - P63	36.65	180°0'0"	2186884.200	2380114.460
P63	P63 - P64	43.93	194°46'38"	2186884.288	2380077.801
P64	P64 - P65	28.01	180°0'0"	2186887.932	2380034.864
P65	P65 - P1	74.95	194°48'38"	2186889.907	2380008.728

Area: 320723.89 m²
Area: 32.07239 ha
Perimetro: 3929.20 ml

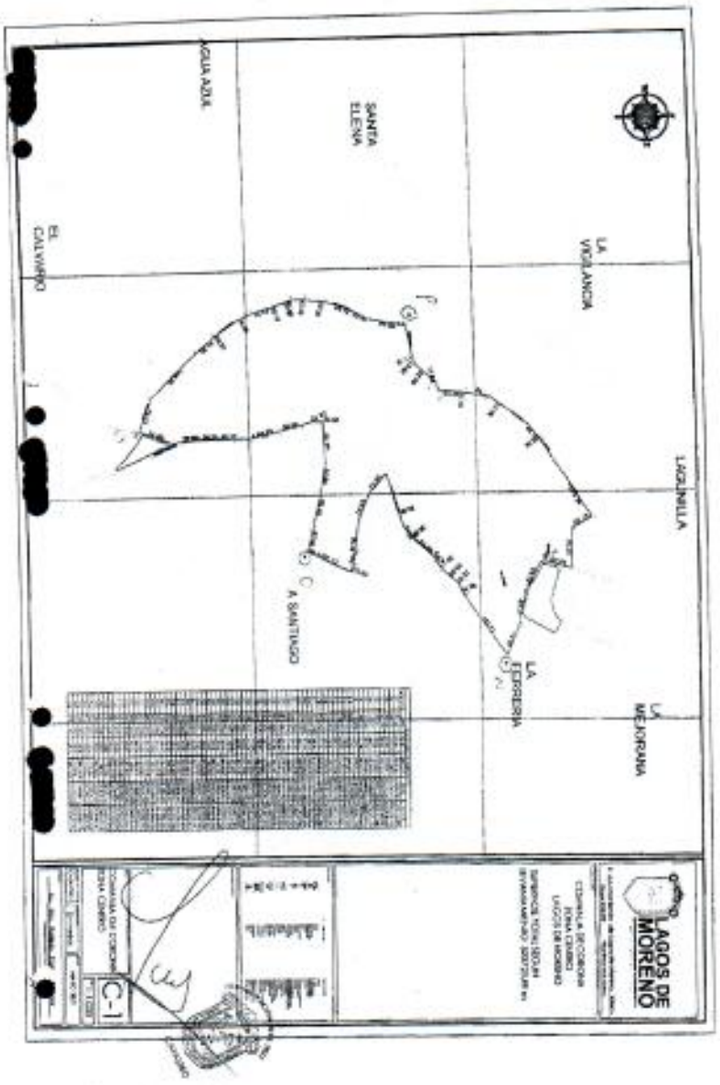

Lagos de Moreno, Jalisco a de 18 de Mayo de 2021.
Oficio 107/2021.

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito saludarle y al mismo tiempo EN VÍA DE RECORDATORIO del diverso oficio 90/2021, enviado con fecha 10 diez de Marzo del año en curso, solicito a Usted, remita a ésta oficina **CON CARÁCTER DE URGENTE, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRARICO CON COORDENADAS UTM, PARA DELIMITAR EL POLIGONO DE LA ZONA CENTRO DE COMANJA DE CORONA, JALISCO, CON SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS DEL TOTAL QUE SE VA A REGULARIZAR, UNA CARTOGRAFIA Y NUMERO DE LOTES A TITULAR, así como la constancia del historial de la localidad de Comanja de Corona, Jalisco, mismo que se encuentra bajo la figura de CENSO ENFITEUTICO en propiedad del Municipio de Lagos de Moreno,** Jalisco; ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, y 19, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; toda vez que en el VI punto del orden del día del Acta de Cabildo 42, celebrada el día 22 veintidós de Febrero del presente año, fue aprobada el proyecto de regularización de la localidad antes mencionada, por lo que es necesario contar con la información que aquí se le solicita para estar en posibilidad de continuar con el proyecto en mención.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención le reitero mi saludo y especial consideración.

ATENTAMENTE:
"CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAUREANO ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)"

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA.
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR.

COMUR
Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos

SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO
19 MAYO 2021
RECIBIDO

LAGOS DE MORENO

Archivo Municipal
Asunto: El que se indica
No. Of. AM/0486/21
Lagos de Moreno, Jalisco
22 de julio del 2021

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Presidente Municipal Interino de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por medio de la presente me dirijo a usted dándole un cordial saludo y a la vez en respuesta a su oficio **COMUR/CC/2021** "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. **Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos Económicos y Sociales**"; con relación a la figura de censo enfiteutico de la delegación de Comanja de Corona, y después de una profunda búsqueda, adjunto copias de la información y correspondencia a resguardo del Archivo Histórico Municipal con relación a este tema, y a la vez le informamos que no contamos con decretos del Gobierno de Estado a nuestro resguardo en la fecha solicitada.

Esperando poder contribuir a sus fines, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto del presente.

Atentamente.
"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)"

SECRETARÍA PARTICULAR
23 JUL. 2021
RECIBIDO
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD
LAGOS DE MORENO, JAL. MEX.

Mtro. José Israel Gómez Alonso
Coordinador general de archivo

c.c.p.Archivo

PALACIO MUNICIPAL JARDÍN
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx
474 74 103 01
474 74 103 00
474 74 204 01
LAGOS DE MORENO

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización en Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUR/CC/2021
Oficio: 011/2021.

C. JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E:

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

Artículo 18. La Comisión solicitará a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.

Por este conducto le solicito de manera atenta y respetuosa, tenga a bien remitir a ésta Comisión, con carácter de **urgente, copia simple y copia certificada del DECRETO QUE DETERMINA LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO A LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, JALISCO.**

Ello, toda vez que en ésta Comisión se está integrando el expediente respecto al proyecto de regularización de dicha delegación, mismo que fue aprobado en el sexto punto del orden del día, de la sesión de cabildo Acta número 42, de fecha 22 veintidós de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno; y por ser necesaria para que se realice dicho trámite.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente, esperando verme favorecido en mi petición.

ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de JULIO del año 2021.
EL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL
RECIBIDO
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

Por este conducto me permito informar a Usted las actividades que fueron desarrolladas por el suscrito, durante el periodo comprendido del día 02 dos al 20 veinte del presente mes y año, en la Delegación de Cerro de Cora, de este Municipio.-

1.- Se celebró reunión de trabajo con los oficiales para ver el interés en la adquisición de los terrenos de propiedad Municipal.-

LAGOS DE MORENO

SECRETARIA PARTICULAR
Lagos de Moreno, Jalisco. A 05 de Agosto de 2021
OFICIO No: SP/OF319/2021

Asunto: Se remite respuesta a oficio COMLR/OC/2021.

COMISION DE REGULARIZACION DE PREDIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

ATN. LIC. MARIA DE LOURDES RENTERIA GONZALEZ
ABOGADO TÉCNICO

P R E S E N T E

Aunado a un cordial saludo, me permito hacer propicio a su conocimiento la respuesta a su oficio número **COMLR/OC/2021**, mismo que fuese signado por el ciudadano con cargo de presidente municipal en turno, emitido para la **Coordinación General de Archivo**. Dicha respuesta se remite por oficio bajo número interno **AM/0486/21**, emitido por la Coordinación General de Archivo Municipal.

Se remite dicha documentación su persona a fin de que tengan lugar los efectos legales conducentes. Esto por la particularidad de su contenido.

Ausente de otra particularidad, agradeciendo de sus finas atenciones quedo de usted reiterándole las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACION 2018 – 2021
"I CENTENARIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)".

LIC. FERNANDO ANTONIO ALCANTARA GONZALEZ
SECRETARIO PARTICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.c.p. Archivo
mzsf

PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 324 01
LAGOS DE MORENO

RECIBIDO
13 AGO. 2021

[illegible]

Por este conducto me permito informar a Usted las actividades que fueron desarrolladas por el suscrito, durante el periodo comprendido del día 02 dos al 20 veinte del presente mes y año, en la Delegación de Cerro de Cora, de este Municipio.-

1.- Se celebró reunión de trabajo con los oficiales para ver el interés en la adquisición de los terrenos de propiedad Municipal.-

[illegible]

Atentamente
[illegible]

[illegible]

[illegible]

H. CONGRESO DEL ESTADO.-
P R E S E N T E.-

VICTOR ATILANO GOMEZ, Presidente Municipal,-- de Lagos de Moreno, Jalisco; ante esa Representación Legislativa, comparece para exponer:-

El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco; es propietario de 1,100 mil cien solares de terrenos urbanos, ubicados en la Delegación de Comanja de Corona, de este Municipio, los cuales están actualmente entregados con el carácter de ENFITEUSIS, a sus poseedores en esa Delegación.-

El motivo fundamental de nuestra petición es solicitar ante ese Honorable Cuerpo Colegiado, se sirva desincorporar del patrimonio Municipal, esos terrenos y se autorice su venta a los actuales poseedores basándose en los siguientes hechos:-

1.- Como se desprende del Derecho Positivo Mexicano la figura del Enfiteusis desapareció desde principios del siglo pasado, convirtiéndose actualmente ese figura en un arrendamiento por parte del H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, como arrendador y como arrendatarios los poseedores de esos terrenos, en la Delegación de Comanja de Corona, de este Municipio, esto ha traído como consecuencia una multitud de problemas en la tenencia y transmisión de la propiedad de esos terrenos, convirtiéndose en un serio problema para el Municipio, su conservación con tal carácter.-

2.- Como consecuencia del problema originado por la transmisión de la propiedad de esos terrenos, una cantidad bastante considerable de los enfiteutas, ha tramitado ante los Juzgados de 1ª Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jalisco; Juicios de Información Testimonial de dichos terrenos de propiedad Municipal y se han dictado sentencias en favor de dichos enfiteutas; como todos los terrenos de propiedad del Estado son:- imprescriptibles, inembargables e intransmitibles, ha originado problemas de gravedad en esa Delegación , Municipal.-

También por parte de la Presidencia Municipal, se tienen que hacer gastos de cierta consideración para lograr el cobro del arrendamiento denominado ENFITEUSIS, ocasionando en algunos casos que la presidencia Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, logre el cobro de la Enfiteusis, cosa que se logra con regularidad, pero los cobros con tal carácter son tan bajos que en algunos casos es preferible no hacer gastos para el logro de esos enteros ya que es más caro el gasto que se hace que el entero que se pretende lograr,- como consecuencia de ello y en virtud de que no existe una reglamentación en nuestro Derecho de tal figura; no se puede lograr presionar a los enfiteutas para que regularicen su situación.-

Como la finalidad del H. Ayuntamiento Municipal es fundamentalmente regularizar esa situación, solicitamos se sirva autorizar a ese H. Congreso dicho Cuerpo Colegiado, la venta de dichos terrenos basándose también en que no se proteg

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Tesorero Municipal de esta ciudad,

C E R T I F I C A :

Que La C. Emelinda Padilla García Vda. de Tavares, tiene en posesión un terreno con superficie de 1 1/4 de Solares ubicado en el Cuartel VIII en la Delegación Municipal de Comanja de Corona y que está comprendido dentro de la propiedad que este Ayuntamiento tiene en esa Delegación con nombre de Cerros Enfitéuticos.

A solicitud del interesado y para los usos legales a que haya lugar, extiendo la presente en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco a los 28 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

C.P. FEDERICO SOLORZANO DEL TORO.

FDT/mmlg.

C. C. P. FEDERICO ADOLFZAND DEL TORO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E .-

Por este conducto se permite informar a Usted, las actividades desarrolladas en la Delegación Municipal de Comanja de Corona, perteneciente a este Municipio; en relación con los terrenos que ocupan los enfiteutas, de propiedad Municipal:

1.- Se identificarán los terrenos y su ubicación.-

2.- Se realizó una investigación en relación a la clase de posesión de los censatas.-

3.- Se investigó la forma en que los censatas transmiten la propiedad a sus descendientes y la clase de transmisión que se hace.-

Informo lo anterior conforme instrucciones giradas al suscrito.-

A T E N T A M E N T E,
Lagos de Moreno, Jalisco., a 22 de Abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco.-

LIC. FRANCISCO ALFONSO MYERS VELAZQUEZ.-

C. VICTOR ATILANO GOMEZ.-
PRESIDENTE MUNICIPAL.-
P R E S E N T E .-

Por este conducto se permito informar a Usted las actividades que fueron desarrolladas por el suscrito, durante la semana comprendido del 22 veintidos al 26 veintiseis, del presente mes y año, en la Delegación de Comanja de Corona de este Municipio:

1.- Se desarrollo una junta de información con los enfiteutas el día 25 veinticinco a las 11:00 once Horas; manifestando su conformidad y absoluta disposición para los fines que se pretenden.-

2.- Se continuo con la investigación de los terrenos de propiedad municipal, que se encuentran en poder de los enfiteutas y que algunos de ellos promovieron Informaciones Ad/perpetuam.-

3.- Se investigo en el Registro Público de la Propiedad; que terrenos y quienes promovieron su inscripción ante esa Oficina.-

4.- Se investigo en los Juzgados locales los promoventes de Juicios de Información Ad/perpetuam, para solicitar su anulación.-

5.- Se trabajó estrechamente con el Delegado Municipal, para localización de los terrenos que se encuentran en posesión de enfiteutas.-

Informo lo anterior conforme instrucciones giradas al suscrito.-

A T E N T A M E N T E,

Lagos de Moreno, Jalisco., a 26 veintiseis de Abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco.-

LIC. FRANCISCO ALFONSO MYERS VELAZQUEZ.-

C. C. p. C. LIC. HORACIO C. GUTIERREZ, SECRETARIO PARTICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTE.-
C. C. p. C. P. FEDERICO ADOLFZAND DEL TORO, TESORERO MUNICIPAL, PRESENTE.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL.

RECIBO OFICIAL

150474

RECIBIMOS DE [redacted]

DOMICILIO

DIA	MES	AÑO
11	ENERO.	1985

POR CONCEPTO DE:

CLAVE	IMPORTE
	1,300.00

COBRO DE COBRANZA DE CORRIDA 7.5 SOLARES DE OTROS, III, IV, VI Y PACIENCIA DE AGUA, ENERO DE 1985.

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL. ENE 11 1985 RECIBIDO

SUBTOTAL $

GASTOS DE MOVILIZACION $

% COBRANZA % SOBRE $

TOTAL $ 1,300.00

TOTAL CON LETRA

(UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

EL TESORERO MUNICIPAL

ORIGINAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL.

RECIBO OFICIAL

150474

RECIBIMOS DE [redacted]

DOMICILIO

DIA	MES	AÑO
11	ENERO.	1985

POR CONCEPTO DE:

CLAVE	IMPORTE
	1,300.00

COBRO DE COBRANZA DE CORRIDA 7.5 SOLARES DE OTROS, III, IV, VI Y PACIENCIA DE AGUA, ENERO DE 1985.

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL. ENE 11 1985 RECIBIDO

SUBTOTAL $

GASTOS DE MOVILIZACION $

% COBRANZA % SOBRE $

TOTAL $ 1,300.00

TOTAL CON LETRA

(UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

EL TESORERO MUNICIPAL

PADRON DE USUARIOS TARIFA [redacted] ADEUDO

1	[redacted]	AMADOR TENAS,	LAS BRISAS IX	1 SOLAR	1969
2		AMEZQUITA PUENTES BRUNO	CUARTEL VIII	2 SOLARES	1986
3		AMEZQUITA PUENTES	CUARTEL VIII	2 SOLARES	1943
4		ARIAS, FRANCISCO	CUARTEL IV	SOLAR	1994
5		ARIAS, PEDRO	CUARTEL VI	SOLAR	1943
6		ARAUJO MONTENEGRO LUCIO	PISCINA 1990 II	SOLARES	1941
7		ARAUJO RANGARITO	PISCINA 1990	SOLAR	1967
8		ARMENTA CLOTO	COMANDA VIII	SOLAR	1986
9		AVILA ANDRADE	PISCINA 1990 III	SOLARES	1983
10		AVILA TORRES RAFAELITO	PISCINA 1990	SOLARES	1964
11		AVILA APOLINAR HILARIO	CUARTEL I	SOLAR	
12		AVILA ORTIZ JUAN	CUARTEL II	2 SOLARES	
13		AVILA ORTIZ EDUARDO	CUARTEL VIII	2 SOLARES	1958
14		AVILA ORTIZ EDUARDO	22 RAYO	1 SOLAR	
15		AVILA ORTIZ EDUARDO	CUARTEL I	2 SOLARES	
16		AVILA MATIAS	CUARTEL IX	3/4 SOLAR	
17		AVILA ORTIZ LEONARDO	CUARTEL I	3 SOLARES	
18		AVILA ANDRADE	CUARTEL I	5 SOLARES	
19		AVILA TORRES RAFAELITO	PISCINA 1990	3/4 SOLAR	1965
20		AVILA APOLINAR HILARIO	CUARTEL II	1 SOLAR	
21		ARAUJO ALMEIDA JORGE	PISCINA 1990	2 SOLARES	
22		AVILA ORTIZ JUAN	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
23		AVILA APOLINAR RAFAELITO	CUARTEL XI	SOLAR	
24		AVILA APOLINAR RAFAELITO	CUARTEL X	2 SOLARES	
25		AVILA APOLINAR DOLORCITO	CUARTEL VIII	SOLARES	
26		ARAUJO GOMEZ MATEO	CUARTEL VI-IX	SOLAR	
27		AVILA TORRES ELEUTERIO	CUARTEL II	SOLARES	
28		AVILA TORRES ELEUTERIO	CUARTEL IX	SOLAR	
29		AVILA TORRES ELEUTERIO	CUARTEL IX	SOLARES	
30		ARAUJO ALMEIDA PAULA	CUARTEL IX	SOLARES	
31		ARAUJO ANTONIO	PISCINA 1990	SOLAR	1984
32		ARAUJO CASCO SALVADOR	CUARTEL VIII	SOLAR	
33		AVILA APOLINAR J. JESUS	PISCINA 1990	10 SOLARES	
34		AVILA APOLINAR J. JESUS	CUARTEL IX	2 SOLARES	
35		AVILA APOLINAR J. JESUS	22 RAYO	1 SOLARES	
36		AVILA APOLINAR J. JESUS	22 RAYO	3/4 SOLARES	
37		ARAUJO GOMEZ GREGORIO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	

A LA HOJA 2

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PADRON DE CENSOS IMPUESTOS [redacted] EN LA [redacted] DE CORONA

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
118	GONZALEZ DELGADO HERNANDINA	CUARTEL VI	6½ SOLARES	
119	GONZALEZ DELGADO HERNANDINA	CUARTEL V	1½ SOLAR	
120	GONZALEZ DELGADO HERNANDINA	CUARTEL V	1 SOLAR	
121	GONZALEZ GUTIERREZ J.ISABEL	CUARTEL X	6 SOLARES	
122	GONZALEZ J. REFUGIO	CUARTEL X	1½ SOLARES	1949
123	GUARDADO TAVARES J. JESUS	LA VIGILANCIA	3 SOLARES	1979
124	GUTIERREZ ATANACIO	PIEDRA IMAN		1945
125	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	1¼ SOLARES	
126	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	13/4 SOLARES	
127	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	3 SOLARES	
128	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	¼ SOLARES	
129	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	13/4 SOLARES	
130	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	
131	GUTIERREZ GALVAN EUSEBIO	CUARTEL VIII	1½ SOLARES.	
132	GUTIERREZ GALVA NIVA	PIEDRA IMAN VIII	2 SOLARES	
133	GUZMAN ROCHA DIONICIO	CUARTEL X	1 SOLAR	
134	GUZMAN A J. JESUS	CUARTEL IX	5 SOLARES	1952
135	GUZMAN GOMEZ J. PAZ	PIEDRA IMAN	FRAC.	1971
136	GUZMAN GOMEZ J. PAZ	CUARTEL X	7 SOLARES	
137	GUZMAN GOMEZ J. PAZ	CUARTEL X	10 SOLARES	
138	GRIMALDO LOPEZ JOSE	LA MEJORANA	15 SOLARES	
139	GRIMALDO LOPEZ JOSE	EL SAUCITO MIRO	10 SOLARES	
140	GOMEZ MARTINEZ J. NATIVIDAD	EL RAYO	3½ SOLARES	1974
141	GUTIERREZ GALVAN TEODORO	CUARTEL VIII	41/2SOLARES	
142	GUTIERREZ GALVAN TEODORO	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
143	GUERRA OLIVA Y CORA.J.CARMEN	CUARTEL V	4 SOLARES	1980
144	GALVAN FARIAS JOAQUINA	CUARTEL VIII	1½ SOLARES	
145	GALVAN LOPEZ JUAN	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1984
146	HERNANDEZ J. ASUNCION	CUARTEL X	3/4SOLAR	1964
147	HERNANDEZ J. ASUNCION	LA VIGILANCIA	2 SOLARES	1958
148	HERNANDEZ J. ASUNCION	EL RAYO	3 SOLARES	1954
149	HERNANDEZ ARVIZU GILBERTO	CUARTEL VII	½ SOLAR	
150	HERRERA LUCIO	CUARTEL V	1 SOLAR	1947
151	HINOJOSA JUAN	CUARTEL V	1½ SOLAR	1956
152	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CUARTEL VII	125 M2	
153	JIMENEZ FALCON MA. DE LA LUZ.	CUARTEL IX	1 SOLAR	
154	JIMENEZ FALCON MA. DE LA LUZ	CUARTEL IX	11/3 SOLAR	1957
155	JIMENEZ MARIA	CUARTEL IX	3/4 SOLAR	1959
156	JIMENEZ POLICARPO	CUARTEL X	3/4 SOLAR	1962
157	JIMENEZ POLICARPO	CUARTEL IX	1 SOLAR	1962
158	JIMENEZ POLICARPA	CUARTEL X	3/4 SOLAR	1954

A LA HOJA 2

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PADRON DE CENSOS IMPUESTOS [redacted] EN LA [redacted] DE CORONA

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
38	BANDA A. J. DOLORES	CUARTEL VII	½ SOLAR	1984
39	BANDA FELIX	CUARTEL IV	½ SOLAR	1946
40	BARRIENTOS M. FELIPE	CUARTEL IV	3/4	1980
41	BARRIENTOS GREGORIO	CUARTEL IV	9 SOLARES	1982
42	BARRIENTOS GREGORIO	CUARTEL IV	1 ½ SOLAR	1982
43	BARRIENTOS GREGORIO	CUARTEL IV	1 ½ SOLAR	1982
44	BARRIENTOS J. JESUS	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1941
45	BARRIENTOS VICENTE	PIEDRA IMAN	9 SOLARES	1950
46	BARRON SANCHEZ J. JESUS	PIEDRA IMAN VIII	5 SOLARES	
47	BECERRA J. FELIX	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1946
48	BOSQUES ARAUJO J. CONCEPCION	PIEDRA IMAN	5 SOLARES	1984
49	BOSQUEZ J. DE LA CRUZ	CUARTEL VII	1 SOLAR	1958
50	BOSQUES REYES J. ISABEL	CUARTEL VII	1½ SOLAR	1984
51	BOSQUES AGUIRON J. LUZ	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
52	BOSQUES AGUIÑON J. LUZ	CUARTEL VIII	¼ SOLARES	
53	BOSQUES AGUIÑON J. LUZ	CUARTEL VIII	9 ½ SOLARES	1945
54	BOSQUES AGUIÑON J. LUZ	CUARTEL VII	2 SOLARES	
55	BOSQUES J. MERCED	LA MEJORANA	9 ½ SOLARES	1946
56	BOSQUES REGINO	LA MEJORANA	2 SOLARES	1950
57	BOSQUES BANDA SALVADOR	CUARTEL VII	2 SOLARES	1984
58	BOSQUES BANDA SALVADOR	CUARTEL VII	10 SOLARES	1984
59	BOSQUES BANDA SALVADOR	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1984
60	BANDA GARCIA DIOSCORO	CUARTEL VI	1 ¼/SOLAR	1983
61	BOSQUES SANCHEZ GREGORIO	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
62	BOSQUES BANDA JULIAN	CUARTEL VIII	6 ½ SOLARES	
63	BECERRA QUIROZ MIGUEL A.	CUARTEL II	3/4 SOLAR	1984
64	CAMPOS HILARIA	CUARTEL IV	½ SOLAR	1958
65	CANDELAS JOSE	CUARTEL III	2 SOLARES	1946
66	CANDELAS ORTIZ MA. MERCEDES	CUARTEL VIII	3/4 SOLAR	1983
67	CANDELAS MARCOS	CUARTEL VIII	6 SOLARES	1946
68	CANDELAS MARCOS	CUARTEL VIII	4 SOLARES	1945
69	CANDELAS MERCEDES	CUARTEL VII	3/4 SOLAR	1955
70	CARRILLO SOLIS IGNACIO	LA PIEDRERA, RIO ABAJO	2 ½ SOLARES	1984
71	DELGADO JESUS	CUARTEL IV	2 SOLARES	1952
72	DELGADO JUAN	CUARTEL IV	2 SOLARES	1954
73	DELGADO SANCHEZ LEOCADIO	CUARTEL VI	½ SOLAR	1963
74	DELGADO SERAFIN	CUARTEL II	½ SOLAR	1959
75	DUARTE CRISTOBAL	CUARTEL II	3/4 SOLAR	1954
76	DUARTE CRISTOBAL	CUARTEL VI	2 SOLARES	1954

A LA HOJA 3

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PADRON DE CENSOS SMP [redacted] UBICADOS EN LA DELEGACION [redacted] DE 1ª ZONA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO.
123	MUÑOZ LOPEZ, TOMAS	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1984
124	MACIAS TORRES MA. DE LA LUZ	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
125	MACIAS TORRES RAMON	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
126	MACIAS TORRES RAMON	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
127	MARTINEZ MENDEZ J. JESUS	CUARTEL VI	½ SOLAR	
128	MARTINEZ MENDEZ J. JESUS	EL RAYO	2 ½ SOLARES	
129	NARVAEZ CAYETANO	PIEDRA IMAN	6 SOLARES	1940
130	NARVAEZ EUSEBIO	PIEDRA IMAN	4 SOLARES	1944
131	NARVAEZ PEDRO	CUARTEL VIII	4 SOLARES	1957
132	NORIEGA ALBERTO	CUARTEL VII		1942
133	NORIEGA AVILA BRIGIDO	CUARTEL VI	½	
134	NORIEGA CASTILLO MARCIAL	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
135	NORIEGA VICTORIANO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1984
136	NORIEGA AMARO SANTIAGO	CUARTEL XI	1 ½ SOLAR	
137	ORTIZ REYES GONZALO	LA VIGILANCIA	4 SOLARES	
138	ORTIZ ISSAC	CUARTEL IV	2 SOLARES	1945
139	ORTIZ JIMENEZ J. JESUS	CUARTEL V	1 ½ SOLAR	
140	ORTIZ JIMENEZ J. JESUS	PENDRA IMAN	½	
141	ORTIZ REYES J. JESUS	LA MEJORANA	2 ½ SOLARES	
142	ORTIZ MARTIN			1947
143	ORTIZ REYES MA. CRUZ	CUARTEL III	3 SOLARES	1981
144	ORTIZ REYES MARIA CRUZ	CUARTEL III	1 SOLAR	1984
145	ORTIZ PEDRO	LA MEJORANA	5 SOLARES	1985
146	ORTIZ SERAPIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1943
147	ORTIZ SERAPIO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1957
148	ORTIZ SERAPIO	CUARTEL VI	3 ½ SOLARES	1943
149	ORTIZ TRINIDAD	CUARTEL VII	1 SOLAR	1947*
150	ORTIZ TRINIDAD	CUARTEL VI	2 SOLARES	1947
151	RUPERTO		1 SOLAR	1942
152	PARRAS GERARDO	PIEDRA IMAN	25 ½ SOLARES	1943
153	PEDROZA MARTINEZ ALBINO	CUARTEL VII	1 3/4 SOLARES	
154	PEDROZA GONZALEZ J. DOLORES	CUARTEL IX	2 SOLARES	
155	PEDROZA LOPEZ MARCOS	CUARTEL VIII	6 SOLARES	
156	PEREZ BECERRA FORTINO	HDA.DE ABAJO	5 SOLARES	
157	PEREZ FRANCO MARTIN	CUARTEL II	20 SOLARES	1983
158	PEREZ P. SALVADOR	CUARTEL IX	½ SOLAR	1942

A LA HOJA 8

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PADRON DE CENSOS SMP [redacted] UBICADOS EN LA DELEGACION [redacted] DE 1ª ZONA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
159	JONES MARIA	EL RAYO	3 SOLARES	1940
160	JUAREZ BADILLO JUANA	EL RAYO	2 SOLARES	1977
161	LOPEZ ADOLFO		3/4 SOLAR	1953
162	LOPEZ DOLORES	CUARTEL VII	1/2 SOLAR	1956
163	LOPEZ FRANCISCO	CUARTEL VII	5 solares	1956
164	LOPEZ V. FRANCISCO	CUARTEL VIII	10 SOLARES	1950
165	LOPEZ F. GABRIEL	LAGUNILLAS	30 SOLARES	1943
166	LOPEZ REYES JULIO	CUARTEL III	10 SOLARES	1974
167	LOPEZ LIBRADO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1949
168	LOPEZ MICAELA	TIERRA BLANCA	1/4 SOLAR	1943
169	LORENZO FRANCISCO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1950
170	MACIAS TORRES AGAPITO	LA MEJORANA CTEL VI	1 SOLAR	
171	MACIAS TORRES AGAPITO	LA MEJORANA CTEL VI	3/4 SOLAR	
172	MACIAS G. J. JESUS	CUARTEL IV	3 SOLARES	1946
173	MACIAS P. J. JESUS	CUARTEL VI	21/4 SOLARES	1957
174	MACIAS TORRES MA. DE JESUS	LA MEJORANA	1 SOLAR	1958
175	MACIAS JULIO	LA MEJORANA	1/4 SOLAR	
176	MACIAS TORRES LUIS	LAMMEJORANA CTEL VI	1 SOLAR	1948
177	MACIAS ORTIZ MAURICIOCIMA.	CUARTEL V	5 SOLARES	
178	MALACARA MANUELA	san FCO.DEL OLIVO	10 SOLARES	1984
179	MALACARA MANUELA	FRAC.SAN FCO.	10 SOLARES	1979
180	MALACARA S. MANUELA	SAN FCO. DEL OLIVO	2 SOLARES	1963
181	MANRIQUE ESTANISLADO	RIO ABAJO	30 SOLARES	1979
182	JULIO	CUARTEL VI	21/2 SOLARES	1954
183	MANRIQUE SIMON	CUARTEL I	5 SOLARES	1941
184	MARTINEZ ANTONIO	CUARTEL II	1/4 SOLAR	
185	MARTINEZ GARCIA MA. CRIST.	CUARTEL VIII	4 ½ SOLARES	1946
186	MARTINEZ ARMENTA FERMIN	CUARTEL IX	9 SOLARES	
187	MARTINEZ FRANCISCO	CUARTEL VII	1 ½ SOLAR	
188	MARTINEZ ARMENTA GTS.	CUARTEL IX	1 SOLAR	1942
189	MARTINEZ MAXIMINO	CUARTEL IX	3/4 SOLAR	
190	MARTINEZ G. J. REFUGIO	CUARTEL II	2 ½ SOLARES	1943
191	MATA FILIBERTO	CUARTEL IV	12 SOLARES	1971
				1947

A LA HOJA No. 6

68

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
159	PEREZ TORIBIO	LA MEJORANA	1 SOLAR	1945
160	PRIETO FIDENCIO	CUARTEL I	1 ½ SOLARES	1952
161	PRIETO FIDENCIO	CUARTEL X	2 SOLARES	1948
162	PRIETO FIDENCIO	CUARTEL X	3 SOLARES	1952
163	PRIETO MACEDONIO	CUARTEL VIII	33 SOLARES	6979
164	PADILLA BARRIENTOS A.	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
165	PADILLA B. HERMINIA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
166	PADILLA B. INOCENCIA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
167	PADILLA B. MA. JESUS	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
168	PADILLA B. SABINA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
169	RAMIREZ DE HDEZ.ANA MA.	EL RAYO	3 ½ SOLARES	
170	RAMIREZ HILARIO	CUARTEL I	2 SOLARES	1947
171	REA BRAULIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1956
172	REA FRANCISCO	CUARTEL VI	½ SOLAR	1944
173	REA FRANCISCO	CUARTEL VI	3/4 SOLAR	1983
174	REA ARANDA JULIO	CUARTEL VI	¾ SOLAR	
175	REYES MACIAS MARIA A.	PIEDRA IMAN	7 SOLARES½	
176	ROCHA ANTONIO	PIEDRA IMAN IV	3/4 SOLAR	1954
177	ROCHA ANTONIO	PIEDRA IMAN IV	1½ SOLAR	1958*
178	ROCHA R. ENRIQUE	PIEDRA IMAN VI	1 SOLAR	1972
179	ROBLEDO MALACARA ANTE.	PIEDRA IMAN VIII	1 SOLAR	1984*
180	RODRIGUEZ RIOS ENRIQUE	CUARTEL IV	1 SOLAR	
181	RODRIGUEZ RIOS ENRIQUE	PIEDRA IMAN	2 ½ SOLAR	
182	ROLDAN ANGELA	RIO ABAJO	1 ½ SOLAR	1959
183	ROLDAN HERMANS	CUARTEL VI		1942
184	ROLDAN MA. CONCEPCION.	CUARTEL VI	3 SOLARES	1943
185	ROLDAN LERMA DOMINGUEZ.	CUARTEL V	2 SOLARES	1984
186	ROLDAN LORSA DOMINGA	CUARTEL VI	1 SOLAR	1884
187	ROLDAN LORSA DOMINGA	CUARTEL VI	3 SOLARES	1984
188	ROLDAN PABLO	EL RAYO	1 ½ SOLARES	1943
189	ROLDAN PABLO	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1943
190	ROLDAN GUTIERREZ SOSTENES	CUARTEL III	½ SOLAR	
191	ROLDAN GTEZ. SOSTENES	CUARTEL IV	1 ¾ SOLAR	
192	ROLDAN GTEZ. SOSTENES	CUARTEL IX	½ SOLAR	
193	ROLDAN GTEZ. SOSTENES	HDA. ABAJO	5 SOLARES	
194	ROMO VICENTE			1947

(A [redacted] No.9)

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO.
195	ROBLEDO AVILA J. INES	LA MEJORANA	9½ SOLARES	1984
196	ROCILLO MTES. LUIS JAVIER	PIEDRA IMAN	2½ SOLARES	
197	SANCHEZ BROS ANTONIO	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
198	SANCHEZ T. J. DOLORES	LA MEJORANA	15	1961
199	SANCHEZ OROS JULIO	PIEDRA IMAN	3 ½ SOLARES	
200	SANCHEZ MARTIN	FRAC. SAN FCO. DEL OLIVO		1957
201	SANCHEZ NICOLASA	CUARTEL VII	1 SOLARES	1943
202	SOLIS VALENTIN	CUARTEL IX	1 SOLARES	1953
203	SOLIS VENTURA	CUARTEL IX	8 SOLARES	1953
204	SOTO J. VENTURA	CUARTEL IV	2 SOLARES	1956
205	SOTO J. VENTURA	CUARTEL IX	6 SOLARES	1946
206	SOTO J. VENTURA	PIEDRA IMAN	6 SOLARES	1956
207	SUAREZ BADILLO JUANA	EL RAYO	2 SOLARES	
208	TAPIA RAMIREZ JOSE	CUARTEL VII	2 ½ SOLARES	
209	TAPIA JUAN	CUARTEL VII	1 SOLAR	1953
210	TAPIA VENTURA	CUARTEL VII	2 SOLARES	1949
211	TAVARES GTEZ. ABRAHAM	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1955
212	TAVARES ABRAHAM	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
213	TAVARES ABRAHAM	EL RAYO	6 SOLARES	
214	TAVARES GTEZ, AMADO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1973
215	TAVARES FELIPE	CUARTEL VIII	1 ½	1957
216	TAVARES RANDA J. LUZ	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
217	TAVARES PASCUAL	PIEDRA IMAN VIII	8 ½ SOLARES	1943
218	TAVARES MTEZ. RAFAEL	CUARTEL VIII	9 ½ SOLARES	
219	TAVARES MTEZ. RAFAEL	EL RAYO	6 SOLARES	
220	TAVARES MTEZ. RAFAEL	PIEDRA IMAN	4 SOLARES	
221	TAVARES MTEZ. RAFAEL	EL RAYO	1 ½ SOLAR	
222	TAVARES RAMON	CUARTEL VIII	1 ¾ SOLAR	
223	TAVARES T. RODRIGO	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	1984
224	TAVARES AGUIÑON RAMON	CUARTEL IX	3 SOLARES	1984
225	TORRES ABRAHAM	CUARTEL VIII	6 SOLARES	1957
226	TORRES DANIEL	CUARTEL VII	1 SOLAR	1945
227	TORRES HERMENEGILDO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1950

(A LA HOJA No. 10)

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PADRON DE CENSOS ENFITEUTICOS QUE RADICAN EN LA DELEGACION DE COMPAÑIA DE CERVERA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
38	BANDA A. J. DOLORES	CUARTEL VII	½ SOLAR	1984
39	BANDA FELIX	CUARTEL IV	½ SOLAR	1986
40	BARRIENTOS M. FELIPE.	CUARTEL IV	3/4	1980
41	BARRIENTOS GREGORIO	CUARTEL IV	9 SOLARES	1982
42	BARRIENTOS GREGORIO	CUARTEL IV	1 ½ SOLAR	1982
43	BARRIENTOS GREGORIO	CUARTEL IV	1 ½ SOLAR	1982
44	BARRIENTOS J. JESUS	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1941
45	BARRIENTOS VICENTE	PIEDRA IMAN	9 SOLARES	1950
46	BARRON SANCHEZ J. JESUS	PIEDRA IMAN VIII	5 SOLARES	
47	BECERRA J. FELIX	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1946
48	BOSQUES ARAUJO J. CONCEPCION	PIEDRA IMAN	5 SOLARES	1984
49	BOSQUEZ J. DE LA CRUZ	CUARTEL VII	1 SOLAR	1958
50	BOSQUES REYES J. ISABEL	CUARTEL VII	1½ SOLAR	1984
51	BOSQUES AGUIÑON J. LUZ	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
52	BOSQUES AGUIÑON J. LUZ	CUARTEL VIII	4 SOLARES	
53	BOSQUES AGUIÑON J. LUZ	CUARTEL VIII	9 ½ SOLARES	1945
54	BOSQUES AGUIÑON J. LUZ	CUARTEL VII	2 SOLARES	
55	BOSQUES J. MERCED	LA MEJORANA	9 ½ SOLARES	1946
56	BOSQUES RUFINO	LA MEJORANA	2 SOLARES	1950
57	BOSQUES BANDA SALVADOR	CUARTEL VII	2 SOLARES	1984
58	BOSQUES BANDA SALVADOR	CUARTEL VII	10 SOLARES	1984
59	BOSQUES BANDA SALVADOR	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1984
60	BANDA GARCIA DIOSCORO	CUARTEL VI	1 ½ SOLAR	1983
61	BOSQUES SANCHEZ GREGORIO	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
62	BOSQUES BANDA JULIAN	CUARTEL VIII	6 ½ SOLARES	
63	BECERRA QUIROZ MIGUEL A.	CUARTEL II	3/4 SOLAR	1984
64	CAMPOS HILARIA	CUARTEL IV	½ SOLAR	1958
65	CANDELAS JOSE	CUARTEL III	2 SOLARES	1946
66	CANDELAS ORTIZ MA. MERCEDES	CUARTEL VIII	3/4 SOLAR	1983
67	CANDELAS MARCOS	CUARTEL VIII	8 SOLARES	1944
68	CANDELAS MARCOS	CUARTEL VIII	4 SOLARES	1945
69	CANDELAS MERCEDES	CUARTEL VII	3/4 SOLAR	1955
70	CARRILLO SOLIS IGNACIO	LA PIEDRERA, RIO ABAJO	2 ½ SOLARES	1984
71	DELGADO JESUS	CUARTEL IV	2 SOLARES	1952
72	DELGADO JUAN	CUARTEL IV	2 SOLARES	1954
73	DELGADO SANCHEZ LEOCADIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1963
74	DELGADO SERAFIN	CUARTEL II	½ SOLAR	1959
75	DUARTE CRISTOBAL	CUARTEL II	3/4 SOLAR	1964
76	DUARTE CRISTOBAL	CUARTEL VI	2 SOLARES	1954

A LA HOJA 3

UNION DE CENSOS ENFITEUTICOS QUE RADICAN EN LA DELEGACION DE COMPAÑIA DE CERVERA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	ADEUDO
1	AMADOR TOMAS.	LAS BRISAS IX	1 SOLAR 1940
2	AMBRIZ FUENTES BRUNO	CUARTEL VIII	2 SOLARES 1984
3	AMESQUITA MATEO	CUARTEL VIII	2½ SOLARES 1943
4	ANGEL FRANCISCO.	CUARTEL IV	½ SOLAR 1954
5	ANGEL PEDRO	CUARTEL VI	1 SOLAR 1943
6	ARAUJO MENTILDANDO LUCIO	PIEDRA IMAN II	5 SOLARES 1941
7	ARAUJO MARGARITO	PIEDRA IMAN	1 SOLAR 1957
8	ARAUJO MARGARITO	COMPAÑIA VIII	½ SOLAR 1956
9	ASUNCION CLETO	PIEDRA IMAN III	3 SOLARES 1952
10	AVILA ANDRES	PIEDRA IMAN	15 SOLARES 1944
11	AVILA TORRES BASILIO	CUARTEL I	½ SOLAR
12	AVILA-APOLINAR HILARIO	CUARTEL II	5½ SOLARES
13	AVILA ORTIZ JUAN	CUARTEL VIII	1 SOLAR 1958
14	AVILA ORTIZ LEONARDO	EL RAYO	2 ½ SOLARES
15	AVILA ORTIZ LEONARDO	CUARTEL I	3/4 SOLAR
16	AVILA ORTIZ LEONARDO	CUARTEL IX	8 SOLARES
17	AVILA MACIAS	CUARTEL I	5 SOLARES 1946
18	AVILA ORTIZ LEONARDO	CUARTEL I	3/4 SOLAR
19	ARAUJO ALMEIDA JOSE	PIEDRA IMAN	1 SOLAR
20	ARAUJO ALMEIDA JOSE	PIEDRA IMAN	2½ SOLARES
21	AVILA APOLINAR RAMELIO	CUARTEL XI	½ SOLAR
22	AVILA APOLINAR RAMELIO	CUARTEL XI	3½ SOLARES
23	AVILA APOLINAR EMILIANARIO	CUARTEL X	5 SOLARES
24	ARAUJO GOMEZ MATEO	CUARTEL VIII	½ SOLAR
25	AVILA TORRES EUSEBIO	CUARTEL VI-IX	½ SOLARES.
26	AVILA TORRES EUSEBIO	CUARTEL II	½ SOLAR
27	AVILA TORRES EUSEBIO	CUARTEL IX	15 SOLARES
28	AVILA TORRES EUSEBIO	CUARTEL IX	5 SOLARES
29	AVILA TORRES EUSEBIO-	CUARTEL IX	2 SOLARES
30	ARAUJO ALMEIDA MARIA	PIEDRA IMAN	½ SOLAR 1984
31	ARAUJO ANTONIO	CUARTEL VIII	½ SOLAR
32	ARAUJO GUSSO SALVADOR	PIEDRA IMAN	10 SOLARES
33	AVILA APOLINAR J. JESUS	CUARTEL IX	3 SOLARES
34	AVILA APOLINAR J. JESUS	EL RAYO	3½ SOLARES
35	AVILA APOLINAR J. JESUS	EL RAYO	4 3/4 SOLARES
36	AVILA APOLINAR J. JESUS	EL RAYO	23 1/4 SOLARES
37	ARAUJO GOMEZ GONZALO	CUARTEL VIII	½ SOLAR

A LA HOJA 2

TESORERIA MUNICIPAL DE [redacted], JALIS.
PADRON DE CENSOS ENTITULADOS UBICADOS EN LA [redacted] UBICACION DE CEMANIA [redacted]

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ANEJO
77	FALCON MARIA	CUARTEL VII	1 SOLAR	1955
78	FALCON MARIA	CUARTEL IV	3/4 SOLAR	1955
79	FLORES VDA. DE BANDA PASCUALA	CUARTEL VII	1 SOLAR	1982
80	FRAUSTO RAMIREZ AGUSTIN	EL RAYO	4 SOLARES	1983
81	FUENTES BARTOLO	CUARTEL III	3 SOLARES	1940
82	FUENTES MALACARA BARTOLO	FRAC. SAN FCO. DEL OLIVO	3 SOLARES	
83	FUENTES BARTOLO	LA MEJORANA	3 SOLARES	1945
84	FUENTES MARIA ISABEL	LA MEJORANA	1 SOLAR	1950
85	FUENTES DE M. ISABEL	SAN FRANCISCO	2 SOLARES	1945
86	FUENTES MAXIMINO	CUARTEL IX	3 SOLARES	1956
87	FUENTES PARRAS SALVADOR	SAN FRANCISCO DEL OLIVO	10 SOLARES	1980
88	FUENTES PARRAS SALVADOR	SAN FRANCISCO DEL OLIVO	2 SOLARES	1980
89	FUENTES PARRAS VICENTE	FRAC. SAN FCO. DEL OLIVO	7 SOLARES	
90	FRAUSTO RAMIREZ AGUSTIN	CUARTEL X	6 SOLARES	1983
91	FRAUSTO RAMIREZ AGUSTIN	CUARTEL X	4 SOLARES	1983
92	FRAUSTO RAMIREZ AGUSTIN	CUARTEL IX	2 SOLARES	1983
93	GALVAN ANICETO	CUARTEL VI	3 SOLARES	1943
94	GALVAN ANICETO	CUARTEL VII	1½ SOLAR	1947
95	GALVAN B. HERNANDEZ	CUARTEL V	3½ SOLARES	1955
96	GALVAN BECERRA HILARIO	EL RAYO	2 SOLARES	1967
97	GALLEGOS AGUSTIN	CUARTEL V	5½SOLARES	1953
98	GALLEGOS ASCENCION	CUARTEL VI	5 SOLARES	1963
99	GALLEGOS J. JESUS	CUARTEL VI	3 SOLARES	1957
100	GARCIA FRANCISCO	CUARTEL VI	10 SOLARES	1942
101	GARCIA JOSE	CUARTEL V	1 SOLAR	
102	GOMEZ MARTINEZ CIRO	JUNTO AL CEMENTERIO	1½ SOLAR	1984
103	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL II	2 SOLARES	
104	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL X	2 SOLARES	
105	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL IX	5 SOLARES	
106	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	EL RAYO	1 SOLAR	
107	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL X	4 SOLARES	
108	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL I	2 SOLARES	
109	GOMEZ J. GUADALUPE	CUARTEL V	6 SOLARES	1956
110	GOMEZ M CLEMENCINDO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1948
111	GOMEZ JUANA	CUARTEL IX	¼ SOLAR	1959
112	GOMEZ MENDEZ LUCIANO	CUARTEL X	4 SOLARES	
113	GOMEZ MARTINEZ NATIVIDAD	EL RAYO	3½ SOLARES	1981
114	GOMEZ CASTILLO PEDRO	CUARTEL VII	½ SOLAR	
115	GOMEZ RAMON	CUARTEL II	¼ SOLAR	1949
116	GOMEZ SANTIAGO	LA MEJORANA	2½ SOLARES	1948
117	GONZALEZ J.ISABEL ENCARNACION	CUARTEL VIII	2½ SOLARES	1940

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PADRON DE CENSOS ENTI[redacted] UBICACION DE CE[redacted]

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ANEJO
77	FALCON MARIA	CUARTEL VII	1 SOLAR	1955
78	FALCON MARIA	CUARTEL IV	3/4 SOLAR	1955
79	FLORES VDA. DE BANDA PASCUALA	CUARTEL VII	1 SOLAR	1982
80	FRAUSTO RAMIREZ AGUSTIN	EL RAYO	4 SOLARES	1983
81	FUENTES BARTOLO	CUARTEL III	3 SOLARES	1940
82	FUENTES MALACARA BARTOLO	FRAC. SAN FCO. DEL OLIVO	3 SOLARES	
83	FUENTES BARTOLO	LA MEJORANA	3 SOLARES	1945
84	FUENTES MARIA ISABEL	LA MEJORANA	1 SOLAR	1950
85	FUENTES DE M. ISABEL	SAN FRANCISCO	2 SOLARES	1945
86	FUENTES MAXIMINO	CUARTEL IX	3 SOLARES	1956
87	FUENTES PARRAS SALVADOR	SAN FRANCISCO DEL OLIVO	10 SOLARES	1980
88	FUENTES PARRAS SALVADOR	SAN FRANCISCO DEL OLIVO	2 SOLARES	1980
89	FUENTES PARRAS VICENTE	FRAC. SAN FCO. DEL OLIVO	7 SOLARES	
90	FRAUSTO RAMIREZ AGUSTIN	CUARTEL X	6 SOLARES	1983
91	FRAUSTO RAMIREZ AGUSTIN	CUARTEL X	4 SOLARES	1983
92	FRAUSTO RAMIREZ AGUSTIN	CUARTEL IX	2 SOLARES	1983
93	GALVAN ANICETO	CUARTEL VI	3 SOLARES	1943
94	GALVAN ANICETO	CUARTEL VII	1½ SOLAR	1947
95	GALVAN B. HERNANDEZ	CUARTEL V	3½ SOLARES	1955
96	GALVAN BECERRA HILARIO	EL RAYO	2 SOLARES	1967
97	GALLEGOS AGUSTIN	CUARTEL V	5½SOLARES	1953
98	GALLEGOS ASCENCION	CUARTEL VI	5 SOLARES	1963
99	GALLEGOS J. JESUS	CUARTEL VI	3 SOLARES	1957
100	GARCIA FRANCISCO	CUARTEL VI	10 SOLARES	1942
101	GARCIA JOSE	CUARTEL V	1 SOLAR	
102	GOMEZ MARTINEZ CIRO	JUNTO AL CEMENTERIO	1½ SOLAR	1984
103	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL II	2 SOLARES	
104	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL X	2 SOLARES	
105	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL IX	5 SOLARES	
106	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	EL RAYO	1 SOLAR	
107	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL X	4 SOLARES	
108	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL I	2 SOLARES	
109	GOMEZ J. GUADALUPE	CUARTEL V	6 SOLARES	1956
110	GOMEZ M CLEMENCINDO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1948
111	GOMEZ JUANA	CUARTEL IX	¼ SOLAR	1959
112	GOMEZ MENDEZ LUCIANO	CUARTEL X	4 SOLARES	
113	GOMEZ MARTINEZ NATIVIDAD	EL RAYO	3½ SOLARES	1981
114	GOMEZ CASTILLO PEDRO	CUARTEL VII	½ SOLAR	
115	GOMEZ RAMON	CUARTEL II	¼ SOLAR	1949
116	GOMEZ SANTIAGO	LA MEJORANA	2½ SOLARES	1948
117	GONZALEZ J.ISABEL ENCARNACION	CUARTEL VIII	2½ SOLARES	1940

A LA HOJA 4

92

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

[redacted] DE CENSOS [redacted] [redacted] LA DELEGACION [redacted] DE ROSA

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
159	JONES MARIA	EL RAYO	3 SOLARES	1940
160	JUAREZ BADILLO JUANA	EL RAYO	2 SOLARES	1977
161	LOPEZ ADOLFO		3/4 SOLAR	1953
162	LOPEZ DOLORES	CUARTEL VII	1/2 SOLAR	1956
163	LOPEZ FRANCISCO	CUARTEL VII	5 solares	1956
164	LOPEZ V. FRANCISCO	CUARTEL VIII	10 SOLARES	1950
165	LOPEZ P. GABRIEL	LAGUNILLAS	30 SOLARES	1943
166	LOPEZ REYES JULIO	CUARTEL III	10 SOLARES	1974
167	LOPEZ LIBRADO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1949
168	LOPEZ MICAELA	TIERRA BLANCA	1/4 SOLAR	1943
169	LORENZO FRANCISCO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1950
170	MACIAS TORRES AGAPITO	LA MEJORANA CTEL VI	1 SOLAR	
171	MACIAS TORRES AGAPITO	LA MEJORANA CTEL VI	3/4 SOLAR	
172	MACIAS P. J. JESUS	CUARTEL IV	3 SOLARES	1957
173	MACIAS P! J. JESUS	CUARTEL VI	21/4 SOLARES	1958
174	MACIAS TORRES MA. DE JESUS	LA MEJORANA	1 SOLAR	
175	MACIAS JULIO	LA MEJORANA	1/4 SOLAR	1948
176	MACIAS TORRES LUIS	LAMEJORANA CTEL VI	1 SOLAR	
177	MACIAS ORTIZ MAURICIOCUÑA.	CUARTEL V	5 SOLARES	1984
178	MALACARA MANUELA	SAN PCO.DEL OLIVO	10 SOLARES	1979
179	MALACARA MANUELA	FRAC.SAN PCO.	10 SOLARES	1961
180	MALACARA S. MANUELA	SAN PCO. DEL OLIVO	2 SOLARES	1979
181	MANRIQUE ESTANISLADO	RIO ABAJO	30 SOLARES	1954
182	JULIO	CUARTEL VI	21/2 SOLARES	1941
183	MANRIQUE SIMON	CUARTEL I	5 SOLARES	
184	MARTINEZ ANTONIO	CUARTEL II	1/4 SOLAR	1946
185	MARTINEZ GARCIA MA. CRIST.	CUARTEL VIII	4 1/2 SOLARES	
186	MARTINEZ ARMENTA FERMIN	CUARTEL IX	5 SOLARES	
187	MARTINEZ FRANCISCO	CUARTEL VII	1 1/2 SOLAR	1942
188	MARTINEZ ARMENTA GPE.	CUARTEL IX	1 SOLAR	
189	MARTINEZ MAXIMINO	CUARTEL IX	3/4 SOLAR	1943
190	MARTINEZ G. J. REFUGIO	CUARTEL II	2 1/2 SOLARES	1971
191	MATA FILIBERTO	CUARTEL IV	12 SOLARES	1947

A LA HOJA No. 6

TESORERIA MUNICIPAL DE [redacted], JALISCO

[redacted] DE CENSOS INSTITU[redacted] EN LA [redacted] DE CON [redacted]

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
118	GONZALEZ DELGADO BERNARDINA	CUARTEL VI	8½ SOLARES	
119	GONZALEZ DELGADO BERNARDINA	CUARTEL V	1½ SOLAR	
120	GONZALEZ DELGADO BERNARDINA	CUARTEL V	1 SOLAR	
121	GONZALEZ GUTIERREZ J.ISABEL	CUARTEL X	6 SOLARES	
122	GONZALEZ J. REFUGIO	CUARTEL X	1½ SOLARES	1949
123	GUARDADO TAVARES J. JESUS	LA VIGILANCIA	3 SOLARES	1979
124	GUTIERREZ ATANACIO	PIEDRA IMAN		1955
125	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	1½ SOLARES	
126	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	13/4 SOLARES	
127	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	3 SOLARES	
128	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	4 SOLARES	
129	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	13/4 SOLARES	
130	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	
131	GUTIERREZ GALVAN EUGENIO	CUARTEL VIII	1½ SOLARES	
132	GUTIERREZ GALVA RITA	PIEDRA IMAN VIII	2 SOLARES	
133	GUZMAN ROCHA DIONICIO	CUARTEL X	1 SOLAR	
134	GUZMAN A J. JESUS	CUARTEL IX	5 SOLARES	1952
135	GUZMAN GOMEZ J. PAZ	PIEDRA IMAN	FRAC.	1971
136	GUZMAN GOMEZ J. PAZ	CUARTEL X	7 SOLARES	
137	GUZMAN GOMEZ J. PAZ	CUARTEL X	10 SOLARES	
138	GRIMALDO LOPEZ JOSE	LA MEJORANA	15 SOLARES	
139	GRIMALDO LOPEZ JOSE	EL SANTO NIÑO	10 SOLARES	
140	GOMEZ MARTINEZ J. NATIVIDAD	EL RAYO	3½ SOLARES	1974
141	GUTIERREZ GALVAN TEODORO	CUARTEL VIII	42/3SOLARES	
142	GUTIERREZ GALVAN TEODORO	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
143	GUERRA OLIVA Y CIÑA.J.CARMEN	CUARTEL V	4 SOLARES	1984
144	GALVAN PARRAS JOAQUINA	CUARTEL VIII	1½ SOLARES	
145	GALVAN LOPEZ JUAN	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1984
146	HERNANDEZ J. ASUNCION	CUARTEL X	3/4SOLAR	1954
147	HERNANDEZ J. ASUNCION	LA VIGILANCIA	2 SOLARES	1953
148	HERNANDEZ J. ASUNCION	EL RAYO	3 SOLARES	1954
149	HERNANDEZ ARVIZO FILIBERTO	CUARTEL VII	1 SOLAR	
150	HERRERA LUCIO	CUARTEL V	1 SOLAR	1947
151	HINOJOSA JUAN	CUARTEL V	1½ SOLAR	1956
152	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CUARTEL VII	125 M²	
153	JIMENEZ FALCON MA. DE LA LUZ.	CUARTEL IX	1 SOLAR	
154	JIMENEZ FALCON MA. DE LA LUZ.	CUARTEL IX	11/3 SOLAR	1957
155	JIMENEZ MARIA	CUARTEL IX	3/4 SOLAR	1959
156	JIMENEZ POLICARPO	CUARTEL X	3/4 SOLAR	1962
157	JIMENEZ POLICARPO	CUARTEL IX	1 SOLAR	1962
158	JIMENEZ POLICARPA	CUARTEL X	3/4 SOLAR	1954

TESORERIA MUNICIPAL DE LAZARO DE MORELOS, JALISCO.
ORDEN DE CENSOS ENF[redacted] UBICADOS EN LA DELEGACION DE [redacted] CORONA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO.
123	MUÑOZ LOPEZ TOMAS	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1984
124	MACIAS TORRES MA. DE LA LUZ	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
125	MACIAS TORRES RAMON	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
126	MACIAS TORRES RAMON	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
127	MARTINEZ MENDEZ J. JESUS	CUARTEL VI	¾ SOLAR	
128	MARTINEZ MENDEZ J. JESUS	EL RAYO	2 ½ SOLARES	
129	NARVAEZ CAYETANO	PIEDRA IMAN	6 SOLARES	1940
130	NARVAEZ EUSEBIO	PIEDRA IMAN	4 SOLARES	1944
131	NARVAEZ PEDRO	CUARTEL VIII	4 SOLARES	1957
132	NORIEGA ALBERTO	CUARTEL VII		1947
133	NORIEGA AVILA BRIGIDO	CUARTEL VI.	½	
134	NORIEGA CASTILLO MARCIAL	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
135	NORIEGA VICTORIANO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1984
136	NORIEGA AMARO SANTIAGO	CUARTEL XI	1 ½ SOLAR	
137	ORTIZ REYES GONZALO	LA VIGILANCIA	4 SOLARES	
138	ORTIZ ISAAC	CUARTEL IV	2 SOLARES	1945
139	ORTIZ JIMENEZ J. JESUS	CUARTEL V	1 ½ SOLAR	
140	ORTIZ JIMENEZ J. JESUS	PIEDRA IMAN	¾	
141	ORTIZ REYES J. JESUS	LA MEJORANA	2 ½ SOLARES	
142	ORTIZ MARTIN			1947
143	ORTIZ REYES MA. CRUZ	CUARTEL III	3 SOLARES	1981
144	ORTIZ REYES MARIA CRUZ	CUARTEL III	1 SOLAR	1984
145	ORTIZ PEDRO	LA MEJORANA	5 SOLARES	1945
146	ORTIZ SERAPIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1943
147	ORTIZ SERAPIO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1957
148	ORTIZ SERAPIO	CUARTEL VI	3 ½ SOLARES	1943
149	ORTIZ TRINIDAD	CUARTEL VII	1 SOLAR	1947*
150	ORTIZ TRINIDAD	CUARTEL VI	2 SOLARES	1947
151	RUPERTO		1 SOLAR	1948
152	FARFAS GERARDO	PIEDRA IMAN	25 ½ SOLARES	1943
153	PEDROZA MARTINEZ ALBINO	CUARTEL VII	1 3/4 SOLARES	
154	PEDROZA GONZALEZ J. DOLORES	CUARTEL IX	2 SOLARES	
155	PEDROZA LOPEZ MARCOS	CUARTEL VIII	6 SOLARES	
156	PEREZ BECERRA FORTINO	NVA.DE ABAJO	3 SOLARES	
157	PEREZ FRANCO MARTIN	CUARTEL II	20 SOLARES	1983
158	PEREZ F. SALVADOR	CUARTEL IX	½ SOLAR	1942

ORDEN DE CENSOS ENF[redacted] UBICADOS EN LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
192	MATA FILIBERTO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1947
193	MATA FILIBERTO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1947
194	MEDINA JACINTO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1945
195	MIRELES FRANCISCO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1971
196	MIRELES LUCIANO	CUARTEL IV	2 SOLARES	1940
197	MIRELES LUCIANO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1953
198	MORENO SUAREZ J. CRUZ	CUARTEL VII	3/4 SOLAR	
199	MORENO GENARO	CUARTEL VIII	3/4 SOLAR	1945
100	MORENO SEVERIANO	EL RAYO	1 ½ SOLAR	
101	MORENO GOMEZ SEVERIANO	CUARTEL VIII	½ SOLAR	
102	MORENO GOMEZ SEVERIANO	CUARTEL IX	11 SOLARES	1983
103	MORENO GOMEZ SEVERIANO	EL RAYO	3 SOLARES	
104	MORENO GOMEZ SEVERIANO	EL RAYO	5 SOLARES	
105	MORENO SEVERO	EL RAYO VIII	½ SOLAR	1969
106	MORALES ANDRES	LA VIGILANCIA	3 SOLARES	1949
107	MORALES DE G. BERNARDINA	LA VIGILANCIA III	3 SOLARES	
108	MORALES DE G. BERNARDINA	CUARTEL III	3 SOLARES	
109	MORALES CASTILLO CARMEN	SAN FCO. DEL OLIVO	14 SOLARES	
110	MORALES FERMIN	EL RAYO	1 ½ SOLARES	1943
111	MORALES FUENTES J. GPE.	CUARTEL III RIO ABAJO	4 SOLARES	
112	MORALES GUILLERMO	CUARTEL III	3 ½ SOLARES	1957
113	MORALES CAMPOS GUILLERMO	CUARTEL IV	2 SOLARES	1984
114	MORALES GERARD	CUARTEL IV	3/4 SOLAR	1956
115	MORALES JUAN	RIO ABAJO	½ SOLAR	1950
116	MORALES CASTILLO J. SANTOS	CUARTEL IV	5 SOLARES	
117	MUÑOZ EMILIO CAMILO	CUARTEL VI	4 SOLARES	1945
118	Muñoz calalio Emilio	EL RAYO	4 ½ SOLARES	1940
119	MUÑOZ GUMERCINDO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1947
120	MUÑOZ SOSA J. CONCEPCION	CUARTEL VIII	2 SOLARES	1972
121	MUÑOZ SOSA J. CONCEPCION	CUARTEL VII	½ SOLAR	1972
122	MUÑOZ LOPEZ TOMAS	CUARTEL VIII	2 SOLARES	1984

(A LA HOJA No. 7)

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PADRON DE CENSOS ENFITEUTICOS UBICADOS EN LA DELEGACION DE SAN JOSE DE GRACIA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
159	PEREZ TORIBIO	LA MEJORANA	1 SOLAR	1945
160	PRIETO FIDENCIO	CUARTEL I	1 ½ SOLARES	1952
161	PRIETO FIDENCIO	CUARTEL X	2 SOLARES	1948
162	PRIETO FIDENCIO	CUARTEL X	3 SOLARES	1952
163	PRIETO MACEDONIO	CUARTEL VIII	33 SOLARES	9979
164	PADILLA BARRIENTOS A.	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
165	PADILLA B. HERMINIA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
166	PADILLA B. INOCENCIA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
167	PADILLA B. MA. JESUS	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
168	PADILLA B. SABINA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
169	RAMIREZ DE EDEZ.ANA MA.	EL RAYO	3 ½ SOLARES	
170	RAMIRES HILARIO	CUARTEL I	2 SOLARES	1947
171	REA BRAULIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1956
172	REA FRANCISCO	CUARTEL VI	½ SOLAR	1944
173	REA FRANCISCO	CUARTEL VI	3/4 SOLAR	1961
174	REA ARANDA JULIO	CUARTEL VI	½ SOLAR	
175	REYES MACIAS MARIA A.	PIEDRA IMAN	7 SOLARES	
176	ROCHA ANTONIO	PIEDRA IMAN IV	3/4 SOLAR	1954
177	ROCHA ANTONIO	PIEDRA IMAN IV	1½ SOLAR	1958*
178	ROCHA R. ENRIQUE	PIEDRA IMAN VI	1 SOLAR	1972
179	ROBLEDO MALACARA ASTE.	PIEDRA IMAN VIII	1 SOLAR	1984*
180	RODRIGUEZ RIOS ENRIQUE	CUARTEL IV	1 SOLAR	
181	RODRIGUEZ RIOS ENRIQUE	PIEDRA IMAN	2 ½ SOLAR	
182	ROLDAN ANGELA	RIO ABAJO	1 ½ SOLAR	1959
183	ROLDAN BERNABE	CUARTEL VI		1948
184	ROLDAN MA. CONCEPCION.	CUARTEL VI	3 SOLARES	1943
185	ROLDAN LOERA DOMINGUEZ.	CUARTEL V	2 SOLARES	1984
186	ROLDAN LOERA DOMINGA	CUARTEL VI	1 SOLAR	1984
187	ROLDAN LOERA DOMINGA	CUARTEL VI	3 SOLARES	1984
188	ROLDAN PABLO	EL RAYO	1 ½ SOLARES	1943
189	ROLDAN PABLO	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1943
190	ROLDAN GUTIERREZ SOSTENES	CUARTEL III	½ SOLAR	
191	ROLDAN GTEZ, SOSTENES	CUARTEL IV	1 ½ SOLAR	
192	ROLDAN GTEZ, SOSTENES	CUARTEL IX	½ SOLAR	
193	ROLDAN GTEZ, SOSTENES	HDA. ABAJO	5 SOLARES	
194	ROMO VICENTE	[redacted]		

(A LA HOJA No.9)

PADRON DE CENSOS ENFITEUTICOS UBICADOS EN LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO.
195	ROBLEDO AVILA J. INES	LA MEJORANA	9½ SOLARES	1984*
196	ROCILLO MTEZ. LUIS JAVIER	PIEDRA IMAN	2½ SOLARES	
197	SANCHEZ BROS ANTONIO	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
198	SANCHEZ T. J. DOLORES	LA MEJORANA	15	1961
199	SANCHEZ OROS JULIO	PIEDRA IMAN	3 ½ SOLARES	
200	SANCHEZ MARTIN	FRAC. SAN FCO. DEL OLIVO		1957
201	SANCHEZ NICOLASA	CUARTEL VII	1 SOLARES	1943
202	SOLIS VALENTIN	CUARTEL IX	1 SOLARES	1953
203	SOLIS VENTURA	CUARTEL IX	8 SOLARES	1953
204	SOTO J. VENTURA	CUARTEL IV	2 SOLARES	1956
205	SOTO J. VENTURA	CUARTEL IX	6 SOLARES	1946
206	SOTO J. VENTURA	PIEDRA IMAN	6 SOLARES	1956
207	SUAREZ BADILLO JUANA	EL RAYO	2 SOLARES	
208	TAPIA RAMIREZ JOSE	CUARTEL VII	2 ½ SOLARES	
209	TAPIA JUAN	CUARTEL VII	1 SOLAR	1953
210	TAPIA VENTURA	CUARTEL VII	2 SOLARES	1949
211	TAVARES GTEZ. ABRAHAM	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1955
212	TAVARES ABRAHAM	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
213	TAVARES ABRAHAM	EL RAYO	6 SOLARES	
214	TAVARES GTEZ. AMADO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1973
215	TAVARES FELIPE	CUARTEL VIII	1 ½	1957
216	TAVARES BANDA J. LUZ	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
217	TAVARES PASCUAL	PIEDRA IMAN VIII	8 ½ SOLARES	1943
218	TAVARES MTEZ. RAFAEL	CUARTEL VIII	9 ½ SOLARES	
219	TAVARES MTEZ. RAFAEL	EL RAYO	6 SOLARES	
220	TAVARES MTEZ. RAFAEL	PIEDRA IMAN	4 SOLARES	
221	TAVARES MTEZ. RAFAEL	EL RAYO	1 ½ SOLAR	
222	TAVARES RAMON	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
223	TAVARES T. RODRIGO	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	1984
224	TAVARES AGUIRON RAMON	CUARTEL IX	3 SOLARES	1984
225	TORRES ABRAHAM	CUARTEL VIII	6 SOLARES	1957
226	TORRES DANIEL	CUARTEL VII	1 SOLAR	1945
227	TORRES HERMENEGILDO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1950

(A LA HOJA No. 10)

...ESIA MUNICIPAL DE[redacted] AGOS DE MORENO, JALISCO.
[redacted]...RO DE CENSOS ENFITEUTICOS [redacted] CADOS EN LA DELEGACIO[redacted] DE COMAN[redacted] DE CU[redacted] RA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO.
228	TORRES GENARO	PIEDRA IMAN	4 SOLARES	1947
229	TORRES DE MACIAS MA. JESUS	CUARTEL VIII	3 3/4 SOLARES	
230	TORRES DE MACIAS MA. JESUS	LA MEJORANA VI	3 ½ SOLARES	
231	TORRES DE MACIAS MA. JESUS	LA MEJORANA	6 ½ SOLARES	1984
232	TORRES RAFAEL	EL RAYO VIII	3 SOLARES	1957
233	TORRES MORENO RAMON	CUARTEL V	3 ½ SOLARES	
234	TORRES RUBEN	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1952
235	TORRES DELGADO SALVADOR	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
236	TORRES GOMEZ SANTIAGO	PIEDRA IMAN	6 SOLARES	1984
237	TORRES TOMAS	CUARTEL IX	8 SOLARES	1949
238	TORRES DE TORRES PETRA	PIEDRA IMAN	1 SOLAR	
239	TORRES DE TORRES PETRA	PIEDRA IMAN	5 SOLARES	
240	VAZQUEZ ENCARNACION	CUARTEL VII	1 SOLAR	1954
241	VELAZQUEZ MA. SOLEDAD	CUARTEL IV	½ SOLAR	1941
242	VERA BOLDAN J. JESUS	EL RAYO	4 ½ SOLARES	
243	VERA BOLDAN J. JESUS	CUARTEL I	1 SOLAR	
244	VERA BOLDAN J. JESUS	RAYO	3 SOLARES	
245	VERA MARES RAMON	CUARTEL IV	4 SOLARES	
246	VERA RAMON	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1951
247	VERA RAMON	EL RAYO	6 SOLARES	1943
248	VEGA VAZQUEZ FLORENTINO		2 ½ SOLARES	1979
249	VERA BOLDAN MICAELA	CUARTEL VI	2 SOLARES	
250	VERA BOLDAN MICAELA	CUARTEL VI	1 SOLAR	
251	VERA SANCHEZ FLORENTINO	RIO ABAJO	2 ½ SOLARES	
252	VARELA NAVARRO MA. LOURDES	PIEDRA IMAN	10 SOLARES	
253	ZAMBRANO FELIXA		½ SOLAR	1962
254	ZAMORA QUIROZ JAVIER	CUARTEL III	7 ½ SOLAR	
255	ZERMEÑO ALBERTO	CUARTEL VIII	3 SOLARES	1944
256	ZURITA ALFONSO	CUARTEL VI	½ SOLAR	1959
257	ZURITA ANDREA	CUARTEL VII	1 ½ SOLAR	1943
258	ZURITA GUARDADO ISIDRO		2 ½ SOLARES	1984.

Lagos de Moreno, Jal., Junio 21 de 1984.

EL TESORERO MUNICIPAL

[redacted]

[redacted] P. FEDERICO SOLORZANO DEL T[redacted]

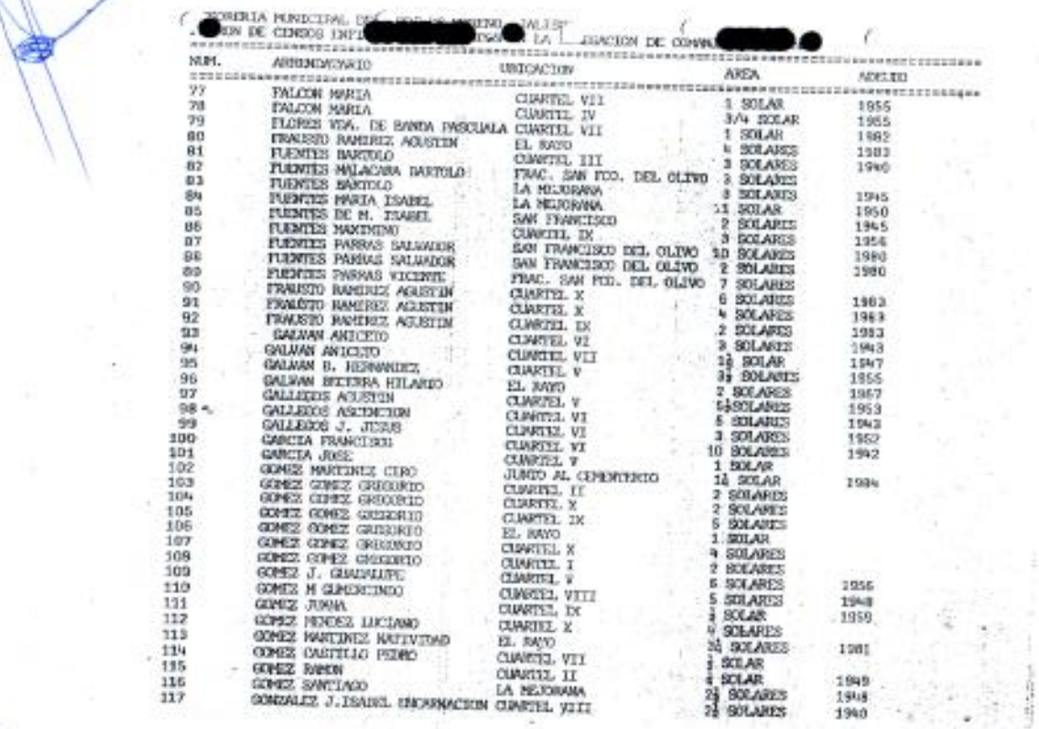

TESORERIA MUNICIPAL DE [redacted] VALLES

PADRON DE CENSOS INFI[redacted] LA [redacted] ACION DE COMA[redacted]

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
77	FALCON MARIA	CUARTEL VII	1 SOLAR	1955
78	FALCON MARIA	CUARTEL IV	3/4 SOLAR	1955
79	FLORES VDA. DE BANDA PASCUALA	CUARTEL VII	1 SOLAR	1982
80	FRANCO RAMIREZ AGUSTIN	EL RAYO	4 SOLARES	1983
81	FUENTES BARTOLO	CUARTEL III	3 SOLARES	1940
82	FUENTES MALACARA BARTOLO	FRAC. SAN FCO. DEL OLIVO	3 SOLARES	
83	FUENTES BARTOLO	LA MEJORANA	3 SOLARES	1945
84	FUENTES MARIA ISABEL	LA MEJORANA	11 SOLAR	1950
85	FUENTES DE M. ISABEL	SAN FRANCISCO	2 SOLARES	1945
86	FUENTES MAXIMINO	CUARTEL IX	3 SOLARES	1956
87	FUENTES PARRAS SALVADOR	SAN FRANCISCO DEL OLIVO	10 SOLARES	1980
88	FUENTES PARRAS SALVADOR	SAN FRANCISCO DEL OLIVO	2 SOLARES	1980
89	FUENTES PARRAS VICENTE	FRAC. SAN FCO. DEL OLIVO	7 SOLARES	
90	FRANSTO RAMIREZ AGUSTIN	CUARTEL X	6 SOLARES	1983
91	FRANSTO RAMIREZ AGUSTIN	CUARTEL X	4 SOLARES	1983
92	FRANSTO RAMIREZ AGUSTIN	CUARTEL IX	2 SOLARES	1983
93	GALVAN ANICETO	CUARTEL VI	3 SOLARES	1983
94	GALVAN ANICETO	CUARTEL VII	1½ SOLAR	1947
95	GALVAN B. HERNANDEZ	CUARTEL V	3½ SOLARES	1956
96	GALVAN BECERRA HILARIO	EL RAYO	2 SOLARES	1957
97	GALLEGOS AGUSTIN	CUARTEL V	5½SOLARES	1953
98	GALLEGOS ASCENCION	CUARTEL VI	6 SOLARES	1943
99	GALLEGOS J. JESUS	CUARTEL VI	3 SOLARES	1952
100	GARCIA FRANCISCO	CUARTEL VI	10 SOLARES	1942
101	GARCIA JOSE	CUARTEL V	1 SOLAR	
102	GOMEZ MARTINEZ CIRO	JUNTO AL CEMENTERIO	1½ SOLAR	1984
103	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL II	2 SOLARES	
104	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL X	2 SOLARES	
105	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL IX	6 SOLARES	
106	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	EL RAYO	1 SOLAR	
107	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL X	4 SOLARES	
108	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL I	2 SOLARES	
109	GOMEZ J. GUADALUPE	CUARTEL V	6 SOLARES	1956
110	GOMEZ M GUMERCINDO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1948
111	GOMEZ JUANA	CUARTEL IX	¾ SOLAR	1959
112	GOMEZ MENDEZ LUCIANO	CUARTEL X	4 SOLARES	
113	GOMEZ MARTINEZ NATIVIDAD	EL RAYO	24 SOLARES	1981
114	GOMEZ CASTILLO PEDRO	CUARTEL VII	1 SOLAR	
115	GOMEZ RAMON	CUARTEL II	4 SOLAR	1949
116	GOMEZ SANTIAGO	LA MEJORANA	2½ SOLARES	1948
117	GONZALEZ J.ISABEL ENCARNACION	CUARTEL VIII	2½ SOLARES	1960

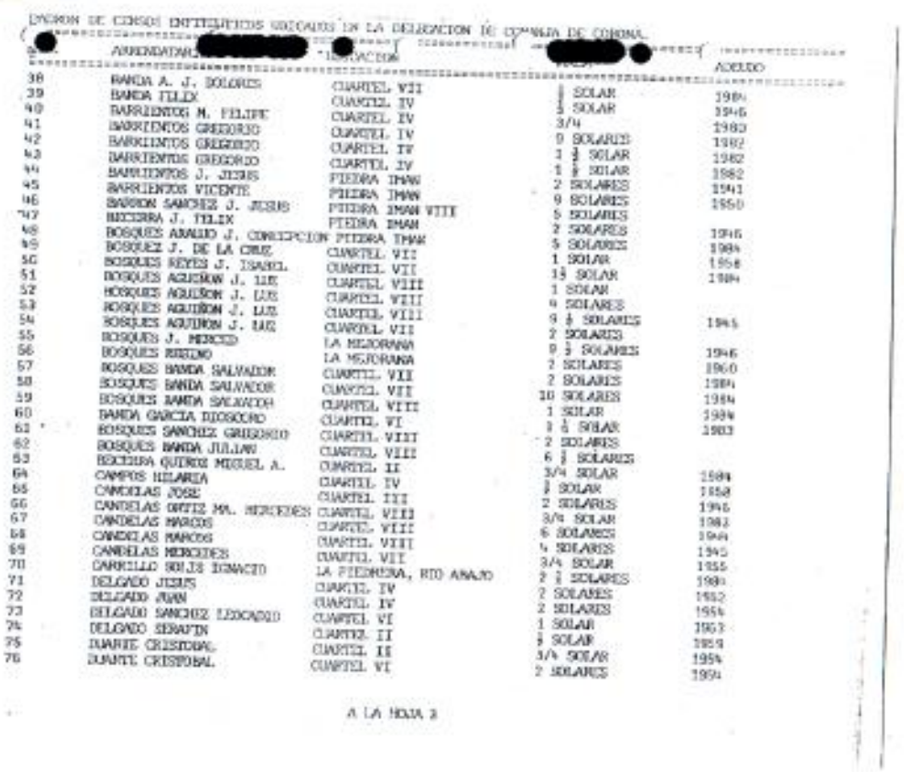

PADRON DE CENSOS INTELIGENCIOS UBICADOS EN LA DELEGACION DE COMALA DE CORONA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
38	BANDA A. J. SOLARES	CUARTEL VII	½ SOLAR	1984
39	BANDA FELIX	CUARTEL IV	½ SOLAR	1946
40	BARRIENTOS M. FELIPE	CUARTEL IV	3/4	1983
41	BARRIENTOS GREGORIO	CUARTEL IV	9 SOLARES	1982
42	BARRIENTOS GREGORIO	CUARTEL IV	1 ½ SOLAR	1982
43	BARRIENTOS GREGORIO	CUARTEL IV	1 ½ SOLAR	1982
44	BARRIENTOS J. JESUS	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1941
45	BARRIENTOS VICENTE	PIEDRA IMAN	9 SOLARES	1950
46	BARRON SANCHEZ J. JESUS	PIEDRA IMAN VIII	5 SOLARES	
47	BECERRA J. FELIX	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1946
48	BOSQUES ARAUJO J. CONCEPCION	PIEDRA IMAN	5 SOLARES	1984
49	BOSQUEZ J. DE LA CRUZ	CUARTEL VII	1 SOLAR	1954
50	BOSQUES REYES J. ISABEL	CUARTEL VII	1½ SOLAR	1984
51	BOSQUES AGUIRRE J. LUZ	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
52	BOSQUES AGUILAR J. LUZ	CUARTEL VIII	4 SOLARES	
53	BOSQUES AGUIRRE J. LUZ	CUARTEL VIII	9 ½ SOLARES	1945
54	BOSQUES AGUIRRE J. LUZ	CUARTEL VII	2 SOLARES	
55	BOSQUES J. MERCED	LA MEJORANA	9 ½ SOLARES	1946
56	BOSQUES RUBIO	LA MEJORANA	2 SOLARES	1960
57	BOSQUES BANDA SALVADOR	CUARTEL VII	2 SOLARES	1984
58	BOSQUES BANDA SALVADOR	CUARTEL VII	10 SOLARES	1984
59	BOSQUES BANDA SALVADOR	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1984
60	BANDA GARCIA ISIDORO	CUARTEL VI	3 ½ SOLAR	1983
61	BOSQUES SANCHEZ GREGORIO	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
62	BOSQUES BANDA JULIAN	CUARTEL VIII	6 ½ SOLARES	
63	BECERRA QUIROZ MIGUEL A.	CUARTEL II	3/4 SOLAR	1984
64	CAMPOS HILARIA	CUARTEL IV	½ SOLAR	1958
65	CANDELAS JOSE	CUARTEL III	2 SOLARES	1946
66	CANDELAS ORTIZ MA. MERCEDES	CUARTEL VIII	3/4 SOLAR	1983
67	CANDELAS MARCOS	CUARTEL VIII	6 SOLARES	1984
68	CANDELAS MARCOS	CUARTEL VIII	¼ SOLARES	1945
69	CANDELAS MERCEDES	CUARTEL VII	3/4 SOLAR	1955
70	CARRILLO SOLIS IGNACIO	LA PIEDRERA, RIO AMAJO	2 ½ SOLARES	1980
71	DELGADO JESUS	CUARTEL IV	2 SOLARES	1952
72	DELGADO JUAN	CUARTEL IV	2 SOLARES	1954
73	DELGADO SANCHEZ LEOCADIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1963
74	DELGADO SERAFIN	CUARTEL II	¾ SOLAR	1959
75	DUARTE CRISTOBAL	CUARTEL II	3/4 SOLAR	1954
76	DUARTE CRISTOBAL	CUARTEL VI	2 SOLARES	1954

A LA HOJA 2

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PADRON DE CENSOS EN[redacted] LA DELEGACION [redacted] DE V ZONA

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ANEXO
159	JORNS MARIA	EL RAYO	3 SOLARES	1940
160	JUAREZ BADILLO JUANA	EL RAYO	8 SOLARES	1977
161	LOPEZ ADOLFO		3/4 SOLAR	1953
162	LOPEZ DOLORES	CUARTEL VII	1/2 SOLAR	1956
163	LOPEZ FRANCISCO	CUARTEL VII	5 solares	1956
164	LOPEZ V. FRANCISCO	CUARTEL VIII	10 SOLARES	1950
165	LOPEZ P. GABRIEL	LAGUNILLAS	30 SOLARES	1943
166	LOPEZ REYES JULIO	CUARTEL III	10 SOLARES	1974
167	LOPEZ LISBAÑO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1949
168	LOPEZ MICAELA	TIERRA BLANCA	1/4 SOLAR	1943
169	LORENZO FRANCISCO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1950
170	MACIAS TORRES AGAPITO	LA MEJORANA CTEL VI	1 SOLAR	
171	MACIAS TORRES AGAPITO	LA MEJORANA CTEL VI	3/4 SOLAR	
172	MACIAS V. J. JESUS	CUARTEL IV	3 SOLARES	1957
173	MACIAS PI J. JESUS	CUARTEL VI	21/4 SOLARES	1956
174	MACIAS TORRES MA. DE JESUS	LA MEJORANA	1 SOLAR	
175	MACIAS JULIO	LA MEJORANA	1/4 SOLAR	1948
176	MACIAS TORRES LUIS	LAMMEJORANA CTEL VI	1 SOLAR	
177	MACIAS ORTIZ MAURICIOCRA.	CUARTEL V	5 SOLARES	1984
178	MALACARA MANUELA	san FCO.DEL OLIVO	10 SOLARES	1979
179	MALACARA MANUELA	FRAC.SAN FCO.	10 SOLARES	1961
180	MALACARA S. MANUELA	SAN FCO. DEL OLIVO	2 SOLARES	1979
181	MANRIQUE ESTANISLADO	RIO ARAJO	30 SOLARES	1954
182	JULIO	CUARTEL VI	21/2 SOLARES	1941
183	MANRIQUE SIMON	CUARTEL I	5 SOLARES	
184	MARTINEZ ANTONIO	CUARTEL II	1/4 SOLAR	1946
185	MARTINEZ GARCIA MA. CRIST.	CUARTEL VIII	4 ½ SOLARES	
186	MARTINEZ ARMENTA PERMIN	CUARTEL IX	9 SOLARES	
187	MARTINEZ FRANCISCO	CUARTEL VII	1 ½ SOLAR	1942
188	MARTINEZ ARMENTA GPE.	CUARTEL IX	1 SOLAR	
189	MARTINEZ MAXIMINO	CUARTEL IX	3/4 SOLAR	1943
190	MARTINEZ G. J. REFUGIO	CUARTEL II	2 ½ SOLARES	1971
191	MATA FILIBERTO	CUARTEL IV	12 SOLARES	1947

A LA HOJA No. 6

98

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

[redacted] LA DELEGACION DE CO[redacted]

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ANEXO
118	GONZALEZ DELGADO BERNARDINA	CUARTEL VI	8½ SOLARES	
119	GONZALEZ DELGADO BERNARDINA	CUARTEL V	1½ SOLAR	
120	GONZALEZ DELGADO BERNARDINA	CUARTEL V	1 SOLAR	
121	GONZALEZ GUTIERREZ J.ISABEL	CUARTEL X	8 SOLARES	
122	GONZALEZ J. REFUGIO	CUARTEL X	1½ SOLARES	1983
123	GUARDADO TAVARES J. JESUS	LA VIGILANCIA	3 SOLARES	1979
124	GUTIERREZ ATANACIO	PIEDRA IMAN		1955
125	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	1¿ SOLARES	
126	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	13/4 SOLARES	
127	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	3 SOLARES	
128	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	4 SOLARES	
129	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	13/4 SOLARES	
130	GUTIERREZ PEDROZA ATANACIO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	
131	GUTIERREZ GALVAN EUGENIO	CUARTEL VIII	1½ SOLARES	
132	GUTIERREZ GALVA SIDA	PIEDRA IMAN VIII	2 SOLARES	
133	GUZMAN ROCHA IGNACIO	CUARTEL X	1 SOLAR	
134	GUZMAN A J. JESUS	CUARTEL IX	5 SOLARES	1957
135	GUZMAN GOMEZ J. RAZ	PIEDRA IMAN	TRAC.	1971
136	GUZMAN GOMEZ J. RAZ	CUARTEL X	7 SOLARES	
137	GUZMAN GOMEZ J. RAZ	CUARTEL X	10 SOLARES	
138	GRIMALDO LOPEZ JOSE	LA MEJORANA	15 SOLARES	
139	GRIMALDO LOPEZ JOSE	EL SANTO NIÑO	10 SOLARES	
140	GOMEZ MARTINEZ J. NATIVIDAD	EL RAYO	3¿ SOLARES	1974
141	GUTIERRES GALVAN TEODORO	CUARTEL VIII	4½SOLARES	
142	GUTIERREZ GALVAN TEODORO	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
143	GUEVARA OLIVA Y CIÑA.J.CARMEN	CUARTEL V	4 SOLARES	1984
144	GALVAN RAMOS JOAQUINA	CUARTEL VIII	1½ SOLARES	
145	GALVAN LOPEZ JUAN	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1984
146	HERNANDEZ J. ASUNCION	CUARTEL X	3/4SOLAR	1954
147	HERNANDEZ J. ASUNCION	LA VIGILANCIA	2 SOLARES	1953
148	HERNANDEZ J. ASUNCION	EL RAYO	3 SOLARES	1964
149	HERNANDEZ ARVIZO JULIAGRO	CUARTEL VII	½ SOLAR	
150	HERROSA LUCIO	CUARTEL V	1 SOLAR	1947
151	HIMLOSA JUAN	CUARTEL V	1½ SOLAR	1956
152	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CUARTEL VII	125 M2	
153	JIMENEZ TALCON MA. DE LA LUZ.	CUARTEL IX	1 SOLAR	
154	JIMENEZ TALCON MA. DE LA LUZ	CUARTEL IX	13/4 SOLAR	1957
155	JIMENEZ MARIA	CUARTEL IX	3/4 SOLAR	1959
156	JIMENEZ POLICARPO	CUARTEL X	3/4 SOLAR	1962
157	JIMENEZ POLICARPO	CUARTEL IX	1 SOLAR	1962
158	JIMENEZ POLICARPA	CUARTEL X	3/4 SOLAR	1954

PADRON DE CENSOS ENFITEUTICOS UBICADOS EN LA DELEGACION DE COMANJA DE CORREA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO.
123	MUÑOZ LOPEZ TOMAS	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1984
124	MACIAS TORRES MA. DE LA LUZ	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
125	MACIAS TORRES RAMON	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
126	MACIAS TORRES RAMON	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
127	MARTINEZ MENDEZ J. JESUS	CUARTEL VI	½ SOLAR	
128	MARTINEZ MENDEZ J. JESUS	EL RAYO	2 ½ SOLARES	
129	NARVAEZ CAYETANO	PIEDRA IMAN	6 SOLARES	1940
130	NARVAEZ EUSEBIO	PIEDRA IMAN	4 SOLARES	1944
131	NARVAEZ PEDRO	CUARTEL VIII	6 SOLARES	1957
132	NORIEGA ALBERTO	CUARTEL VII		1942
133	NORIEGA AVILA EDIGIDO	CUARTEL VI	½	
134	NORIEGA CASTILLO MARCIAL	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
135	NORIEGA VICTORIANO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1984
136	NORIEGA AMARO SANTIAGO	CUARTEL XI	1 ½ SOLAR	
137	ORTIZ REYES GONZALO	LA VIGILANCIA	4 SOLARES	
138	ORTIZ ISSAC	CUARTEL IV	2 SOLARES	1945
139	ORTIZ JIMENEZ J. JESUS	CUARTEL V	1 ½ SOLAR	
140	ORTIZ JIMENEZ J. JESUS	PIEDRA IMAN	½	
141	ORTIZ REYES J. JESUS	LA MEJORADA	2 ½ SOLARES	
142	ORTIZ MARIN			
143	ORTIZ REYES MA. CRUZ	CUARTEL III		1947
144	ORTIZ REYES MARIA CRUZ	CUARTEL III	3 SOLARES	1981
145	ORTIZ PEDRO	LA MEJORADA	1 SOLAR	1984
146	ORTIZ SERAPIO	CUARTEL VI	5 SOLARES	1985
147	ORTIZ SERAPIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1943
148	ORTIZ SERAPIO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1957
149	ORTIZ TRINIDAD	CUARTEL VII	3 ½ SOLARES	1943
150	ORTIZ TRINIDAD	CUARTEL VI	1 SOLAR	1947*
151	RUPERTO		2 SOLARES	1947
152	PARRAS GERARDO	PIEDRA IMAN	1 SOLAR	1942
153	PEDROZA MARTINEZ ALBINO	CUARTEL VII	25 ½ SOLARES	1943
154	PEDROZA GONZALEZ J. DOLORES	CUARTEL IX	1 3/4 SOLARES	
155	PEDROZA LOPEZ MARCOS	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
156	PEREZ SECERRA PONTINO	HDA.DE ABAJO	6 SOLARES	
157	PEREZ FRANCO MARTIN	CUARTEL II	5 SOLARES	
158	PEREZ P. SALVADOR	CUARTEL IX	20 SOLARES	1983
			¼ SOLAR	1942

(A LA HOJA No. 7)

PADRON DE CENSOS ENFITEUTICOS UBICADOS EN LA DELEGACION DE COMANJA DE CORREA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
192	MATA FILIBERTO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1947
193	MATA FILIBERTO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1947
194	MEDINA JACINTO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1945
195	MIRELES FRANCISCO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1971
196	MIRELES LUCIANO	CUARTEL IV	2 SOLARES	1940
197	MIRELES LUCIANO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1953
198	MORENO SUAREZ J. CRUZ	CUARTEL VII	3/4 SOLAR	
199	MORENO GENARO	CUARTEL VIII	3/4 SOLAR	1945
100	MORENO SEVERIANO	EL RAYO	1 ½ SOLAR	
101	MORENO GOMEZ SEVERIANO	CUARTEL VIII	½ SOLAR	
102	MORENO GOMEZ SEVERIANO	CUARTEL IX	11 SOLARES	1983
103	MORENO GOMEZ SEVERIANO	EL RAYO	3 SOLARES	
104	MORENO GOMEZ SEVERIANO	EL RAYO	3 SOLARES	
105	MORENO SEVERO	EL RAYO VIII	¼ SOLAR	1969
106	MORALES ANDRES	LA VIGILANCIA	3 SOLARES	1949
107	MORALES DE G. BERNARDINA	LA VIGILANCIA III	3 SOLARES	
108	MORALES DE G. BERNARDINA	CUARTEL III	3 SOLARES	
109	MORALES CASTILLO CARMEN	SAN PCO. DEL OLIVO	14 SOLARES	
110	MORALES FERMIN	EL RAYO	1 ½ SOLARES	1943
111	MORALES FUENTES J. GPE.	CUARTEL III RIO ABAJO	4 SOLARES	
112	MORALES GUILLERMO	CUARTEL III	3 ½ SOLARES	1957
113	MORALES CAMPOS GUILLERMO	CUARTEL IV	2 SOLARES	1984
114	MORALES GENARO	CUARTEL IV	3/4 SOLAR	1956
115	MORALES JUAN	RIO ABAJO	½ SOLAR	1950
116	MORALES CASTILLO J. SANTOS	CUARTEL IV	5 SOLARES	
117	MUÑOZ EMILIO CAMILO	CUARTEL VI	4 SOLARES	1945
118	Muñoz eulalio Emilio	EL RAYO	4 ½ SOLARES	1940
119	MUÑOZ GUMERCINDO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1947
120	MUÑOZ SOSA J. CONCEPCION	CUARTEL VIII	2 SOLARES	1972
121	MUÑOZ SOSA J. CONCEPCION	CUARTEL VII	½ SOLAR	1972
122	MUÑOZ LOPEZ TOMAS	CUARTEL VIII	2 SOLARES	1984

PADRON DE CENSOS ENFI[illegible] DELEGACION DE [illegible]

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO.
195	ROBLEDO AVILA J. INES	LA MEJORANA	9½ SOLARES	1984
196	ROCILLO MTEZ. LUIS JAVIER	PIEDRA IMAN	2½ SOLARES	
197	SANCHEZBROS ANTONIO	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
198	SANCHEZ T. J. DOLORES	LA MEJORANA	15	1961
199	SANCHEZ OROS JULIO	PIEDRA IMAN	3 ½ SOLARES	
200	SANCHEZ MARTIN	FRAC. SAN PCO. DEL OLIVO		1957
201	SANCHEZ NICOLASA	CUARTEL VII	1 SOLARES	1943
202	SOLIS VALENTIN	CUARTEL IX	1 SOLARES	1953
203	SOLIS VENTURA	CUARTEL IX	6 SOLARES	1953
204	SOTO J. VENTURA	CUARTEL IV	2 SOLARES	1956
205	SOTO J. VENTURA	CUARTEL IX	6 SOLARES	1946
206	SOTO J. VENTURA	PIEDRA IMAN	6 SOLARES	1956
207	SUAREZ BADILLO JUANA	EL RAYO	2 SOLARES	
208	TAPIA RAMIREZ JOSE	CUARTEL VII	2 ½ SOLARES	
209	TAPIA JUAN	CUARTEL VII	1 SOLAR	1953
210	TAPIA VENTURA	CUARTEL VII	2 SOLARES	1949
211	TAVARES GTEZ. ABRAHAM	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1955
212	TAVARES ABRAHAM	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
213	TAVARES ABRAHAM	EL RAYO	6 SOLARES	
214	TAVARES GTEZ. AMADO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1973
215	TAVARES FELIPE	CUARTEL VIII	1 ½	1957
216	TAVARES BANDA J. LUZ	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
217	TAVARES PASCUAL	PIEDRA IMAN VIII	8 ½ SOLARES	1943
218	TAVARES MTEZ. RAFAEL	CUARTEL VIII	9 ½ SOLARES	
219	TAVARES MTEZ. RAFAEL	EL RAYO	6 SOLARES	
220	TAVARES MTEZ. RAFAEL	PIEDRA IMAN	4 SOLARES	
221	TAVARES MTEZ. RAFAEL	EL RAYO	1 ½ SOLAR	
222	TAVARES RAMON	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	
223	TAVARES T. RODRIGO	CUARTEL VIII	1 ½ SOLAR	1984
224	TAVARESAGUIÑON RAMON	CUARTEL IX	3 SOLARES	1984
225	TORRES ABRAHAM	CUARTEL VIII	6 SOLARES	1957
226	TORRES DANIEL	CUARTEL VII	1 SOLAR	1945
227	TORRES HERMENEGILDO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1950

(A LA HOJA No. 10)

TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PADRON DE CENSOS EN[illegible] DELEGACION DE [illegible]

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
159	PEREZ TORIBIO	LA MEJORANA	1 SOLAR	1945
160	PRIETO FIDENCIO	CUARTEL I	1 ½ SOLARES	1952
161	PRIETO FIDENCIO	CUARTEL X	2 SOLARES	1948
162	PRIETO FIDENCIO	CUARTEL X	3 SOLARES	1952
163	PRIETO MACEDONIO	CUARTEL VIII	33 SOLARES	1979
164	PADILLA BARRIENTOS A.	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
165	PADILLA B. HERMINIA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
166	PADILLA B. INOCENCIA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
167	PADILLA B. MA. JESUS	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
168	PADILLA B. SABINA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
169	RAMIREZ DE HDEZ.,ANA MA.	EL RAYO	3 ½ SOLARES	
170	RAMIRES HILARIO	CUARTEL I	2 SOLARES	1947
171	REA ERAULIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1956
172	REA FRANCISCO	CUARTEL VI	¼ SOLAR	1944
173	REA FRANCISCO	CUARTEL VI	3/4 SOLAR	1963
174	REA ARANDA JULIO	CUARTEL VI	¼ SOLAR	
175	REYES MACIAS MARIA A.	PIEDRA IMAN	7 SOLARES	
176	ROCHA ANTONIO	PIEDRA IMAN IV	3/4 SOLAR	1954
177	ROCHA ANTONIO	PIEDRA IMAN IV	1¼ SOLAR	1958*
178	ROCHA R. ENRIQUE	PIEDRA IMAN VI	1 SOLAR	1972
179	ROBLEDO MALACARA ASTE.	PIEDRA IMAN VIII	1 SOLAR	1984*
180	RODRIGUEZ RIOS ENRIQUE	CUARTEL IV	1 SOLAR	
181	RODRIGUEZ RIOS ENRIQUE	PIEDRA IMAN	2 ½ SOLAR	
182	ROLDAN ANGELA	ZIO ABAJO	1 ½ SOLAR	1959
183	ROLDAN HERMAN	CUARTEL VI		1942
184	ROLDAN MA. CONCEPCION.	CUARTEL VI	3 SOLARES	1943
185	ROLDAN LOREA DOMINGA.	CUARTEL V	2 SOLARES	1984
186	ROLDAN LOREA DOMINGA	CUARTEL VI	1 SOLAR	1984
187	ROLDAN LOREA DOMINGA	CUARTEL VI	3 SOLARES	1984
188	ROLDAN PABLO	EL RAYO	1 ½ SOLARES	1943
189	ROLDAN PABLO	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1943
190	ROLDAN GUTIERREZ SOSTENES	CUARTEL III	½ SOLAR	
191	ROLDAN GTEZ. SOSTENES	CUARTEL IV	1 ½ SOLAR	
192	ROLDAN GTEZ, SOSTENES	CUARTEL IX	½ SOLAR	
193	ROLDAN GTEZ. SOSTENES	HDA. ABAJO	5 SOLARES	1947
194	ROMO VICENTE			

(A LA HOJA No.9)

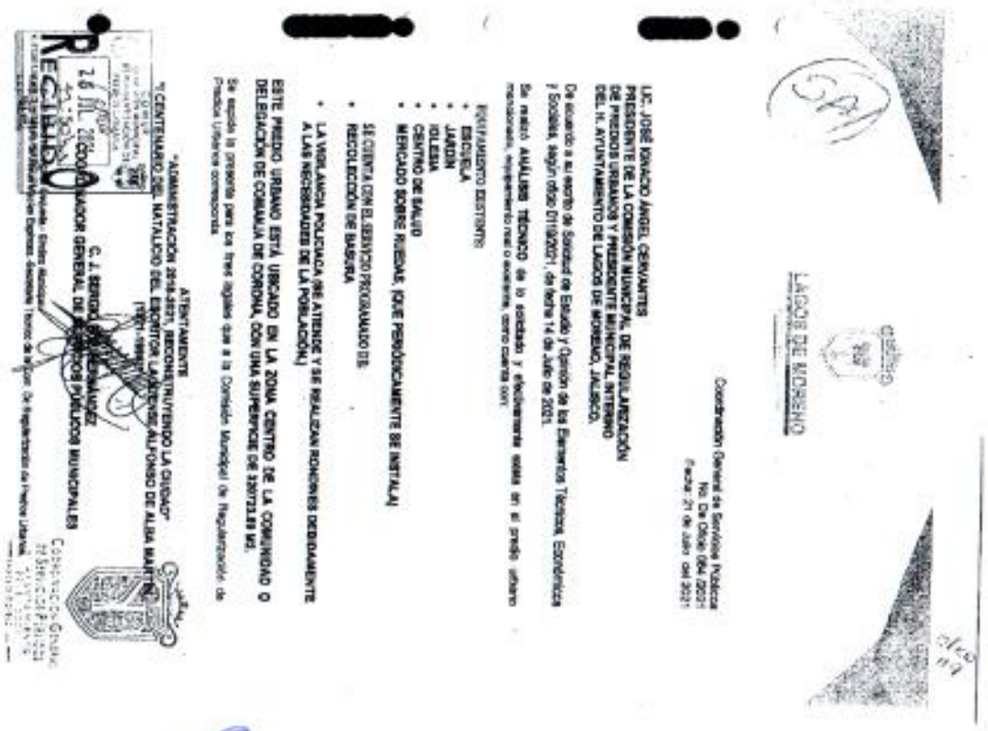

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

De acuerdo a su oficio de Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales, según oficio 01192021, de fecha 14 de Julio de 2021.

Se realizó ANÁLISIS TÉCNICO de lo solicitado y efectivamente existe en el predio referido mejoramiento, equipamiento real o existente, como cuenta con:

EQUIPAMIENTO EXISTENTE

- ESCUELA
- JARDÍN
- IGLESIA
- CENTRO DE SALUD
- MERCADO SOBRE RUEDAS, SOLO PERIÓDICAMENTE SE INSTALA

- SE CUENTA CON EL SERVICIO PROGRAMADO DE RECOLECCIÓN DE BASURA
- LA VIGILANCIA POLICIACA SE ATIENDE Y SE REALIZAN RONDINES DEBIDAMENTE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

ESTE PREDIO URBANO ESTÁ UBICADO EN LA ZONA CENTRO DE LA COMUNIDAD O DELEGACIÓN DE CORONA, CON UNA SUPERFICIE DE 9307.83 M2.

Se expide la presente para los fines legales que a la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos corresponda.

ATENTAMENTE
"ADMINISTRACIÓN 2018-2021, RECONSTRUYENDO LA CIUDAD"
"CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAUREANO ALFONSO DE ALBA MARTÍNEZ"
[illegible]
C.P. SERGIO [illegible] HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RECIBIDO
16 JUL 2021

Coordinación General de Servicios Públicos
Municipales
Oficio 664/2021
Fecha: 21 de Julio del 2021

LAGOS DE MORENO

[illegible] TESORERIA MUNICIPAL DE LAGOS DE [illegible]RENO, [illegible]LISCO.
[illegible]ON DE UENTOS RE[illegible]LADOS EN LA DELEGACION [illegible] DE [illegible]ONA.

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ABONO.
228	TORRES GENARO	PIEDRA IMAN	4 SOLARES	1947
229	TORRES DE MACIAS MA. JESUS	CUARTEL VIII	3 3/4 SOLARES	
230	TORRES DE MACIAS MA. JESUS	LA MEJORANA VI	3 ¾ SOLARES	
231	TORRES DE MACIAS MA. JESUS	LA MEJORANA	6 ¼ SOLARES	1984
232	TORRES RAFAEL	EL RAYO VIII	3 SOLARES	1957
233	TORRES MORENO RAMON	CUARTEL V	3 ½ SOLARES	
234	TORRES RUBEN	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	1952
235	TORRES DELGADO SALVADOR	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
236	TORRES GOMEZ SANTIAGO	PIEDRA IMAN	6 SOLARES	1984
237	TORRES TOMAS	CUARTEL IX	8 SOLARES	1949
238	TORRES DE TORRES PETRA	PIEDRA IMAN	1 SOLAR	
239	TORRES DE TORRES PETRA	PIEDRA IMAN	5 SOLARES	
240	VAZQUEZ ENCARNACION	CUARTEL VII	1 SOLAR	1954
241	VELAZQUEZ MA. SOLEDAD	CUARTEL IV	½ SOLAR	1941
242	VERA ROLDAN J. JESUS	EL RAYO	4 ½ SOLARES	
243	VERA ROLDAN J. JESUS	CUARTEL I	1 SOLAR	
244	VERA ROLDAN J. JESUS	RAYO	3 SOLARES	
245	VERA MARES RAMON	CUARTEL IV	4 SOLARES	
246	VERA RAMON	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1951
247	VERA RAMON	EL RAYO	6 SOLARES	1943
248	VEGA VAZQUEZ FLORENTINO		2 ½ SOLARES	1979
249	VERA ROLDAN MICAELA	CUARTEL VI	2 SOLARES	
250	VERA ROLDAN, MICAELA	CUARTEL VI	1 SOLAR	
251	VERA SANCHEZ FLORENTINO	RIO ARAJO	2 ½ SOLARES	
252	VARELA NAVARRO MA. LOURDES	PIEDRA IMAN	10 SOLARES	
253	ZAMBRANO FELIXA		½ SOLAR	1962
254	ZAMORA QUIROZ JAVIER	CUARTEL III	1 ½ SOLAR	
255	ZERMEÑO ALBERTO	CUARTEL VIII	3 SOLARES	1944
256	ZURITA ALFONSO	CUARTEL VI	½ SOLAR	1959
257	ZURITA ANDREA	CUARTEL VII	1 ½ SOLAR	1943
258	ZURITA GUARDADO ISIDRO		2 ½ SOLARES	1984.

Lagos de Moreno, Jal., Junio 21 de 1984.

EL TESORERO MUNICIPAL

C. P. FEDERICO SOLORZANO DEL TORO.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
19 JUL. 2021
RECIBIDO

C. JUAN SERGIO RUIZ HERNANDEZ.
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO.
P R E S E N T E.

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

Artículo 18. La Comisión solicitará a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.

Por este conducto le solicito tenga a bien emitir estudio técnico (servicios públicos) del área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos; como son los siguientes.

- **Equipamiento existente:** *(No existe o se describa, ejem. Escuela, jardín, iglesia, mercado, etc.).*
- **Recolección de basura:** *(si existe o no).*
- **Vigilancia policiaca:** (Si existe o no).

Descripción del predio.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Zona Centro	**Comanja de Corona**	**320723.89 M2**	**H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.**

El fraccionamiento o predio urbano **"Zona Centro"** ubicado en el municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al **Norte:** 218805E, 2260777N, al **Sur:** 218453E, 2259939N; al **Este**: 218745E, 2260336N y, al **Oeste:** 218238E, 2260613N, cuenta con una extensión superficial aproximada de **320723.89 M2,** y _____ lotes fraccionados.

Anexo la información para acreditar la propiedad y la identificación de la titularidad del predio objeto de regularización, y de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 14:

Artículo 14. No se promoverá la regularización ni se autorizarán acciones de conservación o mejoramiento, en predios o fraccionamientos para su utilización en:
I. Suelo no urbanizable, como son las áreas en donde se encuentren fallas geológicas, depósitos de materiales peligrosos o minerales sin explotación.

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUR/CC/2021
Oficio:011/8/2021.

II. Bienes del dominio público, como son los escurrimientos naturales, vías de comunicación, redes generales de energía, áreas de preservación ecológica o las áreas de protección al patrimonio arqueológico y sus áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda, y
III. En cualquier otra área en donde por disposición de ley o sus reglamentos, no esté permitido el asentamiento humano.
En cada caso, la Comisión deberá verificar que las áreas sujetas a regularización no se encuentren contempladas dentro de las zonas previstas en los Atlas de Riesgo Municipal o Estatal.

Solicitando tenga a bien realizar la verificación del área del predio urbano en cuestión, que la misma no se encuentre con alguna de estas limitaciones establecidas por la Ley. Con la finalidad de realizar la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE.
Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del año 2021.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES

C. c. p. Archivo.
AMLRG

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Lagos de Moreno, Jal.
Construyendo con Amor y Compromiso

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS
27 JUL. 2021
12:01
RECIBIDO

DIRECCION DIFI 081/2021
Lagos de Moreno, Jal. A 22 de julio de 2021
OFICIO DE CONTESTACIÓN: 0120/2021
Exp. COMUR/OC/2021

C. [illegible] ANGEL CERVANTES
PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JAL.
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y esperando se encuentre gozando de buena salud.

Aprovecho la ocasión para informarle que se realizó un diagnóstico de campo en la Delegación de Comanja de Corona perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 20 de mes de julio del presente año, de acuerdo a los datos recabados. la información se basó de un proceso aleatorio de las viviendas, cuyo objetivo era conocer su nivel socioeconómico, número aproximado de habitantes por vivienda, número aproximado de habitantes beneficiados, calidad de la construcción de las viviendas. A continuación, le presento los números estadísticos que fueron recopilados por parte del área de Trabajo Social de este Sistema DIF Municipal.

NIVEL SOCIOECONOMICO	BAJO ($600.00 - $1500.00 SEMANALES)
NUMERO APROXIMADO DE HABITANTES POR VIVIENDA	5 HABITANTES
NUMERO APROXIMADO DE HABITANTES BENEFICIADOS	200 PERSONAS ZONA CENTRO
CALIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS	REGULAR

Cabe mencionar que la zona centro es la única que cuenta con los siguientes servicios básicos como: agua, drenaje y luz.

Sin otro particular me despido por el momento de Usted no sin antes atento al debido cumplimiento se sirva a lo indicado.

ATENTAMENTE
"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1998)"

LIC. REBECA MARTIN GUERRA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

DIF MUNICIPAL, LÓPEZ COTILLA 419 COL. CENTRO BLANCA C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO. 474 74 4 44 89

LAGOS DE MORENO

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUR/OC/2021
Oficio: 0139/2021

DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Lagos de Moreno, Jal. Construyendo con Amor y Compromiso
RECIBIDO
Fecha: 19/04/2021
Firma:

C. LIC. REBECA MARTIN GUERRA.
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 15:

Artículo 15. La Comisión solicitará a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la emisión de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las previsiones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.

Por esta conducto le solicito tenga a bien girar sus instrucciones a personal de esa institución competente, a efecto de que emitan estudio socioeconómico del área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos; como son las siguientes.

- **Nivel socioeconómico:** *(Alto y su porcentaje, medio y su porcentaje y/o Bajo y su porcentaje).*
- **Número aproximado de habitantes por vivienda:** *(x).*
- **Número aproximado de habitantes beneficiados:** *(xx).*
- **Calidad de la construcción de las viviendas:** (Buena, regular o mala).

Descripción del predio.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Zona Centro	**Comanja de Corona**	**320723.89 M2**	**H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.**

El fraccionamiento o predio urbano **"Zona Centro"** ubicado en el municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al **Norte:** 218900E, 2366077N; al **Sur:** 218460E, 2365992N; al **Este:** 218746E, 2365930N y, al **Oeste:** 218236E, 2366035N; cuenta con una extensión superficial aproximada de **320723.89 M2,** y _____ lotes fraccionados.

Anexo la información para acreditar la propiedad y la identificación de la titularidad del predio objeto de regularización, y de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 14:

Artículo 14. No se promoverá la regularización ni se autorizarán acciones de conservación o mejoramiento, en predios o fraccionamientos para su utilización en:
I. Suelo no urbanizable, salvo en las áreas en donde se encuentren fallas geológicas, deprimidas de materiales peligrosos o reflejos de contaminación.

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUREGO/2021
Oficio: 0120/2021

II. Bienes del dominio público, como son los escurrimientos naturales, vías de comunicación, redes generales de energía, áreas de preservación ecológica o las áreas de protección al patrimonio arqueológico y sus áreas de ELIMINACIÓN o zonas intermedias de salvaguarda; y
III. En cualquier otra área no donde por disposición de ley o sus reglamentos, no sean permitido el establecimiento humano.
En todo caso, la Comisión deberá verificar que los lotes sujetos a regularización no se encuentren contemplados dentro de las zonas previstas en los Atlas de Riesgo Municipal o Estatal.

Solicitando tenga a bien realizar la verificación del área del predio urbano en cuestión, que la misma no se encuentre con alguna de estas limitaciones establecidas por la Ley. Con la finalidad de realizar la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del año 2021.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES

COMUR
Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos

C. c. p. Archivo
JIACE/ll.

Página relacionada 2

PROCEDENCIA: DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.
LAGOS DE MORENO
OFICIO: PCG/AJUL/0/2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Lagos de Moreno, Jal. A 22 de Julio del 2021.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
PRESIDENTE INTERINO
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual manera aprovecho la ocasión para dar respuesta a su atento oficio no. 0117/2021 ya que se hace la mención al Decreto 24965/LXI/14 publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 09 de Octubre 2014 turnado a esta Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Así mismo se dan a conocer los estudios de riesgo de tipo natural:

Suelos colapsables:

No se identifican suelos colapsables, ni tampoco se refiere por parte de moradores haberse presentado situaciones de algún suelo con estas características.

Zonas inundables de temporal:

Existen 2 ríos que cruzan a ambos lados de la zona, sin embargo no se refiere ninguna situación de inundación en los últimos 10 años.

Terreno de relleno:

No existe en la zona de referencia.

Fallas Geológicas:

No se identifican fallas geológicas, ni tampoco refiere habitantes el haberse presentado alguna falla en la zona de referencia.

Depósito de materiales peligrosos:

No se identifican depósitos de materiales peligrosos en la zona de referencia.

Zona prevista en los Atlas de Riesgo:

No existen zonas vulnerables previstas en los atlas de riesgo.

Descripción de Predio.

Predio Urbano	Ubicación	Superficie	Titular del Predio Original
Zona Centro	Comanja de Corona	320723.89 M2	H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.

El fraccionamiento o predio urbano **"Zona Centro"** ubicado en el municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco**, cuyas medida y linderos son los siguientes: **al Norte**: 218902E, 2350777N **al Sur**: 219453E, 2350939N; **al Este**: 219745E,2350336N Y **al Oeste**:218239E, 2350533Ncuenta con una extensión superficial aproximada de **320723.89M2** Y lotes fraccionados.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier duda o aclaración para cualquier asunto que considere pertinente.

A T E N T A M E N T E
"CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921- 1998)".

LAdC. José de Jesús Alvarez Hernández.
Director de Protección Civil y Bomberos.

RECIBIDO
31 JUL 2021

E. c. p. Archivo.
J.J.A.H./mmm.

www.lagosdemoreno.gob.mx

C.LIC. JOSE DE JESUS ALVAREZ HERNANDEZ.
JEFE DE PROTECCION CIVIL y BOMBEROS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO.
P R E S E N T E:

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

> Artículo 18. La Comisión solicitará a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.

Por este conducto le solicito tenga a bien emitir estudio técnico (elementos de riesgo de tipo natural) del área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos; como son los siguientes.

- **Suelos colapsables:** *(no existen, ó se describe la ubicación de fincas que presentan este tipo de problema).*
- **Zonas inundables de temporal:** *(no existen, ó se describe su ubicación).*
- **Terrenos de relleno:** *(no existen, ó se describe su ubicación);*
- **Fallas geológicas:** *(no existen, ó se describe su ubicación).*
- **Depósitos de materiales peligrosos:** *(no existen, ó se describe su ubicación).*
- **Zonas previstas en los Atlas de Riesgo:** *(no existen, ó se describe su ubicación).*

Descripción del predio.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Zona Centro	**Comanja de Corona**	**320723.09 M2**	**H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.**

El fraccionamiento o predio urbano **"Zona Centro"** ubicado en el municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco**, cuyas medidas y linderos son las siguientes: al **Norte:** 2189200E, 2360777N; al **Sur:** 2189483E, 2359830N; al **Este:** 2187486E, 2360336N y, al **Oeste:** 2189239E, 2360533N; cuenta con una extensión superficial aproximada de **320723.09 M2.**, y _____ lotes fraccionados.

Anexo la información para acreditar la propiedad y la identificación de la [illegible] objeto de regularización, y de conformidad con lo establecido en la [illegible]erización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, [illegible] Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14

19 JUL. 2021
RECIBIDO

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUREGC/2021
Oficio: 011/2021.

publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 14:

> Artículo 14. No se promoverá la regularización ni se autorizarán acciones de conservación o mejoramiento, en predios o fraccionamientos para los efectos en:
> I. Suelo no Urbanizable, como son las áreas en donde se encuentren fallas geológicas, depósitos de materiales peligrosos o reflejos en precipitación;
> II. Bienes del dominio público, como son los escurrimientos naturales, vías de comunicación, redes generales de energía, áreas de preservación ecológica o las áreas de protección al patrimonio arqueológico y sus áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda; y
> III. En cualquier otra área en donde por disposición de ley o sus reglamentos, no sea permitido el asentamiento humano.
> En todo caso, la Comisión deberá verificar que las áreas sujetas a regularización no se encuentren contempladas dentro de las zonas previstas en los Atlas de Riesgo Municipal o Estatal.

Solicitando tenga a bien realizar la verificación del área del predio urbano en cuestión, que la misma no se encuentre con alguna de estas limitaciones establecidas por la Ley. Con la finalidad de realizar la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del año 2021.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO

ALUMBRADO PÚBLICO MPAL.
Lagos de Moreno Jal.
30 de julio de 2021

Asunto: Estudio de Elementos Técnicos de la Comunidad *Comanja de Corona*.

OFICIO: A.P./143/2021

RECIBIDO
30 JUL. 2021
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

C.P.U.R.
COALICIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

Carpeta - Expediente
Control de luminarios

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y le hago llegar los resultados del análisis Técnico solicitado y efectuado por esta Dirección a mi cargo en la C. Comanja de Corona, los cuales menciono enseguida:

CONCEPTO	EXISTENCIA	PORCENTAJE	EVIDENCIAS
Red de Electrificación	SI	95 %	*"Plano Ilustrativo de la Comunidad"*
Red de Alumbrado Público	SI	90 %	*"Plano Ilustrativo y Censo realizado en marzo del 2021".*
Equipamiento Existente	SI		*" Control de Luminarios instalados en marzo del 2021".*

El Plano Ilustrativo de la Comunidad: nos muestra con el símbolo ☼, cada uno de los puntos luminicos (lámparas) que Alumbrado Público ha instalado en esta población, la mayoría de los cuales están en postes de concreto pertenecientes a la CFE, revelándonos de esta manera:

1. *La Red de Electrificación real* y las áreas donde este equipamiento hace falta.
2. *La Red de Alumbrado Público* y las áreas donde hace falta este equipamiento.

En ambos casos para cubrir el 100%, se requieren *Proyectos de Electrificación* que cubran los requerimientos técnicos de la Compañía suministradora del servicio eléctrico:

a) En las áreas periféricas que cuentan con electrificaciones domiciliarios informales (sin postes de CFE, los vecinos utilizaron trozos de madera y tubos sosteniendo la acometida eléctrica para su vivienda la cual les fue autorizada en su momento en esas condiciones por la Cía. Suministradora de este servicio).
b) En las áreas periféricas sin *servicio eléctrico*, por exceder la distancia mínima autorizada por CFE. Estas áreas están citadas en el plano de la comunidad con un asterisco (*).

Control de luminarios instalados: contiene la descripción y ubicación geográfica de cada uno de los equipos de iluminación recientemente instalados (160 pzas) en esta comunidad.

Por otro lado, se consultó el **Atlas de Riesgos Municipal,** llegando a la conclusión de que aunque existen Fallas Geológicas en la llamada Sierra Alta de Comanja, el asentamiento humano [illegible] existentes a excepción de los Escurrimientos extraordinarios

que esporádicamente se pueden presentar, como la historia del lugar lo constata, ejemplo: la *Avenida de Agua del año 2004*, en que el *Río Bermejo*, provocó una súbita inundación a su paso afectando a 23 viviendas del centro de la comunidad.

Es importante señalar que las zonas señaladas con falta de electrificaciones y equipamiento de alumbrado público, están enclavadas fuera de las áreas de riesgo.

Esperando que la presente información le sea de utilidad, me es grato quedar en espera de sus invaluables comentarios.

ATENTAMENTE

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1995)"

C. LUIS DANIEL REYES PEREZ
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
LAGOS DE MORENO, JAL.

LDRP/JOAM

C.C.P. ARCHIVO

[redacted]

DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL
CONTROL DE LUMINARIAS INSTALADAS

FECHA: MARZO 2021

[redacted]									
	PRESIDIO	COMANJA DE CORONA							

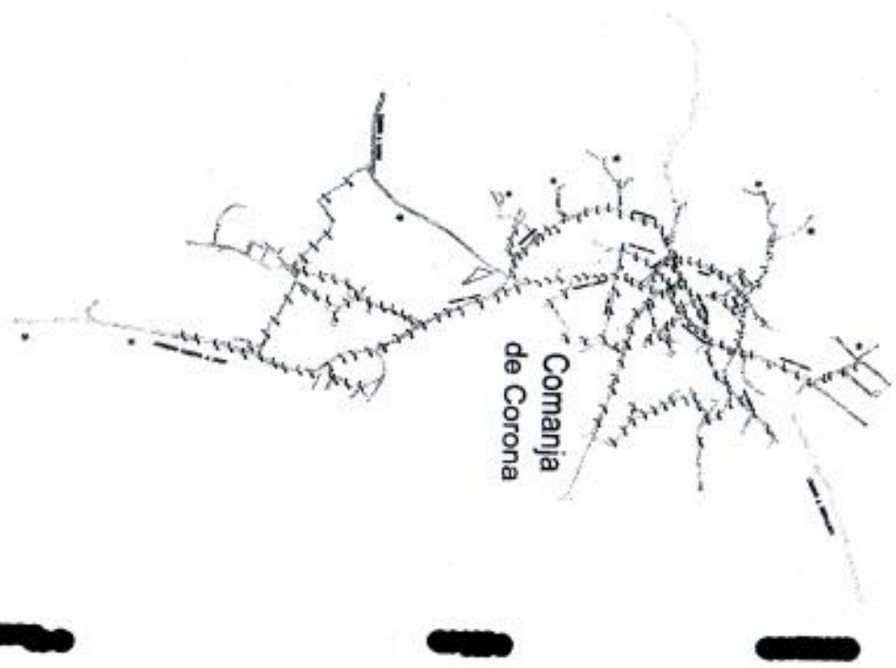

107

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

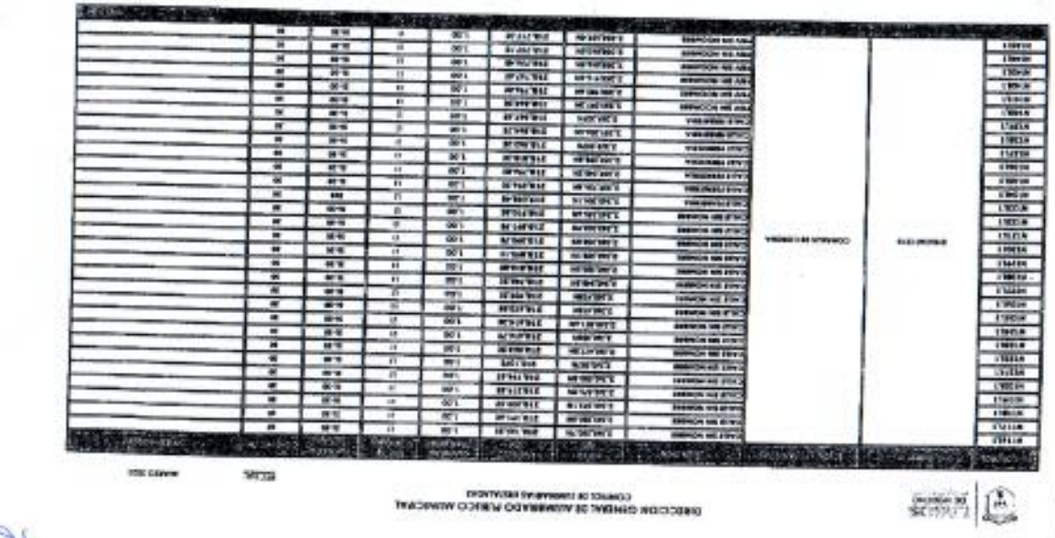

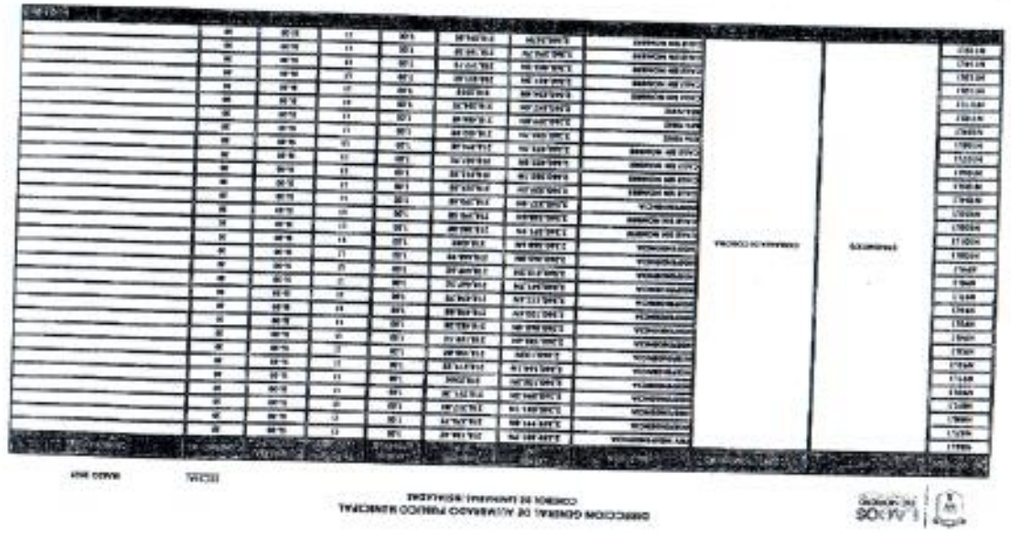

109

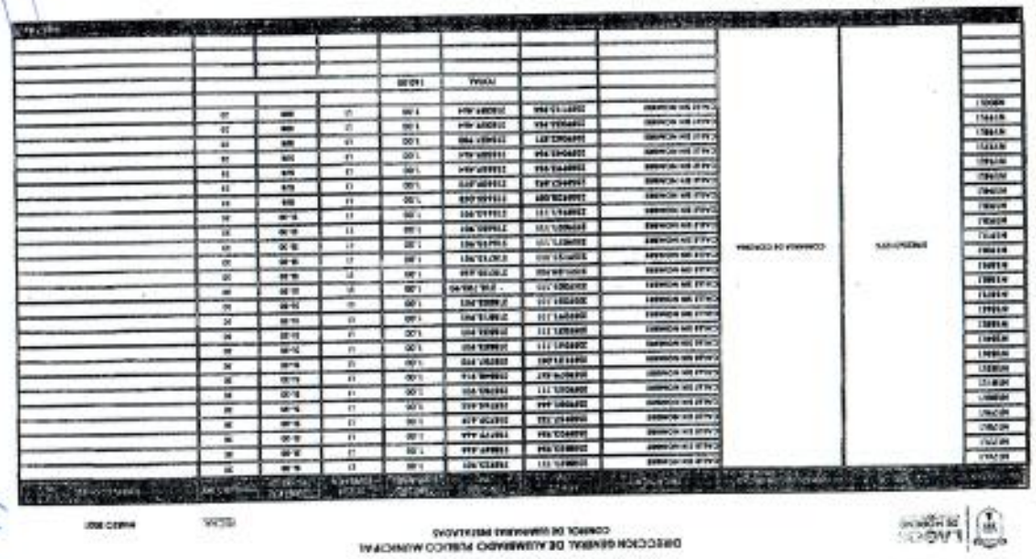

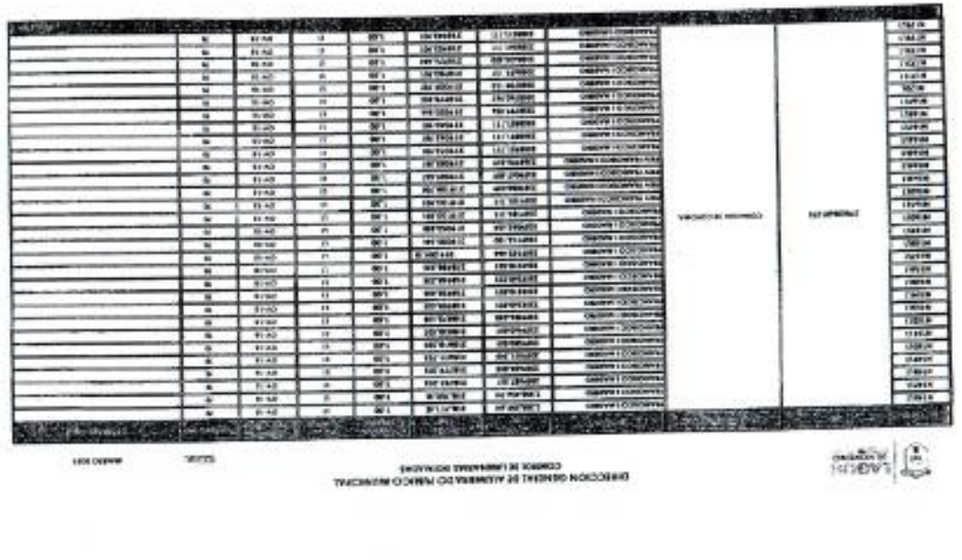

C. **DANIEL REYES PEREZ.**
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO.
P R E S E N T E:

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

> ***Artículo 18.*** *La Comisión solicitará a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.*

Por este conducto le solicito tenga a bien emitir estudio técnico (obras de urbanización existentes) del área del predio urbano objeto de regularización, para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos; como son los siguientes.

- **Red de electrificación:** *(si existe y su porcentaje).*
- **Red de alumbrado público:** *(si existe y su porcentaje);*
- **Equipamiento existente:** *(no existe, ó se describe su ubicación).*

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
19 JUL 2021
RECIBIDO

Descripción del predio.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Zona Centro	**Comarca de Corona**	**320723.89 M2**	**H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.**

El fraccionamiento o predio urbano **"Zona Centro"** ubicado en el municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al **Norte**: 218900E, 236077N; al **Sur**: 218403E, 236893N; al **Este**: 218746E, 236033N y, al **Oeste**: 218236E, 236063N; cuenta con una extensión superficial aproximada de **320723.89 M2**, y _____ lotes fraccionados.

Anexo la información para acreditar la propiedad y la identificación de la titularidad del predio objeto de regularización, y de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 14:

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUR/CC/2021
Oficio: 0121/2021

> ***Artículo 14.*** *No se promoverá la regularización ni se autorizarán acciones de conservación o mejoramiento, en predios o fraccionamientos para su ubicación en:*
> *I. Suelo no urbanizable, como son las áreas en donde se encuentren fallas geológicas, depósitos de materiales peligrosos o rellenos sin consolidación;*
> *II. Bienes del dominio público, como son los escurrimientos naturales, vías de comunicación, redes generales de energía, áreas de preservación ecológica o las áreas de protección al patrimonio arqueológico y sus áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda; y*
> *III. En cualquier otra área en donde por disposición de ley o sus reglamentos, no esté permitido el asentamiento humano.*
> *En todo caso, la Comisión deberá verificar que las áreas sujetas a regularización no se encuentren contempladas dentro de las zonas previstas en los Atlas de Riesgo Municipal o Estatal.*

Solicitando tenga a bien realizar la verificación del área del predio urbano en cuestión, que la misma no se encuentre con alguna de estas limitaciones establecidas por la Ley. Con la finalidad de realizar la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del año 202
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

LAGOS DE MORENO

PROCEDENCIA: Agua Potable y Alcantarillado: Área Administrativa
ASUNTO: Contestación
OFICIO No.APYA/0423/2021
LAGOS DE MORENO, JAL. A 30 DE JULIO DEL2021

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES
PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E:

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para dar contestación a su oficio **No. 0122/2021** En el que se nos solicita información relacionada al predio **"Comanja de Corona"** como sigue:

- **Red de abastecimiento de agua potable:** Si existe línea de agua con un porcentaje de aproximadamente un 95% de cobertura en su infraestructura.
- **Red de alcantarillado sanitario:** si existe línea de alcantarillado sanitario con un porcentaje de aproximadamente 95% de cobertura en su infraestructura.
- **Equipamiento existente:** Cuenta con una fuente de abastecimiento (pozo) el cual a últimas fechas ha disminuido su nivel de agua y cuenta con dos tanques reguladores.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E:
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
"CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1998)"

RECIBIDO 02 AGO. 2021 12:35 hrs

ING. FERNANDO SANCHEZ DELGADILLO
Director de Agua Potable
Y Alcantarillado

AGUA POTABLE

C.c.p. Archivo
Expediente

PALACIO MUNICIPAL, JOSÉ MARÍA FRANCISCO GONZÁLEZ HERMOSILLO 1, ZONA CENTRO, C.P. 47400, LAGOS DE MORENO, JALISCO. www.lagosdemoreno.gob.mx
474 74 121 33
474 74 121 66
474 74 204 61
LAGOS de MORENO

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUR/LX/0001
Oficio: 0122/2021

POTABLE 19 JUL 2021 RECIBIDO

C.ING. FERNANDO SANCHEZ DELGADILLO.
DIRECTOR DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.
JALISCO.
P R E S E N T E:

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

> ***Artículo 18.*** *La Comisión solicitará a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.*

Por este conducto le solicito tenga a bien emitir estudio técnico (obras de urbanización existentes) del área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos: como son las siguientes.

- **Red de abastecimiento de agua potable:** *(si existe y su porcentaje).*
- **Red de alcantarillado sanitario:** *(si existe y su porcentaje).*
- **Equipamiento existente:** *(no existe, ó se describe su ubicación).*

Descripción del predio.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Zona Centro	**Comanja de Corona**	**320723.89 M2**	**H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.**

El fraccionamiento o predio urbano **"Zona Centro"** ubicado en el municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al **Norte:** 2189005E, 2360777N; al **Sur:** 2184863E, 2358938N; al **Este** 2187456E, 2360336N y, al **Oeste:** 2192396E, 2360533N; cuenta con una extensión superficial aproximada de **320723.89 M2**, y _____ lotes fraccionados.

Anexo la información para acreditar la propiedad y la identificación de la titularidad del predio objeto de regularización, y de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 14:

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMLR/CC/2021
Oficio: 0123/2021.

Artículo 14. No se promoverá la regularización ni se autorizarán acciones de conservación o mejoramiento, en predios o fraccionamientos para su utilización en:

I. Suelo no urbanizable, como son las áreas en donde se encuentren fallas geológicas, depósitos de materiales peligrosos o rellenos sin consolidación;
II. Bienes del dominio público, como son los escurrimientos naturales, vías de comunicación, redes generales de energía, áreas de preservación ecológica o las áreas de protección al patrimonio arqueológico y sus áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda; y
III. En cualquier otra área en donde por disposición de ley o sus reglamentos, no esté permitido el asentamiento humano.
En todo caso, la Comisión deberá verificar que las áreas sujetas a regularización no se encuentren contempladas dentro de las zonas previstas en los Atlas de Riesgo Municipal o Estatal.

Solicitando tenga a bien realizar la verificación del área del predio urbano en cuestión, que la misma no se encuentre con alguna de estas limitaciones establecidas por la Ley. Con la finalidad de realizar la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del año 2021.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES

Página número 2

LAGOS DE MORENO

RECIBIDO
28 JUL. 2021

Dirección de Obras Públicas

No. de Oficio OPM/083/2021

Lagos de Moreno, Jal. 28 de Julio del 2021

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y dando contestación a su oficio 0116/2021, con fecha 14 de julio del 2021, referente a estudio técnico, de la delegación de Comanja de Corona "Zona Centro".

Una vez hecho el recorrido físico se observó lo siguiente:

Las calles cuentan con **pavimento de empedrado ahogado en concreto** en un porcentaje del **22.82%.**

Calles con un empedrado tradicional con un **37.8%** y **calles con terracería** con un **39.6%.**

En **calles con banquetas de concreto** con un **12.93%** y **calles con piedra laja** 4.4%, por lo que **las áreas restantes** que son el **82.67%** no cuentan con banquetas.

En **machuelos se tiene un 8.66%** y el **restante 91.34%** no cuentan con machuelos.

Por otro lado, se tienen como equipamiento existente:

DELEGACIÓN MUNICIPAL ubicada frente de la plaza principal esquina de calle Pedro Moreno y calle Zaragoza.

PLAZA PRINCIPAL establecida entre calle Independencia, Pedro Moreno y Zaragoza (frente al templo).

JARDÍN 16 DE MAYO, ubicado entre calle Javier Mina y calle Zaragoza.

ÁREA RECREATIVA (jardín de niños) en calle Pedro Moreno atrás de la igl

ESCUELA TELESECUNDARIA "Mariano Matamoros" ubicada al inici
la Aurora esquina con calle Allende.

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "General Ramón Corona" u
aurora.

CENTRO DE SALUD en calle Francisco I Madero entr
a León.

LAGOS DE MORENO

Así mismo se observa que las calles cuentan con un **80%** con **electrificación y alumbrado** y un **60%** con **líneas de drenaje y agua potable**.

Nota: se anexa cuadro de referencia y album fotográfico.

Sin más por el momento me despido de Usted, reiterando mis respetos.

ATENTAMENTE.

"1 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAUREANO ALFONSO DE ALBA MARTÍN "1921-1995"

ING. FABRICIO FARFÁN MUÑOZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

CCP.- ARCHIVO
FLM/mlpb*

PALACIO MUNICIPAL (CASA) FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N ZONA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 01
474 74 121 00
474 74 124 01

LAGOS DE MORENO

COMANJA DE CORONA, JALISCO (COMUNIDAD DE LAGOS DE MORENO.)

CUADRO DE REFERENCIA

| NOMBRE DE CALLE: | | |

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUN/CC/2021
Oficio 011/2021.

C. ARQ. FABRICIO LARIO MUÑOZ.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
JALISCO.
P R E S E N T E.

D. OBRAS PÚBLICAS
19 JUL 2021
RECIBIDO

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LXI/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

> ***Artículo 18.*** *La Comisión solicitará a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.*

Por este conducto le solicito tenga a bien emitir estudio técnico (obras de urbanización existentes) del área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos; como son los siguientes.

- **Pavimentos:** (*especificar si son de concreto, asfalto, empedrado o no existen y su porcentaje*)
- **Banquetas:** (*especificar si son de concreto, asfalto, empedrado o no existen y su porcentaje*).
- **Machuelos:** (especificar si existen y su porcentaje).
- **Equipamiento existente:** (no existe o se describe su ubicación).

Descripción del predio.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Zona Centro	**Comanja de Corona**	**320723.89 M2**	**H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.**

El fraccionamiento o predio urbano "**Zona Centro**" ubicado en el municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco,** cuyas medidas y linderos son los siguientes: al **Norte:** 218926E, 2360772N, al **Sur:** 218403E, 2359939N; al **Este**: 218745E, 2360336N y, al **Oeste:** 218238E, 2360533N; cuenta con una extensión superficial aproximada de **320723.89 M2,** y _____ lotes fraccionados.

Anexo la información para acreditar la propiedad y la identificación de la titularidad del predio objeto de regularización, y de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LXI/14

(Sigue reverso...)

publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 14:

> ***Artículo 14.*** *No se promoverá la regularización ni se autorizarán acciones de conservación o mejoramiento, en predios o fraccionamientos para su utilización en:*
> *I. Suelo no urbanizable, como son las áreas en donde se encuentren fallas geológicas, depósitos de materiales peligrosos o rellenos sin consolidación;*
> *II. Bienes del dominio público, como son los escurrimientos naturales, vías de comunicación, redes generales de energía, áreas de preservación ecológica o las áreas de protección al patrimonio arqueológico y sus áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda; y*
> *III. En cualquier otra área en donde por disposición de ley o sus reglamentos, no esté permitido el asentamiento humano.*
> *En todo caso, la Comisión deberá verificar que las áreas sujetas a regularización no se encuentren contempladas dentro de las zonas previstas en los Atlas de Riesgo Municipal o Estatal.*

Solicitando tenga a bien realizar la verificación del área del predio urbano en cuestión, que la misma no se encuentre con alguna de estas limitaciones establecidas por la Ley. Con la finalidad de realizar la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del año 2021.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

COMUR
Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

C. c. p. Archivo
AMLRC

LAGOS DE MORENO

COMANJA DE CORONA, JALISCO A 02 DE AGOSTO DEL 2021.

C. LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS

PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.

PRESENTE

Por medio del presente el que suscribe el **C. Héctor Mauricio Banda Torres** con carácter de delegado municipal quien da respuesta de los datos generales solicitados para el área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicio públicos, con la finalidad de regularización y titulación de predios urbanos.

Sin otro asunto, estoy a su disposición para cualquier duda o aclaración que considere pertinente

RECIBIDO
04 AGO. 2021

ATENTAMENTE

DELEGACIÓN COMANJA DE CORONA

HÉCTOR MAURICIO BANDA TORRES

DELEGADO MUNICIPAL

COMANJA DE CORONA, JALISCO

LAGOS DE MORENO

LUGAR	ANCHO	LARGO	SUPERFICIE
ESCUELA PRIMARIA RAMÓN CORONA	50.90M	63.60 M	8,237.24 M2
PREESCOLAR RITA PEREZ DE MORENO	12.70 M	30.70 M	389.89 M2
ESCUELA TELESECUNDARIA MARIANO MATAMOROS	61.00M	77.90 M	4,715 M2
PREPARATORIA	33.10M	81.35 M	2,529.988 M2
CAMPO DEPORTIVO	97M	130 M	12,610 M2
JARDIN PRINCIPAL	29.77M	28.25 M	841 M2
TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	28.40M	48.00 M	1123 M2
JARDIN PLACERES	13.40M	42.40 M	562 M2
PARQUE DEL CENTRO DE SALUD	19.40	94.60M	1,007.24 M2
PARQUE LOS OLMOS	19.50M	31.45 M	613 M2
CAPILLA DEL CARMEN	7.23M	39.80 M	288.558 M2
DELEGACION MUNICIPAL	8.40M	20.10 M	168.84 M2
DEPOSITO DE BASURA	5.70M	17.70 M	100.89 M2
BIBLIOTECA ASTERIO SOBLEDO MALACARA	12.51M	27.90M	337 M2
CENTRO DE SALUD	19.60M	24.20M	450.72 M2
PARQUE BIBLIOTECA	13.51M	43.40M	585 M2
MONUMENTO A PEDRO MORENO	29.80M	8.05M	253 M2
CASA DE LOS MAESTROS	17.00M	12.00M	204 M2
PANTEON MUNICIPAL	50M	38.95M	1700 M2

DELEGACION COMANJA DE CORONA

PALACIO MUNICIPAL
www.lagosdemoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
OFICIO NO. CM/722/2021
LAGOS DE MORENO, JALISCO, 09 DE AGOSTO DEL 2021
ASUNTO: **DICTAMEN**

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO

Por medio del presente y en atención a su **oficio 0116/2021**, recibido en esta oficina en fecha 19 de julio del presente año, mediante el cual me **solicita emitir estudio técnico (elementos físicos naturales) del área del predio urbano objeto de regularización**, dentro del **expediente COMUR/CC/2021**, dentro del cual se proporcionan las coordenadas satelitales UTM, que delimitan el polígono territorial respecto del cual se debe realizar la inspección física, del predio descrito como "Zona Centro" de Comanja de Corona, ubicado dentro de esta Municipalidad, con una superficie de 320,723.89 metros cuadrados.

Derivado de la inspección en campo realizado y con fundamento en lo establecido por el artículo 13 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, se emite el siguiente **dictamen de estudio técnico:**

El predio materia de estudio, presenta las siguientes características físicas:

I. **Pendientes mayores al 30%: no existen.**
II. **Barrancos: no existen.**
III. **Arroyos de temporal: existe 1 uno**, el cual proviene de dos distintas vertientes, que se unen para desembocar en el arroyo permanente descrito en el siguiente punto de este dictamen. Estos aparecen únicamente en tiempos de lluvia, y se producen debido a los escurrimientos del agua que cae del cielo durante el temporal; se describe su ubicación de forma gráfica en color verde, dentro del plano del levantamiento topográfico realizado por personal del área técnica de esta oficina catastral, mismo que se anexa al presente dictamen como inserto número 1.
IV. **Arroyos permanentes: existe 1 uno**, el cual proviene de las comunidades de Sierra Alta y Bermejo, pasando por La Ferrería del propio Comanja de Corona, y continúa su cauce al a espaldas del Templo de Nuestra Señora de La Asunción, ubicado en la plaza principal de Comanja de Corona, (mismo que en el momento en que se realizó la inspección en campo, llevaba muy poco flujo de agua), hasta desembocar en la Presa de La Saucedo; se describe su ubicación de forma gráfica en color azul, dentro del plano del levantamiento topográfico realizado por personal del área técnica de esta oficina catastral, el cual se anexa al presente dictamen como inserto número 1.

Dentro del levantamiento topográfico marcado como inserto número 1, se observan en color gris tenue, las curvas de desnivel existentes dentro del predio materia de estudio, sin que en ningún caso las pendientes lleguen a ser mayores al 30% del nivel máxima elevación.

PALACIO MUNICIPAL
www.lagosdemoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

Se anexan a la presente, los siguientes insertos:

1. Plano del levantamiento topográfico realizado por personal del área técnica de esta oficina catastral, con firma autógrafa de la Titular de esta Dependencia Municipal.
2. Impresión a color de imagen satelital del Google Earth, dentro de la cual aparecen de forma ilustrativa y gráfica, los límites que conforman el polígono de terreno materia de estudio, marcando las rutas de ubicación de los drenajes permanente y de temporal que pasan por la zona en estudio. Dentro del mismo documento aparece en la parte inferior, una gráfica de perfil de elevación (desniveles) del terreno.
3. Impresión a blanco y negro ampliada, del cuadro de construcción con coordenadas satelitales (UTM DATUM WGS84, del inserto número 1.

Se emite el presente dictamen para los fines legales conducentes.

Lo anterior tiene sustento legal en lo establecido por el artículo 13 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUNENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1918-1996)"

LIC. ENA PAMELA FLORES JIMÉNEZ.
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

C.c.p.
ENA/SGR/EFJ

PALACIO MUNICIPAL S/N°
C.P. 47400
www.lagosdemoreno.gob.mx

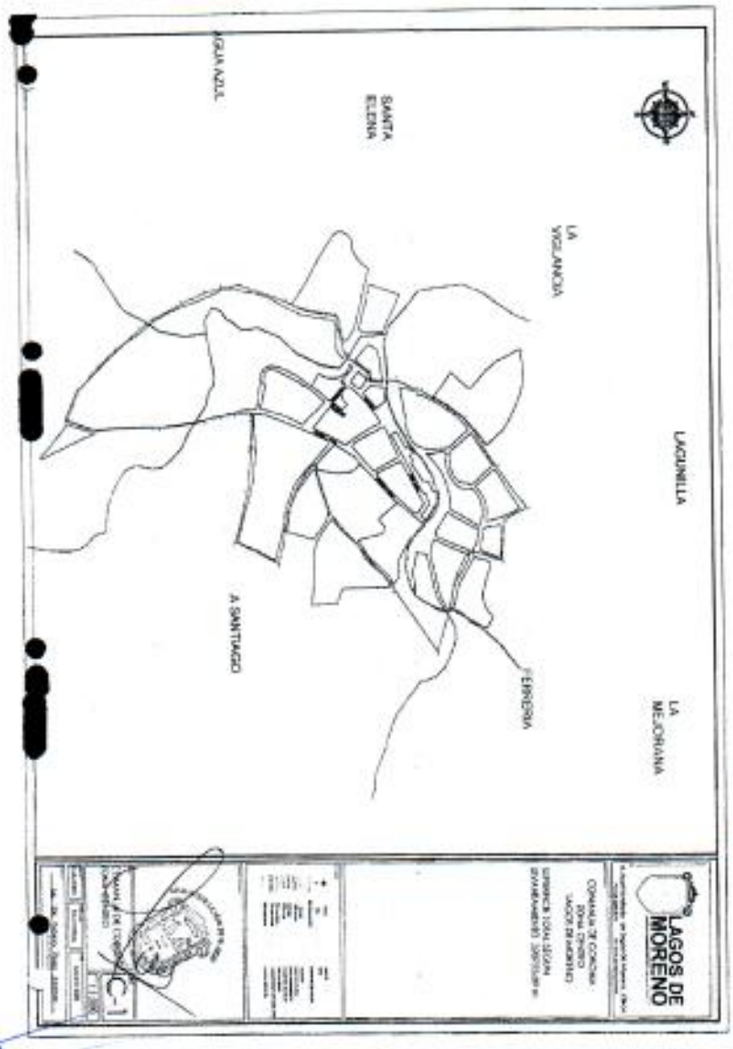

Area: 3210723.69 m²
Area: 32.10723 ha
Perimetro: 3333.34 ml

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	74.94	91°10'7"	218483.870	2359949.720
P2	P2 - P3	64.63	180°34'39"	218393.550	2359872.630
P3	P3 - P4	60.29	172°54'32"	218343.630	2360014.000
P4	P4 - P5	66.34	179°11'55"	218302.210	2360057.910
P5	P5 - P6	32.05	174°44'2"	218256.040	2360104.480
P6	P6 - P7	71.39	172°34'45"	218236.880	2360134.020
P7	P7 - P8	52.69	172°29'6"	218201.240	2360195.940
P8	P8 - P9	39.75	172°4'3"	218181.340	2360244.730
P9	P9 - P10	40.86	174°42'16"	218171.660	2360283.260
P10	P10 - P11	103.40	151°52'13"	218165.170	2360323.720
P11	P11 - P12	49.97	176°50'39"	218199.890	2360421.190
P12	P12 - P13	65.31	192°13'56"	218218.940	2360467.900
P13	P13 - P14	40.66	111°11'5"	218230.780	2360531.530
P14	P14 - P15	54.73	193°58'28"	218270.920	2360539.160
P15	P15 - P16	59.55	218°54'12"	218324.090	2360552.120
P16	P16 - P17	15.28	120°56'31"	218380.320	2360599.510
P17	P17 - P18	63.73	274°35'37"	218375.460	2360597.790
P18	P18 - P19	57.70	157°40'15"	218377.570	2360661.490
P19	P19 - P20	66.15	171°1'07"	218401.250	2360714.160
P20	P20 - P21	49.07	172°58'6"	218436.770	2360769.770
P21	P21 - P22	34.65	167°24'48"	218468.300	2360806.300
P22	P22 - P23	20.81	173°48'8"	218495.940	2360827.300
P23	P23 - P24	59.33	182°38'3"	218521.460	2360842.700
P24	P24 - P25	107.87	183°58'40"	218570.870	2360875.940
P25	P25 - P26	66.12	78°27'14"	218668.390	2360941.290
P26	P26 - P27	80.34	245°8'5"	218681.000	2360890.850
P27	P27 - P28	65.69	77°6'10"	218770.140	2360884.840
P28	P28 - P29	14.19	216°8'1"	218751.260	2360821.920
P29	P29 - P30	51.93	224°33'44"	218755.850	2360808.940
P30	P30 - P31	98.15	193°31'28"	218802.530	2360786.620
P31	P31 - P32	13.87	183°48'40"	218885.290	2360772.550
P32	P32 - P33	99.80	172°33'21"	218874.090	2360770.500
P33	P33 - P34	164.19	49°59'55"	218999.860	2360742.490
P34	P34 - P35	95.00	185°37'53"	218833.020	2360851.790
P35	P35 - P36	97.06	180°39'34"	218746.350	2360891.700
P36	P36 - P37	22.52	178°30'56"	218684.820	2360929.820
P37	P37 - P38	113.63	158°31'51"	218667.160	2360915.650
P38	P38 - P39	64.65	305°24'40"	218559.020	2360480.770
P39	P39 - P40	53.99	185°45'22"	218610.660	2360442.120
P40	P40 - P41	80.29	192°2'34"	218661.270	2360422.810
P41	P41 - P42	34.19	173°28'58"	218740.590	2360410.370
P42	P42 - P43	103.06	80°10'36"	218773.390	2360400.700
P43	P43 - P44	113.34	102°31'10"	218727.850	2360358.270
P44	P44 - P45	84.45	186°52'0"	218617.700	2360335.170
P45	P45 - P46	9.94	174°52'22"	218533.850	2360345.360
P46	P46 - P47	4.12	209°0'23"	218524.130	2360347.330
P47	P47 - P48	53.88	107°48'32"	218522.520	2360343.540
P48	P48 - P49	16.89	190°11'14"	218468.660	2360348.630
P49	P49 - P50	37.37	265°17'45"	218450.040	2360346.790
P50	P50 - P51	32.80	192°20'58"	218450.220	2360309.420
P51	P51 - P52	34.10	181°39'4"	218457.390	2360277.410
P52	P52 - P53	27.11	176°36'36"	218465.800	2360244.360
P53	P53 - P54	74.28	177°21'51"	218470.920	2360217.740
P54	P54 - P55	72.04	172°12'36"	218481.580	2360144.230
P55	P55 - P56	94.27	184°42'26"	218482.160	2360072.190
P56	P56 - P1	66.01	183°20'10"	218487.960	2360008.180

C.LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMENEZ.
DIRECTORA DE CATASTRO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO.
P R E S E N T E:

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

> *Artículo 18. La Comisión solicitará a la Dependencias Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.*

Por este conducto le solicito tenga a bien emitir estudio técnico (elementos físicos naturales) del área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos; como son los siguientes:

- **Pendientes mayores al 30%:** *(no existen, ó se describan las zonas con la pendiente aproximada).*
- **Barrancas:** *(no existen, ó se describe su ubicación);*
- **Arroyos de temporal:** *(no existen, ó se describe su ubicación);*
- **Arroyos permanentes:** *(no existen, ó se describe su ubicación).*

Descripción del predio.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Zona Centro	**Comanja de Corona**	**320723.89 M2**	**H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.**

El fraccionamiento o predio urbano **"Zona Centro"** ubicado en el municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco**, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al **Norte:** 2189025E, 2360777N; al **Sur:** 2184631E, 2359939N; al **Este:** 2187465E, 2360336N y, al **Oeste:** 2182329E, 2360533N; cuenta con una extensión superficial aproximada de **320723.89 M2**, y _____ lotes fraccionados.

Anexo la información para acreditar la propiedad y la identificación de la titularidad del predio objeto de regularización, y de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 14:

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUR/CCG/2021
Oficio 01162/2021.

> *Artículo 14. No se promoverá la regularización ni se autorizarán acciones de conservación o mejoramiento, en predios o fraccionamientos para su utilización en:*
> *I. Suelo no urbanizable, como son las áreas en donde se encuentren fallas geológicas, depósitos de materiales peligrosos o rellenos sin consolidación;*
> *II. Bienes del dominio público, como son los escurrimientos naturales, vías de comunicación, redes generales de energía, áreas de preservación ecológica o las áreas de protección al patrimonio arqueológico y sus áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda, y*
> *III. En cualquier otra área en donde por disposición de ley o sus reglamentos, no esté permitido el asentamiento humano.*
> *En todo caso, la Comisión deberá verificar que las áreas sujetas a regularización no se encuentren contempladas dentro de las zonas previstas en los Atlas de Riesgo Municipal o Estatal.*

Solicitando tenga a bien realizar la verificación del área del predio urbano en cuestión, que la misma no se encuentre con alguna de estas limitaciones establecidas por la Ley. Con la finalidad de realizar la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del 2021.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

COMUR
Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos

LAGOS DE MORENO
EL CALVARIO
ASUA AZUL
A SANTIAGO
SANTA ELENA
LA PEDRERA
LA MESORAMA
LA VIDA ANCHA
LAGUNILLA

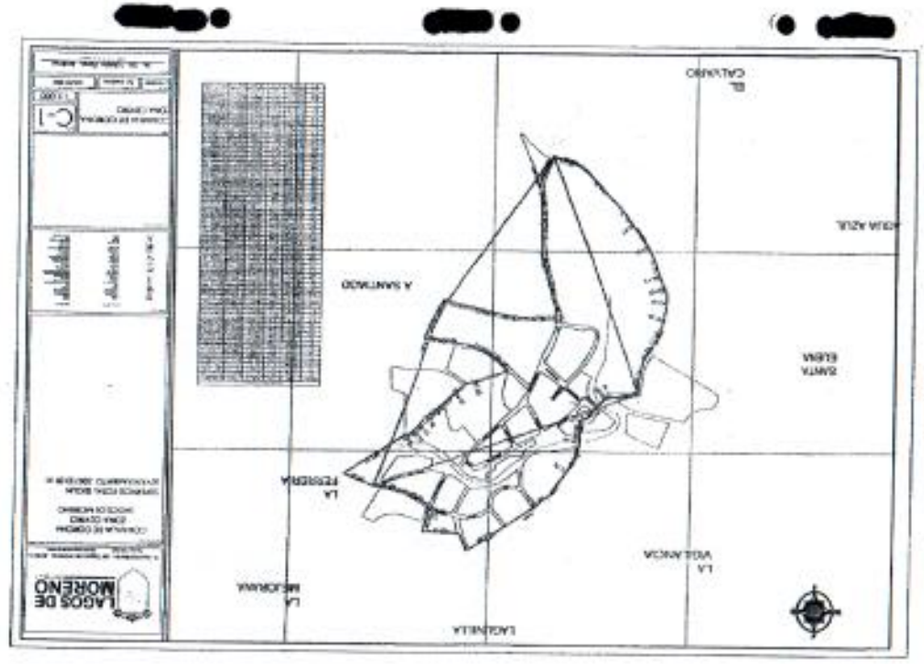
LAGOS DE MORENO
EL CALVARIO
ASUA AZUL
A SANTIAGO
SANTA ELENA
LA PEDRERA
LA MESORAMA
LA VIDA ANCHA
LAGUNILLA

LAGOS DE MORENO

Tesorería
Listado Predios Comanja

PROCEDENCIA: Hacienda Municipal.
Oficio No. H.M./ 140 / 2020.
ASUNTO: Se contesta oficio.

LIC. MARÍA DE JESUS MACIAS ESPINOSA.
SECRETARIO TECNICO DE LA "COMUR".
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba cordiales saludos y a su vez doy respuesta a su oficio **041/2019**, de fecha 13 de Octubre de 2020, lo que hago en los siguientes términos

Se informa que en los archivos físicos y digitales de esta Hacienda Municipal, no se encuentra la existencia de un "...**LISTADO DE LAS CUENTAS DE PREDIOS DE CENSOS ENFITEUTICOS DE LA DE LEGACIÓN DE COMANJA...**", ni de cualquier otra Delegación.

No obstante lo anterior con la finalidad de colaboración administrativa, acompaño al presente la impresión del PADRON DE CENSOS ENFITEUTICOS EN COMAJAN DE CORIANO, que nos fue proporcionado por la oficina del Catastro Municipal.

Sin más por el momento, quedo de Ustedes como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E:
LAGOS DE MORENO, JALISCO; 14 de Octubre de 2020.

RECIBIDO 15 OCT. 2020

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA.
Encargado de la Hacienda Municipal.
Firma en suplencia por Ausencia
RICARDO JASSO PEDROZA.
Director de Ingresos

H. AYUNTAMIENTO C. DE FINANZAS DIRECCIÓN DE INGRESOS

CUENTAS CATASTRALES DE LA DELEGACION DE COMANJA

	CUENTA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	# EXT	CONSTRUC	CONSTR
1	R000952	BOSQUEZ RAMOS SALVADOR	SIN NOMBRE 3	0	8259.56	
2	R000975	BARRON ARAUJO JOSE DE JESUS	COMANJA DE CORONA 3	SN	18000	
3	R000991	BOSQUES ANGEL	RIO ABAJO 3	0	35150	0
4	R001035	DELGADO TORRES ARMANDO	RIO ABAJO 3	SN	200960	0
5	R001255	CARRILLO ROLDAN ASCENCION	RIO ABAJO 3	0	31060	0
6	R001300	MUÑOZ PEREZ ISAURA	...OROS, LA SOLEDAD Y CIPRES	SN	485004.78	0
7	R001357	GOMEZ ESTRADA PEDRO ANTONIO	COMANJA DE CORONA 3	SN	1132.72	
8	R001493	TORRES DELGADO SALVADOR	PEDRA IMAN 3	E	103143.09	0
9	R001579	ROCHA RIOS LEOBARDO	BERNALEJO	SN	31518	
10	R004428	CEDILLO JARAMILLO FRANCISCANO (SU)	LAGUNILLAS	SN	1776.1	0
11	R004671	LEDNA VILLEGAS LEOBARDO	LAS CUCHILLAS	0	107505	0
12	R005727	CUELLAR RAMIREZ LUZ MARIA	PIEDRA IMAN	SN	84219.48	0
13	R005955	MATA FALCON TUBERTO	SIN NOMBRE 3	0	5268	0
14	R006231	MORALES FUENTES AGUSTIN	RIO ABAJO 3	0	9780	0
15	R006232	MORALES FUENTES MA ANDREA	LAS CRUCITAS	SN	118895	
16	R006601	MUÑOZ PEREZ IRMA ANGELICA	CIPRES	SN	330048.96	0
17	R007107	ROMUALDO MUÑOZ Y COS. JOSE INES	HACIENDA SANTIAGO 3	SN	21380.7	
18	R007474	PEDROZA TAVARES Y COS. MARCOS	COMANJA DE CORONA 3	SN	15166	
19	R007611	AGUILERA MATIAS REYNALDO	APICANDELLO	SN	387788.38	
20	R008090	ROCHA VILLEGAS JUANA	JESUS MARIA	SN	45091	
21	R008169	ROCHA VILLEGAS MA CONSUELO	MANTO DOMINGO	SN	14972	0
22	R008552	MORALES OBATE RICARDO	COMANJA DE CORONA 3	0	407112	0
23	R008850	SANCHEZ OROZ FELIX	SIN NOMBRE 3	0	9036	0
24	R009324	TAVARES ESTRADA Y CIA CANDELARIO	COMANJA DE CORONA 3	SN	11196	0
25	R009469	TELLEZ ALCALA RUBI	LAGUNILLAS	SN	178543.91	439
26	R009586	TORRES PEDROZA ROBERTO	RENTERIA 3	0	121656	
27	R009626	TORRES DELGADO CIRILO	SIN NOMBRE 0	0	164508.3	
28	R009815	TORRES REYES JAVIER	PIEDRA IMAN 3	SN	17956	
29	R009842	TORRES ORTIZ JOSE DE JESUS	RENTERIA 3	0	187442	0
30	R009985	TORRES REYES Y COS. LUIS (SU)	COMANJA DE CORONA 3	SN	9512	0
31	R009995	TORRES D DE T TERESA	RIO ABAJO 3	0	83639	0
32	R010024	VERA SANCHEZ AMADO	RIO ABAJO 3	0	173306	0
33	R010079	TORRES DE DELGADO TERESA	RIO ABAJO 3	0	83633	0
34	R010195	DOMINGO (HERMELO I CARMEN (SU)	SAN FRANCISCO DEL OLIVO	0	27761.6	
35	R012756	HIJOS PEREZ J REYES	MADERO FRANCISCO I	SN	570	
36	R013868	HURTADO RAMIREZ MANUEL	SAN PEDRO	SN	432568	
37	R013880	TORRES TORRES JESUS	COMANJA DE CORONA 3	SN	2280	0
38	R013897	MALACARA VILLEGAS MAURICIO	SANTIAGO 3	0	77970	0
39	R013968	PEREZ FRANCO MARTIN	SIN NOMBRE 3	0	20808	0
40	R013972	TORRES HERRERA JOSE DE LA LUZ	SIN NOMBRE 3	0	690	0
41	R013977	MUÑOZ CAMACHO APOLONIO	SIN NOMBRE 3	0	170800	0
42	R014035	TORRES DELGADO SALVADOR	SIN NOMBRE 3	0	3384	0
43	R014037	TAPIA VELAZQUEZ Y CIA MA DE LA LUZ	SIN NOMBRE 3	S/N	47034	0
44	R014317	MARTINEZ TORRES GUSTAVO (SU)	EL REFUGIO	SN	2680	54
45	R014455	TORRES GOMEZ DE TORRES REYNA	LAS HUERTAS	SN	8015.58	0
46	R014490	PARRAS ROBLEDO MA SANTOS	RENTERIA 3	SN	23451	0
47	R014488	PEREZ DELGADO HONORIO (SU)	COMANJA DE CORONA 3	SN	1443	0
48	R014489	AVILA PEREZ MARCO ALEJANDRO	COMANJA DE CORONA 3	SN	1438	
49	R014492	RAMIREZ CHAVEZ RAMONA	COMANJA DE CORONA 3	0	717	0
50	R014505	MATA DUARTE J. JESUS	EL CALVARIO 3	0	55200	0
51	R014898	CÑATE HERNANDEZ SALVADOR	SIN NOMBRE 3	SN	276108	0
52	R015738	ARAUJO PARRA REYNALDO (SU)	RENTERIA 3	0	45000	0
53	R015882	MORALES FUENTES J GUADALUPE	RIO ABAJO 3	0	6548	0
54	R015883	MORALES FUENTES ANGELA	RIO ABAJO 3	0	14506	0
55	R017143	PEDROZA MACIAS Y COS G DOS	INDEPENDENCIA	SN	4356	210
56	R017144	RODRIGUEZ MACIAS Y COS GLORIA	AMARGURA 3	SN	7824	0
57	R017388	MORENO TAVAREZ MARIA ISABEL	MADERO FRANCISCO I	SN	1440	0
58	R017514	ESTRADA ARAUJO JESUS	LABOR DEL REFUGIO	0	32100	0
59	R017598	MACIAS TORRES MA DE JESUS	AMARGURA 3	SN	2634	0
60	R017652	GARCIA NORIEGA ISAIAS	S P MARTIR	SN	28008	
61	R017868	TORRES GOMEZ SANTIAGO	COMANJA DE CORONA 3	S/N	362210	0
62	R017877	GUTIERREZ H ASUNCION	COMANJA DE CORONA 3	SN	2367	0
63	R018520	REYES GONZALEZ MAX MIJARO	EL CALVARIO 3	SN	6378.4	0
64	R018550	MUÑOZ MUÑOZ Y CIA ALTEDO	LOS GORRIONES	SN	93450	
65	R018751	REYES GARCIA ANA PATRICIA	EL PARAISO	SN	3561	
66	R018855	INCHASTI PADILLA ISMAEL	SIN NOMBRE 3	0	1807	0
67	R018871	CARDONA ROBLEDO OLGA	COMANJA DE CORONA 3	SN	870	0
68	R018981	MALACARA VILLEGAS ARTURO	LAS HUERTITAS 3	SN	18547	0

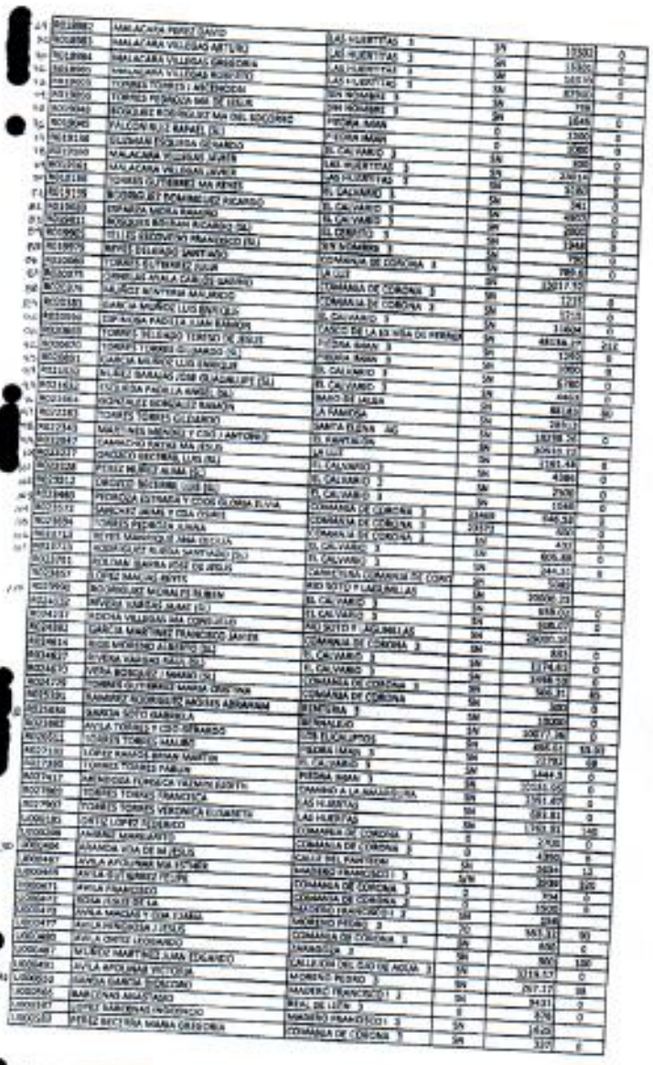

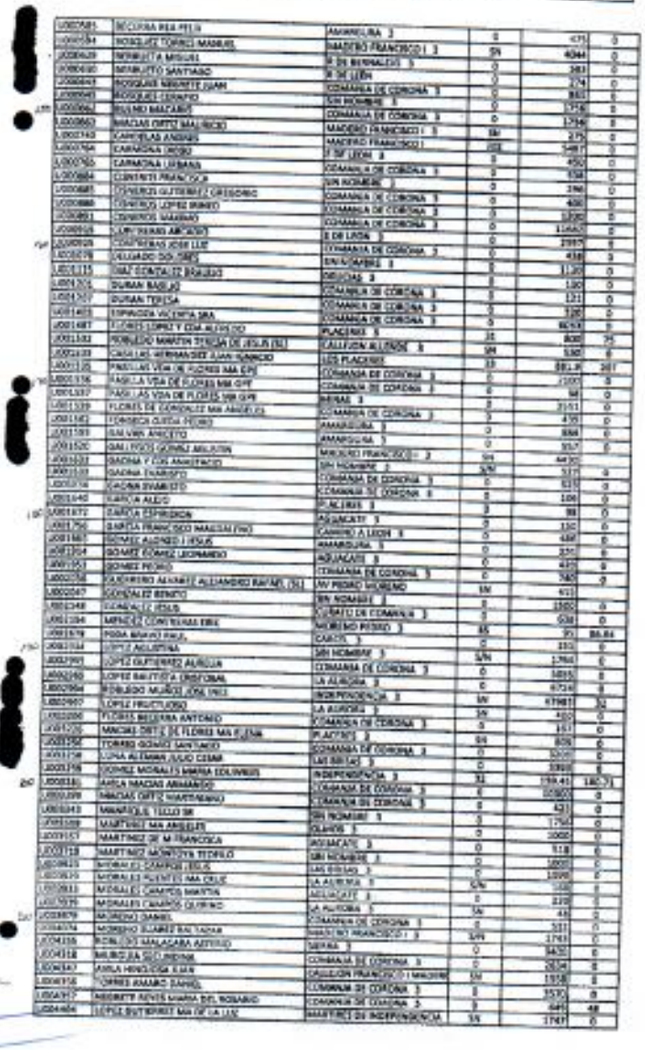

[redacted]	CONTRERAS GUADALUPE	COMANDA DE CORONA 3	0	943	0	
	ORTIZ REYES P CISA JUAN	COMANDA DE CORONA 3	SN	1043	0	
	AVILA MACIAS Y CIAS MA ROSA	MADERO FRANCISCO I	457	343.76	222	
	ORTIZ DE RODRIGUEZ BERTA	ARTESANO 3	0	191	0	
	ORTIZ VERONA BENITO	SIN NOMBRE 3	0	760	0	
	ORTIZ Y ORTIZ CATALINA	COMANDA DE CORONA 3	0	300	0	
	FELIPE ORTIZ ORTIZ	PLATEROS	SN	300	0	
	LOPEZ MEDRETE J JESUS ALEJANDRO	MORENO PEDRO 3	131	373.88	77	
	MUÑOZ PIO ENRIQUE	COMANDA DE CORONA 3	0	156	78	
	ORTIZ LOPEZ J JESUS	COMANDA DE CORONA 3	0	548	0	
	ORTIZ LOPEZ J JESUS	PLACERES 3	0	523	84	
	ORTIZ MALALANA JUANA	COMANDA DE CORONA 3	0	1.09	0	
	LOPEZ ROBLEDO ROSA CYRUS	PLACERES 3	SN	766		
	DELGADO TORRES MARIA DE LOS ANGELES	MORENO PEDRO 3	40	708	226	
	ORTIZ MACIAS GONZALO	MORENO PEDRO 3	0	343	82	
	ORTIZ SORIANA	COMANDA DE CORONA 3	0	757	0	
	ORTIZ VALTIT	COMANDA DE CORONA 3	0	1008	0	
	PEDROZA FOUR	COMANDA DE CORONA 3	SN	76	0	
	PRIETO MORENO FELICIANO	EL DE JESUS 3	0	1340	0	
	PRIETO PAREDES FRANCISCO	COMANDA DE CORONA 3	0	1530	0	
	PRIETO PAREDES FRANCISCO	MAMRILLINA 3	0	2712	0	
	PRIETO PAREDES FRANCISCO	LAS ANIMAS 3	0	3142	0	
	VAZQUEZ HURTADO JUAN ANTONIO	MINA FRANCISCO JAVIER 3	99	330	33	
	QUINTANA LUZ	SIN NOMBRE 3	0	1320	0	
	PEREZ RIVERA ROSAURA	MORENO PEDRO 3	39	417	669	
	ROLDAN GAMBOA J JESUS	COMANDA DE CORONA 3	0	1905	0	
	VILLEGAS VDA DE R BEATRIZ	LAS ANIMAS 3	0	1304	0	
[redacted]	ORTIZ LOPEZ J ASUNCION	COMANDA DE CORONA 3	0	718	98	
	RAMOS ROLDAN PROCOPIO	COMANDA DE CORONA 3	0	9418	0	
	RAMOS ROLDAN PROCOPIO	COMANDA DE CORONA 3	0	3107	0	
	RAMOS ROLDAN PROCOPIO	COMANDA DE CORONA 3	0	888	0	
	RAMOS ROLDAN PROCOPIO	CLAVE PRINCIPAL 3	0	94	0	
	RAMOS SANTIAGO	MEXICANTE 3	0	670	0	
	RIA AMANDA JUAN	INDEPENDENCIA PRIV 3	SN	1800	0	
	AVILA RINCONSA JUAN DEL	MORENO PEDRO 3	74	2961.93	214.03	
	CARRILLO ROLDAN JOSE ASCENCION	LAS ANIMAS 3	SN	5408.74	0	
	REYES ALCARAZ PABLO	OLMOS 3	0	74	0	
	ROMERO HERMELO OBDULIO	MESCALATE 3	0	1954	0	
	AIDA RUBIDITO LUIS MIGUEL	SIN NOMBRE	SN	3127.20	0	
	ROBLEDO MALAGAÑA ADRIANA	PLACERES 3	0	1221	0	
	ROBLEDO TAVARES BENITO	MADERO FRANCISCO I 3	0	7722.89	0	
	RODRIGUEZ DEATS DOMINGO	RENTERIA 3	0	900	0	
	CARRILLO DE CHAVEZ MARIA	COMUNIDAD COMANDA 3	0	516	129	
	ROLDAN ENRIQUE	LAS ANIMAS	SN	3962	0	
	ROLDAN J MATIVIDAD	DE JESUS 3	0	951	64	
	ROLDAN ENRICO	SIN NOMBRE 3	0	1954	0	
	ROLDAN FRANCISCO	SIN NOMBRE 3	0	1319	0	
	MUÑOZ OLIVERA Y CIA LUZ ALICIA	LA CRUZ 3	0	9814.11	575.96	
	TAVARES TORRES CDS CARMEN	SIN NOMBRE 3	0	956.4		
	RECUENA RIO FERMIN	CALLE DEL CORRAL	0	177	0	
	TORRES DE MARCIAL JESUS	SIN NOMBRE 3	0	4833	0	
	TORRES DE MARCIAL JESUS	LAS BARAS 3	0	5469	0	
	TORRES FALCON NATIVIDAD	CALLE DAL DEL DAD DE AGUA 3	0	948	0	
	TORRES TORRES EDUS	MADERO FRANCISCO I 3	514	1771	88	
	RIVERA DE MALALANA ESTEFANA	COMANDA DE CORONA 3	0	4387	0	
	ESCOBEDO PADILLA BERNARDO	COMANDA DE CORONA 3	SN	4954	99	
	VILLA BOLDAN RAMONA	PLACITA NUEVA 3	SN	1351.74		
	MACIAS ORTIZ JUAN DEL	DEL CARMEN AS 3	20	918	92	
	MACIAS ORTIZ MANUEL DEL	SIN NOMBRE	SN	11889	0	
	MACIAS TORRES Y CIDOS MIGUEL ANGEL	ALMERIA 3	SN	908	90	
	MACIAS ORTIZ MIGUEL	ALMERIA 3	SN	13750	0	
	MOLINAS TELLES J JESUS	COMANDA DE CORONA 3	0	3599	0	
	RIOS PEREZ RIOS LUIS	MADERO FRANCISCO I 3	SN	937.84	61	
	MACIAS HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ	BARRIO DE LA CRUZ 3	SN	19479		
	PRATS LEDNA MARTHA EUGENIA	COMANDA DE CORONA 3	SN	5400	900	
	NOGUERAS BOLDAN YOLANDA DEL	MORENO PEDRO 3	13	471.62	348	
	GONZALEZ GONZALEZ NEMESIO BENIGNO	MADERO FRANCISCO I 3	SN	9811	0	
	GUTIERREZ H ASUNCION	ESCUELA 3	0	840	0	
	MUÑOZ PEREZ LUIS EDGARDO	MORENO PEDRO 3	24	504	0	
	AVILA APOLINAR JOSE DE JESUS	ESCUELA 3	0	518	0	
	AVILA APOLINAR SALVADOR	MADERO FRANCISCO I 3	SN	2328	0	
	RECUENA MARCIAL ST NOTARIO	COMANDA DE CORONA 3	0	2295	0	
	LOPEZ REYES JULIO	SIN NOMBRE 3	0	675	0	
	MARTINEZ TELLEZ TOMASO	NOGALITAS 3	SN	150	0	

[redacted]	ZAMORA REYES ANDRES	MADERO FRANCISCO I	0	[illegible]	0	
	BOSQUEZ TORRES DAVID	MADERO FRANCISCO I 3	SN	3.99	63	
	AVILA MORALES OLGA RIVERA	CALLEJON JUSTO SIERRA	SN	1139	0	
	ALBA SUSANO FRANCISCO JAVIER GERMAN	MADERO FRANCISCO I	SN	1380		
	MOLINA VILLEGAS PEDRO	LA AURORA 3	0	400	0	
	ROCHA VILLEGAS PEDRO	ALMERIA 3	0	5493	0	
	AVILA APOLINAR ANTONIO	CARCEL 3	0	1943	0	
	ROCHA SANTIAGO PEDRO	ALMERIA 3	SN	400	40	
	REBELLO SUAREZ J GUADALUPE	SIN NOMBRE 3	0	3999	0	
	TORRES DELGADO JUAN	COMANDA DE CORONA 3	0	1371.48	0	
	MARTINEZ MA PAZ ANGELICA	CAMINO A LEON 3	SN	1640	230.53	
	TORRES TORRES Y CIDO FRACUSO	CAMINO A LEON 3	SN	1000	0	
	FAUSTO RAMIREZ LUCIANO	CARRTERA A SAN FELIPE	SN	1500		
	ROCHA SANCHEZ PEDRO	LA ALMERIA 3	SN	400		
	ROCHA VILLEGAS PEDRO	LA ALMERIA 3	SN	5397		
	VALDEZ SANCH. MIGUEL ANGEL	CAMINO A LEON 3	SN	1100	183.33	
	MARTINEZ MA PAZ ANGELICA	SIN NOMBRE 3	0	699	169.33	
	MUÑOZ PEREZ JUAN JOSE	COMANDA DE CORONA 3	SN	4923	0	
	PEREZ RODRIGUEZ LUIS	MADERO FRANCISCO I 3	440	4344	80	
	GUTIERREZ LOPEZ ALBERTO ANACLETO DEL	COMANDA DE CORONA 3	SN	1140	0	
	HERNANDEZ GUERRA RIVERA	CAMINO A LEON 3	SN	1060	0	
	LOPEZ ALCALA MIGUEL	MADERO FRANCISCO I 3	305	423	0	
	SANCHEZ GONZALEZ JUAN	MADERO FRANCISCO I 3	SN	330	0	
	MARTINEZ MA ANA JOSE LUIS	MADERO FRANCISCO I 3	SN	144	0	
	ROCHA SANCHEZ PEDRO	LA ALBORA 3		400		
	RAMIREZ GALLARDO DAVID	DEL CARMEN AS 3	SN	99	0	
	ARELLANO RAVELAS DANIEL ANA MARIA	RITA PEREZ 3	SN	3134	0	
	LOPEZ LOPEZ ROBERTO	MADERO FRANCISCO I 3	SN	536		
	VAZQUEZ HURTADO JUAN ANTONIO	MINA FRANCISCO JAVIER 3	SN	454.57	330	
	GUTIERREZ GUADALUPE AGUEDA BELEN	MADERO FRANCISCO I 3	SN	1579.34		
	TORRES TORRES JOSE PASTOR	CAMINO A LEON 3	SN	330	0	
	ARELLANO VARELA JORGE	COMANDA DE CORONA 3	SN	552	0	
	MACIAS ORTIZ DANIEL	MADERO FRANCISCO I 3	SN	900	0	
	ORTIZ MACIAS Y CIAS YOLANDA	CALLE DAL FRANCISCO JAVIER 3	SN	90	0	
	AVILA NAVALIAS VALENTIN	MINA FRANCISCO JAVIER 3	SN	552	0	
	AVILA TORRES LUIS	MINA FRANCISCO JAVIER 3	SN	510	0	
	TORRES GUTIERREZ MA REYES	AMARANTINA 3	SN	340	0	
	PEREZ MUÑOZ JUAN CARLOS DEL	MADERO FRANCISCO I 3	444	300	150	
	MORENO DE MATIAS Y CIDOS GLORIA	PRIV LOS RODRIGUEZ	SN	596.54		
	ROCHA SANCHEZ Y CIA PEDRO	DURANGUA 3	SN	1170	126	
	FERNANDEZ DE CASO GREGORIO DEL	MINA FRANCISCO JAVIER	SN	508.75	0	
	AVILA RIOS Y CIA MARIA CANDELARIA	MINA FRANCISCO JAVIER	SN	15	0	
	AVILA NAVALIAS ADELARDO DEL	CALLE 8 DE SAN NOMBRE	SN	276	0	
	ZAMORA CAMARENA M TERESA	PLACITA NUEVA 3	SN	1213.76	180	
	AVILA MATIAS ALFREDO DEL	MADERO FRANCISCO I	SN	1134.87	71	
	AVILA RODRIGUEZ JUAN MANUEL DEL	INDEPENDENCIA	SN	148	0	
	VILLEGAS TAVARES AMARO	COMANDA DE CORONA 3	57416	1801.87	0	
	TAVARES TORRES MA DOLORES	COMANDA DE CORONA 3	52400	3881.89	0	
	TAVARES TORRES CARMEN	COMANDA DE CORONA 3	52420	1174.8	0	
	OLAZA TAVARES LUIS ANTONIO	COMANDA DE CORONA 3	53400	781.54		
	FERNANDEZ DELGADO GREGORIO DEL	COMANDA DE CORONA 3	52120	660		
	FLORES TORRES MA ROSALIA	COMANDA DE CORONA 3	54675	271.89	0	
	GONZALEZ HURTADO JUAN ANTONIO	MINA FRANCISCO JAVIER		1	165	
	SOLARES MORALES J TERESO	COMANDA DE CORONA 3	1650	823.91	0	
	MACIAS ORTIZ MARTINIANO	LA PLACITA	57453	1	264	
	RODRIGUEZ MACIAS Y CIDOS GLORIA	INDEPENDENCIA 3	SN	930.84	0	
	RODRIGUEZ MACIAS Y CIDOS GLORIA	PRIV LOS RODRIGUEZ	SN	930.84	0	
	RODRIGUEZ MACIAS Y CIDOS GLORIA	PRIV LOS RODRIGUEZ	SN	311.58	0	
	RODRIGUEZ MACIAS Y CIDOS GLORIA	PRIV LOS RODRIGUEZ	SN	311.46	0	
	RODRIGUEZ MACIAS MA GUADALUPE	PRIV LOS RODRIGUEZ	SN	315.77		
	RODRIGUEZ MACIAS SILVIA	PRIV LOS RODRIGUEZ	SN	155.11		
	RODRIGUEZ SANCHEZ J MATIVIDAD	PRIVADA NORTE 3	SN	113.73		
	SOLARES MORALES ANGELA	COMANDA DE CORONA 3	58230	314.58	0	
	ORTIZ SOLARES HECTOR	COMANDA DE CORONA 3	58231	344.7	0	
	MUÑOZ PEREZ RODOLFO DEL	MADERO FRANCISCO I 3	44564	113	0	
	HURTADO RAMIREZ MANUEL	INDEPENDENCIA 3	44	330	165	
	RIOS PEREZ J REYES	MADERO FRANCISCO I	39439	409.04		
	MONTO SANCHO ANTONIO	CAMINO AL CAPOTE		0	271.8	
	MALACARA VILLEGAS MA EUNICE LUPE	LAS HUERTITAS	61233	0	176	
	MALACARA VILLEGAS RAUL	LAS HUERTITAS	61233	0	143.96	
	PEREZ BECERRA MARICARMEN	MADERO FRANCISCO I 3	61650	0	231	
	PONCE BRIONES EDUARDO ALEJANDRO	LAS BRISAS 3	61599	378.38	0	
	RIOS PEREZ PRUDENCIO	ALLENDE C	SN	930.65	0	
	RIOS PEREZ J JESUS	ALLENDE C	SN	348.74	0	

U005706	RIOS PEREZ PRUDENCIO	ALLENDE C	SN	285.24	85
U005792	RIOS PEREZ ANTONIO	ALLENDE C	SN	320.36	0
U005795	RIOS PEREZ HEBER EDI	MADERO FRANCISCO I 3	25	272.94	129
U005825	MUÑOZ OLVERA Y CIA LUZ ALICIA	MADERO FRANCISCO I 3	SN	2812.88	0
U006810	SALAS GONZALEZ Y CIA JUAN ANTONIO	MADERO FRANCISCO I 3	SN	2340	0
U007317	PEREZ BECERRA MARGARITA	MADERO FRANCISCO I 3	SN	518.39	80
U007318	AVILA RIOS ESTEBAN	MADERO FRANCISCO I 3	SN	674.18	0
U007319	PEREZ BECERRA MARGARITA	MADERO FRANCISCO I 3	SN	1862.5	0
U007900	FALCON FRAUSTO JOSE DEL REFUGIO	RENTERIA	SN	1	148.6
J000940	PEDROZA MACIAS Y CIA DIEGO	INDEPENDENCIA	SN	1	310
J001083	TORRES GUTIERREZ SONIA	SIN NOMBRE	SN	1	80.8
J001749	LOPEZ ROCHA BENJAMIN (EL)	CAMINO DEL RANCHON	SN	1	0
J002982	MACIAS ORTIZ MARTINIANO	PROL PEDRO MORENO	SN	99	0
				834.87	564

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco. A 03 Mayo 2021
OFICIO: 5999/05/2021

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR
P R E S E N T E.-

Me refiero a su Oficio 105/2021 por medio del cual solicita los Dictámenes de Usos y Destinos de la zona centro de Comanja de Corona, Delegación de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por lo anterior anexo al presente el Oficio LDM/13/1/3/13.1.3/5941/05/2021 mismo que contiene el Dictamen de Usos y Destinos respecto al "uso de suelo" para la Delegación de Comanja de Corona.

Sin esto por el momento agradezco la atención prestada al presente y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"I CENTENARIO DEL NATALICIO LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921 – 1996)"

ING. JULIO CÉSAR LOVIO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS
04 MAYO 2021
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL, ALVARO OBREGÓN 100, FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N, ZONA CENTRO, C.P. 47400, LAGOS DE MORENO, JALISCO. www.lagosdemoreno.gob.mx
474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 284 81

LAGOS DE MORENO

Dirección de Ordenamiento del Territorio
Lagos de Moreno, Jalisco. A 03 de Mayo del 2021
Oficio: LDM/13/1/3/13.1.3/5941/05/2021
Hoja 1 de 1

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente hago constar el uso de suelo de **"COMANJA DE CORONA"**, comunidad perteneciente al municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco**, por motivo de estar fuera de aplicación del **PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN, LAGOS DE MORENO, JAL.; AUTORIZADO ACTA NO. 76 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2012. (PLANO 01 Y 02)**, se determina lo siguiente:

CUADRO 1	CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO
CLAVE	DESCRIPCIÓN
CVEGEO: 140030067	CLAVE GEOGRÁFICA.
CVE_AGEB: 0091-4	CLAVE AGEB.
La comunidad se denomina como **"LOCALIDAD RURAL"**, ASENTAMIENTOS HUMANOS.	
Fundamento: **ÁREA GEOGRÁFICA DE ESTADÍSTICA BÁSICA (AGEB).**	

CUADRO 2	CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO	
	CLAVE	DESCRIPCIÓN
Clasificación de Area:	R-30	RESTAURACIÓN.
Uso de Suelo:	H-3	FLORA Y FAUNA, FRAGILIDAD MEDIA.
Fundamento: **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL ALTOS SUR (POERAS), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", JUEVES 12 DE MARZO DE 2020 / NÚMERO 23. SECCIÓN II.**		

Esperando que la información le sea útil, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)"

LAGOS DE MORENO, JALISCO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO

ING. JULIO CÉSAR LOVIO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Obispado de C.C.A.
C.C.P. Archivo

PALACIO MUNICIPAL, ALVARO OBREGÓN 100, FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N, ZONA CENTRO, C.P. 47400, LAGOS DE MORENO, JALISCO. www.lagosdemoreno.gob.mx
474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 284 81

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco a de 27 de Abril de 2021.
Oficio 105/2021.

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
27 ABR. 2021
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

C. ING. JULIO CESAR LOVIO SANCHEZ.
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito saludarle y al mismo tiempo solicito a Usted, de no haber inconveniente legal alguno, sea tan amable de expedirme LOS DICTAMENES DE USOS y DESTINOS de la zona centro de **Comanja de Corona, Jalisco;** ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 16, y 18, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; toda vez que en el VI punto del orden del día, del Acta de Cabildo 42, celebrada el día 22 veintidós de febrero del presente año, fue aprobado el proyecto de regularización de la localidad antes mencionada, por lo que es necesario contar con la información que aquí se le solicita para tal efecto.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención le reitero mi saludo y especial consideración.

ATENTAMENTE
"1 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE
ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)"

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR.

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS
2018 - 2021

C.c.p. Archivo
JMEC

LAGOS DE MORENO

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ORICIO NO. CM/874/2020
LAGOS DE MORENO, JALISCO, 05 NOVIEMBRE DE 2020
ASUNTO: El que se indica

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR.
PRESENTE

Sirva el presente para saludarle deseándole éxito en sus actividades diarias, y en atención a su oficio número 041/2020 en el que solicita, **listado de los cuentas catastrales de la Delegación Comanja de Corona, Municipio de Lagos de Moreno,** Jalisco en razón de los motivos que expone en su oficio; le hago llegar a usted el listado solicitado con anteloción.

Lo anterior con fundamento en la dispuesto por el artículo 13 fracción XX de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2020, 190° Aniversario Luctuoso del Héroe y Compositor Epifanio Mendoza 1830-2020"
"2020, Año de la Lucha por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y por la Igualdad Salarial"

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO

C.c.p. ARCHIVO
EFJ/Bala y s.m.

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS
05 NOV. 2020
RECIBIDO

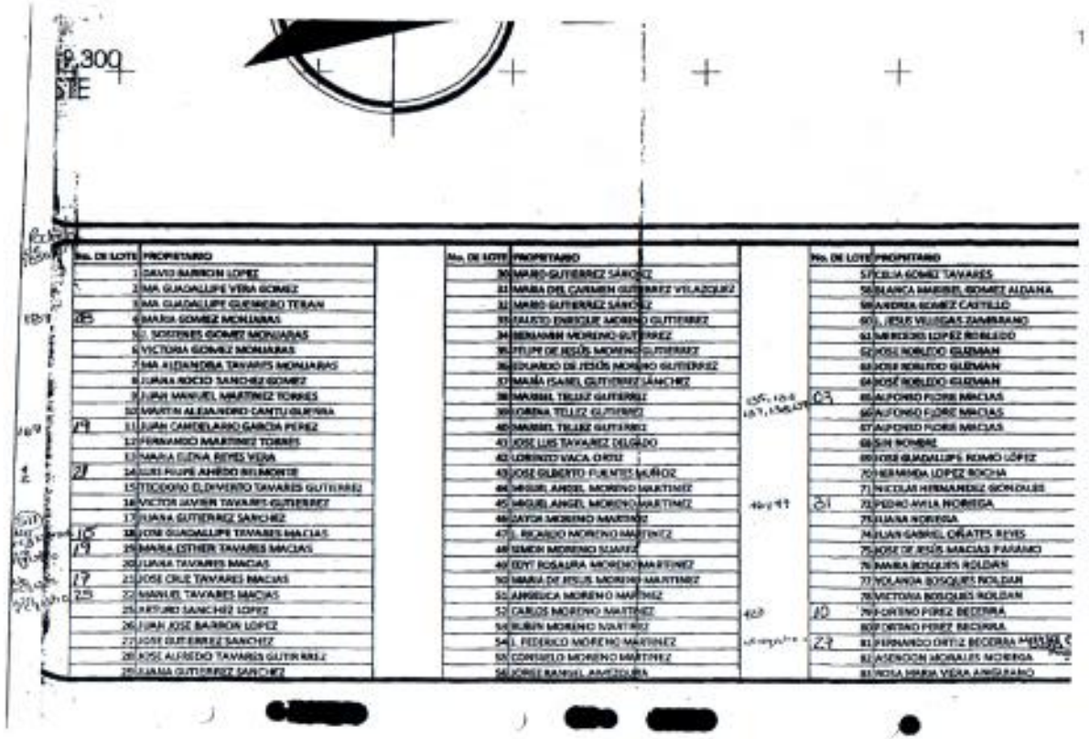

No. DE LOTE	PROPIETARIO
1	DAVID BARRON LOPEZ
2	MA. GUADALUPE VERA GOMEZ
3	MA. GUADALUPE GUEVARA TERAN
4	MARIA GOMEZ MONJARAS
5	SOSTENES GOMEZ MONJARAS
6	VICTORIA GOMEZ MONJARAS
7	MA. ALEJANDRA TAVARES MONJARAS
8	JUANA ROCIO SANCHEZ GOMEZ
9	JUAN MANUEL MARTINEZ TORRES
10	MARTIN ALEJANDRO CANTU GUEVARA
11	JUAN CANDELARIO GARCIA PEREZ
12	FERNANDO MARTINEZ TORRES
13	MARIA ELENA REYES VERA
14	LUIS FELIPE ARREDO BELMONTE
15	TEODORO ELDIVERTO TAVARES GUTIERREZ
16	VICTOR JAVIER TAVARES GUTIERREZ
17	JUANA GUTIERREZ SANCHEZ
18	JOSE GUADALUPE TAVARES MACIAS
19	MARIA ESTHER TAVARES MACIAS
20	JUANA TAVARES MACIAS
21	JOSE CRUZ TAVARES MACIAS
22	MANUEL TAVARES MACIAS
23	ARTURO SANCHEZ LOPEZ
24	JUAN JOSE BARRON LOPEZ
25	JOSE GUTIERREZ SANCHEZ
26	JOSE ALFREDO TAVARES GUTIERREZ
27	JUANA GUTIERREZ SANCHEZ

No. DE LOTE	PROPIETARIO
30	MARIO GUTIERREZ SANCHEZ
31	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ VELAZQUEZ
32	MARIO GUTIERREZ SANCHEZ
33	CAUSTO ENRIQUE MORENO GUTIERREZ
34	BENJAMIN MORENO GUTIERREZ
35	FELIPE DE JESUS MORENO GUTIERREZ
36	EDUARDO DE JESUS MORENO GUTIERREZ
37	MARIA ISABEL GUTIERREZ SANCHEZ
38	MARIBEL TELLEZ GUTIERREZ
39	SORINA TELLEZ GUTIERREZ
40	MARIBEL TELLEZ GUTIERREZ
41	JOSE LUIS TAVAREZ DELGADO
42	LORENZO VACA ORTIZ
43	JOSE GILBERTO FUENTES MUÑOZ
44	MIGUEL ANGEL MORENO MARTINEZ
45	MIGUEL ANGEL MORENO MARTINEZ
46	DAYDI MORENO MARTINEZ
47	L. RICARDO MORENO MARTINEZ
48	SIMON MORENO SUAVEZ
49	EDYT ROSAURA MORENO MARTINEZ
50	MARIA DE JESUS MORENO MARTINEZ
51	ARMEDCA MORENO MARTINEZ
52	CARLOS MORENO MARTINEZ
54	RUBEN MORENO SUAREZ
54	L. FEDERICO MORENO MARTINEZ
55	CORNELIO MORENO MARTINEZ
56	JORGE RAMIEL ARREDONDO

No. DE LOTE	PROPIETARIO
57	CECILIA GOMEZ TAVARES
58	BLANCA MARIBEL GOMEZ ALDANA
59	ANDREA GOMEZ CASTILLO
60	L. JESUS VILLEGAS ZAMBRANO
61	MA ROSARIO LOPEZ ROBLEDO
62	JOSE ROBLEDO GUZMAN
63	JOSE ROBLEDO GUZMAN
64	JOSE ROBLEDO GUZMAN
65	ALFONSO FLORES MACIAS
66	ALFONSO FLORES MACIAS
67	ALFONSO FLORES MACIAS
68	S/N NOMBRE
69	JOSE GUADALUPE ROMO LOPEZ
70	FERMINDA LOPEZ BOCHA
71	NICOLAS HERNANDEZ GONZALES
72	PEDRO AVILA ROBLEDA
73	JUANA NORIEGA
74	JUAN GABRIEL OLGATES REYES
75	JOSE DE JESUS MACIAS PARAMO
76	MARIA BOSQUES ROLDAN
77	YOLANDA BOSQUES ROLDAN
78	VICTORIA BOSQUES ROLDAN
79	ORTENO PEREZ BECERRA
80	ORTENO PEREZ BECERRA
81	FERNANDO ORTIZ BECERRA
82	ASENCION MORALES MORENA
83	ROSA MARIA VERA ANGUIANO

No. DE LOTE	PROPIETARIO
84	MARTA VERA ANGUIANO
85	PEDRO VERA VALDERAS
86	JUAN CARLOS VERA LOPEZ
87	L. ASENCION CARRILLO ROLDAN
88	ERIKA FABIOLA ORTIZ SOSA
89	ANA TERESA MARTEZ RAMIREZ
90	RENALDO TORRES MACIAS
91	ALEJANDRO GOMEZ VERA
92	LEONARDO AVILA TORRES
93	MARIO LOPEZ AVILA TORRES
94	FELIPE AVILA TORRES
95	L. RAMON DE JESUS AVILA TORRES
96	PEDRO GOMEZ CASTILLO
100	IGNACIO RANGEL TORRES
101	GLORIA ANGELICA RANGEL TORRES
102	HECTOR MAURICIO RANGEL TORRES
103	MARTIN REYES DELGADO
104	JUAN JOSE REYES DELGADO
105	MANUEL REYES DELGADO
106	RODOLFO REYES DELGADO
107	ANTONIO DIAZ AVILA
108	JOSE REYES DELGADO
109	MARIA DE LOS ANGELES REYES DELGADO
110	FELIPE DE JESUS TAVARES
111	JOSE ARMANDO SILVA
112	ANTONIO OLMOS
113	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL

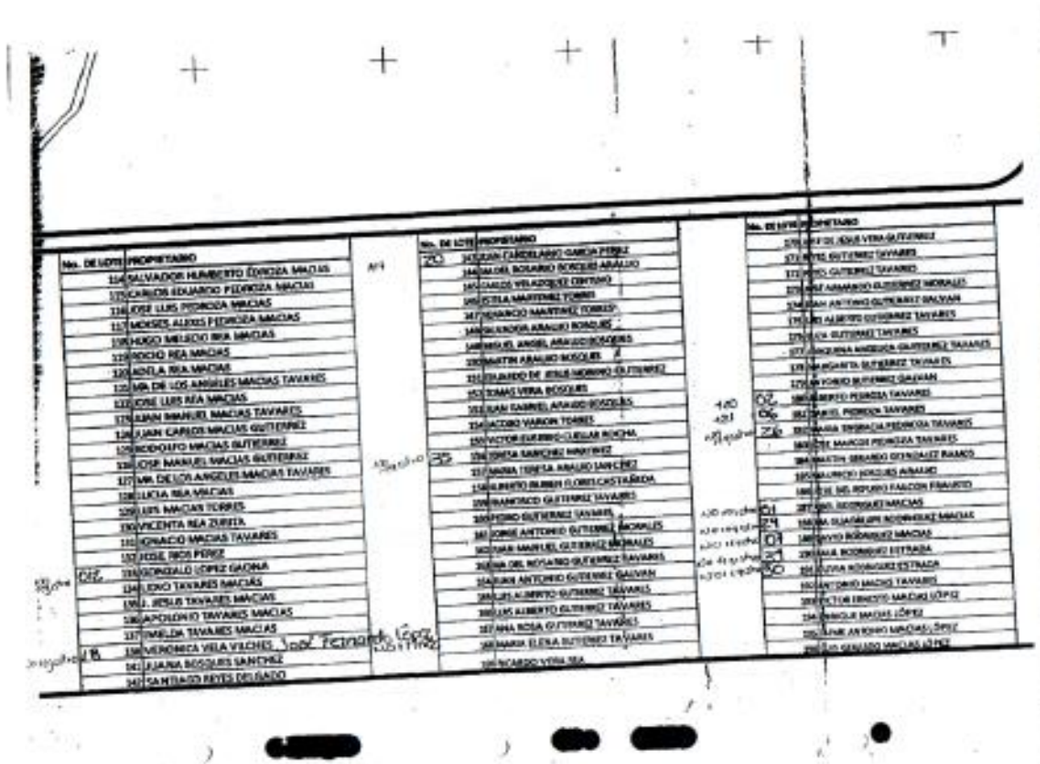

No. DE LOTE	PROPIETARIO
114	SALVADOR HUMBERTO ENRIZOA MACIAS
115	CARLOS EDUARDO PEDROZA MACIAS
116	JOSE LUIS PEDROZA MACIAS
117	MOISES ALEXIS PEDROZA MACIAS
118	HUGO MELECIO IBIA MACIAS
119	ROCIO REA MACIAS
120	ADELA IBIA MACIAS
121	Mª DE LOS ANGELES MACIAS TAVARES
122	JOSE LUIS REA MACIAS
123	JUAN MANUEL MACIAS TAVARES
124	JUAN CARLOS MACIAS GUTIERREZ
125	RODOLFO MACIAS GUTIERREZ
126	JOSE MANUEL MACIAS GUTIERREZ
127	Mª DE LOS ANGELES MACIAS TAVARES
128	LUCIA IBIA MACIAS
129	LUIS MACIAS TORRES
130	VICENTA REA ZURITA
131	IGNACIO MACIAS TAVARES
132	JOSE RIOS PEREZ
133	GONZALO LOPEZ GAONA
134	LENO TAVARES MACIAS
135	J. JESUS TAVARES MACIAS
136	APOLONIO TAVARES MACIAS
137	EMILDA TAVARES MACIAS
138	VERONICA VELA VILCHES
141	JUANA BOSQUES SANTIAGO
142	SANTIAGO REYES DELGADO

No. DE LOTE	PROPIETARIO
20	JESUAN CANDELARIO GARCIA PEREZ
144	MA DEL ROSARIO BOSQUES ARAUJO
145	CARLOS VELAZQUEZ CINTADO
146	ESTELA MARTINEZ TORRES
147	IGNACIO MARTINEZ TORRES
148	SALVADORA ARAUJO BONILLAS
149	MIGUEL ANGEL ARAUJO BOSQUES
150	MARTIN ARAUJO BOSQUES
151	CLAUDIO DE JESUS MORENO GUTIERREZ
152	TOMAS VERA BOSQUES
153	JUAN GABRIEL ARAUJO BOSQUES
154	JACOBO VARON TORRES
155	VICTOR EUFEMIO CUEVAS ROCHA
156	ENRIQUETA SANCHEZ MARTINEZ
157	MARIA TERESA ARAUJO SANCHEZ
158	ALBERTO BERRIOS FLORES CASTAÑEDA
159	FRANCISCO GUTIERREZ TAVARES
160	PEDRO GUTIERREZ TAVARES
161	JORGE ANTONIO GUTIERREZ MORALES
162	JUAN MANUEL GUTIERREZ MORALES
163	ANA DEL ROSARIO GUTIERREZ TAVARES
164	JUAN ANTONIO GUTIERREZ GALVAN
165	LUIS ALBERTO GUTIERREZ TAVARES
166	LUIS ALBERTO GUTIERREZ TAVARES
167	ANA ROSA GUTIERREZ TAVARES
168	MARIA ELENA GUTIERREZ TAVARES
169	RICARDO VERA IBIA

No. DE LOTE	PROPIETARIO
170	JOSE DE JESUS VERA GUTIERREZ
171	REYES GUTIERREZ TAVARES
172	PEDRO GUTIERREZ TAVARES
173	JOSE ARMANDO GUTIERREZ MORALES
174	JUAN ANTONIO GUTIERREZ GALVAN
175	LUIS ALBERTO GUTIERREZ TAVARES
176	ELVIA GUTIERREZ TAVARES
177	JUAN ANA ANGELICA GUTIERREZ TAVARES
178	MARGARITA GUTIERREZ TAVARES
179	ALFONSO GUTIERREZ GALVAN
180	ALBERTO PEDROZA TAVARES
181	MANUEL PEDROZA TAVARES
182	MARIA TERESA PEDROZA TAVARES
183	JOSE MARCOS PEDROZA TAVARES
184	MARTIN SERRANO GONZALEZ RAMOS
185	FRANCISCO BOSQUES ARAUJO
186	JOSE DEL ROSARIO FALCON FRAUSTO
187	SAUL RODRIGUEZ MACIAS
188	ANA GUADALUPE RODRIGUEZ MACIAS
189	DAVID RODRIGUEZ MACIAS
190	ANA RODRIGUEZ ESTRADA
191	OLIVIA RODRIGUEZ ESTRADA
192	ANTONIO MACIAS TAVARES
193	VICTOR ERNESTO MACIAS LOPEZ
194	ENRIQUE MACIAS LÓPEZ
195	JOSE ANTONIO MACIAS LÓPEZ
196	[illegible] DELGADO MACIAS LÓPEZ

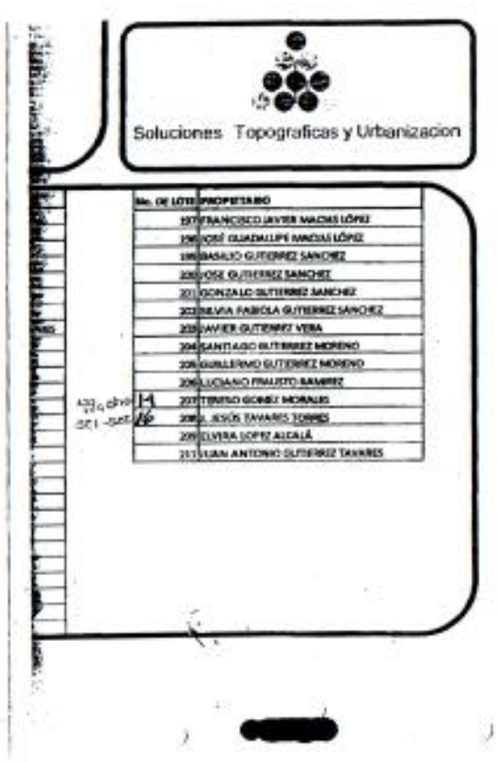

No. DE LOTE	PROPIETARIO
197	FRANCISCO JAVIER MACIAS LÓPEZ
198	JOSÉ GUADALUPE MACIAS LÓPEZ
199	BASILIO GUTIERREZ SANCHEZ
200	JOSE GUTIERREZ SANCHEZ
201	GONZALO GUTIERREZ SANCHEZ
202	SILVIA FABIOLA GUTIERREZ SANCHEZ
203	JAVIER GUTIERREZ VERA
204	SANTIAGO GUTIERREZ MORENO
205	GUILLERMO GUTIERREZ MORENO
206	LUCIANO FRAUSTO RAMIREZ
207	TIBURSO GOMEZ MORALES
208	J. JESÚS TAVARES TORRES
209	OLIVERA LOPEZ ALCALÁ
210	JUAN ANTONIO GUTIERREZ TAVARES

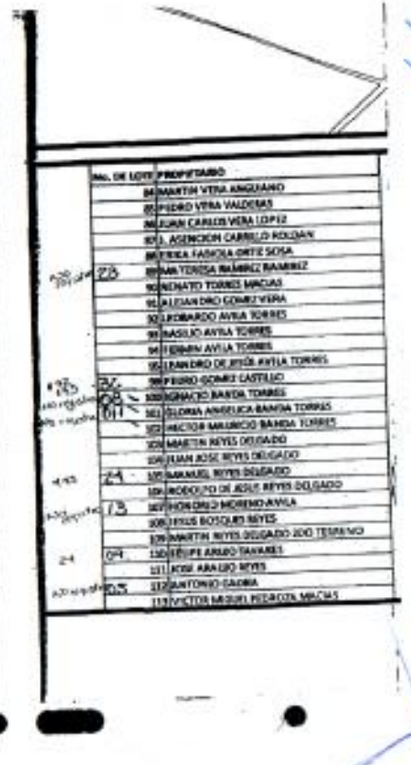

No. DE LOTE	PROPIETARIO
84	MARTIN VERA ANGUIANO
85	PEDRO VERA VALDEMAS
86	JUAN CARLOS VERA LOPEZ
87	J. ASENCION CARRILLO ROLDAN
88	TERESA FABIOLA ORTIZ SOSA
89	MA YERIDA RAMIREZ RAMIREZ
90	RENATO TORRES MACIAS
91	ALEJANDRO GOMEZ VERA
92	LEONARDO AVILA TORRES
93	BASILIO AVILA TORRES
94	FERMIN AVILA TORRES
95	LEANDRO DE JESÚS AVILA TORRES
96	PEDRO GOMEZ CASTILLO
97	IGNACIO RAMOS TORRES
98	GLORIA ANGELICA RAMOS TORRES
99	HECTOR MAURICIO RAMOS TORRES
100	MARTIN REYES DELGADO
101	JUAN JOSE REYES DELGADO
102	MANUEL REYES DELGADO
103	RODOLFO DE JESUS REYES DELGADO
104	HORACIO MORENO AVILA
105	JESUS BOSQUES REYES
106	MARTIN REYES DELGADO 2DO TESTIVO
107	FELIPE ARAUJO TAVARES
111	JOSE ARAUJO REYES
112	SANTONIO GADEA
113	VICTOR MIGUEL PEDROZA MACIAS

128

Secretaría General de Gobierno

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA 09

Registro Público de la Propiedad y de Comercio

OFICIO No. 845/2021
SU OFICIO 123 2021/2021

[redacted]

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA

SECRETARIA TÉCNICO DE LA

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

PRESENTE

El 16 y 27 de julio pasado adjunté a los pases postales que por correo electrónico le hice llegar los hojas de cálculo en formato Excel con la información solicitada relativa a los predios ubicados en Comanja de Corona.

Espero le haya sido de utilidad y quedo nuestra disposición a servirle.

Lagos de Moreno, Jalisco a 20 de octubre de 2021

LIC. JOSÉ LUIS FELIPE REYNOSO CHEQUI

Jefe de la Oficina Foránea con sede en Lagos de Moreno del

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

15:10 hrs

29 OCT. 2021

RECIBIDO

AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

[redacted]

20/1/21 12:36 WhatsApp Image 2021-10-20 at 12.30.42 PM.jpeg 845/2021

Lagos de Moreno, Jalisco, a 19 de Mayo del año 2021.
Oficio 109/2021.

LIC. JOSÉ LUIS FELIPE REYNOSO CHEQUI
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRÓ PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito saludarlo, y enviarle el presente **RECORDATORIO** de mi oficio 91/2021, enviado con fecha 09 nueve de Marzo del año en curso, mismo que le fue enviado para **solicitar de nueva cuenta**, tenga a bien hacer llegar a esta dependencia a la mayor brevedad posible, el registro de Folios Reales de la Delegación de Comanja de Corona, de los posesionarios de los predios que se encuentran bajo la figura de **censo enfitéutico en propiedad del Ayuntamiento**, contenidos en el listado que le fue enviado vía correo electrónico; perteneciente al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; lo anterior para estar en posibilidad de continuar con el proceso en trámite del proyecto de regularización ante ésta Comisión Municipal, de la zona urbana de dicha localidad; ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su atención le reitero mi saludo y especial consideración.

A T E N T A M E N T E

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITO LAGUENSE
ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)"

LIC. MARÍA DE JESUS MACIAS ESPINOSA.
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR.

COMUR
Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos

C.c.p. archivo
mjme

Correo Electrónico

Lagos de Moreno, Jalisco; a 10 de Marzo del año 2021.
Oficio 91/2021.

C. LIC. JOSÉ LUIS FELIPE REYNOSO CHEQUI
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRÓ PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito saludarlo, al mismo tiempo con respecto al contenido de su oficio número 419/2020, de fecha 20 veinte de Octubre del año próximo pasado, me dirijo a Usted de manera atenta y respetuosa, para solicitar de nueva cuenta, tenga a bien hacer llegar a esta dependencia, CON CATACTER DE URGENTE, el registro de Folios Reales de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, de los posesionarios de los predios que se encuentran bajo la figura de **censo enfitéutico en propiedad del Ayuntamiento**, contenidos en el listado anexo a este oficio; perteneciente al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, toda vez que ha sido aprobado el proyecto de regularización ante ésta Comisión Municipal, de la zona urbana de dicha localidad; ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su atención le reitero mi saludo y especial consideración.

A T E N T A M E N T E

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITO LAGUENSE
ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)"

LIC. MARÍA DE JESUS MACIAS ESPINOSA.
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR.

COMUR
Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos

C.c.p. archivo
mjme

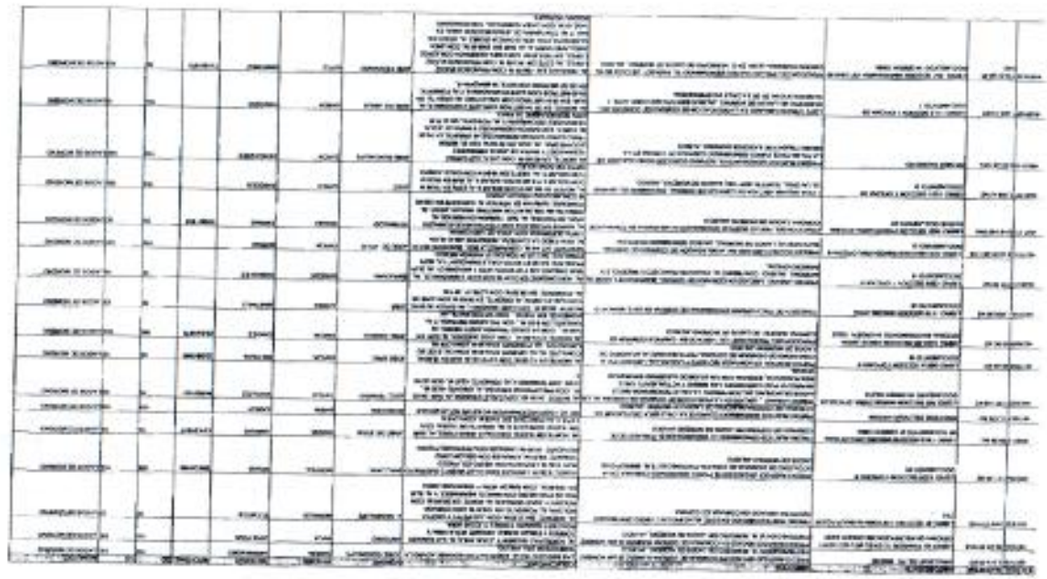

LAGOS DE MORENO

SECRETARIA GENERAL
NO. EXP.01/21 NO. OFICIO 886/2021
FECHA: SEPTIEMBRE 07 DEL AÑO 2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. Licenciada María de Jesús Macías Espinosa
Secretario Técnico de la COMUR
De este H. Ayuntamiento
P r e s e n t e .

Por medio de la presente le envío un cordial y afectuoso saludo, ocasión que aprovecho, para informar a Usted, en atención a su oficio COMUR 0134/2021, de fecha 06 de Septiembre del presente año, donde solicita se la publicación en los Estrados de Presidencia y en la Gaceta Municipal, del Sexto Punto del Orden del Día, del Acta No. 42 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del año en curso; Me permito informarle a Usted que si fue publicado en los Estrados de esta Presidencia el Acuerdo en mención, por lo que le acompaño el presente: Constancia de Publicación en los Estrados de esta Presidencia y Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco Número 30 de lo solicitado.

Sin más por el momento; quedo de Usted para cualquier duda al respecto

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACION 2018-2021
"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL CRONISTA LAGUENSE ALFONSO DE ALBA, MARTIN (1921 – 1996)"

COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS
07 SEP. 2021
RECIBIDO

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

c.c.p Archivo

PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEDA S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx
474 74 125 00
474 74 125 01
474 74 004 61
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

Gaceta Oficial

DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Órgano oficial de divulgación del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

C. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal
C. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal

Regidores:
C. Norma Angélica Cordero Prado
C. Fabiola Cantero Centeno
C. Luz María Vigueras Zermeño
C. José Ignacio Ángel Cervantes
C. Marcela Padilla de Anda
C. Wilfrido Rocha Duran
C. Araceli Campos Alfaro
C. Josefina Salazar Haza
C. Hugo Rene Ruiz Esparza Fierro
C. Martha Yolanda Ruiz Arteaga
C. Israel Esparza Mejía
C. Gloria Leticia Díaz Salazar
C. Anastasio Jaramillo Aguilar
C. Blanca Leticia Enríquez Gómez

RESPONSABLES DE LA PUBLICACIÓN
C. Hugo Zamora De Anda
Secretario General del Ayuntamiento
C. Víctor Hugo Espinoza Gutiérrez
Dirección de Imagen de Gobierno
C. Hans Edgardo Velázquez García
Dirección de Comunicación Social

Publicación editada conforme al Reglamento de la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
25 de febrero del 2021 Número 30.

SUMARIO

APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

ESCRITO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO..... 1

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO..... 2

CONSIDERACIONES..... 3

ACUERDO..... 4

COPIA CERTIFICADA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 42 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS..... 6

CERTIFICACIONES DE LEY..... 15

LAGOS DE MORENO

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E.

[redacted] por medio de la presente con atento un cordial saludo, aprovecho para solicitarle atentamente se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión de Ayuntamiento, la aprobación del siguiente dictamen:

Única: aprobación del INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, perteneciente a este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, el día 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, que a la letra dicen:

"**Artículo 13.** El procedimiento de regularización que establece la presente Ley tiene por objeto el otorgar y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos, asentamientos públicos, como son:

I. Los predios o fraccionamientos en régimen de propiedad privada en los que existan construcciones habitacionales, respecto de las cuales se cumpla con el requisito que determine la autoridad municipal."

Artículo 15. El proceso administrativo de regularización se inicia con la solicitud de la Comisión, mediante el dictamen que informe sobre la factibilidad de dicha solicitud, de conformidad con los siguientes pasos: [illegible] Ayuntamiento."

La anterior, en atención a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, celebrada el pasado 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte, en la que respecto específicamente al punto sexto, refiere a la letra dice: **"Se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocido bajo la denominación de Comanja de Corona, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco."**

[redacted]

Gaceta Oficial

LAGOS DE MORENO

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes quedar atento a cualquier duda o aclaración que tenga con motivo del presente oficio.

ATENTAMENTE
Lagos de Moreno, Jal. A 15 de febrero del año 2021.

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO

[redacted]

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte, reunidos los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco en la Sala Rita Pérez Jiménez de la Planta Alta de Presidencia Municipal en mi carácter de Presidente de esta Comisión, y con las facultades que me otorga la Ley que rige de esta entidad Gustavo Lugo Estrada, procedimos en los integrantes de la Comisión

Acto que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero. Sin verbal del orden del día de la sesión celebrada con fecha de 10 diez días de diciembre del 2020 dos mil veinte, llevada a cabo por la **Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco**, en la que existe Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto denominado como asunto, el cual se refiere:

"Se propone para su aprobación el proyecto de regularización en la delegación ubicada bajo la denominación de Comarca de Corona, que se encuentra bajo la figura de comodatario en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco."

Segundo. Tomando en cuenta que lo anterior, es un proyecto que ha tenido publicidad desde hace varios tiempo, y que por diversas cuestiones no se había podido concretar, aunando a las distintas reuniones sostenidas entre personal de la COMUR con personal de la PROCEDUR, se retoma este tema, y ante la necesidad de brindar certeza jurídica a las poseedoras de dichos predios ubicados en la Delegación de Comarca de Corona, habiéndose analizado el presente proyecto, es necesario aprobar el inicio del procedimiento de regularización del asentamiento humano denominado Comarca de Corona, perteneciente a Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco.

Tercero. Por las consideraciones anteriores esta Comisión de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, considera que es procedente el inicio del procedimiento de regularización del asentamiento humano denominado Comarca de Corona, perteneciente a Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la Comisión sea turnado para ser sometido a la Comisión del Pleno de este H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del mismo.

Cuarto.- En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,

Jalisco, en sus artículos, 52, 1, 8, así como el numeral 97, fracción XXXIII, artículo y demás relativos y aplicables del Reglamento en comento, por lo que esta Comisión, tuvo bien tener a bien emitir el siguiente

ACUERDO

Único. Aprobamos el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMARCA DE CORONA perteneciente a este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en los términos de la dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 26 veinte de octubre de 2016 dos mil catorce, que a la letra dicen:

Artículo 13. El procedimiento de regularización del asentamiento humano inicia: I. De oficio cuando la Comisión lo determine, en cumplimiento a lo dispuesto en los programas municipales de desarrollo urbano, o bien a petición de la mayoría de los posesionarios del asentamiento humano, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que establezca el reglamento.

Artículo 15. El procedimiento de regularización se inicia con la presentación de la solicitud ante la Comisión, acompañada de los siguientes documentos: I. Plano original o copia certificada de la poligonal del asentamiento humano, elaborado por perito autorizado por la Comisión, en el que se identifique cada uno de los lotes, así como las vías públicas y demás áreas de uso común; II. Censo de posesionarios, en el que se identifique cada uno de los lotes, así como las vías públicas y demás áreas de uso común; III. Constancia de no inscripción de los lotes en el Registro Público de la Propiedad, expedida por el Instituto Registral y Catastral de Jalisco; IV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco; V. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Catastro del Municipio; VI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio; VII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Ecología del Municipio; VIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; IX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; X. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; XI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; XII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; XIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; XIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; XV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; XVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; XVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; XVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; XIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; XX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; XXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; XXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; XXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; XXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; XXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; XXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; XXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; XXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; XXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; XXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; XXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; XXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; XXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; XXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; XXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; XXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; XXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; XXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; XXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; XL. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; XLI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; XLII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; XLIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; XLIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; XLV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; XLVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; XLVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; XLVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; XLIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; L. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; LI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; LII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; LIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; LIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; LV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; LVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; LVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; LVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; LIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; LX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; LXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; LXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; LXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; LXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; LXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; LXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; LXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; LXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; LXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; LXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; LXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; LXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; LXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; LXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; LXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; LXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; LXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; LXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; LXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; LXXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; LXXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; LXXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; LXXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; LXXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; LXXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; LXXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; LXXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; LXXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; LXXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; XC. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; XCI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; XCII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; XCIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; XCIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; XCV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; XCVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; XCVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; XCVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; XCIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; C. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CXXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CXXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CXXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CXXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CXXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CXXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CXXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CXXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CXXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CXXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CXL. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CXLI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CXLII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CXLIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CXLIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CXLV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CXLVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CXLVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CXLVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CXLIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CL. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CLI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CLII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CLIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CLIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CLV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CLVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CLVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CLVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CLIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CLX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CLXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CLXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CLXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CLXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CLXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CLXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CLXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CLXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CLXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CLXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CLXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CLXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CLXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CLXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CLXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CLXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CLXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CLXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CLXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CLXXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CLXXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CLXXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CLXXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CLXXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CLXXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CLXXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CLXXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CLXXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CLXXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CXC. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CXCI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CXCII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CXCIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CXCIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CXCV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CXCVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CXCVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CXCVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CXCIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CC. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCXXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCXXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCXXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCXXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCXXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCXXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCXXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCXXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCXXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCXXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCXL. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCXLI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCXLII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCXLIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCXLIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCXLV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCXLVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCXLVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCXLVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCXLIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCL. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCLI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCLII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCLIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCLIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCLV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCLVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCLVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCLVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCLIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCLX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCLXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCLXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCLXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCLXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCLXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCLXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCLXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCLXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCLXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCLXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCLXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCLXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCLXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCLXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCLXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCLXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCLXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCLXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCLXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCLXXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCLXXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCLXXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCLXXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCLXXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCLXXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCLXXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCLXXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCLXXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCLXXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCXC. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCXCI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCXCII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCXCIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCXCIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCXCV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCXCVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCXCVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCXCVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCXCIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCC. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCCI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCCII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCCIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCCIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCCV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCCVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCCVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCCVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCCIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCCX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCCXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCCXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCCXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCCXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCCXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCCXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCCXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCCXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCCXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCCXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCCXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCCXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCCXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCCXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCCXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCCXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCCXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCCXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCCXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCCXXX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCCXXXI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCCXXXII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCCXXXIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCCXXXIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCCXXXV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCCXXXVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCCXXXVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCCXXXVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCCXXXIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCCXL. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCCXLI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCCXLII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCCXLIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCCXLIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCCXLV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCCXLVI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCCXLVII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCCXLVIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCCXLIX. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Tránsito del Municipio; CCCL. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Bomberos del Municipio; CCCLI. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Protección Civil del Municipio; CCCLII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio; CCCLIII. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio; CCCLIV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Servicios Públicos del Municipio; CCCLV. Constancia de no afectación, expedida por la Dirección de Seguridad Pública del Municipio; CCCLVI. Constanc

ACTA No. 42 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos.
–Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, le pido el uso de la voz al Secretario General

Intervención del Secretario General, Licenciado Hugo Zamora de Anda.
–Sexto Punto del Orden del Día.- **PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARACTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN I Y 15 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL 2014, DOS MIL CATORCE.**
Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Sexto Punto del Orden del Día

Intervención del Secretario General Licenciado Hugo Zamora de Anda.
–Pongo a consideración de las y los ediles presentes el Sexto Punto del Orden del Día, quienes vayan con la propuesta por favor manifestarse, levantando su mano. Señor Presidente doy cuenta de **15** quince votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
–Aprobado por la totalidad de los Ediles presentes

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS

LAGOS

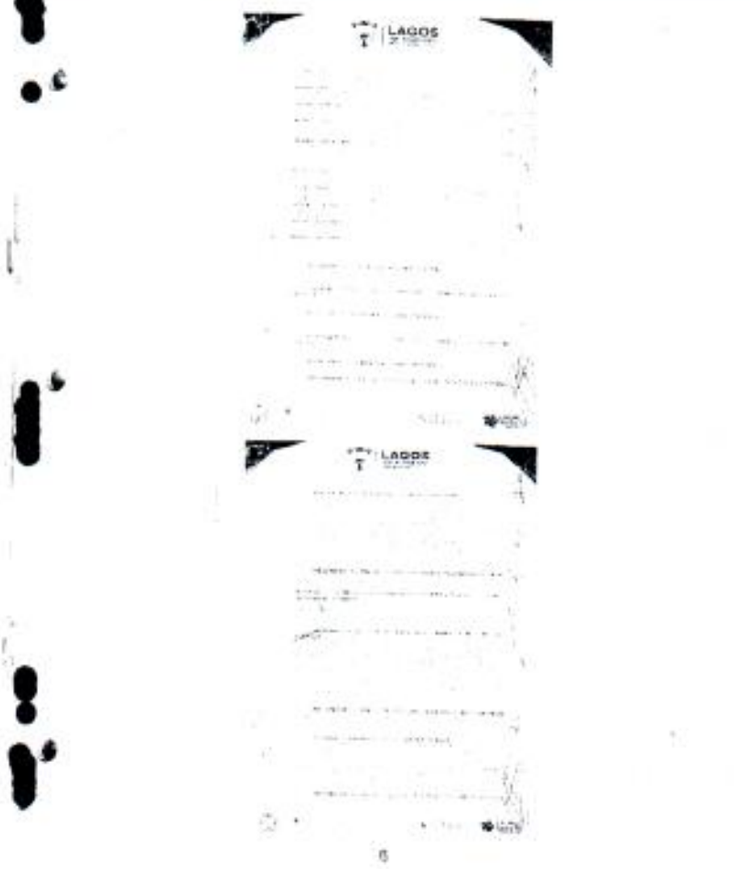

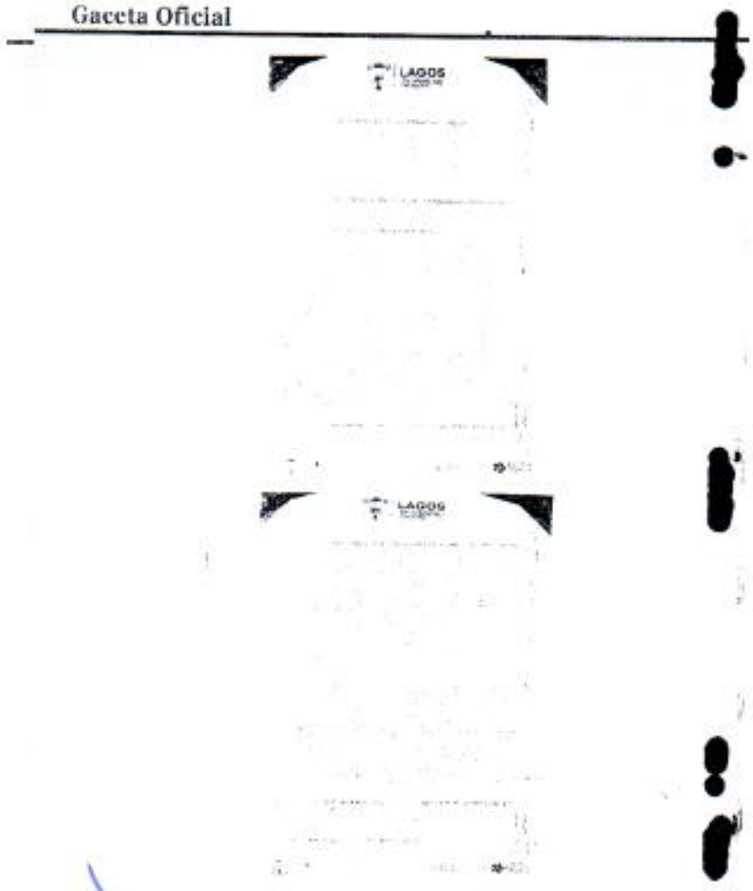

Gaceta Oficial

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, EN MI CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: **QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 8 OCHO COPIAS FOTOSTATICAS, LAS CUALES CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ACTA ORIGINAL NUMERO 42 CUARENTA Y DOS DE SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2021, VI PUNTO,** LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 60 FRACCION XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO, JALISCO 02 DOS DE MARZO DE 2021. DOS MIL VEINTIUNO.

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CERTIFICACIONES DE LEY

EL QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE, EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, Y BAJO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE EFECTUÓ LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS REGIDORES QUE ASISTIERON A LA SESIÓN CONVOCADA PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE ORDENAMIENTO. DOY FE.

Para su publicación y observancia, promulgo la presente APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. A los 25 veinticinco días del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 92 fracciones IV, V y VI, artículo 47 fracción V y correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 4 cuarto del Reglamento de la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido Cumplimiento.

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

EL QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN ATENCIÓN AL TRANSITORIO DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE UN EJEMPLAR DE LO APROBADO: LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. FUE FIJADO EL DÍA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN LOS ESTRADOS DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PUBLICÁNDOSE EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DOY FE.

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Fecha de aprobación: 22 de febrero del 2021
Fecha de publicación: 25 de febrero del 2021
Fecha para entrar en vigor: 26 de febrero del 2021

Lagos de Moreno, Jalisco a 06 septiembre 2021.
Oficio: COMUR 0134/2021.

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E:

Por este conducto le envió un cordial saludo y al mismo tiempo solicito a Usted, la publicación por tres días en los Estrados de Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal: del Punto VI. Acta de Cabildo número 42 celebrada el día 22 de Febrero del año en curso, del Inicio de Procedimiento de Regularización del Asentamiento Humano denominado Comanja de Corona.

Así mismo solicito que una vez hecha la publicación en los estrados municipales se me expida una constancia de certificación de la publicación de los edictos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19, primer párrafo, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitida por el Congreso del Estado y publicado en el Diario oficial el día 09 Octubre del año 2014.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo la atención brindada al presente.

A T E N T A M E N T E:

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1994)"

C. SECRETARIA GENERAL
07 SEP. 2021
RECIBIDO
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD
LAGOS DE MORENO JAL.

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR

LAGOS DE MORENO

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, EN MI CARACTER SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

H A G O C O N S T A R

Que fue publicado en los Estrados de Presidencia, del día 25 veinticinco de Febrero al 25 veinticinco de Marzo del presente año, al Acuerdo que fue Aprobado en el Sexto Punto del Orden del Día, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el Acta No. 42 de fecha 22 de febrero del año en curso, del: Inicio del Procedimiento de Regularización del Asentamiento Humano denominado Comanja de Corona, perteneciente a este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por los Artículos 13 fracción I y 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 09 nueve de octubre del 2014, dos mil catorce.

Se extiende la presente para los fines que al

A T E N T A M E N T E
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

HZA.

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS
07 SEP. 2021
RECIBIDO

PALACIO [illegible]
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 103 03
474 74 103 00
474 74 204 91

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco; a 04 de Enero del año 2022.

ARQ. CARLOS ROMERO SÁNCHEZ
PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO
DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

C. LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Es para mí un grato placer saludarlo, y comentarle, a la vez, en estas líneas, que en los trabajos realizados en esta Comisión, el pasado 14 catorce de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, hemos emitido el Estudio, Análisis y Resolución del **expediente** integrado con motivo del **trámite de regularización** de la Zona Centro de la **Delegación** Municipal de **Comanja de Corona, Jalisco.** (predios propiedad del H. Ayuntamiento bajo la figura denominado Censo Enfitéutico).

Por lo que le remito el expediente número **COMUR/ZCCC/2021**, para su valoración y en atención al acuerdo tomado por esta Comisión Municipal, en el punto Resolutivo TERCERO del Estudio, Análisis y Resolución de fecha 14 catorce de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, es que le:

SOLICITO:

UNICO.- Se emita **Dictamen de Procedencia** correspondiente, y sea turnado de nuevo a esta Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, para su estudio y aprobación.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento y agradeciéndole de antemano la atención tomada a la presente quedo como su servidor.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
Lagos de Moreno, Jalisco; a 04 de Enero del año 2022.

LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

01 FEB 2022

03 FEB 2022

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco.
A 14 de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMUR
Asentamiento Humano denominado "**Comanja de Corona, Jalisco**".
Nº de Expediente de la COMUR ZCCC/2021.

ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO **"COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S:

1. Que en el expediente de regularización de la Delegación Municipal de Comanja de Corona, Jalisco, obra un escrito presentado por el C. Delegado Municipal, el C. HECTOR MAURICIO BANDA TORRES, presentado ante esta Comisión Municipal de Regularización, con fecha 02 dos de Julio del año 2020 dos mil veinte, en el que manifiesta **la necesidad** de iniciar el **trámite de Regularización** y posteriormente de Titulación de su Delegación, en virtud de que es un asentamiento humano **irregular** que cuenta con años de antigüedad y la mayoría de sus habitantes tienen muchísimos años con la posesión de dichos terrenos, que se encuentran en propiedad del Ayuntamiento de **este** Municipio, y bajo la figura de censo enfitéutico, por lo mismo sus habitantes tienen la necesidad de tener una certeza jurídica sobre su patrimonio, dado a que mucha gente de León, Guanajuato, ha querido posesionarse de muchos terrenos y **ellos** no cuentan con alguna escritura o título de propiedad que **les permita acreditarse** como propietarios de los mismos. Ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

2. De igual manera, obra en el expediente Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y proyecto de acuerdo de dictamen de la comisión, de **fecha** 18 dieciocho de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, respecto a la propuesta de regularización de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, mismo que fue **aprobada** en el punto texto del orden del día, por la totalidad de los asistentes.

3. Asimismo, **se anexa** al expediente una copia fotostática certificada del acta de cabildo número 42, celebrada **el** día 22 veintidós de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, **en donde en el** VI texto punto del orden día, el C. Presidente Municipal **Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos**, propone para su aprobación el inicio del procedimiento de regularización del Asentamiento Humano denominado Comanja de Corona, perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Tierras propiedad del Ayuntamiento bajo la figura de **censo enfitéutico**, mismo que fue aprobado con 15 quince votos a favor y ninguno en contra.

4. Que el 12 doce de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, **se constituyó la Asociación de Vecinos** de la Delegación de **Comanja de Corona, Jalisco**, de conformidad con la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, **mediante el** Director de Participación Ciudadana, del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, el C. MAURICIO GARCON GOMEZ, quedando las C.C. LOURDES

Esta hoja forma parte del Estudio, Análisis y Resolución del procedimiento de regularización del asentamiento humano irregular ubicado en el Ayuntamiento de los denominados predios enfitéuticos de la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Página 1 de 7

GUADALUPE MUÑOZ RIVERA, EDUARDO LOPEZ MARTINEZ y MARIELA MARTINEZ BARRON, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente.

8.- Que el día 09 nueve de Abril del año 2021 dos mil veintiuno, mediante escrito dirigido a la Comisión Municipal de Regularización, la **Asociación de Vecinos** de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, los C.C. LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA, EDUARDO LOPEZ MARTINEZ y MARIELA MARTINEZ BARRON, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, en su calidad de promoventes, presentaron la **solicitud de regularización y titulación** de la Zona Centro de dicha delegación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, fracción IV, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; manifestando a la Comisión Municipal de Regularización que la superficie aproximada a regularizar de "la zona centro de Comanja de Corona", es de 320,723.89 m².

9.- Asimismo, obran también en copias certificadas los **Decretos** emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el primero número **396**, de fecha Febrero 20 veinte, de 1890 mil ochocientos noventa, donde se concede a la población de Comanja que se denomine en lo sucesivo: **"Comanja de Corona"**; y el segundo número **13603**, de fecha 22 veintidós de Julio del año de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, que reconocen la existencia y vigencia para todos los efectos legales de los Contratos que se celebraron por los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, bajo la figura de **Censo Enfitéutico**, en los términos del Código Civil de 1887, conservando los municipios el carácter de propietarios directos de los inmuebles, y los propietarios del dominio útil, su carácter de enfiteutas. En éste caso de la **Zona centro** de dicha delegación, con una superficie aproximada de 320,723.89 m², M.

8.- Se acompaña al expediente el **levantamiento topográfico elaborado por personal de Catastro Municipal** de la **zona centro** de la Delegación de **Comanja de Corona, Jalisco**, un pequeño poblado perteneciente al municipio de Lagos de Moreno, en la región de los Altos de Jalisco, ubicado en la parte noreste del estado de Jalisco (México). Colinda al **sureste** con la ciudad de León de los Aldama (del estado de Guanajuato) y hacia el **norponte** con su cabecera municipal, Lagos de Moreno, Jalisco, que precisa una superficie total de 320,723.89 m², de la zona centro, conformado por una fracción, manera para aclararnos y en su caso regularizar.

9.- Que se ha integrado al expediente los **estudios y opiniones de los elementos técnicos, económicos y sociales**, con oficios números:

AM/0485/21 Archivo Municipal	23/Julio/2021
084/2021 Coord. Gral. de Servicios Públicos	26/Julio/2021
DIF/081/2021 DIF Municipal.	27/Julio/2021
OPM/883/2021 Obras Públicas Municipales.	29/Julio/2021
PC/244/2021 Protección Civil.	30/Julio/2021
AP/143/2021 Alumbrado Público.	03/Agosto/2021
APYA/420/2021 Agua Potable y Alcantarillado	04/Agosto/2021
Oficio s/n Delegado Municipal Comanja.	10/Agosto/2021
CM/722/2021 Catastro Municipal.	04/Agosto/2021
	10/Agosto/2021

Esta hoja forma parte del Acuerdo, Análisis y Resolución del procedimiento de regularización del asentamiento humano irregular propiedad del H. Ayuntamiento de las denominada zonas enfiteúticas de la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

De los anteriores oficios se desprende que tanto en lo económico, social y técnico, es factible regularizar la zona centro de la Delegación de "Comanja de Corona, Jalisco", conforme a lo dispuesto en los Artículos 14 y 15, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

10.- Que con fecha 02 dos de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, el C. LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, en su calidad de **Secretario General** de H. Ayuntamiento de **Lagos de Moreno, Jalisco, certifica**, conforme a lo dispuesto en el numeral 19, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que los días 25 veinticinco, 26 veintiséis de Febrero, y 1ª primero de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, fue publicado en los estrados de la presidencia municipal el **EDICTO**, en el que se hace del conocimiento a toda la comunidad de Lagos de Moreno, Jalisco, que inicia el trámite de regularización y titulación de la Zona Centro de la Delegación Municipal de Comanja de Corona, Jalisco, con una superficie aproximada de 320,723.89 m².

11.- **Gaceta Municipal**, Órgano Informativo Municipal, Año 2021, Número 30, de fecha 25 veinticinco de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que contiene **el Edicto informativo sobre Regularización**, signado por la Licenciada María De Jesús Macías Espinosa, en su carácter de **Secretario Técnico** de la Comisión Municipal de Regularización, a través del cual da a conocer el **inicio del Procedimiento de Regularización** de la Zona Centro de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, con superficie de 320,723.89 m² bajo Expediente COMUR/ZCCC/2021.

12.- Se hace constar que a la fecha no se ha presentado persona alguna diversa al promovente que reclame la titularidad del predio o la promoción de regularización.

CONSIDERANDOS:

I. Que con fundamento en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LXI/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, en la que se establece, en su Artículo 13, que tiene por objeto reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos como son: los que se encuentren en régimen de propiedad privada; los comprendidos en áreas de aplicación de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; los susceptibles de ser incorporados al dominio público, respecto de los cuales se conozca de documentos que acrediten la titularidad; a los inmuebles de los organismos operadores de servicios públicos, condiciones que cumple la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco.

II. Que ésta Comisión es competente para iniciar el procedimiento administrativo de regularización de la Zona Centro de la **Delegación de Comanja de Corona, Jalisco** en predios denominados bajo la figura de censo enfiteútico propiedad del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 11, fracciones II y IV, en contexto con el artículo 15, de Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

III. Que en el expediente de regularización de la Delegación Municipal de Comanja de Corona, Jalisco, obra un escrito presentado por el C. Delegado Municipal, el C. HECTOR MAURICIO BANDA TORRES, presentado ante ésta Comisión Municipal de Regularización, con fecha 02 dos de Julio del año 2020

Esta hoja forma parte del Acuerdo, Análisis y Resolución del procedimiento de regularización del asentamiento humano irregular propiedad del H. Ayuntamiento de las denominadas zonas enfiteúticas de la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

LAGOS DE MORENO

dos mil veinte, en el que manifiesta la **necesidad** de iniciar el trámite de Regularización y posteriormente de Titulación de su Delegación, en virtud de que es un asentamiento humano irregular que cuenta con años de antigüedad y la mayoría de sus habitantes tienen muchísimos años con la posesión de dichos terrenos, que se encuentran en propiedad del Ayuntamiento de éste Municipio, y bajo la figura de censo enfitéutico, por lo mismo sus habitantes tienen la necesidad de tener una certeza jurídica sobre su patrimonio, dado a que mucha gente de León, Guanajuato, ha querido posesionarse de muchos terrenos y ellos no cuentan con alguna escritura o título de propiedad que les permita acreditarse como propietarios de los mismos. Ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

IV.- De igual manera, obra en el expediente Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y proyecto de acuerdo de dictamen de la comisión, de fecha 18 dieciocho de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, respecto a la propuesta de regularización de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, misma que fue aprobada en el punto sexto del orden del día, por la totalidad de los asistentes.

V.- Que conforme lo establece el Artículo 16, fracción I, de la multicitada Ley, se acreditó la titularidad del predio denominado **"Comanja de Corona"**, con una superficie de su zona centro aproximada de 320,723.89 m² mediante copia certificada del acta de cabildo número 42, celebrada el día 22 veintidós de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, en donde en el VI sexto punto del orden día, el C. Presidente Municipal **Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos**, propone para su aprobación el inicio del procedimiento de regularización del Asentamiento Humano denominado Comanja de Corona, perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, fieros propiedad del Ayuntamiento bajo la figura de **censo enfitéutico**, mismo que fue aprobada con la totalidad de los votos de los ediles; de igual manera con las copias fotostáticas certificadas de los **Decretos 396 y 13603**, emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, conforme al artículo16 fracción IV, de la Ley en cita.

VI. Que la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, objeto de la presente regularización, es susceptible de ello, en base al Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales emitidos por los titulares de las Dependencias Municipales, cumpliendo con lo señalado en el Artículo 18, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

VII. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, de la multicitada Ley para la Regularización, se ha publicado el Edicto en los estrados de la presidencia municipal y en la gaceta municipal o periódico oficial "El Estado de Jalisco", cumpliendo con los requisitos establecidos en la propia Ley.

VII. Que a la fecha no se ha presentado oposición alguna para que se suspenda el procedimiento, cumplimentando lo dispuesto en el Artículo 39, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Municipal de Regularización emite la siguiente:

LAGOS DE MORENO

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- QUE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA REALIZAR EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL EXPEDIENTE DE LA COMUR NÚMERO: **COMUR/ZCCC/2021**, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA "ZONA CENTRO", DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE **"COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, (predios denominados bajo la figura de censo enfitéutico propiedad del H. Ayuntamiento), ASÍ COMO EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SIGÚN LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- QUE UNA VEZ ANALIZADOS Y EVALUADOS LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, ESTA COMISIÓN, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 11, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, ACUERDA QUE ES FACTIBLE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO DE LA DELEGACION MUNICIPAL DENOMINADA **"COMANJA DE CORONA, JALISCO"**.

TERCERO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20, FRACCIONES II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE ACUERDA SOLICITAR Y REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA COMUR NÚMERO: **COMUR/ZCCC/2021**, EN ESTUDIO, A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR, DE CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **LAGOS DE MORENO, JALISCO**, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE JONAS ORNELAS CERVANTES

SECRETARÍA GENERAL

SINDICATURA

LIC. SERGIO ORTEGA

SINDICATURA

LAGOS DE MORENO

DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ

DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

D. A. H. MARCOS [illegible]

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

CATASTRO

REGIDOR

REGIDURÍA PRI

SALA DE REGIDORES

REGIDOR

LIC. CLARA MARTINEZ [illegible]

REGIDOR

LIC. MARIA ISABEL CAMPOS ALFARO. (MC)

REGIDOR

LIC. NANCY VIRIDIANA PEREIRA HERNANDEZ

SALA DE REGIDORES

MORENA

REGIDOR

LIC. MARCO [illegible]

REGIDURIA HAGAMOS

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

LIC. MARIA DE LOURDES [illegible] GONZALEZ.

PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO.

MAESTRO CARLOS ROMERO SANCHEZ.

COMUR

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

Esta hoja forma parte del Estudio, Análisis y Resolución del procedimiento de regularización del asentamiento humano irregular denominado [illegible] del H. Ayuntamiento de los denominados predios enlistados en la cláusula tercera de la "Delegación de Comanja de Corona, Jalisco", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Página 6 de 7

Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Mariano Azuela #23 Col Arcos Vallarta
Guadalajara, Jalisco, México CP 44500
33 3668 4818 prodeur@jalisco.gob.mx

Folio: 076/2022
Nº de Control 02-03553/2022

Nº de Expediente PRODEUR: LGM-01/2022
Nº de Expediente COMUR: COMUR/ZCOC/2021

CIUDADES PARA LAS PERSONAS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL Y DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR, DENOMINADO EN LA "ZONA CENTRO DE LA DELEGACION MUNICIPAL, COMANJA DE CORONA, JALISCO", EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO; ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Obran en copias certificadas los Decretos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el primero de ellos número 396 de fecha 23 de febrero de 1920 donde se concede a la Población de Comalja que se denomine en lo sucesivo "COMANJA DE CORONA"; y el segundo de ellos número 13603 de fecha 22 de julio de 1989 en el cual se reconoce la existencia y vigencia pero todos los efectos legales de los Contratos que se celebraron por los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, bajo la figura de **CENSO ENFITÉUTICO**, en los términos del Código Civil de 1897, conservando los municipios el carácter de propietarios directos de los inmuebles, y los propietarios del dominio útil, en su carácter de enfiteutas, en este caso de la zona centro de dicha delegación, con una superficie aproximada de 320,723.89 m2.

II. El **14 de octubre de 2020** el C. Lic. Juan Carlos Palomino Saucedo, encargado de la Hacienda Municipal del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, acompaña el Padrón de Censos Enfitéuticos en Comanja de Corona y que fue proporcionado por la oficina de Catastro Municipal.

III. El **06 de noviembre de 2020** la C. Elia Fabiola Flores Jiménez, Directora de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, expidió los listados de las Cuentas Catastrales a nombre de "DELEGACIÓN COMANJA DE CORONA", el cual se describen en las fojas 128 al 133 del expediente que obra en esta Procuraduría a mi cargo COMUR/ZCOC/2021.

IV. El **23 de febrero de 2021** el C. Lic. Hugo Zamora de Anda, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, certificó y dio fe que el Edicto del Inicio del Procedimiento de Regularización descrito con antelación, fue publicado en los estrados de la presidencia municipal los días 25, 26 de febrero y 01 de marzo de 2021.

V. El **22 de febrero de 2021** la C. Lic. María de Jesús Macías Espinoza, en su calidad de Secretario Técnico de la COMUR de Lagos de Moreno Jalisco, signó el Edicto por el que se da a conocer el Inicio del Procedimiento de Regularización del asentamiento humano irregular denominado "DELEGACION DE COMANJA DE CORONA", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con una extensión superficial de 320,723.89 metros cuadrados, promovido por la Asociación Vecinal "DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, JALISCO", y el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, radicado bajo expediente número COMUR/ZCOC/2021.

VI.

Folio: 075/2022
Nº de Control: 02-0858/2022

Nº de Expediente PRODEUR: LSM-01/2022
Nº de Expediente COMUR: COMUR/ZCCC/2021

VII. **El 25 de febrero de 2021** fue publicada la Gaceta Municipal, del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, en la que se da a conocer el Inicio del Procedimiento de Regularización del asentamiento humano irregular denominado **"COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, con una superficie de **320,723.69 metros** cuadrados proindiviso por la Asociación Vecinal Comanja de Corona, Jalisco, y el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; radicado bajo expediente número COMUR/ZCCC/2021.

VIII. **El 12 de marzo de 2021** con fundamento en el TTulo Séptimo, Capítulo Único de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con la presencia de la Autoridad Municipal representada mediante el Director de Participación Ciudadana el C. Mauricio Gazcón Gómez del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, y constituidos en la Comunidad de Comanja de Corona, se levantó el **Acta Constitutiva de la Asociación Vecinal denominada "COMUNIDAD DE COMANJA DE CORONA"**, en la que por votación directa se designan como Presidente a la C. Lourdes Guadalupe Muñoz Rivera, como Secretario el C. Eduardo López Martínez, como Tesorero a la C. Mariela Martínez Benrón y como vocales a los C.C. Esmeralda Anahí Rodríguez Pérez y Celia Padilla Torres.

IX. **El 09 de abril de 2021** la Asociación de Vecinos de Comunidad de Comanja de Corona, **representada** por los C.C. Lourdes Guadalupe Muñoz Rivera, Eduardo López Martínez y Mariela Martínez Benrón, **en su carácter de** Presidenta, Secretario y Tesorero, **presentaron**, a la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, **la Solicitud de Regularización y Titulación** de los predios urbanos donde se asientan, que hace una extensión superficial de 320,723.69 metros cuadrados, así mismo con fecha de recepción **02 de julio de 2021** el C. Héctor Mauricio Barba Torres en su carácter de Delegado Municipal de Comanja de Corona, Jalisco solicita al Presidente Municipal y Presidente de la Comur de Lagos de Moreno la Regularización de dicha Delegación.

X. **En el mes de mayo de 2021** se elaboraron diversos **Planos Topográficos** de la Comunidad de Comanja de Corona, ubicado en la parte noreste del Estado de Jalisco y que colinda al Sureste con la ciudad de León de los Aldama del estado de Guanajuato y hacia el Noroeste con su cabecera municipal de Lagos de Moreno, mismos que contienen sus medidas, colindancias, el cuadro de construcción con coordenadas U.T.M. y consigna una superficie de 320,725.69 m2.

XI. Con **diversas fechas 23, 26, 27, 29 y 30 de julio y 2, 4, 10 de Agosto del 2021** el C. Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), signó las Solicitudes para la Elaboración del Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales, a diversas autoridades Municipales, respecto del predio urbano irregular denominado **"DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que cuenta con 353 lotes fraccionados aproximadamente, en una superficie de 320,720.69 metros cuadrados.

XII. **Con diversas fechas 23, 26, 27, 29, y 30 de julio y 2, 4, 10 de Agosto del 2021** el Arq. Fabricio Lario Muñoz, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, emitió el **Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales**, respecto del asentamiento humano

Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Mariano Otero #23 Col Arcos Vallarta Guadalajara, Jalisco, México CP44500 33 3030 4318 procuraduria@jalisco.gob.mx

Folio: 075/2022
Nº de Control: 02-0858/2022

Nº de Expediente PRODEUR: LSM-01/2022
Nº de Expediente COMUR: COMUR/ZCCC/2021

CIUDADES PARA LAS PERSONAS

denominado **"DELEGACION DE COMANJA, JALISCO"**, radicado bajo expediente de la COMUR/ZCCC/2021, del que se transcribe lo siguiente:

DATOS GENERALES
Superficie total aproximada del predio: 320,723.69 m²;
Antigüedad aproximada del asentamiento humano: No es precisa;
Número de lotes fraccionados: 353 aproximadamente;
Número de lotes construidos: No se precisa;
Consolidación: No se precisa;
Identificación de la Solicitud del predio: Oficio de Cargo Solicitado, relación de cuentas catastrales, y oficio de búsqueda de antecedentes del Registro Público de la Propiedad;
Nombre del promotor: Asociación Vecinal Comanja de Corona, Jalisco y Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
Área de cesión para destinos requerida: No se precisa;
Área de cesión para destinos entregada: No se precisa;
Área de cesión para destinos faltantes: No se precisa;

ESTUDIO TÉCNICO
ELEMENTOS FÍSICOS NATURALES:
Pendientes mayores al 30%: No existen;
Barrancas: No existen;
Arroyos de temporal: Si existen 3 ríos que cruzan a ambos lados de la zona sin embargo no se refiere ninguna afectación de inundación en los 10 años información vertida por el LAS AGAS DE ABAJO ALVAREZ HERNANDEZ DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, BAJO OFICIO PC/345/JULIO/2021
Arroyos Permanentes: No existen;
ELEMENTOS DE RIESGO DE TIPO NATURAL:
Sismos: No existen;
Zonas inundables de temporal: No existen;
Terrenos de relleno: No existen;
Fallas geológicas: No existen;
Depósitos de materiales peligrosos: No existen;
Zonas propicias en las Áreas de Riesgo: No existen.
ELEMENTOS FÍSICOS ARTIFICIALES DE RESTRICCIÓN:
Oleoductos: No existen;
Gasoductos: No existen;
Líneas subtransmisoras de C.F.E.: No existen;
Acueductos: No existen;
Canalones: No existen;
Zonas de restricción por vías de comunicación: No existen;
Zonas de preservación ecológica: No existen;
Áreas de protección al patrimonio arqueológico: No existen;
OBRAS DE URBANIZACIÓN EXISTENTES:
Red de abastecimiento de agua potable: Si existe y su porcentaje es del 80%;
Red de alcantarillado sanitario: El existe y su porcentaje es de 60%;
Red de electrificación: Si existe y su porcentaje es del 60%;
Red de alumbrado público: Si existe y su porcentaje es del 50%;
Pavimentos: Empedrado ahogado con concreto 22.80%, Empedrado tradicional 37.5% calles en terracería 37.5%;
Banquetas: Si existen 12.50%;
Machuelos: Si existen 0.8%;
SERVICIOS PÚBLICOS
Equipamiento Existente: Pozo Petrolpal, Jardín de Niños, Escuela Telesecundaria, Escuela Primaria Federal, Centro de Salud;
Recolección de basura: Si existe;
Vigilancia policíaca: Si existe.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
Nivel socioeconómico: Bajo;
Uso del suelo: Habitacional y su porcentaje 99%, comercial y su porcentaje 1%, Comercial y su porcentaje 4%;
Densidad predominante: Media;
Número aproximado de habitantes por vivienda: 4;
Número aproximado de habitantes beneficiados: 1,700 aproximadamente;
Calidad de la construcción de la vivienda: Regular.

OPINIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL
PRIMERO. - Que el lugar donde se ubica el predio urbano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", cumple con las condiciones de seguridad para su urbanización, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico y preservación patrimonial; no se encuentra dentro de Áreas de Riesgo Naturales o Estatal; y que visiblemente no existen elementos naturales o artificiales de riesgo.

RESUMIDO. - Que según se declara del Estudio Técnico que precede, la procesión de la regularización del asentamiento humano denominado **"COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, no contraviene las disposiciones del Artículo 14 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado en el Jalisco.
TERCERO. - Que el uso de suelo del asentamiento humano irregular denominado **COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, es predominantemente habitacional y que, habiendo realizado una búsqueda en la legislación aplicable, no se encontró con alguna disposición de ley que impida su regularización.
CUARTO. - Que deberá elaborarse el Proyecto Definitivo de Urbanización asentamiento humano irregular denominado **"COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, en los términos del Artículo 32 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios, determinando el uso del suelo que corresponda, conforme a la clasificación de áreas y zonas.
QUINTO. - Que tal área de Cesión para Vialidades y Destinos, así como las de Restricción descritas en el presente Estudio Técnico, deberán quedar debidamente identificadas y delimitadas en el Proyecto Definitivo de Urbanización.
SEXTO. - Que las áreas de Cesión por Vialidades y las áreas de Cesión para Destinos señaladas referidas en el Proyecto Definitivo de Urbanización, deberán integrarse al patrimonio municipal mediante su donación formal, de conformidad con el Artículo 24 de la enunciada Ley para la Regularización.
SÉPTIMO. - Con relación a las Áreas de Cesión para Destinos faltantes, se procederá a determinar su cuantificación y posible subetituete o permuta para integrarlo al patrimonio Municipal, o en su caso, se acordará sustituir la obligación para constituirla en un crédito fiscal que se incorporará en el convenio de regularización, correspondiente, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 84, fracciones II y III de la multicitada Ley.
OCTAVO. - Que por la ubicación del asentamiento humano irregular denominado **"COMANJA DE CORONA JALISCO"**, se factible la prestación de los servicios de agua potable, energía y electrificación faltantes.
NOVENO. - Que, **para garantizar** la ejecución del complemento de las obras de infraestructura y equipamiento, deberá celebrarse un convenio de regularización con los representantes de la agrupación de vecinos que, por sus condiciones socioeconómicas, se propone sea sujeto a una acción orientadora por objetivo social, en forma progresiva.
DÉCIMO. - Que cuando las obras de infraestructura y equipamiento faltantes sean concluidas satisfactoriamente, se integren a la infraestructura y los servicios públicos municipales.
DÉCIMO PRIMERO. - Considerando los aspectos que fundamentan, tanto en lo físicos, económico y social, así como en lo relativo a la posibilidad de prestar los servicios municipales faltantes, esta Dependencia a mi cargo, concluye que es factible continuar con el trámite de regularización del asentamiento humano irregular denominado **"COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, así como promover las acciones de conservación y mejoramiento correspondientes.

XIII. El **22 de julio de 2021** el C. L.A.E. José de Jesús Alvarez Hernández, Director de Protección Civil y Bomberos, hace del conocimiento a la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, que una vez recorrido el **asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, no existe inconveniente para su regularización; y toda vez que existen 2 ríos que cruzan a ambos lados de la zona, sin embargo no se refiere ninguna situación de inundación en los últimos 10 años.

XIV. El **20 de octubre de 2021** el C. Lic. José Luis Felipe Raynoso Chequi, Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Lagos de Moreno, Jalisco, expidió el Oficio No. 845/2021 dirigido a la Lic. María de Jesús Macías Espinoza Secretaria TÁcnico de la COMUR de Lagos de Moreno, a través del cual textual señala: "El 16 y 17 de julio pasado adjunto a las piezas postales que por correo electrónico le hice llegar las hojas de cálculo en formato Excel con la información solicitada relativa a los predios ubicados en Comanja de Corona". Mismo que se acompaña en las fojas bajo número 146 y 146 del expediente en el que se actúa.

XV. El **09 de diciembre de 2021** fue integrado la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, en la que el C. Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, **Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR)**, designó a la C. María de Jesús Macías Espinoza como

Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Medero Acuña #38 Col Arcos Vallarta
Guadalajara Jalisco. México CP44500
tel 3600 4018 procdu@jalisco.gob.mx

Secretario Técnico de la COMUR, según se da cuenta en el **Acta Constitutiva de Instalación** que obra en los archivos de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

XVI. El **14 de diciembre de 2021** fue aprobado por los integrantes de la COMUR de Lagos de Moreno, Jalisco, el Estudio Análisis y Resolución del Procedimiento de Regularización, por medio del cual resultan que es factible continuar con el procedimiento administrativo de regularización del asentamiento humano irregular denominado **"COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, promovido por por la Asociación Vecinal Comanja de Corona, Jalisco, y el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a efecto de que se remita al expediente de la COMUR/ZCOC/2021 a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para su revisión y en su caso emita el Dictamen de Procedencia correspondiente.

XVII. El **03 de febrero de 2022** fue recibido el oficio signado por el C. Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la COMUR de Lagos de Moreno, Jalisco, por el que solicita al Mtro. Carlos Romero Sánchez, Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emita el Dictamen de Procedencia del asentamiento humano irregular denominado **"COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en virtud de que, en la sesión de la COMUR celebrada el 14 de diciembre de 2021, se aprobó el Estudio Análisis y Resolución del procedimiento administrativo de regularización del asentamiento humano Comanja de Corona, Jalisco, radicado bajo expediente de la COMUR/ZCOC/2021, del cual se anexa copia certificada.

Derivado de los antecedentes que se detallan, la Procuraduría de Desarrollo Urbano presenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. La Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24065/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, mismo que entro en vigor el día siguiente de su publicación, consigna en su Artículo 1, Fracción III, que es de orden público e interés social y tiene por objeto: *"Establecer las bases generales para realizar la regularización de asentamientos humanos en predios o fraccionamientos de propiedad privada, y su integración a la infraestructura y servicios públicos".*

II. El Artículo 13, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, dispone que el procedimiento de regularización tiene por objeto el reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos, como son: *I.- Los predios o fraccionamientos en régimen de propiedad privada en los que existan asentamientos humanos, respecto de los cuales se carezca del documento que permita acreditar su titularidad; y II. Los inmuebles comprendidos en las áreas de aplicación de los planes o programas municipales de desarrollo urbano, localizados en las áreas de beneficio, afectación, regularización o renovación urbana que determine el Ayuntamiento.*

III. Se observa que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, fue integrada e instalada debidamente

CIUDADES PARA LAS PERSONAS

según se da cuenta en el Acta de instalación de la COMUR, dando cumplimiento a los Artículos 5 fracción I y 9 de la citada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.

IV. La solicitud presentada a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para que emita el Dictamen de Procedencia, signada por el C. Lic. Teouti José Guadalupe Gómez Villalobos en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la COMUR de Lagos de Moreno, Jalisco; así como el Estudio, Análisis y Resolución de la Comisión Municipal de Regularización, en el que se acuerda hacer la petición del Dictamen de Procedencia; dan cumplimiento a los Artículos 11; fracción IV y 20 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

V. El inicio del procedimiento administrativo de regularización ha quedado debidamente acreditado con la solicitud dirigida a la COMUR, signada por la Asociación Vecinal Comarca de Comna, Jalisco, y por el acuerdo de ayuntamiento autorizando el inicio del procedimiento de regularización, tal como se describe en los antecedentes del presente Dictamen; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la citada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Estado de Jalisco.

VI. Se ha acreditado la titularidad del predio propuesto como objeto de regularización mediante las constancias y documentos que se detallan en los antecedentes del presente Dictamen, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Estado de Jalisco.

VII. A efecto de dar a conocer el inicio del procedimiento administrativo de regularización y cumplir lo mandatado en el Artículo 18 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se cuenta con los siguientes documentos: el Edicto que da a conocer el inicio del procedimiento de regularización; la Certificación suscrita por el Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, quien da fe que el Edicto fue publicado por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal; y la Gaceta Municipal que contiene la publicación del inicio del procedimiento de regularización.

VIII. Para efecto de garantizar las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos, conforme lo establecen los Artículos 14 y 15 del ordenamiento legal citado, se cuenta con el Estudio, y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales emitido por la Autoridad Municipal correspondiente, la opinión de no riesgo suscrita por el C. L.A.E. José de Jesús Álvarez Hernández, Director de Protección Civil y Bomberos, así como con el Estudio Análisis y Resolución del Procedimiento de Regularización, a los que se hace referencia en el apartado de Antecedentes del presente Dictamen.

IX. A efecto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la multicitada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, deberá promover la elaboración y autorización del Proyecto Definitivo de Urbanización.

X. Para la preservación patrimonial correspondiente a las áreas de cesión para destinos, se recomienda al H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se dé

Procuraduría
de Desarrollo Urbano
del Estado de Jalisco

Belisario Aranda #23 Col Arcos Vallarta
Guadalajara, Jalisco, México CP44130
33 3030 4919 prodeur@jalisco.gob.mx

cumplimiento a cualquiera de las formas previstas en el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

XI. Deberá celebrarse un convenio de regularización en el que se establezcan las obligaciones para ejecutar y concluir las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 3, fracciones IV y X, 5, fracción IV, 11, fracciones VII y IX, y 25 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.

XII. Considerando que se trata de una localidad más antigua que la cabecera municipal, esto; conforme a los documentos que anexa en el expediente ingresado a esta Procuraduría y de acuerdo con lo que señala la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos; así como lo establecido en el Título Décimo, Del Patrimonio Cultural Urbano y Arquitectónico del Código Urbano para el Estado de Jalisco, consideramos pudiera ser factible regularizar lo que se establece dentro del área urbana de la localidad de la Comarca de Comna, siempre y cuando cumpla con los preceptos establecidos en este dictamen, así mismo, deberá proteger y en su caso delimitar los sitios y monumentos que establezcan dichos ordenamientos, en colaboración con las autoridades federal, estatal y municipal competentes en la materia.

XIII. No obstante; recordarle que conforme el Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículo 94, Sección Segunda, Del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, párrafo tercero, que a la letra dice: El programa municipal de desarrollo urbano deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización, esto derivado de las atribuciones de los municipios que señala el artículo 10 fracción I, II, III y IV, Artículo 15, fracción I, II y III, considerando el artículo 90, 97, 114, 120, 121, 122, 125 y 147, previendo el procedimiento que señala el artículo 98, 99, 123, 138 y el Capítulo V, De las Áreas de Cesión para Destinos, del mismo ordenamiento.

XIV. Se advierte que el presente dictamen ha sido emitido por esta autoridad conforme al análisis de la información oficial contenida en la documentación proporcionada por la autoridad municipal, bajo su más estricta responsabilidad, deslindando a este organismo la veracidad del contenido de los documentos que se acompañan y se describen en el cuerpo del presente instrumento.

Con fundamento en los artículos 6, fracción II y 20 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la Procuraduría de Desarrollo Urbano presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco es competente para emitir el Dictamen de Procedencia relativo a la acción urbanística por objetivo social y de mejoramiento urbano para la regularización y titulación de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios o lotes de propiedad privada, en el Estado de Jalisco, según las facultades que le otorgan los artículos 4, 6, 11, 20 y 21 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

CIUDADES PARA LAS PERSONAS

emitido por el H. Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado De Jalisco" con fecha 9 de octubre de 2014.

II. Toda vez que se realizó una minuciosa valoración de las constancias y documentos que integran el expediente en estudio, y que las mismas son el elemento primordial que fundamenta la presente acción, se desprende que, es jurídica, económica y socialmente factible y procedente la regularización y titulación del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado **COMANJA DE CORONA**, en virtud de que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 1, 5, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 de La Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitida por el H. Congreso del Estado.

En consecuencia, esta Procuraduría de Desarrollo Urbano emite el presente dictamen conforme a las siguientes:

PROPOSICIONES

Primera. - La Procuraduría de Desarrollo Urbano considera que la acción solicitada bajo expediente de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, número **COMUR/ZCCC/2021**, relativo al asentamiento humano irregular denominado **"COMANJA DE CORONA, JALISCO"**, municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; **es procedente** con fundamento en los considerandos del presente dictamen.

Segunda. - Para los efectos de declarar formalmente regularizado el asentamiento humano irregular denominado **COMANJA DE CORONA, JALISCO**, municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se recomienda al Gobierno Municipal tomar en consideración lo expuesto en los **numerales** VIII, IX, X, XI, XII Y XIII del apartado de **Considerandos**, del presente Dictamen.

Tercera. - Remítase el presente dictamen a la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, **para que, de ser el caso, lo apruebe y dé continuidad a los trámites de regularización a que se refieren los artículos 21**, fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, y 29 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 catorce de marzo de 2022

Mtro. Carlos Romero Sánchez
Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

ACUERDO DE APROBACIÓN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGULARIZACIÓN EMITIDO POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA **DELEGACION DE COMANJA DE CORONA**, LOCALIZADO EN ESTA MUNICIPALIDAD DE **LAGOS DE MORENO, JALISCO**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S:

1. Que se cuenta con el Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales, de fechas 25, 26, 27, 29, 30 de Julio, 2, 4 y 10 de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno, signados por los Directores de las diferentes dependencias Municipales de Lagos de Moreno, Jalisco, de los que se concluye que el Asentamiento Humano irregular bajo la figura de **censo enfitéutico** denominado **"Comanja de Corona"**, cumple con las condiciones de seguridad para su urbanización, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico y preservación patrimonial; no se encuentra dentro del Atlas de Riesgo Municipal o Estatal; y que visiblemente no existen elementos naturales o artificiales de riesgo, por lo que es factible continuar con el trámite de regularización, así como promover las acciones de conservación y mejoramiento correspondientes.

2. Que en la Reunión Ordinaria de la COMUR celebrado el **14 catorce de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno**, se aprobó el Estudio, Análisis y Resolución del procedimiento de regularización del Asentamiento humano irregular bajo la figura de **censo enfitéutico**, denominado **"Comanja de Corona"**, en el que se acordó que es factible continuar con el procedimiento administrativo de regularización y se aprobó solicitar y remitir el expediente de la COMUR Número: **COMUR/ZCCC/2021**, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso la emisión de Dictamen de Procedencia correspondiente.

3. Que el 14 catorce de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, el **C. MAESTRO CARLOS ROMERO SANCHEZ** en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del Asentamiento Humano irregular que se encuentra bajo la figura de **censo enfitéutico** denominado **"Comanja de Corona"**, en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que conforme al Artículo 21, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014, por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, en el que se establece que la COMUR analizará y en su caso aprobará Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y se formule el Proyecto Definitivo de Urbanización.

II. Que esta Comisión Municipal de Regularización (COMUR) está facultada para establecer los derechos de urbanización y sus reducciones, conforme lo dispuesto en el Artículo 25, fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.

III. Que de acuerdo con el Artículo 24 de la mencionada Ley para la Regularización, se faculta a esta comisión para elaborar un dictamen a efecto de proveer o completar las Áreas de Cesión para Destinos (en el caso de espacios públicos no aplica dicha obligación).

Derivado de los antecedentes y considerandos vertidos, esta Comisión Municipal de Regularización del Municipio de **Lagos de Moreno, Jalisco, (COMUR)**, suscribe los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGULARIZACIÓN EMITIDO EL 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE **CENSO ENFITEUTICO** DENOMINADO "**COMANJA DE CORONA**", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE **CENSO ENFITEUTICO** DENOMINADO "**COMANJA DE CORONA**", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO.- SE APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN COMO UNA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE **CENSO ENFITEUTICO** DENOMINADO "**COMANJA DE CORONA**", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

CUARTO.- SE APRUEBA SOLICITAR A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE EN LA MATERIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Ó PLANEACIÓN, DETERMINE LOS DERECHOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE **CENSO ENFITEUTICO** DENOMINADO "**COMANJA DE CORONA**", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; CONFORME A LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, VIGENTE.

QUINTO.- SE RATIFICA QUE LAS VIALIDADES Y LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE **CENSO ENFITEUTICO** DENOMINADO "**COMANJA DE CORONA**", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y DELIMITADAS, EN EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN, SEAN INTEGRADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, MEDIANTE SU TITULACIÓN FORMAL.

SEXTO.- SE APRUEBA GESTIONAR CON EL PROPIETARIO O PROMOTOR DE LA URBANIZACIÓN O CON LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS) DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE **CENSO ENFITEUTICO** DENOMINADO "**COMANJA DE CORONA**", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA POSIBILIDAD DE SUBSTITUIR O PERMUTAR LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO FALTANTES.

SÉPTIMO.- SE APRUEBA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, SOLICITAR A LA (DEPENDENCIA MUNICIPAL ENCARGADA DEL CATASTRO MUNICIPAL) ELABORE EL DICTAMEN DE VALOR CORRESPONDIENTE AL PREDIO DONDE SE UBICA EL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE **CENSO ENFITEUTICO** DENOMINADO "**COMANJA DE CORONA**", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

OCTAVO.- EN CASO DE QUE NO HAYA SIDO POSIBLE LA SUBSTITUCIÓN O PERMUTAR LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO FALTANTES, SE APRUEBA QUE EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR ELABORE SU CUANTIFICACIÓN, CONFORME AL DICTAMEN DE VALOR EMITIDO POR (DEPENDENCIA MUNICIPAL ENCARGADA DEL CATASTRO MUNICIPAL).

Así lo resolvieron y firman de conformidad los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; a los 14 catorce días del mes de Julio del año 2022 dos mil veintidós.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

LIC. ROBERTO DELGADO ESQUEDA
SINDICO MUNICIPAL

ING. ARQ. GABRIELA LIZETTE SILVA BELTRAN
TECNICO EN INVESTIGACION
(PRODEUR)

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PRIMERO.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE LAZARO CARDENAS, ENTRE CALLE POPOCATEPETL Y BLVD. OROZCO Y JIMENEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLITOS, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE $2'173,926.77 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 77/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, en su apartado Primero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la autorización del Séptimo Punto del Orden del Día, Inciso B, Apartado Primero, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarse levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **15 Quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

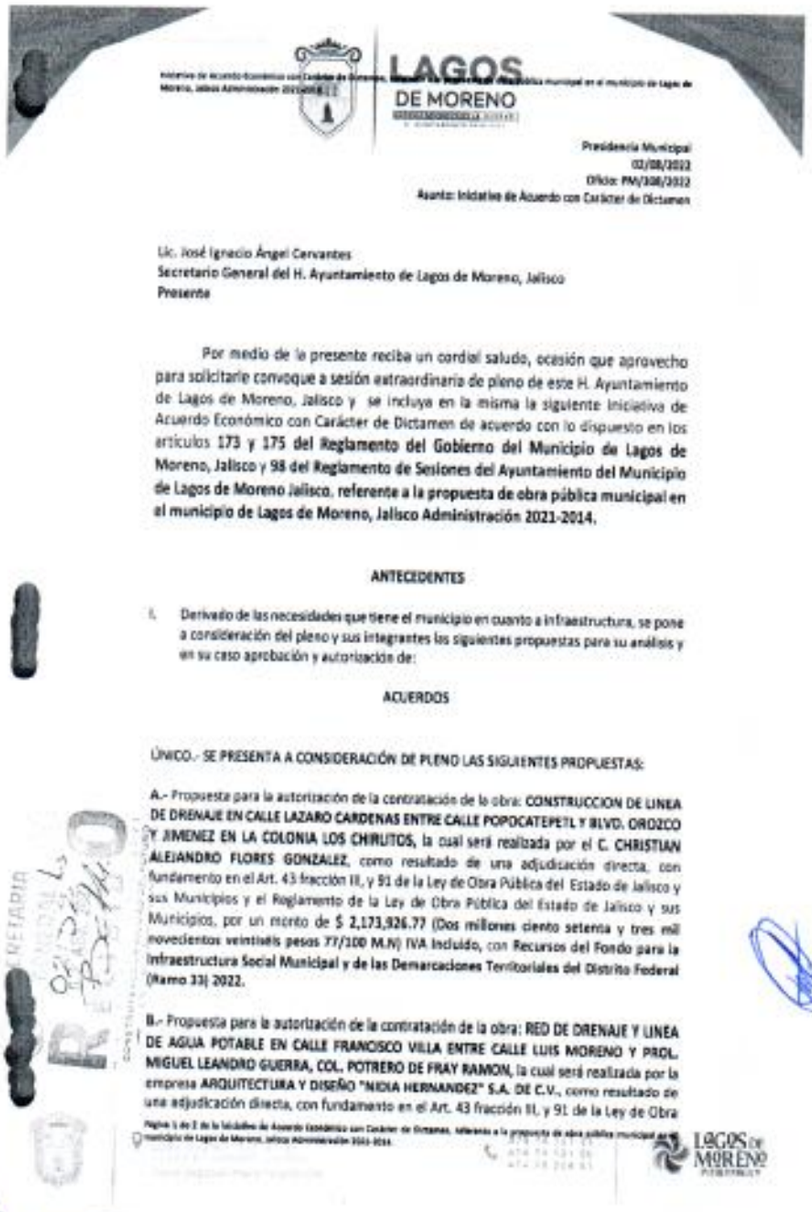

LAGOS DE MORENO

Presidencia Municipal
02/08/2022
Oficio: PM/308/2022
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle convoque a sesión extraordinaria de pleno de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y se incluya en la misma la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos **173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de obra pública municipal en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco Administración 2021-2024.**

ANTECEDENTES

I. Derivado de las necesidades que tiene el municipio en cuanto a infraestructura, se pone a consideración del pleno y sus integrantes los siguientes propuestas para su análisis y en su caso aprobación y autorización de:

ACUERDOS

ÚNICO.- **SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE PLENO LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:**

A.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE POPOCATEPETL Y BLVD. OROZCO Y JIMENEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLITOS,** la cual será realizada por el **C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de **$ 2,173,926.77 (Dos millones ciento setenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 77/100 M.N) IVA Incluido,** con **Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.**

B.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE Y LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE LUIS MORENO Y PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA, COL. POTRERO DE FRAY RAMON,** la cual será realizada por la empresa **ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra

Página 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de obra pública municipal en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco Administración 2021-2024.

LAGOS DE MORENO

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de **$ 916,852.48 (Novecientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N) IVA incluido**, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y JUAN PABLO II DE SALIDA A AZULITOS A CALLE SIN NOMBRE, EN COLONIA EL PUENTE DE LA DELEGACION BETULIA**, la cual será realizada por el **C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de **$ 1,340,608.37 (Un millón trescientos cuarenta mil seiscientos ocho pesos 37/100 M.N) IVA incluido**, con **Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal (Ramo 33) 2022.**

D.- Propuesto para la autorización de la utilización de hasta **$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido**, con **Recursos Propios o de Libre disposición 2022** para la compra de 21,000 litros de **Emulsión asfáltica super estable EC60-90.**

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tesuti José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

C.c.p. Archivo

Oficio de invitación
Oficio No. DOPM/1030/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A **29 de julio de 2022**.

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZÁLEZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, le invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número **DOPM/RSIMADJ/026/2022** con **Recursos FISM (Ramo 33)** relativo a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE POPOCATÉPETL Y BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLITOS.

Ubicada en: **Colonia Los Chirlitos.**

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el **lunes 01 de agosto de 2022**, la siguiente información y documentación:

- **Carta de aceptación de la invitación** (en papel membretado).
- **Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos)** (en papel membretado).
- **Propuesta de tarjetas de precios unitarios** de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- **Propuesta de calendario de obra** (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO [redacted]
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Cop Archivo

Director de Obras Públicas
Ing. Fabricio Larios Muñoz
PRESENTE

Con relación a su oficio Numero DOPM/1050/2022 en el que se me invita a participar al proceso de adjudicación Num. DOP/R33/ADJ/026/2022 con Recursos Ramo 33, relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE LÁZARO CARDENAS ENTRE CALLE POPOCATÉPETL Y BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLITOS y atento a su petición me permito informar a Usted lo siguiente:

Manifiesto que estoy en la mejor disponibilidad de aceptar la invitación anteriormente señalada, por lo que se emite la presente carta de aceptacion para los fines que a su dependencia corresponden.

Sin otro particular que manifestar, me despido de usted reiterándole el presente para los efectos correspondientes y quedando a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

Lagos de Moreno, Jal. a 1 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE

Christian Alejandro Flores González

O. OBRAS PUBLICAS
01 AGO 2022
RECIBIDO

8 DE DICIEMBRE #382 COL. PUEBLO DE MOYA TEL. 1169831 LAGOS DE MORENO, JAL.

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

01 DE AGOSTO DE 2022

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE POPOCATÉPETL Y BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLITOS.

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	DRENAJE				
101-0040-00 003	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	$44.00	$3.47	$152.68
EXT 22	RETIRO DE EMPEDRADO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	741.20	$22.19	$16,448.79
101-0240-01-004	EXCAVACIÓN DE ZAPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO I EN SECO DE 0.50 A <2.00 M., INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	888.24	$41.29	$36,677.82
1004 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	888.24	$27.64	$24,548.37
101-2402-02-004	AFINE MANUAL DE FONDO DE ZAPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO I SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	148.04	$21.03	$3,113.08
0401 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO DEPOSITADO EN ZAPA DE 10 CM. PARA ENTUBADO DE TUBERÍA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	74.02	$244.13	$18,072.27
1401 05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 20 DEA CAMPANA Y ESPIGADO DE 8" (200 MM), INCLUYE: MANIOBRAS, TENDIDO DE TUBERÍA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	148.00	$49.06	$7,261.88
101-0240-01-004	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO DEPOSITADO, ADICIONANDO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM MÁXIMO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	148.04	$464.14	$68,725.78

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

[redacted]

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

01 DE AGOSTO DE 2022

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE POPOCATÉPETL Y BLVD. OROZCO Y JIMÉNEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLITOS.

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
EXC 01	RELLENO DE ZAPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CAPAS DE 20CM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	649.50	$200.91	$130,494.8
CAL 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 40 X 40 X 60 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, SOBRE FIRME DE 8 CM. Y PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 454-10/10, EXCAVACION DE ZAPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 20 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE 8 A" (200MM) 3 CODOS 90G SANITARIO 45 A" (200 MM) A 45°, 1 SILLETA DE INSERCION DE A" X 6"Ø (150 X 200 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	19.00	$1,249.72	$23,270.0
RAM 01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA BOLA DE LA REGION EMPEDRADO EN CAMA DE TEPETATE Y EMBOQUILLADA CON TEPETATE EN CARA DE 1 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	169.20	$230.24	$38,953.0
AP 01	REPARACIÓN DE ZONA CONSTRUIDA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	25.00	$702.66	$17,562.5
LIMP 01	LIMPIEZA GENERAL Y FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	169.20	$24.66	$4,173.0

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:	$1,874,874.80
IVA 16.00%	$299,651.77
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:	$2,173,926.77

(" DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 77/100 M.N. ")

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

[redacted]

CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

01 DE AGOSTO DE 2022

CONSTRUCCION DE LINEAS DE DRENAJE EN CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE POPOCATEPETL Y BLVD. OROZCO Y JIMENEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLITOS

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DURACIÓN: 90 DÍAS

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Total
					Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Apartado Segundo del Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, APARTADO SEGUNDO DEL INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: RED DE DRENAJE Y LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE LUIS MORENO Y PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA, COL. PROTERO DE FRAY RAMON, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE $916,852.48 (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Apartado Segundo del Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Séptimo Punto del Orden del Día, Inciso B, Apartado Segundo, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarse levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **15 Quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Presidencia Municipal
02/08/2022
Oficio: PM/308/2022
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle convoque a sesión extraordinaria de pleno de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y se incluya en la misma la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos **173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de obra pública municipal en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco Administración 2021-2024.**

ANTECEDENTES

I. Derivado de las necesidades que tiene el municipio en cuanto a infraestructura, se pone a consideración del pleno a sus integrantes las siguientes propuestas para su análisis y en su caso aprobación y autorización de:

ACUERDOS

UNICO.- SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE PLENO LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

A.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE POPOCATEPETL Y BLVD. OROZCO Y JIMENEZ EN LA COLONIA LOS CHIRUTOS,** la cual será realizada por el **C. CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de **$ 2,173,026.77 (Dos millones ciento setenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 77/100 M.N) IVA Incluido**, con **Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.**

B.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE Y LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE LUIS MORENO Y PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA, COL. POTRERO DE FRAY RAMON,** la cual será realizada por la empresa **ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra

LAGOS DE MORENO

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de **$ 816,852.48 (Novecientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N) IVA Incluido**, con **Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.**

C.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y JUAN PABLO II DE SALIDA A AZULITOS A CALLE SIN NOMBRE, EN COLONIA EL PUENTE DE LA DELEGACION BETULIA,** la cual será realizada por el **C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de **$ 1,340,608.37 (Un millón trescientos cuarenta mil seiscientos ocho pesos 37/100 M.N) IVA Incluido**, con **Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.**

D.- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta **$470,000.00** (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022 para la compra de 21,000 litros de Emulsión asfáltica super estable ECS60-90.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO

Oficio de invitación
Oficio No. DOPM/1051/2022
Lagos de Moreno, Jalisco. A **29 de julio de 2022**

ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNÁNDEZ" S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, le invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: **DOP/R33/ADJ/026/2022** con **Recursos FISM (Ramo 33)** relativo a la obra:

RED DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE LUIS MORENO Y PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA, COL. POTRERO DE FRAY RAMÓN.

Ubicada en: **Colonia Potrero de Fray Ramón.**

De aceptar participar, agradecere remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el **lunes 01 de agosto de 2022**, la siguiente información y documentación:

- **Carta de aceptación de la invitación** (en papel membretado).
- **Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos)** (en papel membretado).
- **Propuesta de tarjetas de precios unitarios** de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- **Propuesta de calendario de obra** (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARISE MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

D. OBRAS PÚBLICAS

Cap.Archivo

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNÁNDEZ" S.A. DE C.V

Lagos de Moreno, Jalisco.
Lunes 01 de agosto de 2022

Ing. Fabricio Larise Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1051/2022 con fecha de 29 de julio de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con numero: **DOP/R33/ADJ/026/2022**, relativo a los trabajos de: **RED DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE LUIS MORENO Y PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA, COL. POTRERO DE FRAY RAMÓN.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNÁNDEZ" S.A. DE C.V.

01 AGO. 2022

ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNÁNDEZ" S.A. DE C.V.

Obra:

RED DE DRENAJE Y LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE LUIS MORENO Y PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA, COL. POTRERO DE FRAY RAMON

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	DRENAJE				
[illegible]	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERIAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	286.61	56.35	$ 16,150.44
[illegible]	EXCAVACIONES DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	114.40	574.44	$ 65,733.34
[illegible]	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA DEL PRODUCTO EN MATERIAL SECO TIPO III, ALTURA PROFUNDIDAD DE 0.00 A -2.00 M. NO INCLUYE: ARME DE POSTE Y TALUD. P.U.O.T.	ML	84.00	$ 54.00	$ 4,536.00
[illegible]	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	312.40	170.64	$ 53,307.94
[illegible]	APISONADO DE FONDO DE CEPA COMPACTADO CON MAQUINARIA MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	30.00	$ 51.51	$ 1,545.30
[illegible]	CAMA DE MATERIAL DE BANCO TIPO II A 15 CM. DE 15 CM. PARA TENDIDO DE TUBERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	30.00	$ 54.24	$ 1,627.15
[illegible]	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE 8" (200MM), INCLUYE: MATERIAL, TENDIDO DE TUBERIA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	286.00	$ 215.12	$ 61,524.32
[illegible]	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON ARENA DE BANCO TEPETATEL HOJEADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 30 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M3	13.00	$ 423.57	$ 5,506.41
[illegible]	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (PRODUCTO), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (Bx CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	156.00	$ 241.11	$ 37,613.16

ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNÁNDEZ" S.A. DE C.V.

ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNÁNDEZ" S.A. DE C.V.

Obra:

RED DE DRENAJE Y LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE LUIS MORENO Y PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA, COL. POTRERO DE FRAY RAMON

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
[illegible]	POZO DE VISITA TIPO A (ALBAÑILERIA) DE 1.60 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A HUECH ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, FIRME PARA DESPLANTE DE 40CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	6.00	$ 10,140.00	$ 60,840.00
[illegible]	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 60 Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:4, SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, EXCAVACIÓN DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE 8" (200MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 4" (2100 MM) 2 YEE, 1 SILLETA DE INSERCION DE 6" X 8" (150 X 200 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	22.00	$ 2,265.00	$ 49,830.00
[illegible]	LIMPIEZA GENERAL Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	ML	286.00	$ 2.10	$ 600.60
A	TOTAL DRENAJE				$ 360,979.07
B	AGUA POTABLE				
[illegible]	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERIAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	667.00	$ 2.50	$ 2,796.50
[illegible]	EXCAVACIONES DE CEPA CON MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -3.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	580.00	$ 574.44	$ 331,337.20
[illegible]	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	47.00	$ 5.04	$ 1,307.45

ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V.

Obra:

RED DE DRENAJE Y LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE LUIS MORENO Y PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA, COL. POTRERO DE FRAY RAMON

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
SIN-CRE-01-020	APIME MANUAL DE POZO DE CEPA ENCAJACON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	184.20	$37.31	$11,139.37
DRJ-03	CAMA DE ARTENA DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM PARA TENDIDO DE TUBERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	30.60	$287.35	$8,844.57
AP-03	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE PVC HIDRÁULICO RD 26 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE 3" (75MM), INCLUYE: MANOBRAS, TENDIDO DE TUBERIA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	597.00	$127.56	$76,142.82
SIN-CRE-01-01-05	ACOSTILLADO DE TIERRA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), HUMEDECIMIENTO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 25 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M3	113.51	$487.31	$55,321.00
DRJ-04	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM, INCLUYE: MATERIAL, BANCOS, OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	60.19	$349.11	$21,009.40
AP-05	TOMA DOMICILIARIA CON MANGUERA DE POLIETILENO DE 19 A 9.53 (3/4 A 1/2") DE 24.00 LONGITUD, ABRAZADERA DE FIE DE 0.91X1/2" (13 X 13 MM) Y VALVULA DE INSERCION DE BRONCE CON SISTEMA DE COMPRESION A TUBERIA FLEXIBLE DE POLIETILENO DE 0.12" (13MM), INCLUYE: EXCAVACIÓN, POR MEDIOS MANUALES, RELLENO CON MATERIAL FINO DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON PISON, MATERIAL, BANCOS, OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	23.00	$487.31	$11,207.30
LIM-02	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	ML	597.00	$0.46	$274.62
	TOTAL AGUA POTABLE				$284,935.42

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA $700,360.57
IVA 16.00% $126,462.41
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: $916,822.40
(" NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.")

ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V.

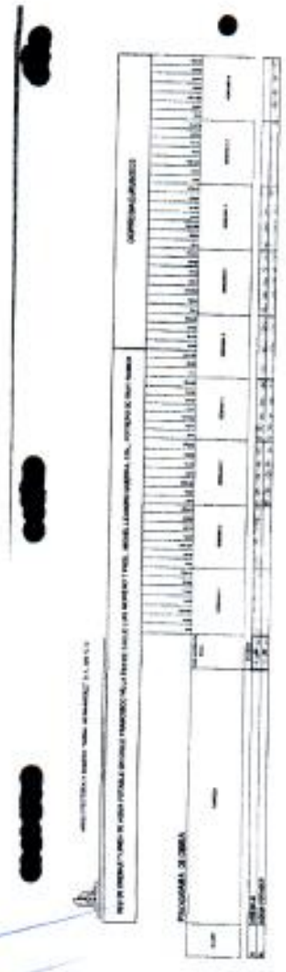

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Apartado Tercero del Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Dia, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, APARTADO TERCERO DEL INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: RED DE DRENAJE EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y JUAN PABLO II DE SALIDA A AZULITOS A CALLE SIN NOMBRE, EN COLONIA EL PUENTE DE LA DELEGACION BETULIA, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE $1'340,608.37 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 37/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Apartado Tercero del Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Dia.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Si, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los ediles presentes el Séptimo Punto del Orden del Día, Inciso B, Apartado Tercero, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarse levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **15 Quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de $ 916,852.48 (Novecientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y JUAN PABLO II DE SALIDA A AZULITOS A CALLE SIN NOMBRE, EN COLONIA EL PUENTE DE LA DELEGACION BETULIA**, la cual será realizada por el **C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de $ 1,840,608.37 (Un millón trescientos cuarenta mil seiscientos ocho pesos 37/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D.- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta **$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido**, con **Recursos Propios o de Libre disposición 2022** para la compra de 21,000 litros de **Emulsión asfáltico super estable ECS60-90**.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tecuri José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Solicitud de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la propuesta de obra pública mediante...
Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco Administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO

Oficio de invitación
Oficio No. DOPM/1055/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 29 de julio de 2022

RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, le invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: **DOP/RSSIADJ/027/2022** con **Recursos FISM (Ramo 33)** relativo a la obra:

RED DE DRENAJE EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y JUAN PABLO II DE SALIDA A AZULITOS A CALLE SIN NOMBRE, EN COLONIA EL PUENTE DE LA DELEGACIÓN BETULIA.

Ubicada en: **Delegación Betulia.**

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Montel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el **lunes 01 de agosto de 2022**, la siguiente información y documentación:

- **Carta de aceptación de la invitación** (en papel membretado).
- **Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos)** (en papel membretado).
- **Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto** (en papel membretado).
- **Propuesta de calendario de obra** (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARES GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Clic Activo

[redacted]

3R INGENIERIA

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas

Aunado a un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades cotidianas aprovecho la presente para notificarle la aceptación de obra No. **DOPIR33/ADJ/027/2022**, relativo a la obra **"RED DE DRENAJE EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y JUAN PABLO II DE SALIDA A AZULITOS A CALLE SIN NOMBRE, EN COLONIA EL PUENTE DE LA DELEGACIÓN BETULIA".**

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes, como su S.S.

ATENTAMENTE
Lagos de Moreno Jal., 29 de julio de 2022

Ing. Ricardo de Jesús García Padilla

D. OBRAS PÚBLICAS
29 JUL 2022
RECIBIDO

[redacted]

[redacted]

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 28/07/2022

PRESUPUESTO DE OBRA "DOPIR/R33/ADJ/027/2022"

3R INGENIERIA

[redacted]

Obra: RED DE DRENAJE EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y JUAN PABLO II DE SALIDA A AZULITOS A CALLE SIN NOMBRE, EN COLONIA EL PUENTE DE LA DELAGADION BETULIA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	DRENAJE				
328-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	770.10	$5.36	$4,955.08
328-DRE-01-004	EXCAVACIÓN DE ZANJA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO I EN SECO DE 0.30 A 2.00 M., INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	1,031.79	$74.45	$76,816.29
TER.12	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	350.50	$79.64	$27,921.18
328-DRE-01-009	APISE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	701.19	$21.97	$21,780.97
DRJ 17	CAMA DE ARENA DE 10 CM. EN CEPAS PARA TUBERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	70.12	$111.51	$30,695.13
DRJ 05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 15" (380MM), INCLUYE: MANIOBRAS, TENDIDO DE TUBERIA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	775.10	$429.10	$474,819.33
328-DRE-01-015	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) ADICIONANDO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.P.U.O.T.	M3	350.48	$472.44	$165,559.97
DRJ 18	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTADO CON BAI ARENA. INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	701.19	$69.83	$48,957.01

RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 6/07/2022

PRESUPUESTO DE OBRA "DOPR/R33/ADJ/027/2022"

3R INGENIERIA

ING. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA
GAPR8001226A8
01 DE MARZO #19-B, COL SAN MIGUEL I
LAGOS DE MORENO, TEL. 4747588176

Obra: RED DE DRENAJE EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y JUAN PABLO II DE SALIDA A AZULITOS A CALLE SIN NOMBRE, EN COLONIA EL PUENTE DE LA DELAGACION BETULIA

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
SPU-10	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAS DE 1.80 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:3, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORARA CON CONCRETO H.D. F'C=150KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: TOMA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MEDIAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	14.00	$10,441.30	$146,178.20
SPU-01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 60 Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:3, SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, EXCAVACIÓN DE DESPLANTE POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 6" (150MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 6" (Ø150 MM) X 45°, 1 SILLETA DE INSERCION DE 8" X 10" (160 X 250 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	34.00	$9,712.67	$330,230.78
LPM-02	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS P.U.O.T.	ML	776.10	$5.46	$4,277.35

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: $1,156,696.87
IVA 16.00%: $184,911.50
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: $1,340,608.37
(" UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 37/100 M.N. ")

RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Apartado Cuarto del Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, APARTADO CUARTO DEL INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA $470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2022 PARA LA COMPRA DE 21,000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE ECS60-90.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Apartado Cuarto del Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Si, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Séptimo Punto del Orden del Día, Inciso B, Apartado Cuarto, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarse levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **15 Quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Presidencia Municipal
02/08/2022
Oficio: PM/308/2022
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle convoque a sesión extraordinaria de pleno de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y se incluya en la misma la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de obra pública municipal en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco Administración 2021-2024.

ANTECEDENTES

I. Derivado de las necesidades que tiene el municipio en cuanto a infraestructura, se pone a consideración del pleno a sus integrantes las siguientes propuestas para su análisis y en su caso aprobación y autorización de:

ACUERDOS

ÚNICO.- SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE PLENO LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

A.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE POPOCATEPETL Y BLVD. OROZCO Y JIMENEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLITOS**, la cual será realizada por el C. **CHRISTIAN ALEJANDRO FLORES GONZALEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 63 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de **$ 2,173,928.77** (Dos millones ciento setenta y tres mil novecientos veintiocho pesos 77/100 M.N) IVA incluido, con **Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.**

B.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE Y LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE LUIS MORENO Y PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA, COL. POTRERO DE FRAY RAMON**, la cual será realizada por la empresa **ARQUITECTURA Y DISEÑO "NOVA HERNANDEZ" S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 63 fracción III, y 91 de la Ley de Obra

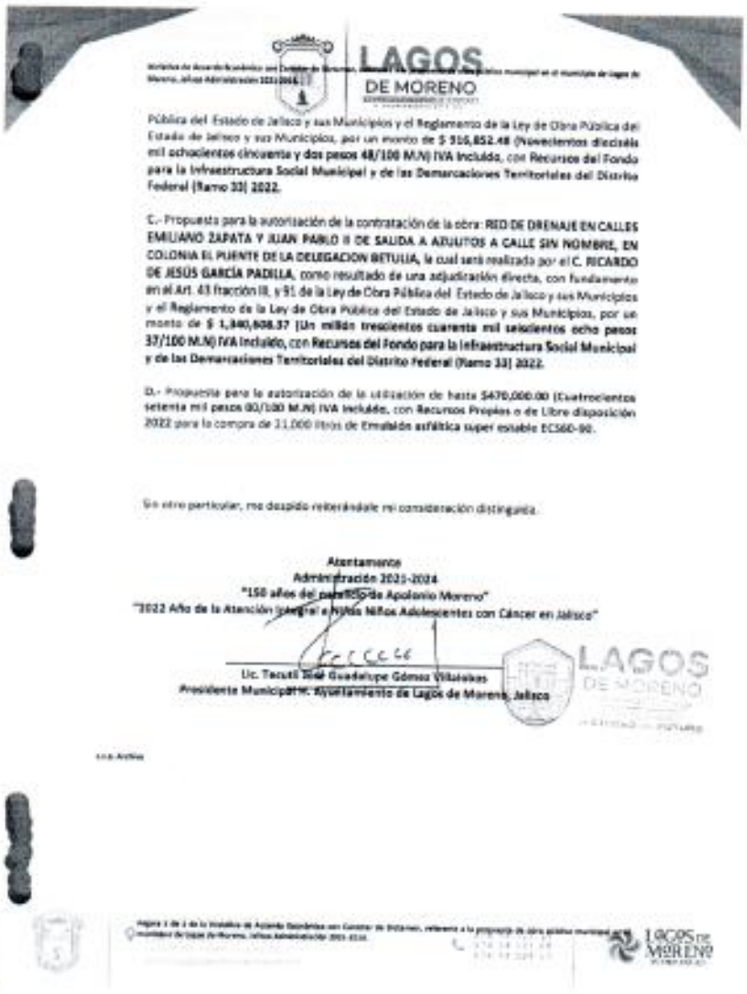

Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de **$ 916,852.48 (Novecientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N) IVA Incluido**, con **Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.**

C.- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **RED DE DRENAJE EN CALLES EMILIANO ZAPATA Y JUAN PABLO II DE SALIDA A AZULITOS A CALLE SIN NOMBRE, EN COLONIA EL PUENTE DE LA DELEGACION BETULIA,** la cual será realizada por el **C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de **$ 1,840,808.37 (Un millón trescientos cuarenta mil seiscientos ocho pesos 37/100 M.N) IVA Incluido**, con **Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.**

D.- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta **$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido**, con **Recursos Propios o de Libre disposición 2022** para la compra de 21,000 litros de **Emulsión asfáltica super estable ECS60-90.**

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Propuesta para la autorización de la utilización de hasta **$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido,** con **Recursos Propios o de Libre disposición 2022** para la compra de 21,000 litros de **Emulsión asfáltica super estable ECS60-90.**

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
Pasamos al Inciso C del Séptimo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE JUBILACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS:

PRIMERO.- JUBILACION DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO HERNANDEZ AGUIÑAGA ABRAHAM, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/02670/07/2022.

SEGUNDO.- JUBILACION DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO LUNA AVILA JOSE GUADALUPE, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/2669/07/2022

TERCERO.- JUBILACION DEL 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO MORENO CAMPOS JUANA, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/02668/07/2022

CUARTO.- JUBILACION DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO ZAMOREZ FUENTES LORENA, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/002749/07/2022

QUINTO.- JUBILACION DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/02759/07/2022
Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–Si, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación del Séptimo Punto del Orden del Día, Inciso C, en su apartado Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.
SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal.
03/agosto/2022
Oficio: PM/026/2022
Asunto: Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento a celebrarse la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, conforme lo dispuesto en los artículos **174 fracción I y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a solicitudes de jubilación.**

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

I. Que derivado de la revisión efectuada a los expedientes de los servidores públicos en cuestión, mismos que se anexan a la presente, se determina que cumplen con los requisitos para poder acceder a la jubilación.

II. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 56 Fracción IX y X de los Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

ACUERDOS

ÚNICO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

A. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO HERNÁNDEZ AGUIÑAGA ABRAHAM CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/02670/07/2022.

Página 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, relativa a solicitudes de jubilación.

B. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO LUNA ÁVILA JOSÉ GUADALUPE CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/2669/07/2022.

C. JUBILACIÓN AL 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO MORENO CAMPOS JUANA CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/02668/07/2022.

D. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO ZAMOREZ FUENTES LORENA CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/002749/07/2022.

E. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ MARÍA ISABEL CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/002759/07/2022.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas y niños adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo

PRESIDENCIA
22 JUL. 2022
RECIBIDO

FECHA: 21 DE JULIO DEL 2022
OFICIO: CGAIG/SIR/2833/2022
Asunto: El que se indica

[illegible]
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y de mismo, aprovecho la oportunidad para enviarle la información respecto a la petición de Jubilados que se le fueron previamente remitidos por esta Coordinación General de Administración, conforme a lo siguiente, fundamentado en el Artículo 34 - de las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Fracción IX.- A jubilar a los Servidores Públicos (hombres) cuando estos cumplan 30 treinta años de servicio ininterrumpidos el 100% cien por ciento de su sueldo, más vales de despensa y seguro social.

Fracción X.- A jubilar a los Servidores Públicos (mujeres) al 100% cien por ciento de su sueldo, más vale de despensa y seguro social, cuándo estas cumplan 28 veintiocho años de servicio ininterrumpidos.

NOMBRE	PUESTO	AÑOS DE SERVICIO	SUELDO MENSUAL	PROPUESTA DE JUBILACIÓN
Hernández Figueroa Abraham	Mecánico	30 años	$7,420.10	100% cien por ciento
Luna Ávila José Guadalupe	Auxiliar de Pozo 8	30 años	$7,002.40	100% cien por ciento
Moreno Campos Juana	Auxiliar intendente 8	22 años	$ 5,736.55	70% setenta por ciento
Zamorez Fuentes Lorena	Secretario	30 años	$12,300.02	100% cien por ciento
Sánchez Rodríguez María Isabel	Secretario	36 años	$13,000.08	100% cien por ciento

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. MARTÍN CEDILLO PACIO
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LAGOS DE MORENO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBIDO

15 JUL 2022

Lagos de Moreno, Jalisco julio 11 del 2022.

LCP Juan Carlos Palomino Saucedo
Encargado de Hacienda Municipal
Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia
de Hacienda y Presupuesto
Presente

[redacted]

PRIMERO: Que en dicha separación sobre discontinuidad, mediante la cual se extinguen con la entre mencionada ingresó a laborar el día 01 de Julio de 1992, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que he venido prestando mis servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 30 años cumplidos el 01 de Julio de 2022, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos del turno.

Los cuales fue un reconocimiento para compensación del tiempo laborado, [redacted] por lo que solicito a esta Dirección para su cargo, cumplido sin aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y dichoso que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que corrobore la continuidad laboral antes del H. Ayuntamiento y el C. Abraham Hernández Aguilera, se

[redacted]

Que se pensaron antes mencionado, [redacted] del día siguiente de la publicación en el [redacted] del Trabajo establecidos entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

11 JUL 2022

Atentamente

L.C.P. Gabriela Villalobos Cuevas
Directora de Recursos Humanos
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Anexo 1

NOMBRE: ABRAHAM HERNANDEZ AGUILERA
CARGO: colonero
DEPARTAMENTO: VIVEROS
NO. EMPLEADO: 001
DEPENDENCIA: ADMINISTRACIÓN GRAL. DE SERVICIOS Y MANDATOS GUBERNAMENTAL
SUELDO DIARIO: $243.95
SUELDO MENSUAL: $7,320.52
FECHA DE INGRESO: 01 DE JULIO DE 1992.

1001	Tarjeta de control.
1003	Tarjeta de control.
1004	Tarjeta de citas médicas.
2001	Pago de vacaciones.
2006	Pago de vacaciones.
2007	Descanso de un día.
2008	Pago de vacaciones.
2009	Permiso económico.
2030	Periodo vacacional.
2031	Permiso económico.
2003	Pago de Tiempo Extra.
2004	Solicitud de vacaciones.
2004	Periodo vacacional.
2005	Permiso vacacional.
2006	Permiso a cuenta de vacaciones.
2007	Periodo vacacional.
2008	Envío de incapacidad.
2009	Periodo vacacional.
2010	Periodo vacacional.
2011	Permiso a cuenta de vacaciones.
2012	Permiso a cuenta de vacaciones.
2013	Premios económicos.
2014	Periodo vacacional.
2015	Permiso económico.
2016	Permiso económico.
2017	Permiso a cuenta de vacaciones.
2018	Periodo vacacional.
2019	Permiso económico.
2020	Permiso económico.
2021	Permiso económico.
2022	Periodo vacacional.

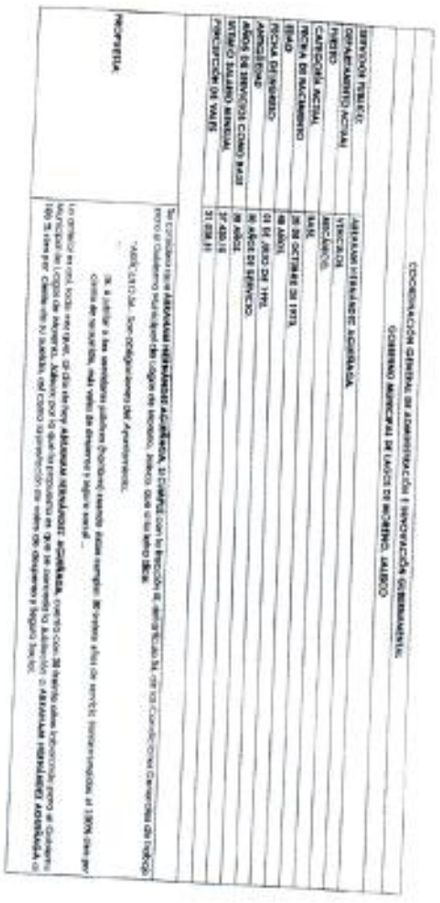

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

SERVICIOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO ACTUAL
PUESTO
CATEGORÍA ACTUAL
FECHA DE NACIMIENTO
EDAD
FECHA DE INGRESO
ANTIGÜEDAD
AÑOS DE SERVICIOS COMPRADOS
SISTEMA SALARIO MENSUAL
PERCEPCIÓN DIARIA

ABRAHAM HERNÁNDEZ ACEVEDO
INTENDENCIA
INTENDENTE
[illegible]
26 DE OCTUBRE DE 1973
48 AÑOS
01 DE JULIO DE 1998
24 AÑOS DE SERVICIO
28 AÑOS
37,420.16
31,038.91

PROPUESTA

Se Considera Procedente **ABRAHAM HERNÁNDEZ ACEVEDO**, se cumple con la Función de Jubilación de los Condiciones Generales de Trabajo vigente del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco que a la letra dice:

"ARTÍCULO 54.- Son obligaciones del Ayuntamiento:

IX. A jubilar a los servidores públicos [illegible] tengan [illegible] de servicio ininterrumpidos en el [illegible] que por [illegible] cumplan [illegible] de edad y [illegible] de servicio.

Lo anterior en virtud [illegible] de [illegible] **ABRAHAM HERNÁNDEZ ACEVEDO**, cuenta con [illegible] de servicios ininterrumpidos [illegible] 100 % sobre [illegible] cuenta con [illegible] de edad cumplidos [illegible] de [illegible] **ABRAHAM HERNÁNDEZ ACEVEDO**

GOBIERNO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

HACIENDA MUNICIPAL
RECIBIDO
15 JUL. 2022

ASUNTO: El que se indica.
Lagos de Moreno, Jalisco Julio 14 del 2022.

Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia De Hacienda y Presupuesto.
Presente.

El que suscribe, **L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos,** derivado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de **José Guadalupe Luna Ávila**, servidor público adscrito a esta H. Ayuntamiento, con número de empleado 4218, quien actualmente presta sus servicios como Auxiliar de Pozo B, en el área de Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, por servicios a la Coordinación General de Servicios Públicos.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 14 de Julio de 1992, según oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que la persona prestando sus servicios dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 30 años cumplidos el 14 de Julio del 2022, según documentos expedidos y signados por diversas funcionarias públicas en turno.

Los cuales fueron considerados como determinantes del laboral bajo el **cumplimiento pleno de cada una de las demandas**, esto mencionar que el expediente físico consta de 120 hojas y se encuentra a su total disposición para su cotejo, cumpliendo s/s solicitado al respecto en razón Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encuentra documento alguno que controvierta la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. José Guadalupe Luna Ávila, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, **CUMPLE con los requisitos para tener acceso a la Jubilación** al 100 % clara por ahora de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.
"LOS AYUNTAMIENTOS CONSTITUYEN DEL PODER EJECUTIVO"

L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas.
Director de Recursos Humanos.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

18 JUL 2022

LAGOS DE MORENO

NOMBRE:	[redacted]
PUESTO:	AUXILIAR DE POZOS B.
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
NO. EMPLEADO:	614
DEPENDENCIA:	COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
SUELDO MENSUAL:	$3,600.00
FECHA DE INGRESO:	14 DE JULIO DE 1995.

Es importante mencionar que a la edad de 50 años y 30 años de servicio el pensionado por la jubilación será del 100% y el retiro según el periódico vales de despensa.

1992	Tercera de aguinal.
1993	Periodo vacacional.
1994	Periodo vacacional.
1995	Pago de vacaciones.
1996	Periodo vacacional.
1997	Pago de vacacional.
1998	Periodo vacacional.
1999	Periodo vacacional.
2000	Pago de vacaciones.
2001	Periodo vacacional.
2002	Periodo vacacional.
2003	Periodo vacacional.
2004	Periodo vacacional.
2005	Periodo vacacional.
2006	Periodo vacacional.
2007	Periodo vacacional.
2008	Periodo vacacional.
2009	Periodo vacacional.
2010	Periodo vacacional.
2011	Periodo vacacional.
2012	Periodo vacacional.
2013	Periodo vacacional.
2014	Periodo vacacional.
2015	Periodo vacacional.
2016	Periodo vacacional.
2017	Periodo vacacional.
2018	Periodo vacacional.
2019	Periodo vacacional.
2020	Periodo vacacional.
2021	Permiso económico.
2022	Solicitud de jubilación.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

SERVIDOR PÚBLICO:	[redacted]
DEPARTAMENTO ACTUAL:	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PUESTO:	AUXILIAR DE POZOS B.
CATEGORÍA ACTUAL:	BASE
FECHA DE NACIMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DE 1963
EDAD:	60 AÑOS
FECHA DE INGRESO:	14 DE JULIO DE 1995.
ANTIGÜEDAD:	26 AÑOS.
LUGAR DE EMISIÓN (CIUDAD, ESTADO):	26 AÑOS.
ULTIMO SALARIO MENSUAL:	$7,200.00
FUNCIÓN DE VALES:	$900.00

Se concede que [redacted] con fundamento en el artículo 34, de los Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 34.- Son obligaciones de los trabajadores:

[redacted]

III. A asistir con puntualidad a sus labores, cumplir dentro de la jornada de trabajo con el servicio contratado, durante el tiempo señalado en el artículo 19 de la presente ley;

[redacted]

PROMOTOR

La anterior en virtud de que, desde hace más de 26 años, [redacted] ha laborado para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se encuentra en la antigüedad de 26 años, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para poder acceder a la jubilación.

[redacted]

LAGOS DE MORENO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBIDO 15 JUL 2022

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

OFICIO: CGAIG-RH/[illegible]/2022

ASUNTO: El que se indica

Lagos de Moreno, Jalisco, julio 14 de 2022.

LCP Juan Carlos Palomino Saucedo
Encargado de Hacienda Municipal
Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia
De Hacienda y Presupuesto.
Presente.

18 jul. 2022

El que suscribe, L.C.P. Ebenizer Hilladelco Cuellar [illegible], en virtud de la solicitud efectuada el expediente identificado con el nombre de: Anahi Moreno Campos, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 506, quien actualmente presta sus servicios como Auxiliar de Intendencia, en el área de Servidor Interno, perteneciente a la Secretaría de Servidor Públicos Municipales.

HAGO CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 16 de julio del 2009, según Oficio de alta expedido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos De Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que la citada prestando sus servicios dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de 13 años cumplidos el 16 de julio del 2022, según documentos expedidos y signados por diversas dependencias públicas en turno.

Los cuales fueron debidamente cotejados con sus originales en el folio N. [illegible] constantes de una sola hoja útil para su validez documental. Cabe mencionar que el expediente físico consta de 231 fojas útiles se encuentra a mi total disposición para su cotejo, compulsa y/o ampliación si requiere en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contemple la cancelación laboral entre el H. Ayuntamiento y la C. Anahi Moreno Campos, se

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, CUENTA con los requisitos para poder acceder a la solicitud al 70 % setenta por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido como de mayor estima para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

L. C.P. Ebenizer Hilladelco Cuellar [illegible]
Director de Recursos Humanos,
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno

C.c.p. Archivo
Consecutivo

LAGOS DE MORENO

Anexo 1
CGAIG-RH/[illegible]/2022

NOMBRE: ANAHI MORENO CAMPOS
CARGO: AUXILIAR INTENDENTE
DEPARTAMENTO: SERVICIOS INTERNOS
NO. EMPLEADO: 506
DEPENDENCIA: SERVICIOS PUBLICOS
SUELDO BASICO: $384.27
SUELDO MENSUAL: $5,759.94
FECHA DE INGRESO: 01 DE AGOSTO DE 2009

Es importante mencionar que a la edad de 43 años o 28 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 70 % en el mismo según lo establecido en las siguientes:

2000	ALTA
2001	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.
2001	PERIODO VACACIONAL.
2003	PERMISO ECONOMICO.
2004	PERMISO ECONOMICO.
2005	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.
2006	PERMISO ECONOMICO.
2007	PERMISO ECONOMICO.
2008	PERIODO VACACIONAL.
2009	PERMISO ECONOMICO.
2010	SOLICITUD DE PAGO DE PUNTUALIDAD.
2011	PERMISO ECONOMICO.
2012	PERMISO ECONOMICO.
2013	PERMISO ECONOMICO.
2014	PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.
2015	PERMISO POR CUMPLEAÑOS.
2016	PERMISO ECONOMICO.
2017	TIEMPO POR TIEMPO.
2018	PERMISO ECONOMICO.
2019	PERMISO ECONOMICO.
2020	SERVICIOS INTERNOS.
2021	PERMISO ECONOMICO.
2021	PERMISO ECONOMICO.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

SERVIDOR PUBLICO:	JUANA MORENO CAMPOS
DEPARTAMENTO ACTUAL	AREA DE DIRECCION INTERNA
PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B
CATEGORIA ACTUAL	BASE
FECHA DE NACIMIENTO	30/DE MARZO DE 1970
EDAD	51 AÑOS
FECHA DE INGRESO	01 DE MAYO DEL 2006
ANTIGÜEDAD	15 AÑOS DE SERVICIO
AÑOS DE SERVICIO COMO BASE	15 AÑOS
SUELDO SUJETO MENSUAL	5,174.81
PERCEPCION DE VARIO	2951.70

SE CONCEDE QUE JUANA MORENO CAMPOS, CUENTE CON LA LICENCIA SOLICITADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción IX, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de confianza del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que a la letra dice:

"ARTICULO 54.- Son obligaciones del ayuntamiento:

IX.- A todos los servidores públicos (incluyendo al SUTEM) con por cuatro de su puesto, hasta cinco días laborales al año, con goce de sueldo, cuando [illegible] cinco días se aplicará de forma proporcional con la [illegible] de servicio y la siguiente tabla:

- 1 año de servicio 5 días
- 2 años de servicio 10 días
- 3 años de servicio 15 días
- 4 años de servicio 20 días
- 5 años de servicio 25 días
- 6 años de servicio 30 días
- 7 años de servicio 35 días
- 8 años de servicio 40 días
- 9 años de servicio 45 días
- 10 años de servicio 50 días

El disfrute de los días de vacaciones deberá ser solicitado por escrito con [illegible] días de anticipación a la fecha en que se pretenda disfrutar, [illegible] de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, [illegible] de la Dirección de Recursos Humanos, [illegible] de la Dirección de Recursos Humanos, [illegible] de la Dirección de Recursos Humanos

[redacted]

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

SERVIDOR PÚBLICO:	LORENA SÁNCHEZ FUENTES.
DEPARTAMENTO ACTUAL	SECRETARÍA PARTICULAR.
PUESTO	SECRETARIA.
CATEGORÍA ACTUAL	BASE
FECHA DE NACIMIENTO	1o DE JUNIO DE 1974.
EDAD	48 AÑOS.
FECHA DE INGRESO	01 DE ABRIL DE 1992.
ANTIGÜEDAD	30 AÑOS DE SERVICIO.
AÑOS DE SERVICIOS COMO BASE	30 AÑOS.
ULTIMO SALARIO MENSUAL	$13,500.02
PRESTACIÓN DE VALES	$1,750.00

PROPUESTA:

Se considera a la **LORENA SÁNCHEZ FUENTES, 9 CUMPLE** con la fracción IX, del artículo 24, de las Condiciones Generales de Trabajo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que a la letra dice:

"ARTICULO 24.- Son obligaciones del Ayuntamiento:

...

IX. A jubilar a los servidores públicos (mujeres) al 100% con por ciento de su sueldo, más valor de despensa y seguro social, cuando estas cumplan **28** veintiocho años de servicio ininterrumpidos...

Lo anterior es así, toda vez que, al día de hoy **LORENA SÁNCHEZ FUENTES,** cuenta con **30 treinta años** cotizados para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que lo propuesto es que se le conceda la Jubilación a **LORENA SÁNCHEZ FUENTES** al **100 %** cien por ciento de su sueldo, así como la prestación de vales de despensa y Seguro Social.

[redacted]

2007	Pago de Vacaciones	
2007	Prima Vacacional	
2007	Pago de Aguinaldo	
2007	Pago de Gratificación Especial	
2007	Pago de Gratificación Anual	
2007	Pago de Gratificación Anual	
2007	Pago de Gratificación Anual

LAGOS DE MORENO

HACIENDA MUNICIPAL
RECIBIDO

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
OFICIO: CGAIG-RH/1501/2022.
ASUNTO: El que se indica.
Lagos de Moreno, Jalisco 14 de 2022.

Lic. Julián Carlos Palomino Saucedo
Encargado de Hacienda Municipal
Secretario Técnico de la Comisión Edilicia
De Hacienda y Presupuesto.
Presente.

El que suscribe, L.C.P. Diandra Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, facultado de la revisión efectuada al expediente identificado con el nombre de **María Isabel Sánchez Rodríguez**, servidor público activo de este H. Ayuntamiento, con número de empleado 074, quien actualmente presta sus servicios como **Secretaria**, en el área de **Secretaría General**.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en virtud expedirse obra documentación, mediante la cual se establece que la antes mencionada ingresó a laborar el día 15 de Marzo de 1988, según oficio de alta emitido por la Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO: Que la vendo prestando sus servicios, dentro de este H. Ayuntamiento, de manera ininterrumpida por un periodo de **33 años cumplidos el 15 de Marzo de 2022**, según documentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en turno.

Los cuales fueron seleccionados como servidor público del tratado laboral, **verificados copia simple de cada uno de los documentos**, cabe mencionar que obra en dicha Secretaría Técnica para su consulta **317 fojas** y se encuentra a su total disposición para su cotejo, compulsa y/o solicitud de registro en esta Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Por lo antes expuesto y declarado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga a la antigüedad laboral entre el H. Ayuntamiento y la C. María Isabel Sánchez Rodríguez, al

DICTAMINA:

Que la persona antes mencionada, **CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la Jubilación al 100 %** otro por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 84 Fracción X de las Constituciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

Sin otro particular por el momento me despido dando un cordial saludo y quedando al pendiente de cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

L.C.P. Diandra Villalobos Cuevas
Director de Recursos Humanos
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Expediente
DVC/mrh.

LAGOS DE MORENO

Anexo 1
CGAIG-RH/0276/TT/2022.

NOMBRE:	MARIA ISABEL SANCHEZ RODRIGUEZ.
CARGO:	SECRETARIA.
DEPARTAMENTO:	SECRETARIA GENERAL.
NO. EMPLEADO:	074.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL.
TURNO ENTRO:	8:00 AM
SUELDO MENSUAL:	$16,000.00
FECHA DE INGRESO:	15 DE MARZO DE 1988.

La impresora manifiesta que a la edad de 55 años y 33 años de servicio el solicitante para su jubilación será del 100 % a su último sueldo percibido más sus prestaciones.

1988	Tarjeta de control.
1989	nombramiento.
1990	Tarjeta de control.
1992	incapacidad.
1993	Permiso económico.
1994	Periodo vacacional.
1995	Pago de vacaciones.
1996	Permiso económico.
1997	Permiso económico.
1998	Constancia.
1999	Cambio de departamento.
2000	Pago de vacaciones.
2001	Pago de vacaciones.
2002	Permiso económico.
2003	Permiso a cuenta de vacaciones.
2004	Permiso económico.
2005	Permiso económico.
2006	Permiso a cuenta de vacaciones.
2007	Periodo vacacional.
2008	Permiso económico.
2009	Permiso a cuenta de vacaciones.
2010	Permiso a cuenta de vacaciones.
2011	Permiso a cuenta de vacaciones.
2012	Permiso a cuenta de vacaciones.
2013	Permiso económico.
2014	Permiso a cuenta de vacaciones.
2015	Permiso por cumpleaños.
2016	Permiso por cumpleaños.
2017	Permiso a cuenta de vacaciones.
2018	Permiso económico.
2019	Permiso económico.
2020	Permiso por cumpleaños.
2021	Permiso a cuenta de vacaciones.
2022	Solicitud de jubilación.

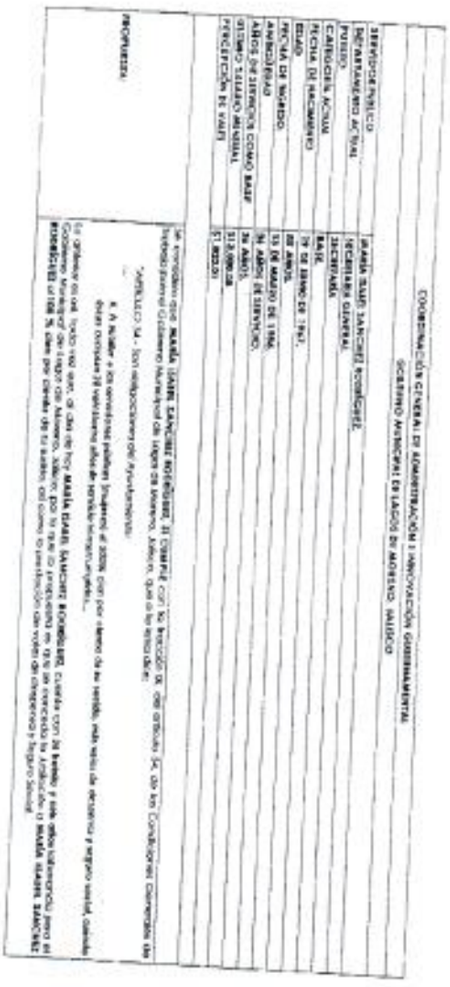

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Octavo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS
INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA ABROGACION DEL ACTUAL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EL CUAL FUE PUBLICADO EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, DOS MIL SIETE.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el apartado Primero del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señor Presidente, se pone a la consideración de las y los Ediles presentes, el Octavo Punto del Orden del Día, en su apartado Primero, quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Aprobado por la Totalidad los Ediles presentes.
—Pasamos al apartado Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, SEGUNDO APARTADO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA CREACION DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Apartado Segundo del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la Aprobación En Lo General, de este Octavo Punto del Orden del Día, en su Apartado Segundo, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano;
Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
—Para antes en el uso de la voz, la Regidora Norma Cordero

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:
—Si, muchas gracias, nada más para el procedimiento, solicitar primero se recabe la votación en general vía nominal y después se pregunta si hay reservas y después en lo particular.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Seria en lo general, perdón, primero en lo particular, en lo general y en lo nominal, ok. Entonces se pone a consideración el Octavo Punto del Orden del Día en su Apartado Segundo en lo general.
Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos **A favor**
Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda **A Favor**

Ciudadana Erika Galván Hernández **A Favor**
Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías **A Favor**
Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz **A Favor**
Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez **A Favor**
Ciudadano Luis Alejandro Martin Gómez **A Favor**
Ciudadana Araceli Campos Alfaro **A Favor**
Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto **A Favor**
Ciudadana Romelia Muñoz Flores **A Favor**
Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado **A Favor,** nada más quiero hacer la aclaración que en el segundo punto dice, la creación del nuevo reglamento de Transparencia e Información Publica debiendo ser **Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública del Municipio de Lagos de Moreno,** falta la palabra acceso.

Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos **A Favor**
Ciudadano Marco Antonio González Ortiz **A Favor**
Ciudadana Clara Martínez Aguirre **A Favor**
Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández **A Favor.**

Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor, en lo General.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— **Aprobado en lo General.**

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Ahora en lo Particular pregunto si hay alguna reserva, Señor Presidente no hay ninguna Reserva en lo Particular.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
—Aprobado también en lo Particular, por lo anterior le solicito turnar el presente acuerdo al Secretario General de este Ayuntamiento para que preceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco así como para que en los términos del Artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco, remita al Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la Gaceta Oficial, que por este acuerdo se autorizó para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto una vez que sea publicada.
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señor Presidente.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

22 DE JULIO DEL 2022
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/0235/2022
ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E:

Me permito saludarle y a la vez solicitar se incluya en la próxima sesión de Ayuntamiento la iniciativa de Abrogación al actual Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de Lagos de Moreno, Jalisco el cual cuenta con fecha de publicación del día 07 de Septiembre del 2007 y a su vez la creación del Nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco con carácter de Dictamen signada como COPCYR/004/2021-2024, emitida a su vez por la Comisión Edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, en sus numeral 92,97,127, 128 y 129. Lo anterior de conformidad a lo que establece el numeral 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

REGIDURÍA MC

LICENCIADO JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL | LAGOS DE MORENO | CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

DICTAMEN COPCYR/004/2021-2024 DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

A la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos**, le fue turnada la iniciativa de **Abrogación al actual Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y a su vez la creación del Nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 50, fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 54, fracción V, 176, 178, 179, 182 y 184 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y los artículos 77, 89, 90, 92, 103, 104, 105 y 109 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; quienes suscriben se avocaron a su estudio y dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El día 27 veintisiete de mayo del año 2022 dos mil veintidós, en sesión ordinaria de Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Reglamentos el **LICENCIADO JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ**, dio cuenta ante el pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la iniciativa de la **Abrogación al actual Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y a su vez la creación del Nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**, hecha a su vez por el **Licenciado Marco Antonio Reyna Cavallo actual Jefe de la Unidad de Transparencia.**

SEGUNDO. En dicha sesión ordinaria de Ayuntamiento, se turnó la iniciativa arriba mencionada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos**, para su estudio y posterior formulación del proyecto de dictamen.

TERCERO. El día 02 dos de junio del año 2022 dos mil veintidós, la actual **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos**, recibió a través de su presidente dicha turno y se avocó al conocimiento y estudio de la iniciativa de ordenamiento municipal.

A razón de lo anterior se realizaron cuatro mesas de trabajo los días 3 tres y 11 once de mayo, 14 catorce y 15 de junio del año en curso y se recibió opinión técnica del Órgano Interno de Control a través de su titular. Todo lo anterior para emitir las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISION DICTAMINADORA.

La competencia de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en el artículo 66, fracción I, inciso c) y fracción II, inciso D), del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autor de la iniciativa que se estudia, señaló como exposición de motivos los siguientes:

PALACIO MUNICIPAL | LAGOS DE MORENO

Se propone la presente iniciativa de reglamento con la finalidad de actualizar la normativa en la materia y poder establecer las bases y procedimientos de acceso a la información y la protección de datos personales a través de la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

En fecha 07 siete de septiembre de 2007, el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco aprobó en sesión ordinaria de Ayuntamiento el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por acuerdo de fecha 19 diecinueve de julio de 2013 dos mil trece, en el cual se aprobó por el Congreso del Estado de Jalisco, el Decreto 24450/LX/13 con el que se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que fue promulgada por el Gobernador Constitucional del Estado, el día 23 veinticinco del mismo mes y año, y publicada en el Periódico Oficial de "El Estado de Jalisco", en su número 41, sección II, del día 8 ocho de agosto de la citada anualidad.

Con fecha 4 cuatro de mayo de 2015 dos mil quince, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tiene como objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Por tanto y teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Administración Pública Municipal cumplir con eficiencia, calidad y estricto apego a derecho en los principios de transparencia, se propone la abrogación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y la creación del **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** que cumple con las necesidades y exigencia que implica la transparencia y la rendición de cuentas en la actualidad:

Derivado de lo anterior, los miembros de esta comisión dictaminadora consideran adecuado aprobar la iniciativa planteada, en los términos siguientes:

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SUMARIO.

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES.

CAPITULO ÚNICO
DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

TITULO SEGUNDO
DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES.
CAPITULO II
DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.

CAPITULO III
DE LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA.

TITULO TERCERO
DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

CAPÍTULO I
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
CAPITULO II
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

TITULO CUARTO
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CAPÍTULO I
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO.
CAPÍTULO II
DE LOS TIPOS DE INFORMACIÓN Y SU CLASIFICACIÓN.
CAPÍTULO III
DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.
CAPÍTULO IV
DE LA INFORMACIÓN RESERVADA.
CAPÍTULO V
DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
CAPÍTULO VI
DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

TITULO QUINTO
DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU PUBLICACIÓN.

CAPÍTULO I
PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.
CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
SECCIÓN PRIMERA
DISPOSICIONES GENERALES
SECCIÓN SEGUNDA
DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
CAPITULO III
DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

TITULO SEXTO
DE LOS RECURSOS Y RESPONSABILIDADES.

CAPÍTULO I
DEL RECURSO DE REVISIÓN.
CAPITULO II
DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA.
CAPITULO III
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO ÚNICO
DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 1.- El presente ordenamiento es de orden pública e interés social, observancia general y obligatoria en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y tiene por objeto, establecer las bases y procedimientos para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Artículo 2.- Este Reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado a) y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 9, 15 fracción IX, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 40, 41 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3.- El presente Reglamento tiene como objetivos específicos los siguientes:

I. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
II. Transparentar la gestión pública municipal, a través de la información pública de oficio, así como la información reservada y confidencial en sus modalidades de versiones públicas;
III. Garantizar la protección de datos personales en posesión del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco;
IV. Garantizar y hacer efectivo el derecho de toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública de conformidad con el presente Reglamento;
V. Fomentar la rendición de cuentas municipal, para que la ciudadanía pueda conocer los resultados de las actividades que realice el Ayuntamiento; y
VI. Promover una cultura de transparencia y acceso a la información entre la ciudadanía y las personas servidoras públicas.

Artículo 4.- Son principios rectores en la interpretación y aplicación del presente Reglamento:

I. **Apertura Gubernamental:** En principio toda información pública es considerada de libre acceso, salvo la clasificada expresamente como reservada o confidencial;
II. **Certeza:** Principio que otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite conocer las acciones tendientes a facilitar el acceso a la información generada por el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
III. **Eficacia:** Obligación del Municipio para tutelar, de manera efectiva, el derecho de acceso a la información;

IV. **Gratuidad:** La búsqueda y acceso a la información pública es gratuita;
V. **Interés general:** El derecho a la información pública es de interés general, por lo que no es necesario acreditar ningún interés jurídico particular en el acceso a la información pública, con excepción de la clasificada como confidencial;
VI. **Legalidad:** Obligación del Municipio de ajustar su actuación, que funde y motive sus resoluciones y actos en las normas aplicables;
VII. **Máxima publicidad:** En el caso de duda sobre la justificación de las razones de interés público que motiven la reserva temporal de la información pública, prevalecerá la interpretación que garantice la máxima publicidad de dicha información;
VIII. **Mínima formalidad:** En caso de duda sobre las formalidades que deben revestir los actos jurídicos y acciones realizados con motivo de la aplicación de este reglamento, prevalecerá la interpretación que considere la menor formalidad de aquellos;
IX. **No discriminación:** El sujeto obligado deberá entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud; y
X. **Presunción de existencia:** Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos otorgan a las Unidades Administrativas;
XI. **Sencillez y celeridad:** En todo trámite o procedimiento relativo al acceso a la información pública, en caso de duda se optará por lo más sencillo o expedito;
XII. **Suplencia de la deficiencia:** No puede negarse información por deficiencias formales de las solicitudes, se debe suplir cualquier deficiencia formal, así como orientar y asesorar para corregir cualquier deficiencia sustancial de las solicitudes de los particulares en materia de información pública; y
XIII. **Transparencia:** Se debe buscar la máxima revelación de información, mediante la ampliación unilateral del catálogo de información fundamental de libre acceso.

La interpretación del presente Reglamento, debe orientarse preferentemente a favorecer los principios de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de las Unidades Administrativas.

Artículo 5.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

I. **Ayuntamiento:** Al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco como sujeto obligado;
II. **Aviso de Privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición de la persona titular de los datos personales con el objeto de informarle los propósitos principales del tratamiento al que son sometidos los datos personales;
III. **Comité:** El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco;

IV. **Datos Personales:** La información concerniente a una persona física identificada o identificable, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales, vida afectiva y familiar, domicilio número telefónico, situación patrimonial ideología y opinión política, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, estado de salud físico o mental, orientación e identidad sexual, o análogas relacionadas que afecten su intimidad;

V. **Derechos ARCO:** Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, y Oposición o tratamiento de datos personales;

VI. **Derecho de Acceso a la Información:** Este derecho comprende la libertad de buscar, solicitar, recibir y difundir información ya sea de forma oral, escrita, impresa o por cualquier otra;

VII. **Documento Público:** Es toda representación material que documente las actividades que en el ejercicio de sus funciones o cumplimiento de sus obligaciones que realizan las unidades administrativas sin importar su fecha de elaboración;

VIII. **Enlace de Transparencia:** Persona Servidora Pública responsable de gestionar la información pública al interior de cada Unidad Administrativa designado por la persona titular de la misma y a la cual se encuentra adscrito, en lo relativo de solicitudes de información, como la necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de publicación de información fundamental, focalizada y proactiva;

IX. **Expediente:** Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de la unidad administrativa;

X. **Instituto:** Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;

XI. **Instituto Nacional:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

XII. **Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

XIII. **Ley General:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XIV. **Lineamientos Nacionales:** Lineamientos y criterios generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley General;

XV. **Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;

XVI. **PNT:** La Plataforma Nacional de Transparencia a que se refiere la Ley General;

XVII. **POT:** Portal de Obligaciones de Transparencia del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco;

XVIII. **Reglamento:** Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;

XIX. **Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

XX. **Recurso de Revisión:** Es el mecanismo por el cual la persona que realiza una solicitud de acceso a la información, puede inconformarse o pedir una revisión;

XXI. **Recurso de Transparencia:** Es el mecanismo mediante el cual cualquier persona puede denunciar ante el Instituto la falta de transparencia de un sujeto obligado cuando no tiene publicada la información fundamental;

XXII. **Sistema Nacional:** Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

XXIII. **Sujeto Obligado:** Se considera sujeto obligado para efectos del presente reglamento al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y los demás señalados en el artículo 5 de este ordenamiento;

XXIV. **Titular:** De la persona Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal.

XXV. **Unidad Administrativa:** Todas las dependencias administrativas del sujeto obligado que generan, poseen y administran información pública y confidencial en el marco de sus atribuciones y facultades;

XXVI. **Unidad de Transparencia:** La Unidad de Transparencia e Información Pública como órgano interno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco responsable de atender y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública que presentan los particulares; y

XXVII. **Versión Pública:** Es el documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, de conformidad con la normatividad de la materia.

Artículo 6.- En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicarán de manera supletoria los siguientes ordenamientos jurídicos:

I. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento
II. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
III. La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y
IV. El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco; y
V. En su caso, las demás disposiciones jurídicas aplicables a la materia.

Artículo 7.- Las actividades de promoción de la cultura de transparencia y del ejercicio del derecho a la información que corresponden al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco se llevaran a cabo con la cooperación de otros sujetos obligados y sus Unidades Administrativas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

De igual forma el Ayuntamiento podrá celebrar convenios con universidades, y otros organismos o agrupaciones que gocen de reconocimiento para la elaboración, vigilancia e implementación de actividades o políticas públicas que coadyuven en la difusión de la cultura de la transparencia y se garantice el cumplimiento de los objetivos del presente Reglamento.

TITULO SEGUNDO
DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 8.- Se consideran sujetos obligados para efectos del presente Reglamento los siguientes:

a) El Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y sus Unidades Administrativas;

b) Los sindicatos del ámbito municipal, en los términos de la Ley de la materia;
c) Los organismos públicos descentralizados; y
d) Las personas físicas o jurídicas que recauden, reciban, administren o apliquen recursos públicos municipales, o realicen actos de autoridad, que hayan celebrado convenio de adhesión con el municipio, solo respecto de la información pública relativa a dichos recursos.

Artículo 9.- Los Sujetos Obligados serán responsables de:
I.- Entregar la información que les sea requerida mediante solicitud de acceso o la información o cuando les sea notificada mediante resolución del recurso de revisión o de impugnación; y
II.- Las demás previstas en el presente Reglamento y en la demás normatividad aplicable.

Artículo 10.- Son Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, las siguientes:

a) Presidencia Municipal;
b) Sindicatura;
c) Regidurías;
d) Secretaría General;
e) Órgano Interno de Control;
f) La Comisaría de Seguridad Pública;
g) Hacienda Municipal;
h) Jefatura de Gabinete;
i) Las Coordinaciones, Direcciones, Jefaturas, Áreas y las demás oficinas que integren la Administración Pública Municipal
j) Las Agencias y Delegaciones Municipales; y
k) Los Consejos Ciudadanos Municipales o Comités reconocidos por el Ayuntamiento; y
l) Los demás órganos o entes públicos de la Administración Pública Municipal, creados o que se creen de forma posterior, no incluidos en los anteriores que generen, posean o administren recursos públicos e información pública.

Asimismo, las personas físicas o jurídicas que recauden, reciban, administren o apliquen recursos públicos municipales, o realicen actos de autoridad, siendo:
a) Persona física, el propio interesado;
b) Tratándose de personas jurídicas de los órganos de administración que hubiesen designado.

CAPITULO II
DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.

Artículo 11.- Son obligaciones de los sujetos obligados, los siguientes:

I. Promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales;
II. Aplicar las mejores prácticas establecidas en la Ley y las que determine el Comité de Transparencia o el Pleno del Ayuntamiento;
III. Registrar sus Unidades Administrativas y entregarles una cuenta de usuario que les permita operar cada una de los sistemas que conforman la Plataforma Nacional;

IV. Incorporarse y poner a disposición la Plataforma Nacional de Transparencia, con base en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, los lineamientos que emita el Sistema Nacional de Transparencia y las que establezca el Instituto;
V. Observar los principios rectores en la interpretación y aplicación del Reglamento;
VI. Informar al Instituto, a través de la Unidad de Transparencia de la información proactiva y focalizada que determine el Pleno del Ayuntamiento;
VII. Informar al ciudadano, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales; y
VIII. Las demás establecidas en la Ley y su Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 12.- Son obligaciones de las Unidades Administrativas:

I. Aplicar las mejores prácticas establecidas en el presente Reglamento así como las de la Ley y su reglamento; adoptar las que estime necesarias en las áreas a su cargo, y las que determine en Pleno del Ayuntamiento;
II. Seguir los lineamientos en materia de organización de documentos, conforme a las previsiones establecidas por las disposiciones legales aplicables;
III. Designar un enlace de transparencia de su área ante la Unidad de Transparencia, quien administrará la cuenta de usuario para la Plataforma Nacional de Transparencia que se le asigne;
IV. Orientar y apoyar preferentemente con el personal de la Unidad de Transparencia, a los solicitantes de información para el ejercicio de los derechos a la información y protección de datos personales;
V. Proporcionar la información fundamental, proactiva o enfocada, bajo los principios que establezca la Ley y lineamientos emitidos por el Instituto y el Sistema Nacional de Transparencia, que le sea requerida por la Unidad de Transparencia, para ser publicada en el POT;
VI. Proporcionar la información pública de libre acceso que le requiera la Unidad de Transparencia, con base a las solicitudes de información presentadas;
VII. Enviar al Comité sus consideraciones, fundadas y motivadas, de clasificación inicial de información pública de libre acceso sobre cada solicitud de información que le requiera la Unidad de Transparencia, atendiendo lo dispuesto en la Ley;
VIII. Formular y enviar a la Unidad de Transparencia sobre sus propuestas de clasificación y protección de información confidencial sobre la información requerida mediante solicitud de información;
IX. Promover la capacitación y cultura de la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción, entre las áreas a su cargo, en coordinación con la Unidad de Transparencia;
X. Presentar la denuncia penal por parte del Titular, cuando se declare la inexistencia de información por pérdida, extravío, robo, destrucción indebida de la misma, por parte de la Unidad Administrativa, en un término no mayor a 3 tres días hábiles de conocer el hecho y dar vista al Órgano Interno de Control en el mismo plazo, para los efectos a que haya lugar; y

XI. Difundir el aviso de privacidad por los medios electrónicos y físicos con que se cuente, tales como medios impresos, sonoros, digitales, visuales para cumplir con el propósito de informar al ciudadano de los datos personales.

Artículo 13.- Los sujetos obligados tienen prohibido:
I. Condicionar la recepción de una solicitud de información pública a que se funde, motive, demuestre interés jurídico o se señale el uso que se dará a la información pública;
II. Pedir a los solicitantes, directa o indirectamente, datos adicionales o los requisitos de la solicitud de información pública;
III. Cobrar por cualquier trámite dentro del procedimiento de acceso a la información pública, o por la búsqueda y entrega de información pública, salvo lo previsto en Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco por concepto de:
   a) El costo de recuperación del material que contenga la información entregada; o
   b) Por otros conceptos previstos en las leyes aplicables;
IV. Difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información confidencial sin autorización de su titular;
V. Difundir, distribuir, transferir, publicar o comercializar información reservada, o permitir el acceso de personas no autorizadas por el presente Reglamento y la Ley;
VI. Emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos o información como reservada. La clasificación podrá establecerse de manera parcial o total de acuerdo al contenido de la información del documento y deberá estar acorde con la actualización de los supuestos definidos en la Ley y en la Ley General. En ningún caso se podrán clasificar documentos antes de que se genere la información. La clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño;
VII. Negar o retardar el acceso a la información en razón del origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad del solicitante; y
VIII. Lo demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 14.- Los personas titulares de cada Unidad Administrativa, entidad y organismo municipal, así como los integrantes del Ayuntamiento serán responsables de:
I.- Emitir contestación a las solicitudes de acceso a la información;
II.- Entregar la información que le sea requerida y notificada mediante resolución del recurso de revisión o de impugnación; y
III. Adoptar las medidas necesarias para asegurar la custodia y conservación en el tiempo de la información y documentos a su cargo.

CAPITULO III
DE LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA.

Artículo 15.- Las Unidades Administrativas del Ayuntamiento deberán designar un enlace de transparencia que forme parte de la red de enlaces de transparencia y acceso a la información del sujeto obligado, y notificarlo a la Unidad, el cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Apoyar y requerir a los órganos competentes la información necesaria para dar contestación a las solicitudes de acceso a la información, en tiempo y forma, que les remita la Unidad de Transparencia, respecto a información de la competencia de la Unidad Administrativa que representan;
II. Gestionar al interior de su Unidad Administrativa, la información que se encuentre en resguardo de la misma, a efecto de dar contestación a las solicitudes que se realicen;
III. Asistir de forma periódica a las capacitaciones, para la mejora continua de sus funciones;
IV. Remitir a la Unidad de Transparencia, al día hábil siguiente de su recepción, las solicitudes de acceso a la información que no sean de su competencia o en las que proceda la prevención;
V. Generar y publicar la información oportunamente para la actualización del POT y, en su caso, PNT;
VI. Fundar y motivar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información;
VII. Remitir a la Unidad de Transparencia las solicitudes de acceso a la información o de ejercicio de Derechos ARCO recibidas en sus oficinas, dentro del día hábil siguiente a su presentación; y
VIII. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 16.- Los enlaces de transparencia deberán ser designados por cada Unidad Administrativa dentro de los primeros 10 diez días hábiles de cada Administración Pública Municipal. En caso de omisión o efectuar la designación correspondiente el titular de la Unidad Administrativa realizará sus veces y la Unidad de Transparencia le dirigirá a éste los requerimientos correspondientes, hasta en tanto ésta no se realice y notifique a la Unidad de Transparencia.
Artículo 17.- Se adoptarán las medidas tendientes para que cada Unidad Administrativa se haga responsable de la conservación de los documentos originales hasta el momento en que éstos sean remitidos a la Coordinación General de Archivo Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco ya que son bienes públicos y patrimonio del municipio.
Artículo 18.- Las Unidades Administrativas podrán solicitar al Comité se declare como reservado o confidencial determinada información, para lo cual la solicitarán por escrito a la Unidad de Transparencia, fundamentando y motivando la razón por la que se tiene que declarar como tal dicha información.

TITULO TERCERO
DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

CAPÍTULO I
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Artículo 19.- El Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco contará con un Comité de Transparencia en los términos de la Ley y será el encargado de la clasificación de la información pública y de los procedimientos de protección de información confidencial y efectuar las declaraciones de inexistencia de información.

Artículo 20.- El Comité es el órgano del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública, así como de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarios para garantizar el derecho a la protección de datos personales, y tiene por atribuciones las determinadas en el artículo 30 de la Ley. Las resoluciones del Comité serán de carácter vinculatorio para el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y sus Unidades Administrativas.

Artículo 21.- El Comité se integrará de la siguiente manera:

I. El Presidente Municipal, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado;
II. El Titular de la Unidad de Transparencia quien fungirá como Secretario; y
III. El Titular del Órgano Interno de Control.

A las sesiones del Comité podrán asistir las y los titulares de las Unidades Administrativas con derecho a voz, pero sin voto, ya sea a solicitud de ellos y previa autorización del Presidente del Comité al inicio de la sesión correspondiente, mediante requerimiento de este último, siempre y cuando se traten asuntos de su competencia.

Artículo 22.- La instalación del Comité de Transparencia, deberá hacerse dentro de los 10 diez primeros días hábiles en que asuma funciones cada Administración del Ayuntamiento.
El Secretario deberá remitir dentro del plazo de los 5 cinco días hábiles siguientes al Instituto copia certificada del acuerdo con el que se constituyo e instale el Comité.

Artículo 23.- En el supuesto de sustitución de alguno de sus integrantes, sea por cambio, remoción, renuncia o separación del cargo, en sesión del Comité se levantará el acta respectiva y se notificará al Instituto en los siguientes 5 cinco días hábiles siguientes.

Artículo 24.- Las sesiones del Comité deberán ser convocadas por el Presidente cuando menos con 24 veinticuatro horas de anticipación, cuando lo estime necesario o a petición del Secretario del Comité, debiendo sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.
La convocatoria deberá indicar día, lugar y hora donde se llevara a cabo la sesión, así como Orden del Día y, en su caso, los nombres de los participantes en la misma.

Artículo 25.- El Comité podrá sesionar válidamente con la participación de al menos 2 dos de sus integrantes, debiendo siempre estar presente el Presidente del Comité y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su Presidente en caso de empate.
En caso de inasistencia del Secretario, el Presidente del Comité podrá determinar al servidor público que asista en el levantamiento del acta correspondiente, sin que este tenga derecho a voto en la sesión correspondiente.

Artículo 26.- El Secretario levantará y resguardará las actas de cada sesión, así como las actas respectivas de acuerdo de clasificación de información que determinen.

Artículo 27.- Las sesiones del Comité se llevarán preferentemente bajo el siguiente Orden del Día:

I.- Lista de asistencia y verificación del quórum;
II.- Presentación y análisis de asuntos a tratar;
III.- Asuntos generales; y
IV.- Clausura de la sesión.

Artículo 28.- En la primera sesión de cada año a partir de su instalación, el Comité analizará y aprobará su Plan Anual de Trabajo, a propuesta del Titular de la Unidad de Transparencia para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, así como lo que determine el Pleno del Ayuntamiento.

Artículo 29.- El Presidente del Comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Convocar a las sesiones del Comité;
II.- Determinar el Orden del Día, bajo propuesta del Secretario;
III.- Dirigir las sesiones del Comité;
IV.- Citar a funcionarios públicos a las sesiones del Comité, los cuales podrán intervenir en las mismas, pero únicamente tendrán voz en las discusiones de los temas que conciernan a la reserva o confidencialidad de información relativa a su Unidad Administrativa, y en ningún momento podrán ejercer el derecho al voto;
V.- Ejercer el voto de calidad en caso de empate; y
VI.- Las demás que determine el presente Reglamento, así como la Ley y su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 30.- El Secretario del Comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Proponer el Orden del Día;
II.- Levantar las actas de las sesiones del Comité;
III.- Elaborar los proyectos de declaratoria de clasificación de información y el acta definitiva;
IV.- Formular el proyecto de Plan Anual de Trabajo del Comité;
V.- Realizar las notificaciones que deriven de los procedimientos respectivos; y
VI.- Las demás que determine la Ley y su Reglamento, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 31.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
II.- Intervenir en las discusiones del Comité con derecho a voz y voto; y
III.- Las demás que determine la Ley, el Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 32.- Las sesiones del Comité serán públicas y abiertas, salvo en el caso que, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, declaren como reservada el desarrollo de alguna reunión, cuando por la naturaleza o relevancia de los asuntos a tratar lo ameriten.

Artículo 33.- Al concluir la sesión, el Secretario del Comité levantará el acta correspondiente y la presentará para su firma a los integrantes del Comité asistentes. En las actas se asentarán los nombres de los participantes en la sesión, las decisiones tomadas y las observaciones que se hubieren presentado.

CAPÍTULO II
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 34.- La Unidad de Transparencia es el órgano interno de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco encargada de la atención al público en materia de acceso a la información pública, a cargo estará la persona servidora pública designado por el Presidente Municipal, y tendrá las atribuciones y obligaciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, el presente Reglamento y las demás que contemple la legislación estatal en materia de transparencia y protección de datos personales.

Artículo 35.- La Unidad de Transparencia dependerá jerárquicamente de la Coordinación General de Archivo Municipal, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Publicar de manera oportuna, completa, continua y permanente, la información fundamental a que están obligadas las Unidades Administrativas de acuerdo con la legislación de la materia;
II. Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado, por medios de fácil acceso y comprensión;
III. Dar trámite a las solicitudes de información provenientes de particulares;
IV. Diseñar las políticas municipales destinadas a promover la cultura de la transparencia;
V. Proponer la firma de convenios de colaboración con diversos grupos de los sectores público y privado para fortalecer las estrategias municipales y promoción de la cultura de la transparencia;
VI. Canalizar las propuestas de adecuación normativa que proponga la ciudadanía;
VII. Evaluar el desempeño municipal en materia de transparencia, así como desarrollar y dar seguimiento a indicadores municipales en esta materia;
VIII. Capacitar a las personas servidoras públicas municipales en materia de transparencia y protección de datos personales;
IX. Administrar el Portal de Obligaciones Transparencia del sujeto obligado, que opere la información fundamental;
X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivos;
XI. Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública:
a) Por escrito;
b) Para imprimir y presentar en la Unidad;
c) Vía internet; y
d) Los demás sistemas que determine el Ayuntamiento.
XII. Asesorar gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública;
XIII. Requerir y recabar de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieran recibido recursos públicos o realizado actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes;
XIV. Capacitar a los enlaces de transparencia de las Unidades Administrativas del sujeto obligado, para eficientar la respuesta de solicitudes de información;
XV. Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tengan relación directa con sus atribuciones; y
XVI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 36.- Para ser Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal se requiere cumplir con los siguientes requisitos:
I. Acreditar conocimientos en materia de transparencia;
II. Contar con al menos 3 tres años de experiencia en la Administración Pública;
III. Tener título profesional registrado en la dependencia estatal en materia de profesiones y

IV. No haber sido condenado por delito doloso.

TITULO CUARTO
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CAPÍTULO I
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO.

Artículo 37.- Con el objeto de transparentar la gestión pública municipal, el Ayuntamiento deberá difundir y/o actualizar mensualmente en el POT, por lo menos la información pública de oficio siguiente, la cual es información fundamental obligatoria para todos los sujetos obligados:
I. **Lo necesario para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:**
a) La Ley General, la presente Ley y su Reglamento;
b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado;
c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto;
d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto;
e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto;
f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional;
g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;
h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información;
i) La denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales del sujeto obligado;
j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; el directorio a que se refiere este inciso deberá contener, además, el nombre de todas las cuentas oficiales de redes sociales digitales que administren los sujetos obligados, así como aquellas de los servidores públicos que voluntariamente deciden incorporarse a dicho directorio en los términos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia;
k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia;
l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad;
m) El manual y formato de solicitud de información pública;
n) Índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema; y
ñ) La estadística de las solicitudes de información pública atendidas, precisando las procedentes, parcialmente procedentes e improcedentes; así como la relativa al ejercicio de cada uno de los sujetos obligados.

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal;
b) Los tratados y convenciones internacionales suscritos por México;
c) Las leyes federales y estatales;
d) Los reglamentos federales, estatales y municipales, y
e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales.

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

a) Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado;
b) Los apartados de los programas federales;
c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo;
d) Los programas estatales;
e) Los programas regionales;
f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; y
g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores.

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

a) El Plan General institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos las últimas tres años;
b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;
c) Los manuales de organización;
d) Los manuales de operación;
e) Los manuales de procedimientos;
f) Los manuales de servicios;
g) Los protocolos;
h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y
i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables.

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;
c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;
d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;
g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluyan las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;
h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;
i) Los estados financieros mensuales de cuando menos los últimos tres años;
j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio público;
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;
l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:
   1. Área;
   2. Denominación del programa;
   3. Periodo de vigencia;
   4. Diseño, objetivos y alcances;
   5. Metas físicas;
   6. Población beneficiada estimada;
   7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
   8. Requisitos y procedimientos de acceso;
   9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
   10. Mecanismos de exigibilidad;
   11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
   12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
   13. Formas de participación social;
   14. Articulación con otros programas sociales;
   15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
   16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;
   17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y
   18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el

concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta y oficio de aprobación.

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichos personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación; y
11. El finiquito.

p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito.

q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;

u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;

v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta.

VI. La información sobre la gestión pública, que comprenda:

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;

c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa, los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes;

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;

i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutos de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias;

l) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; y

n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado;

VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado;

IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto;

X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

XI. Los estudios financiados con recursos públicos;

XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos; y

XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales.

Artículo 38.- Toda información pública, que sea publicada en el POT se acompañará de:

I. Un glosario en lenguaje claro y sencillo sobre los conceptos técnicos de la que se publica;
II. Notas explicativas y pedagógicas en lenguaje claro y sencillo del contenido de cada elemento del catálogo de información;
III. Los ajustes razonables en todo lo publicado;
IV. Los principios de usabilidad en internet, que serán aplicados; y
V. Los recursos que estime necesarios para la Unidad, para mayor comprensión de la información.

Las Unidades Administrativas que cuenten con la información a que se refiere el artículo anterior, tendrán que enviarla a la Unidad de Transparencia a más tardar 8 ocho días hábiles del siguiente mes en que se generó dicha información, de modo que se cumpla con la disposición de mantener la información actualizada mensualmente;

Artículo 39.- La Unidad de Transparencia, una vez recibida la información tendrá 02 días hábiles para ponerla a disposición del público en el POT del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, con el fin de que dicha información pueda ser consultada de forma gratuita por cualquier persona.

CAPÍTULO II
DE LOS TIPOS DE INFORMACIÓN Y SU CLASIFICACIÓN.

Artículo 40.- La Información Pública es toda información que generen, posean o administren las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga, clasificándose en:

I. **Información Pública de Libre Acceso:** Es la no considerada como protegida, cuyo acceso al público es permanente, libre, fácil, y gratuita, y se divide en:
   a) **Información Fundamental:** Que es la información pública de libre acceso que debe publicarse y difundirse de manera permanente y actualizarse en el sitio, sin que se requiera solicitud de parte interesada; y
   b) **Información Ordinaria:** La información pública de libre acceso no considerada como fundamental.

II. **Información Pública Protegida, cuyo acceso es restringido y se divide en:**
   a) **Información confidencial:** Que es la información pública protegida, intransferible e indelegable, relativa a los particulares, que por disposición legal queda prohibida de forma permanente su distribución, comercialización, publicación y difusión generales, y cuyo acceso queda restringido a las autoridades que de acuerdo a la Ley les corresponda su manejo, y a los particulares titulares de dicha información; y
   b) **Información reservada:** Que es la información pública protegida, relativa a la función pública, que por disposición legal queda prohibida de forma temporal su distribución, publicación y difusión generales, y cuyo acceso queda restringido a las autoridades que de acuerdo a la Ley les corresponda su manejo.

Artículo 41.- Las Unidades Administrativas deberán, preferentemente, establecer los mecanismos que les permitan digitalizar la información pública presente y establecer programas atendiendo los lineamientos que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

Artículo 42.- Las Unidades Administrativas deberán adoptar medidas apropiadas para proteger los sistemas de información o archivos de información pública contra los riesgos naturales, como la pérdida accidental o la destrucción por siniestro, y contra los riesgos humanos, como el acceso sin autorización, la utilización encubierta de datos, la contaminación por virus informáticos u otras causas de naturaleza similar a las enunciadas.

CAPÍTULO III
DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

Artículo 43.- Es información fundamental para el Sujeto Obligado y para sus Unidades Administrativas:

I.- Lo establecido por la Ley y la Ley General;

II.- La información Proactiva y Focalizada a la que se refiere la Ley, así como aquella que determine el Pleno del Ayuntamiento;

III.- Los usos de suelo en el Municipio a través de mapas y planos georeferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;

IV.- Los reglamentos abrogados o reformados, de al menos los últimos 6 seis años;

V.- La información estadística de los procedimientos jurisdiccionales en los que el sujeto obligado sea parte y que se encuentren en trámite, clasificados por materia, semestralmente; y

VI.- La información estadística que se genere por el Municipio que muestre los índices de seguridad pública.

Artículo 44.- La publicación de la información fundamental deberá reunir los siguientes requisitos:

I.- Claridad;
II.- Calidad;
III.- Veracidad; y
IV.- Oportunidad.

Con base en su naturaleza y fines propios, la información fundamental será interoperable, y para lo cual se pondrá a disposición pública en datos abiertos, con al menos las características establecidas en la Ley, y los Lineamientos establecidos por el Sistema Nacional y los Lineamientos Estatales.

CAPÍTULO IV
DE LA INFORMACIÓN RESERVADA.

Artículo 45.- La información reservada es aquella cuya divulgación puede menoscabar o suponer un grave riesgo para la vida democrática de la sociedad o de las tareas del municipio en el marco de un ejercicio de gobierno. Esta información se encuentra clasificada temporalmente bajo los criterios de reserva dictadas en este Reglamento, o por disposición expresa en la Ley, y será restringida a toda persona que haga una solicitud debido a que se encuentra bajo resguardo por un periodo máximo de 5 cinco años, a menos que el Comité emita el acuerdo para crear versiones públicas de dicha información o emita la prueba de daño que exponga los motivos claros por los cuales la publicación de la información cause algún perjuicio relativo a lo expuesto en el artículo 47 de este Reglamento.

PALACIO MUNICIPAL

Artículo 46.- Las personas titulares de cada Unidad Administrativa, entidad y organismo municipal, así como los integrantes del Ayuntamiento, deberán realizar la pre-clasificación de información reservada que tenga ese carácter cuando su difusión:

I. Comprometa la seguridad del gobierno municipal;
II. Comprometa la seguridad pública;
III. Ponga en riesgo la vida de cualquier persona;
IV. Ponga en riesgo la seguridad de cualquier persona;
V. Ponga en riesgo la salud de cualquier persona;
VI. Ponga en riesgo el desarrollo de investigaciones reservadas;
VII. Cause serio perjuicio a las actividades de verificación de cumplimiento de leyes;
VIII. Cause serio perjuicio a las actividades de prevención de delitos;
IX. Cause serio perjuicio a las actividades de persecución de delitos;
X. Cause serio perjuicio a la impartición de justicia;
XI. Cause serio perjuicio a la recaudación de contribuciones;
XII. Cause serio perjuicio a las estrategias en procesos judiciales, administrativos, agrarios, fiscales y laborales que no hayan causado estado; y
XIII. Cause serio perjuicio a cualquier otra acción que tenga por objeto la aplicación de las leyes.

Artículo 47.- También se clasificará como información reservada:

I. La que por disposición expresa de una ley sea considerada reservada;
II. La que por disposición expresa de una ley sea considerada como secreto fiscal, comercial, industrial o cualquier otro;
III. Las averiguaciones previas;
IV. La información que comprometa los procedimientos de investigación penal;
V. Los expedientes judiciales en tanto no hayan causado estado;
VI. Los expedientes de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado;
VII. Los procedimientos de responsabilidad del personal al servicio público, en tanto no se haya dictado resolución administrativa o jurisdiccional definitiva;
VIII. La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo del personal al servicio público, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y
IX. La información de particulares que esté relacionada con los derechos de propiedad intelectual, ya sean derechos de propiedad industrial o derechos de autor en poder de las entidades.

Artículo 48.- La pre-clasificación de la información como reservada deberá demostrar que:

I. La información encuadra legítimamente en alguno de los señalados en el 47;
II. La liberación de la información puede amenazar lo señalado en el 46; y
III. El daño que podría producirse con la liberación de la información es mayor que el interés público de conocer la información.

Artículo 49.- El acuerdo de pre-clasificación de información reservada que emitan las personas titulares de cada Unidad Administrativa, entidad y organismo municipal, así como los integrantes del Ayuntamiento, deberán indicar:

I. La fuente de la información;
II. La justificación por la cual se clasifica;
III. Las partes de los documentos que se reservan;
IV. El plazo de reserva;
V. La designación de la autoridad responsable de su conservación; y
VI. Las partes de un documento que no estén expresamente reservadas se considerarán de libre acceso público.

Artículo 50.- Las personas titulares de cada Unidad Administrativa, entidad y organismo municipal, así como los integrantes del Ayuntamiento, enviarán al Comité su propuesta y acuerdo de pre-clasificación de la información reservada, conforme a los criterios dispuestos en este Reglamento.
El Comité tiene la atribución de aceptar, modificar o rechazar dicha pre-clasificación, y en su caso emite el dictamen, fundamento y fecha de la respectiva clasificación. Dicho dictamen deberá ser del conocimiento público y difundido en el POT del Ayuntamiento.

Artículo 51.- La información clasificada como reservada, tendrá este carácter por un periodo máximo de 5 cinco años. Esta información será accesible al público, aun cuando no se hubiere cumplido el plazo anterior, si cuando a juicio del Comité, dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación pues existe información que sólo se debiera reservar por periodos muy cortos o tiempo determinado, como lo es la información sobre propuestas económicas de una licitación, ya que éstas deberán de ser públicas una vez que se dio el fallo. El término de reserva se contará a partir de la fecha del acuerdo que clasifique la información como reservada.

CAPÍTULO V
DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículo 52.- La Información Confidencial es aquella que está en poder de las Unidades Administrativas, entidades y organismos relativa a las personas y sus datos personales. Esta información estará protegida por el derecho fundamental a la privacidad. Los Sujetos Obligados tendrán las siguientes obligaciones respecto de la protección a la información confidencial:

I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir, responder y sistematizar las solicitudes de acceso y corrección de datos;
II. Utilizar la información confidencial sólo cuando ésta sea adecuada, pertinente y no excesiva con relación a los propósitos para los cuales se haya obtenido;
III. Procurar, al momento de recibir la información confidencial, que los datos que contenga sean exactos y actualizados;
IV. Anotar el nombre del destinatario final, cuando proceda su entrega o transmisión;
V. Rectificar, sustituir o completar, de oficio, la información confidencial incompleta o que sea inexacta, total o parcialmente, a partir del momento en que tengan conocimiento de esta situación, dejando constancia de los datos anteriores para cualquier aclaración posterior; y
VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la información confidencial y eviten su alteración, pérdida, transmisión, publicación y acceso no autorizado.

Artículo 53.- Las personas titulares de cada Unidad Administrativa, entidad y organismo municipal, así como los integrantes del Ayuntamiento, enviarán al Comité su propuesta y acuerdo de pre-clasificación de la información confidencial, conforme a los criterios dispuestos en este Reglamento.
El Comité tiene la atribución de aceptar, modificar o rechazar dicha pre-clasificación, y en su caso emite el dictamen, fundamento y fecha de la respectiva clasificación. Dicho dictamen deberá ser del conocimiento público y difundido en el POT de Ayuntamiento.

Artículo 54.- La información tendrá el carácter de confidencial cuando los datos personales de una persona física identificada o identificable sean relativos a:
I.- Origen étnico o racial;
II.- Características físicas, morales o emocionales;
III.- Vida afectiva y familiar;
IV.- Domicilio;
V.- Número telefónico;
VI.- Patrimonio;
VII.- Ideología y opinión política;
VIII.- Creencia o convicción religiosa o filosófica;
IX.- Estado de salud físico o mental; y
X.- Preferencia sexual y otros análogos que afecten su intimidad.

Artículo 55.- No se considerará información confidencial los datos:
I.- Que se encuentra en registros públicos o en fuentes de acceso al público;
II.- Las actas inscritas en el Registro Civil, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la Clave Única de Registro de Población (CURP);
III.- Los correos electrónicos oficiales ni la información que en ellos se contenga;
IV.- Que cuenta con el consentimiento expreso, por escrito o medio de autenticación similar, de las personas a que haga referencia la información que contenga datos personales;
V.- La información necesaria para fines estadísticos, históricos, científicos o de interés general previsto en la Ley;
VI.- Que se transmita entre las entidades, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones;
Sujeta a una orden judicial;
VII.-Relacionada con el otorgamiento de concesiones, autorizaciones y permisos y
VIII.- Excluida del carácter de confidencial por alguna disposición legal.

Artículo 56.- Los datos personales sólo se podrán recabar y utilizar con fines oficiales y absolutamente lícitos, por lo que deberán ser pertinentes y adecuados en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan recabado.

Artículo 57.- Los datos personales no podrán usarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieren sido recabados. Los datos personales serán exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual de la persona.

Artículo 58.- Los datos personales constituyen información confidencial, por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución o comercialización, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de las personas a que haga referencia la información.

Artículo 59.- No se requerirá el consentimiento de las personas para difundir datos personales en los siguientes casos:

I.- Cuando exista de por medio una orden de autoridad jurisdiccional;
II.- Cuando por causas de fuerza mayor sean necesarios para la prevención médica, la prestación de asistencia médica o la gestión de servicios de salud de su persona; y
III.- Los demás casos que señalen otros ordenamientos legales aplicables a la materia.

Artículo 60.- En la clasificación de la información confidencial, se observará el procedimiento siguiente:

I. La Unidad Administrativa, al recibir de la Unidad de Transparencia, una solicitud de información que presume contiene elementos sujetos a reserva y protección por ser confidencial, en los primeros dos días hábiles a su recepción los aportará y propondrá a la Unidad, con base en lo establecido en la Ley, y los lineamientos emitidos por el Instituto;
II. La Unidad Administrativa en su propuesta de reserva y protección de información confidencial, deberá incluir de manera precisa y clara los motivos y fundamentos legales, sobre cada uno de los datos sujetos a reserva;
III. La Unidad Administrativa elaborará una versión pública del documento con la información requerida, testando la información confidencial e indicando en el mismo y al margen del documento, el fundamento legal, la cual enviará a la Unidad; y
IV. La Unidad de Transparencia validará la versión pública y la entregada al solicitante.

CAPÍTULO VI
DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Artículo 61.- En la Unidad de Transparencia recae la responsabilidad de garantizar la seguridad y el resguardo de datos personales.
Asimismo, deberá adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar su confidencialidad, tendientes a evitar su tratamiento o acceso no autorizado.
Artículo 62.- Los archivos con datos personales en poder de las entidades, Unidades Administrativas y organismos deberán ser actualizados, por la dependencia designada, en ficheros de manera permanente y ser utilizados exclusivamente para los fines legales y legítimos para los que fueron creados.

Artículo 63.- La finalidad de un fichero y su utilización deberá especificarse y justificarse. Su creación deberá ser objeto de una medida informativa que permita el conocimiento de la persona interesada, a fin de que ésta, posteriormente, pueda asegurarse de que:

I. Todos los datos personales reunidos y registrados siguen siendo pertinentes a la finalidad perseguida;
II. Ninguno de esos datos personales es utilizado o revelado sin su consentimiento, con un propósito incompatible con el que se haya especificado; y
III. El periodo de conservación de los datos personales no excede del necesario para alcanzar la finalidad con que se han registrado.

TITULO QUINTO
DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU PUBLICACIÓN.

CAPÍTULO I
PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

Artículo 64.- La información fundamental se publicará en el POT, en medios de fácil acceso, con base en las disposiciones de la Ley y los Lineamientos establecidos por el organismo garante y el Sistema Nacional.
Los enlaces de transparencia deberán remitir a la Unidad, en los primeros 8 ocho días hábiles de cada mes, en formato electrónico, la información fundamental que le compete que haya sido generada en el mes inmediato anterior.

Artículo 65.- Para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente reglamento, el Sujeto Obligado y las Unidades Administrativas se auxiliarán de los enlaces de transparencia. Para la publicación de información fundamental, así como la elaboración o implementación de políticas y mecanismos de datos abiertos, deberán procurarse los siguientes principios:
a) Disponibilidad y Acceso: La información pública debe ponerse a disposición en los formatos más sencillos para su reproducción y acceso, y preferiblemente con posibilidad de descargarse por internet, debiendo estar disponibles para la gama más amplia de usuarios; y
b) Reutilización y Redistribución: La información pública debe ser entregada en términos que permitan reutilizarla y redistribuirla, incluyendo la combinación con otras bases de datos y mediante la implementación de datos abiertos.

CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

SECCIÓN PRIMERA
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 66.- A manera de consulta, cualquier persona podrá acceder a la información pública de oficio señalada en el artículo 14 de este Reglamento, a través del POT del Ayuntamiento; es decir, desde un sitio con acceso a internet. Si la persona que desea buscar información en el POT, desconoce el manejo del sistema web, una persona que labore o preste sus servicios en la misma Unidad, deberá brindarle cualquier oportuna y gratuita para acceder a la información que la persona desea.

Artículo 67.- El procedimiento de acceso a la información se integra por las siguientes etapas:
I. Presentación de la solicitud de información;
II. Integración del expediente y respuesta sobre la procedencia de la solicitud de información; y
III. Acceso a la información pública solicitada, en su caso.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Artículo 68.- Toda persona que así lo requiera podrá hacer una solicitud de acceso a la información. La solicitud se realizará por escrito en el formato disponible con que cuenta la Unidad de Transparencia; el mismo formato se puede llenar y presentar personalmente. Así mismo, la solicitud podrá realizarse enviando un correo electrónico, a la dirección que destine la Unidad de Transparencia, o mediante la PNT u otro sistema que el gobierno abra. Todas las solicitudes serán remitidas a la Unidad de Transparencia.

Artículo 69.- El formato de solicitud de acceso a la información pública deberá hacerse en términos respetuosos y contener cuando menos:

I. El nombre o seudónimo de la persona solicitante y/o de su representante legal, para recibir la información;
II. Domicilio físico, correo electrónico, teléfono u otro medio para recibir notificaciones;
III. Descripción clara y precisa de la información que solicita;
IV. Cualquier otro dato que identifique la información, con el objeto de facilitar su búsqueda;
V. La modalidad en la que prefiere se otorgue la información, la cual podrá ser verbalmente, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa en la carpeta informativa o algún otro documento, copias simples, copias certificadas, vía correo electrónico o mediante un medio digital (CD, DVD, USB u otro) que la persona solicitante posea y deberá brindar para entregarle la información solicitada.

Artículo 70.- De conformidad con la ley en la materia, el derecho de acceso a la información es permanente, gratuito y no existe necesidad de identificarse, acreditar derechos subjetivos, interés legítimo ni las razones que motiven o justifiquen la solicitud. Por lo tanto, no deberá anexarse a la solicitud copia de identificación, comprobante de domicilio, ni documento que justifique o ampare el pago de derechos correspondientes o la búsqueda de la información solicitada.

Artículo 71.- De conformidad a la ley en la materia, el procedimiento para solicitar información pública es el siguiente:

1. Inicia con el llenado y entrega del formato de solicitud de información, la cual se deberá registrar mediante un número de folio.
La Unidad de Transparencia auxiliará a la persona solicitante en la elaboración de solicitudes, especialmente cuando no sepan leer ni escribir, hablen una lengua indígena o se trate de una persona que pertenezca a un grupo vulnerable. La solicitud que se realice de forma verbal o mediante escrito libre, en la Unidad de Transparencia deberá hacer el registro en el formato de la solicitud, asegurándose que no falte dato alguno, y se entregará una copia de la misma a la persona solicitante;

2. Recibida la solicitud de información, la Unidad de Transparencia deberá turnarla a la Unidad Administrativa del Sujeto Obligado correspondiente, el día hábil siguiente a aquel en que se haya recibido;

3. Si hacen falta datos o es necesario corregir algo en la solicitud de información, la Unidad Administrativa la regresará, al segundo día, a la Unidad de Transparencia, y ésta requerirá los datos en los primeros 2 días hábiles; si no se proporcionan los datos, la Unidad de Transparencia desechará la solicitud notificando esto a la persona solicitante, en caso contrario el procedimiento continúa;

4. Estando la solicitud de información, de forma clara y precisa, la Unidad Administrativa del sujeto obligado deberá buscar la información solicitada y:

a) Si no se encuentra clasificada como reservada o confidencial, deberá remitirla a la Unidad de Transparencia a la brevedad, de forma tal que no pase de 10 días hábiles establecidos en la Ley;

b) Si está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y/o la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información;

c) Si la información no está clasificada como reservada o confidencial, pero el Sujeto Obligado presume en ese momento que podría considerarse en tal sentido, deberá notificar a la Unidad de Transparencia a la vez que pedirá envíe la notificación de prórroga por 10 diez días hábiles más a quien solicita la información; y

d) La persona Titular de la Unidad Administrativa de que se trate, deberá pre-clasificar esa información y enviarla al Comité, que es el órgano facultado para modificarla, avalarla o rechazarla. En este caso, el Comité la revisará en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a que haya lugar y enviará a la Unidad de Transparencia la respuesta al día siguiente, quien deberá notificar a la brevedad a la persona solicitante, agregándose el fundamento y motivos por los cuales la información no podrá ponerse a disposición de quien solicita.

5. La respuesta del Sujeto Obligado, a través de sus Unidades Administrativas, deberá remitirse a la Unidad de Transparencia para que notifique y entregue la información a la persona solicitante.

a) La solicitud presentada en otra oficina o Unidad Administrativa del Sujeto Obligado distinta de la competente, deberá remitir a la Unidad de Transparencia que corresponda, dentro de un plazo improrrogable de un día hábil siguiente al día siguiente de su recepción y notificarse personalmente al solicitante esta circunstancia.

6. Los Sujetos Obligados, y titulares de las Unidades Administrativas, tienen el compromiso de dictar por escrito, con nombre y firma, el motivo y fundamento de todas las solicitudes de acceso a la información que responda.

Artículo 72.- En caso de que cualquier Unidad Administrativa, entidad u organismo puedan generar una copia electrónica de la información solicitada, deberán proporcionarla a las personas sin costo alguno, siempre que éstas así lo soliciten y provean una dirección electrónica o los medios magnéticos u ópticos para que les sea entregada.
En los demás casos, si por algún motivo, la expedición o copia de algún documento generase algún costo, éste se le requerirá a la persona solicitante conforme a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco vigente.
Si la persona solicitante no cubre el costo por la copia o expedición de tal información, la Unidad de Transparencia no está obligada a entregarla.

Artículo 73.- El deber que tienen los Sujetos Obligados de dar contestación a las solicitudes de acceso a la información, no implica necesariamente que:

I. Deban resolver de conformidad en los términos de la solicitud;
II. Exceptúen a la persona de los procedimientos y pagos establecidos para obtener información o documentos públicos; y
III. Puedan modificar, resumir o alterar la información para presentarla en los formatos y criterio que pide la persona solicitante. La información solicitada se entregará tal y como obre en los archivos, a menos que exista un acuerdo del Comité que permita elaborar una versión pública de la información.

Artículo 74.- Las solicitudes de información, podrán contestarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley en los sentidos siguientes:

I. **Afirmativa:** cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicite;
II. **Afirmativa parcialmente:** cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente; o

III. **Negativa:** cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

CAPÍTULO III
DE LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Artículo 75.- El Sujeto Obligado y sus Unidades Administrativas, deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, presumiendo la existencia de la información con base en los ordenamientos jurídicos aplicables a los mismos.

Artículo 76.- Para la declaración de inexistencia de información y en cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, se procederá conforme lo establece la Ley y los lineamientos del Instituto, observando lo siguiente:
I. El Sujeto Obligado, que manifieste la inexistencia de la información requerida no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, notificará de manera fundada y motivada al Comité al día hábil siguiente de su recepción, ofreciendo además elementos de orientación a su alcance para la probable identificación de la Unidad Administrativa competente para efecto de que el Comité tome las medidas pertinentes; y
II. En el supuesto que la información requerida sea inexistente y se refiera a alguna de sus facultades, competencias o funciones no ejercidas por la Unidad Administrativa, ésta expondrá las causas y circunstancias de tiempo y modo de su inexistencia, así como el funcionario o persona servidora pública responsable de su generación y resguardo.
La respuesta deberá incluir la información siguiente:
I.- Número de expediente de la solicitud de información;
II.- Transcripción de lo solicitado;
III.- Fundamentación y motivación de la inexistencia;
IV.- Causas y circunstancias de la inexistencia, así como el servidor público o funcionario que debió generarla y resguardarla;
V.- En el caso de pérdida o extravío de la información, indicar los procedimientos emprendidos para su recuperación o restitución;
VI.- En el caso de robo o destrucción indebida de la información, indicar los procedimientos emprendidos para su recuperación y restitución, así como los procedimientos de responsabilidad administrativa, civil o penal iniciados para tal efecto;
VII.- Lugar y fecha de respuesta; y
VIII.- Nombre y firma del funcionario o persona servidora pública responsable de la información.

Artículo 77.- El silencio, omisión o no contestación de la Unidad de Transparencia, frente a una solicitud de información, vencido el plazo a que se refiere este Reglamento, se interpreta como afirmativa ficta, en los términos de las leyes y reglamentos aplicables.

TÍTULO SEXTO
DE LOS RECURSOS Y RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO I
DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Artículo 78.- Toda persona que haya realizado una solicitud de acceso a la información podrá interponer el Recurso de Revisión cuando:
I. Considere se ha limitado, negado o bloqueado el derecho de acceso a la información;

II. No se reciba respuesta alguna por parte del Sujeto Obligado en los plazos que corresponden;
III. No se entregue toda la información solicitada que no tenga el carácter de reservada o confidencial;
IV. Se le entregue información distinta o incompleta a la solicitada;
V. Se le cobre por la búsqueda de la información; y
VI. No se atienda el principio de máxima publicidad

Artículo 79.- En caso de que un recurso de revisión sea presentado directamente ante la Unidad de Transparencia, ésta notificará a las Unidades Administrativas que hubieren conocido de la solicitud de información cuya respuesta se impugna, para que en el término de 24 veinticuatro horas se manifiesten respecto a los agravios expresados por el recurrente y alleguen las constancias que en su caso fueren necesarias. El Titular de la Unidad de Transparencia elaborará el informe correspondiente, el cual remitirá al Instituto, acompañado del recurso de revisión planteado en el plazo señalado en la Ley.

Artículo 80.- Tratándose de un recurso de revisión interpuesto directamente ante el Instituto y éste notifique a la Unidad de Transparencia la admisión del mismo, ésta requerirá a las Unidades Administrativas que hubieren conocido de la solicitud de información cuya respuesta se impugna, para que en el término de 24 veinticuatro horas manifiesten lo que a su derecho corresponda respecto a los agravios expresados por el recurrente y alleguen las constancias que, en su caso, fueren necesarias, y una vez recibido, la Unidad de Transparencia deberá elaborar y oportunamente remitir al Instituto el informe en contestación al recurso de revisión planteado, en el plazo señalado por la Ley.

Artículo 81.- Si la resolución del recurso de revisión emitida por el Instituto ordenara al Sujeto Obligado a ejecutar acciones concretas, la Unidad requerirá a las Unidades Administrativas para efectos de que éstas inmediatamente alleguen a la Unidad de Transparencia la documentación que sea necesaria para el cumplimiento de la resolución.

CAPÍTULO II
DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA

Artículo 82.- Una vez recibida la notificación correspondiente de la admisión de un Recurso de Transparencia por conducto de la Unidad de Transparencia, esta inmediatamente girará oficio a la Unidad Administrativa obligada de remitir la información denunciada, para que en el término de 24 horas manifiesten los motivos y razones la omisión de la publicación de la solicitada.
Atendiendo la información recibida, la Unidad de Transparencia deberá remitir al Instituto un informe en contestación al recurso de transparencia planteada, adjuntando las constancias que en su caso fueren remitidas por las Unidades Administrativas, esto en el plazo que estableca Ley.

Artículo 83.- Para el cumplimiento de las resoluciones de los recursos de transparencia, se requerirá a las Unidades Administrativas, para que proporcionen a la Unidad de Transparencia, la información necesaria para dar cumplimiento a lo requerido por el instituto, lo cual deberán de hacer apegándose al término concedido en la propia resolución. Una vez efectuado el cumplimiento a la resolución, se deberá de formular y remitir al Instituto por parte de la Unidad de Transparencia, el correspondiente informe de cumplimiento

Artículo 84.- En caso de ser requerido el sujeto obligado por informes complementarios se seguirá el mismo procedimiento establecido en los artículos anteriores.

Artículo 85.- Si en la resolución del Instituto ordenara al Sujeto Obligado a ejecutar acciones concretas o publicar información fundamental, la Unidad de Transparencia requerirá a las Unidades Administrativas para efectos de que estas inmediatamente alleguen a la Unidad la documentación que sea necesario para el cumplimiento de la resolución.

CAPITULO II
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

Artículo 86.- Serán infracciones de los titulares del Sujeto Obligado, del Comité, de la Unidad de Transparencia, y de los titulares de las Unidades Administrativas, las señaladas en la Ley, por el incumplimiento al presente Reglamento, de acuerdo a las siguientes causas de responsabilidad administrativa de los Sujetos Obligados:

I. No cumplir con la entrega y publicación manual o, en su caso, la actualización de la información pública de oficio señalada en el artículo 37 del presente Reglamento;
II. Difundir o entregar información o documentos falsos;
III. No emitir, por 2 dos ocasiones consecutivas, contestación a las solicitudes de acceso a la información;
IV. Emitir contestaciones que no cumplan con los requisitos señalados en el presente reglamento;
V. Actuar con dolo o mala fe en la clasificación o desclasificación de la información;
VI. La demora injustificada para proporcionar la información pública en virtud de una solicitud de acceso a la información o para la debida actualización de la información pública de oficio a que está obligado a cumplir el municipio;
VII. Alterar, destruir, ocultar, usar, sustraer, destruir, inutilizar o perder de forma parcial o total, la información que se encuentre bajo su custodia, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
VIII. Vender la información pública, incluyendo la que se considere reservada o confidencial;
IX. Entregar o difundir indebidamente información considerada como reservada a personal conforme a lo dispuesto por este reglamento;
X. Impedir que el Comité, el Cabildo, la Unidad de Acceso, la Unidad Administrativa y la Órgano Interno de Control, ejerzan las atribuciones que les confiere el presente Reglamento;
XI. Incumplir con los ordenamientos emitidos por el Comité, el Órgano Interno de Control, y el órgano garante del derecho de Acceso a la Información;
XII. Negar, retrasar o bloquear el derecho de acceso a la información de toda persona;
XIII. Intimidar vía telefónica, electrónica, pública y/o en privado a la persona solicitante de información; y

XIV. Cualquier incumplimiento con las demás obligaciones que imponga este Reglamento.

Artículo 87.- Las sanciones que se podrán imponer serán las previstas en el artículo 123 de la Ley, y se impondrán atendiendo a los siguientes elementos:

I. La gravedad de la infracción en que se incurra, en su caso el beneficio que se hubiese obtenido con motivo de la conducta realizada;
II. El nivel jerárquico y los antecedentes del servidor público responsable;
III. Las circunstancias y condiciones en que se dio la infracción;
IV. La antigüedad en el servicio, nombramiento o cargo; y
V. La reincidencia en el incumplimiento de lo establecido por el Reglamento.

Artículo 88.- De la misma manera la responsabilidad en que incurra cualquier persona, que cometa las infracciones señaladas en la Ley, se tramitará en los términos que marca la misma.

Artículo 89.- Independientemente de la sanción que aplique el Instituto, éste deberá presentar ante las autoridades competentes denuncia en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos para que, de ser procedente, se sancione al servidor público de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. En el caso de que se imponga como sanción la inhabilitación, ésta no podrá ser menor a 3 tres años.
Sin perjuicio de lo anterior, los servidores públicos del sujeto obligado serán sujetos de responsabilidad penal, civil y política conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se Abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 07 de septiembre de 2007.
SEGUNDO.- El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
TERCERO.- Una vez aprobado este ordenamiento, remítase una copia al Congreso del Estado de Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se reconoce a la Plataforma Nacional de Transparencia como una vía de recepción de solicitudes, por lo que las solicitudes que se presenten en dicho sistema y las que sean capturadas, formarán parte de las solicitudes que serán registradas en las estadísticas de la Unidad de Transparencia.
QUINTO.- A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán reformarse y expedirse los manuales de organización y procedimientos que en su caso, sean necesarios para la correcta y debida aplicación y funcionalidad, dentro de un plazo no mayor a 60 sesenta días, para quedar en concordancia con éste ordenamiento.

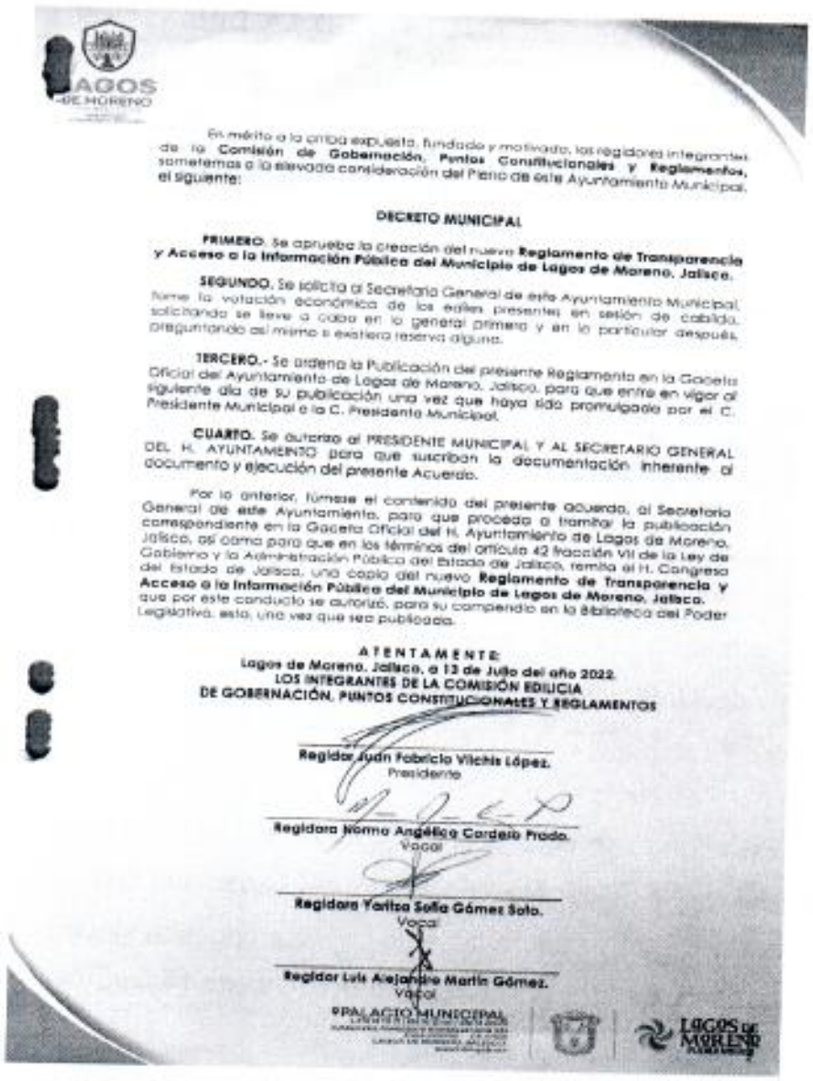

En mérito a lo antes expuesto, fundado y motivado, los regidores integrantes de la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos**, sometemos a la elevada consideración del Pleno de este Ayuntamiento Municipal, el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL

PRIMERO. Se aprueba la creación del nuevo **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.**

SEGUNDO. Se solicita al Secretario General de este Ayuntamiento Municipal, tome la votación económica de los ediles presentes en sesión de cabildo, solicitando se lleve a cabo en lo general primero y en lo particular después, preguntando así mismo si existiera reserva alguna.

TERCERO.- Se ordena la Publicación del presente Reglamento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para que entre en vigor al siguiente día de su publicación una vez que haya sido promulgado por el C. Presidente Municipal o la C. Presidenta Municipal.

CUARTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al documento y ejecución del presente Acuerdo.

Por lo anterior, túrnese el contenido del presente acuerdo, al Secretario General de este Ayuntamiento, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, así como para que en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, remita al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del nuevo **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.** que por este conducto se autoriza, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 13 de Julio del año 2022.
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

Regidor Juan Fabricio Vilchis López.
Presidente

Regidora Norma Angélica Cordero Prado.
Vocal

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto.
Vocal

Regidor Luis Alejandro Martín Gómez.
Vocal

PALACIO MUNICIPAL

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Noveno Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

PUNTOS DE ACUERDO DE DICTAMEN:

INCISO A.- PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA DESINCORPORACION Y BAJA DE 951 BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE LOS ACTIVOS MUNICIPALES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE ESOS BIENES MUEBLES NO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES MINIMAS INDISPENSABLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO Y EN VIRTUD QUE SU REPARACION ES COSTOSA E INEFICIENTE DE ACUERDO A LAS INSPECCIONES FISICAS QUE SE REALIZARON POR LA DIRECCION DE INNOVACION E INFORMATICA GUBERNAMENTAL (386 BIENES MUEBLES) Y EL ENCARGADO DE SERVICIOS INTERNOS (565 BIENES MUEBLES).

SEGUNDO.- EN CASO DE SER AUTORIZADO LA DESINCORPORACION DE LOS BIENES DEL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA QUE LOS BIENES MUEBLES DE INFORMATICA LOS CUALES SE ADJUNTAN A LA PRESENTE, SIENDO ESTOS UN TOTAL DE 386 MUEBLES SEAN DONADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLOGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ, UNIDAD ACADEMICA LAGOS DE MORENO; PARA QUE POR MEDIO DE ELLOS SEAN ENTREGADOS AL DESENSAMBLE DE COMPONENTES ELECTRONICOS, S DE R.L. DE C.V. EN VIRTU DE SER UNA EMPRESA QUE CUENTA CON LOS PERMISOS DE LA SEMADET PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y CON ESTO NUESTRO MUNICIPIO CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y ASI CONTRIBUIR CON LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y ASI CONTRIBUIR CON LA AGENDA 2030.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Noveno Punto del Orden del Día, en su apartado Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la aprobación del Inciso A del Noveno Punto del Orden del Día, en su Apartado Primero y Segundo quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **15 Quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco
Jueves, 21 julio de 2022

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Se autorice la desincorporación y baja de 001 bienes muebles que forman parte del inventario de los activos municipales, lo anterior en virtud de esos bienes muebles no cumplen con las condiciones mínimas indispensables para la prestación del servicio público y en virtud que su Dictamen de destrucción y notificación de acuerdo a las inspecciones físicas que se realizaron por la Dirección de Innovación e Información Gubernamental (386 bienes muebles) y el Encargado de Servicios Internos (360 bienes muebles).

Segundo: En caso de ser autorizada la desincorporación de los bienes del punto anterior, se solicita que los bienes muebles informáticos los cuales se adjuntan a la presente, siendo estos un total de 386 muebles sean donados para el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Unidad Académica Lagos de Moreno; para que por medio ellos sean entregados al Desensamble de Componentes Electrónicos S. de R.L. de C.V., En virtud de ser una empresa que cuenta con los permisos de la SEMADET para el acopio de residuos de Manejo Especial y con esto nuestro municipio contribuir con el desarrollo sostenible con la protección del medio ambiente y así contribuir con la agenda 2030.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

SINDICATURA

SECRETARIA GENERAL

Lic. Gabriela De León Estrada
Presidenta de la Comisión de Adquisiciones
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

VILLA DEL MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, **del día 21** Veintiuno de Julio del 2022 dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cinco de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 21 de julio del 2022 dos mil veintidós, llevada a cabo por la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cinco y seis los cuales se refieren al:

"Estudio y en su caso autorización de la desincorporación y baja de 951 bienes muebles que forman parte del inventario de los activos municipales, lo anterior en virtud de esos bienes muebles no cumplen con las condiciones mínimas indispensables para la prestación del servicio público y en virtud que su reparación es costosa e ineficiente de acuerdo a las inspecciones físicas que se realizaron por la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental y el Encargado de Servicios Internos. En caso de ser autorizado el punto anterior, se solicita que los bienes muebles informático los cuales se adjuntan a la presente solicitud, siendo estos un total de 386 muebles sean donados para el Instituto Tecnológico José María Molina Pasquel y Henríquez, Unidad Académica Lagos de Moreno; para que por medio ellos sean entregados al Desensamble de Componente Electrónico S. de R.L. de C.V. en virtud de ser una empresa que cuenta con los permisos de la SEMADET para el acopio de residuos de Manejo Especial y con esto nuestro municipio contribuir con el desarrollo sostenible con la protección del medio ambiente y así contribuir con la agenda 2030".

Segundo: Tomando en consideración que dichos bienes se tenían en resguardo en la Dirección de Patrimonio, en virtud de que habían sido turnados dichos bienes por

1

diferentes dependencias por que dichos bienes no cumplían la finalidad con la cual se habían adquirido.

Tercero: Por lo que tomando en consideración la falta de espacio para continuar almacenando dichos bienes se solicitó con parte del Director de Patrimonio, una inspección física de los bienes al Director de Innovación e Informática Gubernamental y al Encargado de Servicios Internos; lo anterior con la intención de saber el estado físico de dichos bienes y saber si era factible de compostura.

Cuarto: Por lo que el Ingeniero José Ángel Avalos Hernández Director de Innovación E Informática Gubernamental, suscribió en el oficio identificado como 0208 de fecha 12 de mayo del 2022 en el cual hace mención: ... después de la visita realizada al almacén de Patrimonio Municipal y de haber rescatado los equipos, periféricos y en buen estado para reacondicionar equipos, se dictamina que los bienes mencionados en el listado y aquellos que se encuentran en el almacén pueden ser dados de baja ya que su vida útil y funcionalidad han llegado a su fin... Es por lo que los 386 bienes considerados en el listado que se envió a informática deben ser desincorporados y dados de baja de los inventarios.

Quinto: En virtud de que los bienes declarados por el Director de Innovación E Informática Gubernamental, pueden ser considerados como basura electrónica y altamente contaminante y teniendo en cuenta que nuestro Municipio está comprometido con las acciones en mejora del medio ambiente y con la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se aprueba que el ***total de 386 muebles de equipos de informático sean donados para el Instituto Tecnológico José María Molina Pasquel y Henríquez, Unidad Académica Lagos de Moreno; para que por medio ellos sean entregados al Desensamble de Componente Electrónico S. de R.L. de C.V.*** en virtud de ser una empresa que cuente con los permisos de la SEMADET para el acopio de residuos de Manejo Especial.

Sexto: Por lo que el C. Jorge Antonio Reynoso Romero Encargado de Servicios Internos, suscribió en el oficio identificado como 100.2/126/2022 de fecha 21 de junio del 2022 en el cual hace mención: ... que después de la revisión detallada en físico de los bienes muebles ubicados en el almacén de la Dirección de Patrimonio Municipal dentro del inmueble de la Unidad Administrativa Municipal "La Adelita" doy constancia de que

2

dichos bienes muebles obsoletos y dañados son considerados como no útiles, ya que no es posible su reutilización, encontrándose en un estado que no cumple con las condiciones mínimas indispensables para la prestación del servicio público y su reparación es más costosa que el valor de los bienes muebles.. Es por lo que los bienes considerados en el **Estado de 565 bienes que se envió a servicios internos deben ser desincorporados y dados de baja de los inventarios.**

Séptimo: Tomando en consideración los dictámenes emitidos por Servicios Internos y la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental es procedente la desincorporación y baja de 951 bienes muebles por no cumplir con las condiciones mínimas indispensables para el servicio público.

Octavo: Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Noveno: En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, en sus artículos. 52, I, II, 58 Inciso a) así como el numeral 97, fracción XXXII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, los numerales 35, 36 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; así como los numerales 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables por lo que esta la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos,** ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Se autoriza la desincorporación y baja de 951 bienes muebles que forman parte del inventario de los activos municipales, lo anterior en virtud de esos bienes muebles no cumplen con las condiciones mínimas indispensables para la prestación del servicio público y en virtud que su reparación es costosa e ineficiente de acuerdo a las inspecciones físicas que se realizaron por la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental (386 bienes muebles) y el Encargado de Servicios Internos (565 bienes muebles).

Segundo: En caso de ser autorizado la desincorporación de los bienes del punto anterior, se solicita que los bienes muebles informática los cuales se adjuntan a la presente, siendo estos un total de 386 muebles sean donados para el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Unidad Académica Lagos de Moreno; para que por medio ellos sean entregados al Desensamble de Componente Electrónico S. de R.L. de C.V. En virtud de ser una empresa que cuenta con los permisos de la SEMADET para el acopio de residuos de Manejo Especial y con esto nuestro municipio contribuir con el desarrollo sostenible con la protección del medio ambiente y así contribuir con la agenda 2030.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 21 de julio del 2022 Dos mil Veintidós.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 4 Cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.**

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Reyna Márquez
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

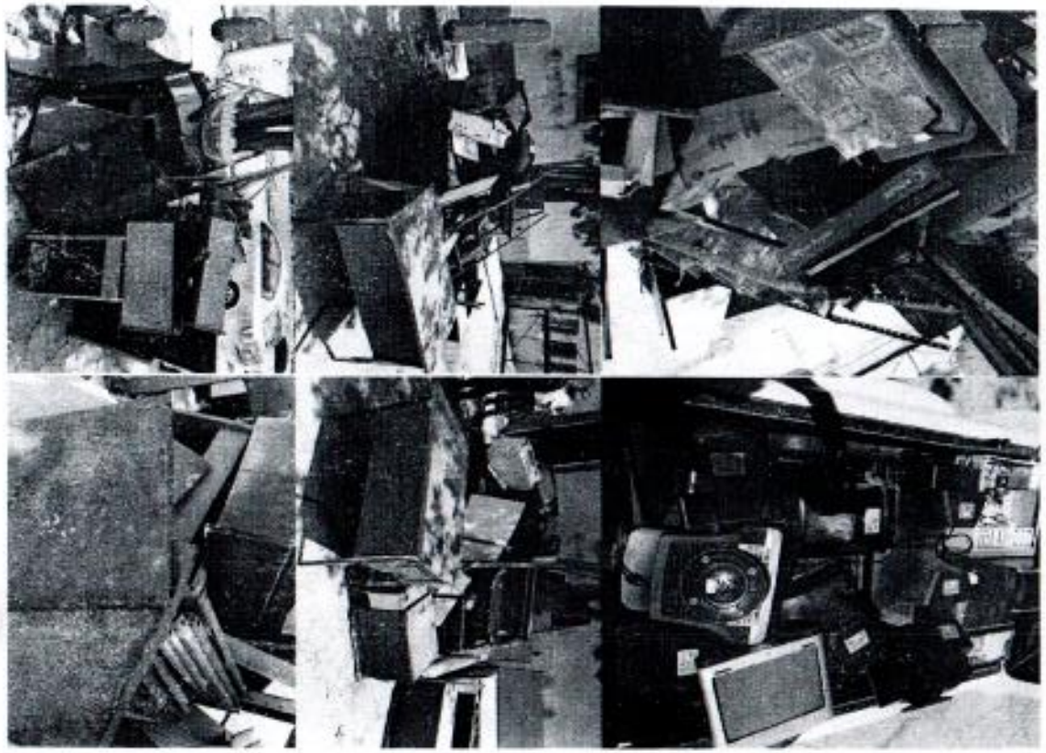

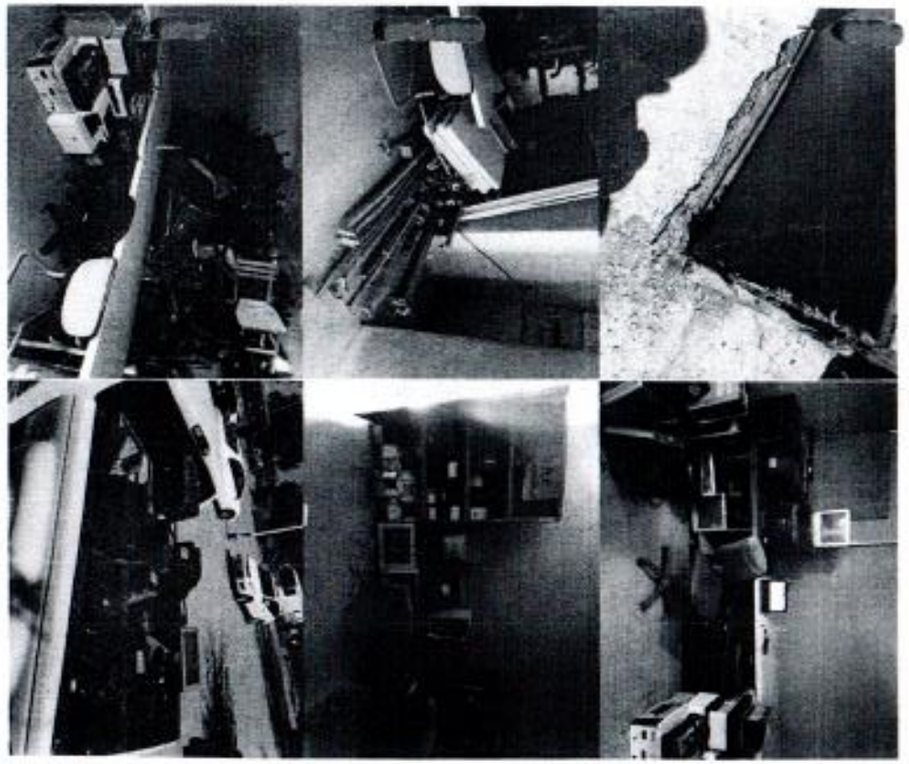

LAGOS DE MORENO

Procedencia: Dirección de Servicios Internos
Lagos de Moreno, Jalisco, Martes, 21 de Junio 2022
Oficio: Servicios Internos 508.3/126/2022
Asunto: Dictamen para desincorporación de bienes muebles

LIC. ENRIQUE REINOSO LÓPEZ
Director de Patrimonio Municipal
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted para informar que con relación a los bienes muebles que se describen en el listado aportado en el oficio PAM/219/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 y el oficio PAM/270/2022 en alcance al primero mencionado, mismos que se contemplan para la desincorporación del patrimonio municipal, le notifico que tras realizar la revisión detallada en físico de los bienes muebles ubicados en el almacén de la Dirección de Patrimonio Municipal dentro del inmueble de la Unidad Administrativa Municipal "La Adelita" doy constancia de que dichos bienes muebles obsoletos y dañados son considerados como no útiles, ya que no es posible su reutilización, encontrándose en un estado que no cumple con las condiciones mínimas indispensables para la prestación del servicio público y su reparación es más costosa que el valor de los bienes muebles.

Sin más por el momento y en espera de que la presente información le sea útil, me despido y quedo a la orden.

ATENTAMENTE
" 150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

PATRIMONIO MUNICIPAL RECIBIDO 24 JUN. 2022 CONTRALORÍA DE LAGOS DE MORENO

C. JORGE ANTONIO REYNOSO
Encargado de Servicios Internos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno

SERVICIOS INTERNOS

c.c.p. Archivo

J. Int.

Nº	NOMBRE	MARCA	COLOR	F. ALTA	F. BAJA	VALOR	FACTURA	F. FACTURA

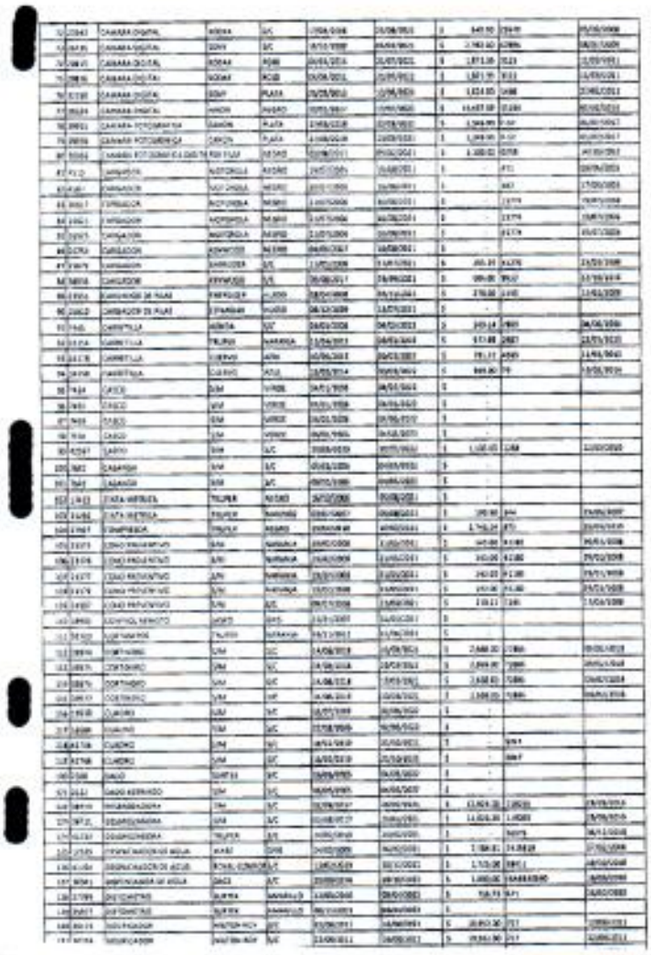

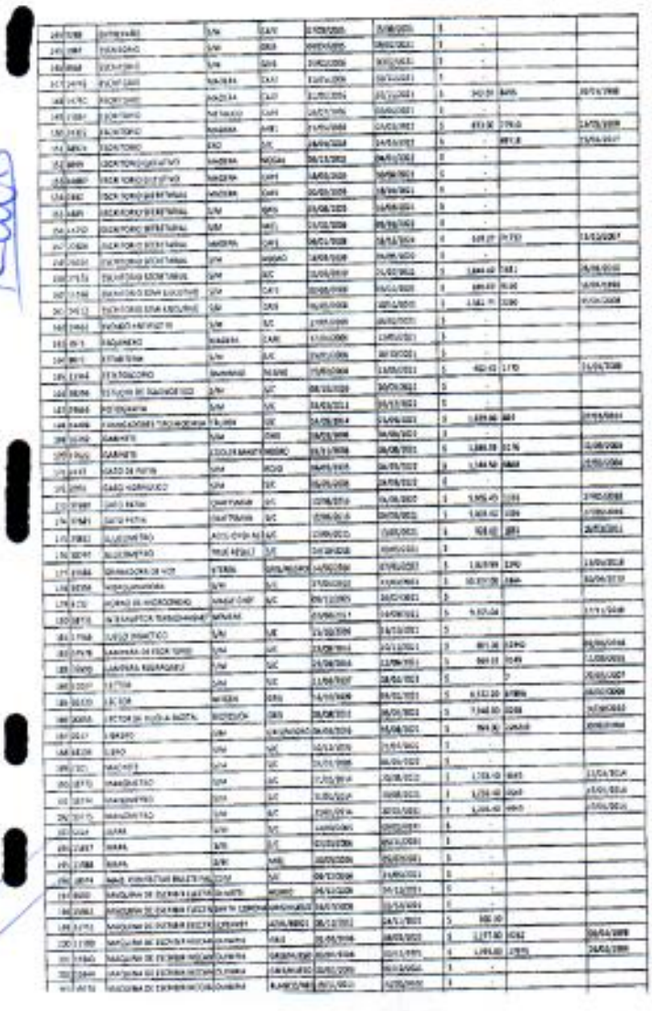

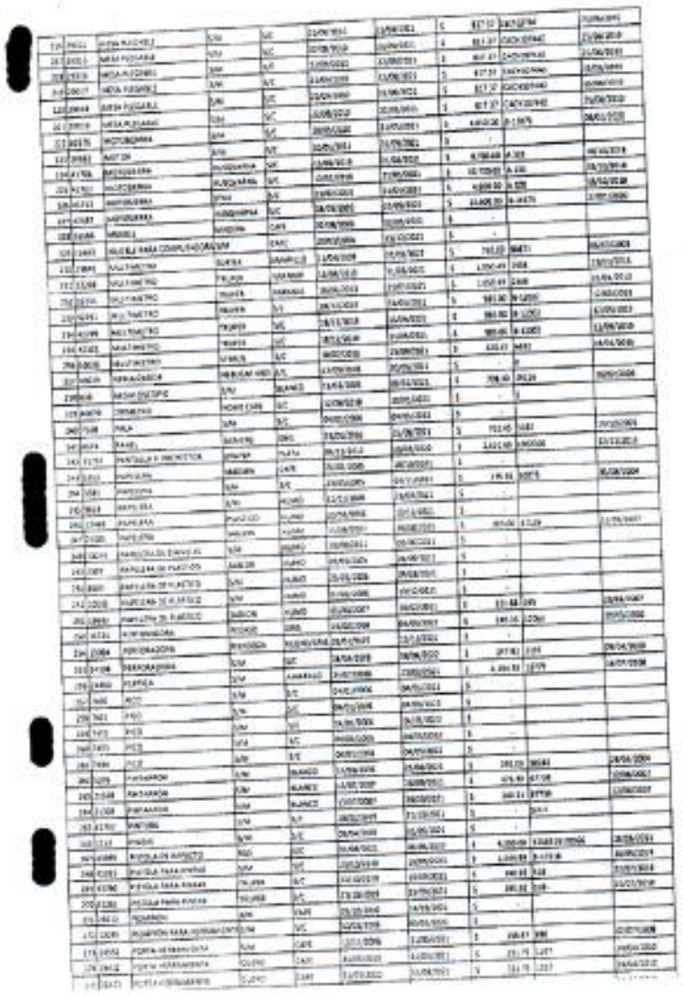

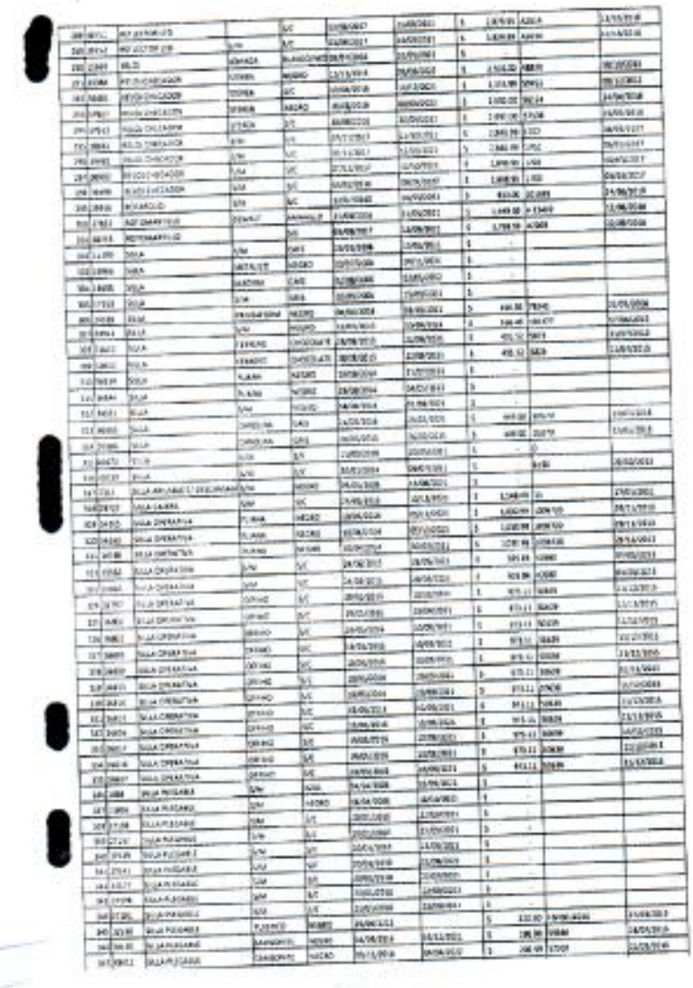

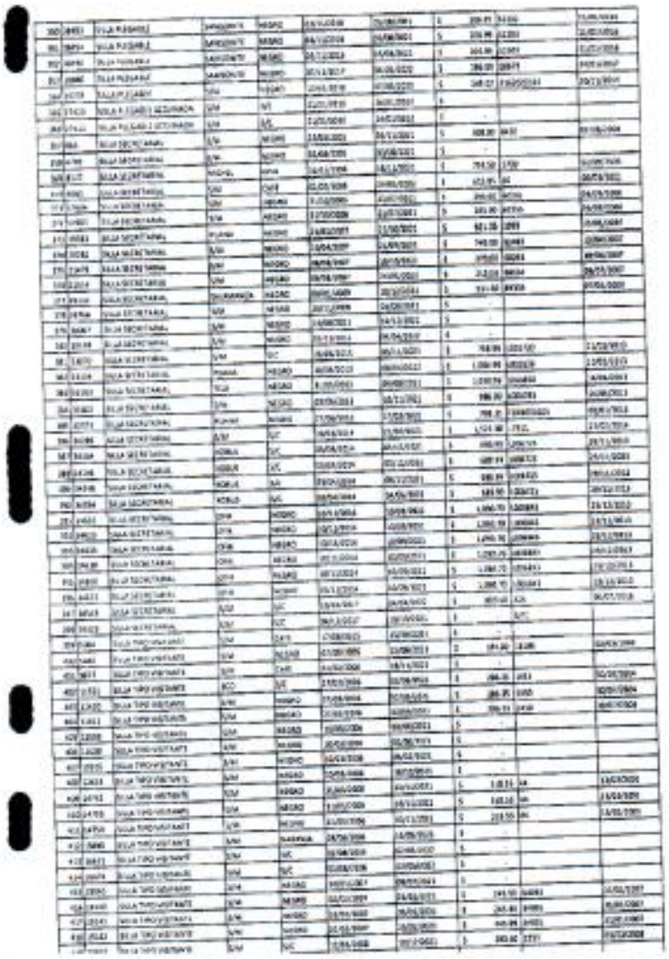

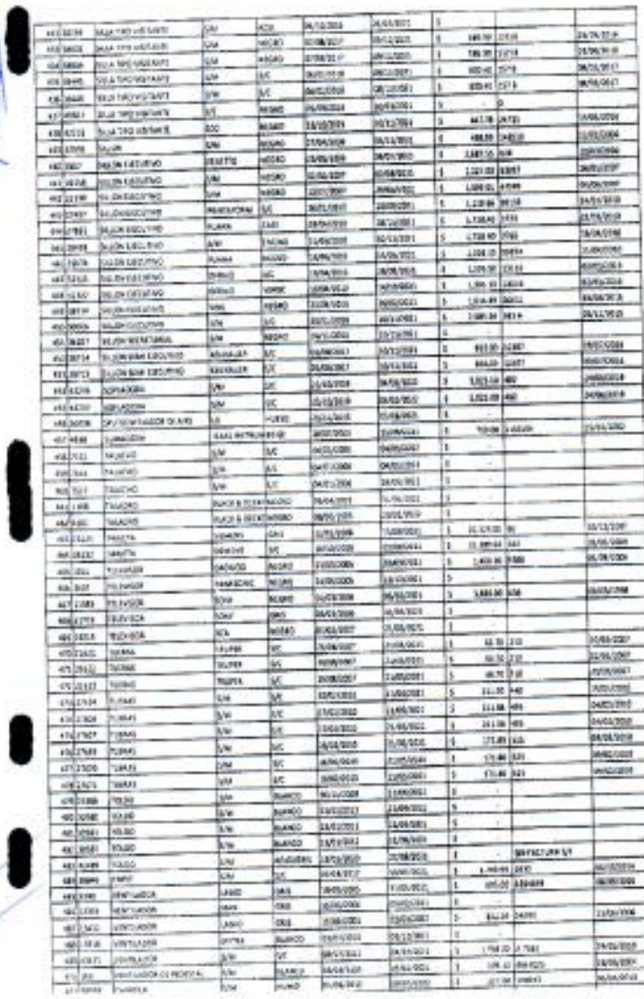

PATRIMONIO MUNICIPAL
31 MAYO 2022
RECIBIDO

DE MORENO

Innovación e Informática Gubernamental
Asunto: el que se indica
No.- 0208 de oficio
12 de mayo del 2022

LIC. ENRIQUE REINOSO LÓPEZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

Mediante este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle la respuesta del oficio recibido PAM/217/2022 por parte de su Dirección, después de la visita realizada al almacén de Patrimonio Municipal y se haber rescatado los equipos, periféricos y componentes en buen estado para reacondicionar equipos, se dictamina que los bienes mencionados en su listado y aquellos que se encuentran en el almacén pueden ser dados de baja ya que su vida útil y funcionalidad han llegado a su fin.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:
"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO".

D. DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL

ING. JOSÉ ANGEL AVALOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INNOVACIÓN E INFORMATICA GUBERNAMENTAL

C.C.P. - ARCHIVO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

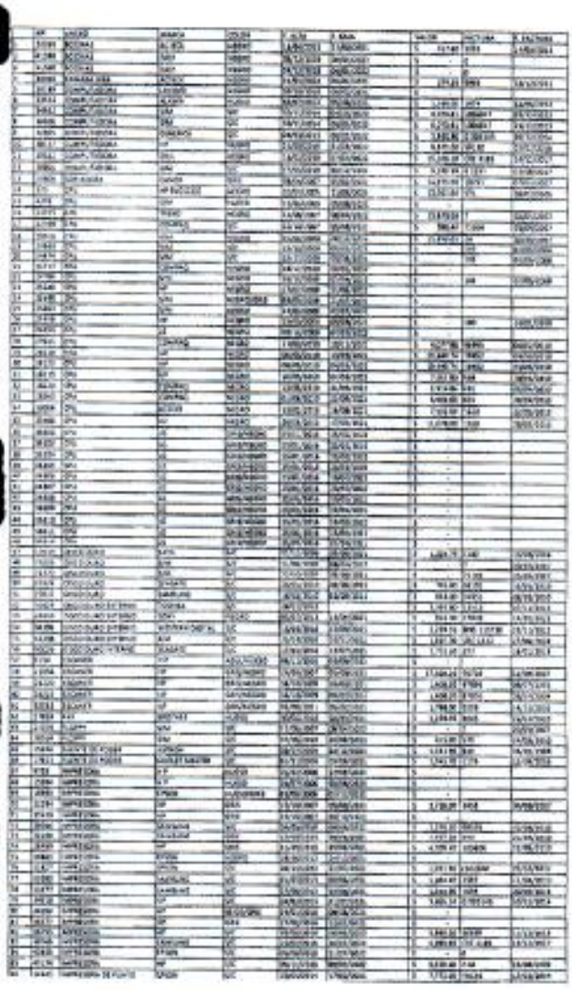

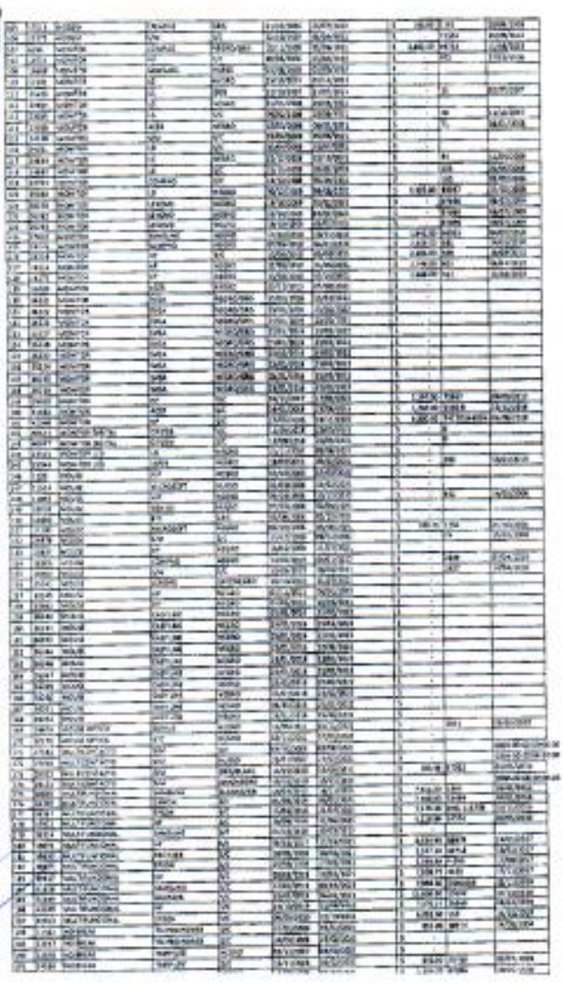

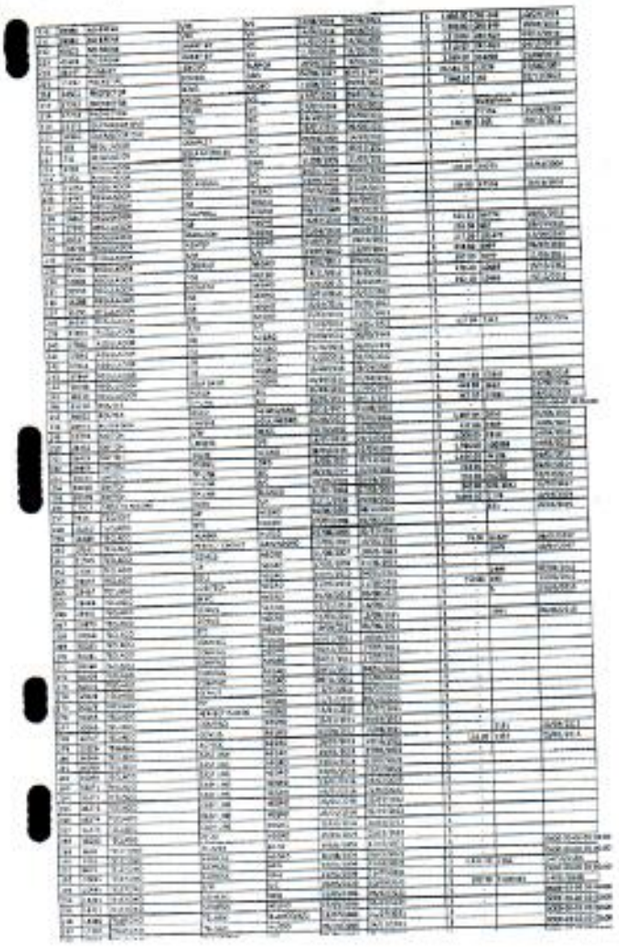

DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco
Viernes, 15 Julio de 2022
Oficio: PAM/342/2022
Asunto: El que se indica.

Licenciado Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle incluya en el Orden del día de la Próxima Sesión de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos que usted preside los siguientes puntos:

"Estudio y en su caso autorización de la desincorporación y baja de 951 bienes muebles que forman parte del inventario de los activos municipales, lo anterior en virtud de esos bienes muebles no cumplan con las condiciones mínimas indispensables para la prestación del servicio público y en virtud que su reparación es costosa e ineficiente de acuerdo a las inspecciones físicas que se realizaron por la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental y el Encargado de Servicios Internos".

"En caso de ser autorizado el punto anterior, se solicita que los bienes muebles informática los cuales se adjuntan a la presente solicitud, siendo estos un total de 386 muebles sean donados para el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Unidad Académica; para que por medio ellos sean entregados al Desentambre de Componente Electrónico S. de R.L. de C.V. en virtud de ser una empresa que cuenta con los permisos de la SEMADET para el acopio de residuos de Manejo Especial y con esto nuestro municipio contribuir con el desarrollo sostenible con la protección del medio ambiente y así contribuir con la agenda 2030".

Se anexa a la presente solicitud el Estado de bienes siendo un total de 951, Estado de Informática 386, Servicios Internos 565.

Sin más por el momento quedo al pendiente para lo que sea procedente.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON CÁNCER EN JALISCO"

Lic. Esteban Reinoso López
Director de Patrimonio Municipal
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno

Ing. Ricardo Ortiz Cisneros

SEMARNAT

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Que se otorga al

Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, Unidad Académica Lagos de Moreno

por su participación en el

"Prototipo para acopio de residuos electrónicos en escuelas por medio de una sesión educativa"

M.A.P.C. Mario Esteban Nieto Sánchez

Ciudad de México a, 06 de julio de 2022

Asunto: Propuesta técnica para el Manejo adecuado de residuos electrónicos en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

H. Municipio de Lagos de Moreno
PRESENTE

I. Antecedentes

Los residuos electrónicos son clasificados como Residuos Peligrosos en la mayoría de los países de la OCDE, por sus contenidos de metales pesados, así como por los compuestos retardadores de flama contenidos en los plásticos, mientras que en México aún no los catalogo como residuos de manejo especial. Sin embargo, es solamente cuestión de tiempo para que nuestro país introduzca en su Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR) la peligrosidad de dichos residuos. Por lo anterior, realizar un manejo adecuado de dichos residuos es una acción no solamente para cumplir con la normatividad actual (como residuos de manejo especial) de orden de jerarquía estatal, sino anticipar el cumplimiento correcto futuro, como residuos peligrosos.

Por medio del Instituto Tecnológico, Unidad Académica Lagos de Moreno, se dio a conocer el interés y la necesidad del municipio Lagos de Moreno para manejar adecuadamente sus residuos electrónicos, ya sea su donación, baja de activo o destrucción fiscal, lo cual puede ser efectuado por medio de la empresa Desensamble de componente electrónico, S. de R.L. de C.V.[1].

A partir de lo anterior, se presenta esta propuesta de colaboración para su consideración.

II. Metodología

Las actividades a desarrollar se alinearán con los objetivos de la iniciativa Reinicia el Ciclo y de la empresa Desensamble para establecer un modelo que sea ambientalmente aceptable del manejo de los residuos electrónicos (REIec) y económicamente viable a mediano y largo plazo. De esta manera se ayudará a prolongar y alinear un modelo de negocio sostenible que considere desde la recolección y el acopio de REIec, hasta la preparación para su final de vida.

Las etapas subsecuentemente descritas forman parte básicamente de un Plan de Manejo para este tipo de residuos, de acuerdo a lo establecido en la LGPGIR y su Reglamento.

1) Recolección

[1] La empresa Desensamble de componente electrónico participó en el Proyecto "Servicio de consultoría para el diseñado, implementación y evaluación de 3 proyectos piloto, hacia el manejo adecuado de residuos electrónicos en el sector informal con el objetivo de reducir emisiones por contaminantes orgánicos persistentes en Baja California, Ciudad de México y Jalisco", del Proyecto Manejo Ambientalmente Adecuado de Residuos con Contaminantes Orgánicos Persistentes en México que ejecuta la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con el respaldo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).

Ciudad de México a, 06 de julio de 2022

Asunto: Propuesta técnica para el Manejo adecuado de residuos electrónicos en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Al aceptar la propuesta, se solicitará al municipio el inventario y fotografías de los residuos que quieren dar de baja para retirar por la empresa Desensamble si hay residuos que no puede recibir por su peligrosidad (en el Anexo 1 se adjunta el listado de los residuos que se aceptan y los que no para su consideración).

Una vez validado el inventario, se precisarán las fechas en las que la empresa Desensamble puede acudir a realizar la recolección de los residuos electrónicos y se solicitará al municipio para que proporcione la información necesaria (datos de persona de contacto y dirección) para la recolección.

2) Acopio

Una vez llevada la carga de residuos electrónicos a las instalaciones de la empresa, serán descargados del vehículo a contenedores para su almacenamiento. La empresa Desensamble cuenta con los permisos de la SEMARNAT para acopio de Residuos de Manejo Especial.

Los residuos se pesarán y se clasificarán por tipo de electrónico. Para disminuir el impacto al medio ambiente y prolongar la vida útil de los residuos electrónicos, se evaluará la funcionalidad o potencial de reparación de cada equipo.

Se clasificarán para determinar su destino: desensamble o reacondicionamiento. Los equipos con potencial de reparación se diagnosticarán para conocer sus fallas o piezas faltantes. El reacondicionamiento sólo se llevará a cabo si el municipio así lo autoriza, sino todo el material se irá a desensamble.

3) Desensamble

Se procederá a la separación manual de los diferentes componentes; tornillos, tarjetas, cables, vidrios, metales y plásticos de los residuos electrónicos. Los trabajadores encargados de esta actividad cuentan con el equipo de protección necesario y respetarán las medidas de seguridad para evitar daños a su salud y al ambiente. Los diferentes componentes serán entregados de acuerdo con sus características a empresas para que efectúen una disposición final adecuada y que permita la trazabilidad.

4) Separación de plásticos con PBDE y residuos peligrosos

En el caso de los plásticos de los residuos electrónicos, estos serán analizados semi-cuantitativamente con ayuda de un espectrómetro de fluorescencia de Rayos X (XRF) para identificar y separar aquellos plásticos que contengan retardantes de llama, dentro de bifenilos polibromados (PBDE). Los plásticos con PBDE serán separados y almacenados para su posterior manejo como residuos peligrosos.

5) Registro y análisis de datos

Se llevará a cabo el registro fotográfico de los diferentes residuos que se obtengan del municipio y se les entregará un manifiesto con los kilogramos totales acopiados por la empresa Desensamble.

Atentamente

Anexo 1. Lista de residuos que acepta y que no acepta Desensamble.

RESIDUOS QUE SÍ SE ACEPTAN

- Calculadoras
- Servidores
- Monitores
- Ratones
- Teclados
- Lectores
- Computadoras de escritorio
- CPU
- Celulares
- Teléfonos fijos y rotelex
- Audífonos
- Micrófonos
- Consolas de videojuegos
- Micrófonos
- Lectores de CD
- Lectores de DVD
- Radios
- Bocinas
- Televisores DE plasma
- Televisores de TRC
- Reproductores de música
- Cámaras fotográficas
- Cámaras digitales
- Cámaras de video
- iPod
- Impresoras
- Escáner
- Proyectores
- Cables viudos
- Tabletas
- Webcam
- Módems
- USB
- Router inalámbricos
- Repetidor de wifi
- No break
- UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida)
- Reguladores de voltaje
- Diaguito
- Discos duro
- Reloj digital
- Estéreos
- Nintendo
- Controles de Videojuegos
- Controles remotos
- Cargadores
- Blu ray
- Discman
- Lámparas
- wokl loki
- GPS
- Planchas
- Abrelatas

RESIDUOS QUE NO SE ACEPTAN

- Electrodomésticos (hornos de microondas, refrigeradores, estufas, entre otros)
- Cartuchos de impresora
- Tóner
- Pilas alcalinas
- Focos ahorradores
- Lámparas fluorescentes

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FRACCION DE 160 METROS CUADRADOS, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE SAN JOSE S/N, EN LA COLONIA CUESTA BLANCA DE ESTA CIUDAD, EN LA CUAL SE INCLUYE LA UTILIZACION Y APROVECHAMIENTO DEL POZO PROFUNDO Y SU EQUIPAMIENTO, AL CIUDADANO GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ; POR LA CANTIDAD DE

$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES LIBRES DE IMPUESTOS, EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE AL PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DEL POZO, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE JULIO DEL 2022 AL 01 DE JULIO DEL 2023.

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Si, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Noveno Punto del Orden del Día, en su Inciso B, Apartado Primero y Segundo; quienes vayan de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco
Jueves, 21 julio de 2022

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Se aprueba el contrato de arrendamiento de la fracción de 100 metros cuadrados, del predio ubicado en la Calle San José S/N, en la Colonia Cuesta Blanca de esta ciudad en el cual se incluye la utilización y aprovechamiento del pozo profundo y su equipamiento. Al C. Guadalupe Gómez Gonzalez; por la cantidad de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR. El Arrendatario se compromete al pago por el Servicio de Energía Eléctrica y mantenimiento de la bomba del pozo. Con una vigencia del 01 de Julio del 2022 al 01 de julio del 2023.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato al Presidente, Síndico, Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO

SINDICATURA

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Enajenaciones y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.C.P. Archivo

LAGOS DE MORENO

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 21 Veintiuno de Julio del 2022 dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cinco de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 21 de julio del 2022 dos mil veintidós, **llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cuatro el cual se refiere al:

"Estudio y en su caso autorización del Contrato de Arrendamiento de una fracción de 160 metros cuadrados, del predio ubicado en la Calle San José S/N, en la Colonia Cuesta Blanca de esta ciudad en el cual se incluye la utilización y aprovechamiento del pozo profundo y su equipamiento. Al C. Guadalupe Gómez González; por la cantidad de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR. El Arrendatario se compromete al pago por el Servicio de Energía Eléctrica y mantenimiento de la bomba del pozo. Con una vigencia del 01 de Julio del 2022 al 01 de julio del 2023. De ser aprobado se solicita la autorización para la firma del contrato al Presidente, Síndico, Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal."

Segundo: El señor Guadalupe Gómez González También conocido como J. Guadalupe Gómez González, acredito ser propietario del inmueble ubicado en la calle San José s/n, en la Colonia Cuesta Blanca, y el cual acredito la propiedad con la Escritura Pública número 7,528 (siete mil quinientos veintiocho) de fecha 29 (Veintinueve) de Agosto del año 1990 (Mil novecientos noventa) pasada ante la Fe del Licenciado Miguel Enrigue Villaseñor en ese entonces Notario Público número 5 (Cinco), e inscrita en el

M-9-SP 1

LAGOS DE MORENO

Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el documento número 04, folios del 75 al 121 del libro 573 de la Sección Primera.

Tercero: También acredito ser el titular de los derechos del pozo con el número de concesión 08IAL132001/12AMOC08 de fecha 30 (treinta) de mayo del 2008 (dos mil ocho) el cual se encuentra debidamente registrado en los derechos del agua, en el Libro de registro del Estado de Jalisco con número de registro **08IAL124186**, en el tipo de folio **1**, en el Tomo **Q-R08**, foja número **062**.

Cuarto: Tomando en consideración que la demanda de servicio del agua es mucha y tenemos escases en esa zona es necesario el tener una vía alterna para poder suministrar dicho servicio a la población de este municipio.

Quinto. - El costo por concepto de renta que se pagará será la cantidad de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR, respectivamente.

Sexto. - La vigencia del contrato ya referido será del 01 (Uno) de Julio del año 2022 (Dos mil Veintidós) al 01 (uno) de Julio del año 2023 (dos mil veintitrés).

Séptimo. - Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Octavo. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, en sus artículos, 32, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXII, XXXV; Y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Se aprueba el contrato de arrendamiento de la fracción de 160 metros cuadrados, del predio ubicado en la Calle San José S/N, en la Colonia Cuesta Blanca de esta ciudad en el cual se incluye la utilización y aprovechamiento del pozo profundo y su equipamiento. Al C. Guadalupe Gómez González; por la cantidad de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR. El

M-9-SP 2

LAGOS DE MORENO

Arrendatario se compromete al pago por el Servicio de Energía Eléctrica y mantenimiento de la bomba del pozo. Con una vigencia del 01 de Julio del 2022 al 01 de Julio del 2023.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato al Presidente, Síndico, Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 21 de julio del 2022 Dos mil Veintidós.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 Tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.**

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayod Martínez
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Nayiva Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Vota a Favor)

3

Notaría Pública No. 5
Lic. Miguel Enrique Villaseñor
Agustín Yáñez S. 311 Tel. Desp.: 2-22-44
Progreso [illegible] Tel. Part.: 2-00-67

= 1 =

- - - En la ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, siendo las 10.00 diez horas del día 29 veintinueve de agosto de - 1990 mil novecientos noventa. Yo, LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE VILLASEÑOR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 CINCO DE ESTA MUNICIPALIDAD, y a solicitud del señor SALVADOR GOMEZ GONZALEZ, albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de los señores GONZALO GOMEZ ROSA Y SEGUNDINA GONZALEZ VIUDA DE GOMEZ, radicado ante el Juzgado de lo Civil del Primer Partido Judicial de ésta ciudad, bajo expediente número 31/88, y con la conformidad de los dos herederos declarados, señores MARIA DE JESUS, ROBERTO, MARIA DEL CARMEN, [illegible] GUADALUPE, todos de apellidos GOMEZ GONZALEZ, por escrito de solicitud de fecha 14 catorce de los corrientes y con base en los artículos 934, 935 936, 937 y relativos del Código de Procedimientos Civiles y con vista de la copia fotostática certificada de constancias expedida por el propio Juzgado, así como copia fotostática certificada notarialmente de los testamentos otorgados por los autores de la sucesión, documentos que doy fé tener a la vista y agrego al libro de Duplicados Generales de mi Protocolo, y de la cual se desprende la declaratoria de herederos y nombramiento de albacea en favor de la parte solicitante, así como de la aprobación de las Operaciones de Inventario y Avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario, por lo que de conformidad con los [illegible]

Por el artículo 925 del citado Código de Leyes, a efecto de -- que se siente razón en los autos particulares relativos.- De acuerdo a lo solicitado, por estar dichas aprobados en sus-- términos las Operaciones de Inventario y Avalúo, se Protocoli za el Proyecto de Partición y Adjudicación firmado por el al bacea y el cual contiene la aprobación de los demás herederos-- de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 937 del Código de -- Procedimientos Civiles y previos los trámites correspondientes se expedirá las hijuelas correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - De la presente acta de Protocolización, comuníquese copia - certificada en una hoja útil para ser remitido al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos en la capital del Estado al concluirse éste Tomo, en los términos del artículo 68 ochen ta y ocho de la Ley del Notariado.- - - - - - - - - - - - - - - - - Procedí a dar los avisos de Ley al C. Director del Ar-- chivo de Instrumentos Públicos en la capital del Estado, al C. Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas, al C. Jefe de la -- Oficina Federal de Hacienda, todos de ésta ciudad. El Impues- to por Adjudicación de Inmuebles, no se causa.- DOY FE. Firma do. Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de Autorizar.------ - - - - - - - - - - - - - - - -

cuya fracción es interior y tendrá lo que por la finca número 835 ochocientos treinta y cinco de la calle de Nicolás Bravo, con una extensión superficial de 65.10 SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y linderos: al --- Norte, en 10.00 diez metros, con de Salvador Gómez; al Sur, --- en 9.00 nueve metros noventa centímetros, con de Valente González; al Oriente, en 6.12 seis metros doce centímetros, con Salvador Gómez y al Poniente, en 6.8 seis metros noventa centímetros, con J. Guadalupe Gómez. - - - - - - - - - - - - - - - SE ADJUDICA EN LA CANTIDAD DE $ 4[illegible],00.00 CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100, moneda nacional.- - - - - - - - - - - - - - - Un inmueble de rústico constituido POR FRACCION de lo que el autor de la sucesión señor Gonzalo Gómez Noga, adquirió -- por compra hecha a María San Juan, con fecha 14 catorce de marzo de 1934 mil novecientos treinta y cuatro.- - - - - - - - - - - - - 2.- Predio urbano ubicado en esta ciudad, con frente a la calle López Cotilla Norte, esquina con calle División del Norte, marcado con el número 407 cuatrocientos treinta y siete con una extensión superficial de [illegible] DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 39.70 treinta y nueve metros -- setenta centímetros, con calle División del Norte; al Sur, en 20.00 veinte metros, con el heredero Salvador Gómez y en 19.70 diecinueve metros setenta centímetros, con calle Atala S. Montero; al Oriente, en 53.34 cincuenta y tres metros, treinta y cuatro centímetros, con calle López Cotilla Norte, de su ubicación y en 20.20 veinte metros, veinte centímetros, con el -- heredero Salvador Gómez y al Poniente, en 77.00 setenta y siete metros, con el heredero Roberto López .- - - - - - - - - - - SE ADJUDICA EN LA CANTIDAD DE $ [illegible]4,0[illegible].00 CINCO MILLONES --

[illegible] setenta y [illegible] folios del 541 quinientos cuarenta y uno al 546 quinientos cuarenta y seis, libro 511 quinientos once de la sección Primera de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - El inmueble descrito consta de UNA FRACCION de la que - el autor de la sucesión señor [illegible] una adquirió por compra hecha al señor Roberto Gómez Gómez, mediante dos escrituras privadas de fecha 25 y [illegible] de mayo de 1965 mil novecientos sesenta y cinco, inscritas bajo - los números 75 setenta y cinco y [illegible] y seis, libro 70 - de la sección Primera de la Oficina del Registro Público de la Propiedad.- - - -

dentro de las siguientes medidas y linderos al Norte, en 8.24 ocho metros veinticuatro centímetros, con Calle Adalo S. Pantoja; al Sur, en 8.23 ocho metros veintitres centímetros, con Felipe García; al Oriente, en 44.00 cuarenta y cuatro metros, con de la misma sucesión y al Poniente en 44.40 cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con de la misma sucesión.-------
- - - SE ADJUDICA EN LA CANTIDAD DE $ 16,000.00 DIECISEIS MIL PESOS, 00/100, moneda nacional.- - - -

dentro de las siguientes medidas y l[illegible] general al Norte, en 26.30 veintiseis metros treinta centímetros, con la misma posición al Sur, en 26.30 veintiseis metros treinta centímetros, con de la misma posición; al Oriente, en 9.47 nueve metros cuarenta y siete centímetros, con de la misma posición y al Poniente, en 9.47 nueve metros cuarenta y siete centímetros, con calle 16 - Dieciseis de Septiembre Norte.- - - -

CFE Comisión Federal de Electricidad

SOLICITUD DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA
GONZALEZ GONZALEZ GUADALUPE	21 ABRIL 2009

SOLICITA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (RFC CFE-370814-QI0)
AV PASEO DE LA REFORMA No. 164 COL. JUAREZ, MEXICO D.F.

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS SIGUIENTES Y LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN LA PARTE DE ATRAS DE ESTA SOLICITUD HA QUEDADO ENTERADO Y ACEPTA EL SOLICITANTE

DATOS

NUMERO DE CONTRATO
058090403367

EL SERVICIO SE SUMINISTRARA EN

CALLE	EXT.	INT.	COLONIA	CP.
PROL SAN JOSE PASO REAL LOPEZ C			CUESTA BLANCA	

TARIFA	HILOS	SIST.	CONSTANTE(S) DE LOS MEDIDORES	DEMANDA CONTRATADA	CARGA CONECTADA
5M	3	127/220 V	MEDIDO	50 Kw	50 Kw

FREQUENCIA	VOLTAJE	C.A.P.
60 Hz	13200	0.9 %

DEPOSITO DE GARANTIA
$14.08

LA CUAL FUE DADA A CUENTA
LAGOS DE MORENO, JAL. A 21 DE ABRIL DE 2009

EL SOLICITANTE	RECIBIO	DEPOSITO DE GARANTIA	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GONZALEZ GONZALEZ GUADALUPE		RECIBO	RAZO DAMORANO OLIVO I.C.

HOJA 1 DE 3

CONAGUA

Ventanilla Determinación Trámite Vigencia

Acuse de Trámite a Trámites

Autoridad del Agua: ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
Ventanilla Única: LERMA-SANTIAGO PACIFICO
Número de Expediente: 18L-D-3697-14-06-17
Código de Seguimiento: A9804463475/D
Autoridad de Agua a la que se envía:

Nombre(s): GUADALUPE
Apellido Paterno: GOMEZ
Apellido Materno: GONZALEZ
Domicilio: LOPEZ COTILLA # 638 NORTE
Correo Electrónico:
Teléfono: 01 474 74 2 2 2 2

Estado: GUANAJUATO Municipio: LAGOS DE MORENO

Número del Trámite: CNA-01-001

Código Trámite	Descripción	Vig.	Hrs.	Documentos		
CNA-01-001	Permiso de descarga de aguas residuales a cuerpos receptores propiedad de la nación	1		2	Guardar	Enviar

Total de hojas: 1 de 1 Anexos: 2

[redacted]

[redacted]

TÍTULO DE CONCESIÓN

Número 10[illegible] "LA NOCTE"

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ANEXO I

V.01

CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO EN ZONAS EN LAS CUALES EL EJECUTIVO FEDERAL HA EXPEDIDO DECRETO, ACUERDO, REGLAMENTO O DECRETO DE VEDA O RESERVA.

Nombre de la CONCESIONARIA: [illegible]

Título de Concesión/ASIGNACIÓN: [illegible]

PRIMERA.- La(s) aguas(s) concesionada(s) se(n) deberá(n) de captar mediante [illegible] localizado(s) en el predio que se señala y cuyas características principales son las siguientes: [illegible] del presente ANEXO

SEGUNDA.- Especificaciones:

a.	Cuenca	[illegible]	
b.	Acuífero	[illegible]	
c.	Región Hidrológica	[illegible]	
d.	Entidad Federativa	[illegible]	
e.	Municipio o Delegación	[illegible]	
f.	Localidad	[illegible]	
g.	Coordenadas del Punto de Extracción:	Latitud [illegible]	Longitud 101° 39' 12.0"
h.	Uso Inicial	AGRÍCOLA	
i.	Volumen de Concesión (m³/año)	12,45[illegible]	Gasto Regerido (l/seg): 0.000
j.	Volumen de Extracción (m³/año):	15,81[illegible]	Gasto Máximo (l/seg): 0.000
k.	Volumen de Descarga (m³/año):	[illegible]	

TERCERA.- La explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo quedará sujeta a las siguientes condiciones específicas:

LAS PREVISTAS EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA DE AGUAS.

LAS CORRECCIONES O MODIFICACIONES QUE PUEDA TENER EL TÍTULO QUE SEAN PROCEDENTES, SERÁN TRAMITADAS CONFORME A DERECHO POR LA CONCESIONARIA.

LOS VOLÚMENES DE CONSUMO Y DESCARGA SON PROMEDIO ANUALES Y ESTÁN SUJETOS A REVISIÓN Y ACLARACIÓN.

--- FIN DE TEXTO ---

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA REGISTRADO CONAGUA

[illegible]

V.01

JUN 2021

SEXTA.- Además del proyecto aprobado, la(s) obra(s) materia(s) de la(s) autorización(es) de las otras vertientes para aguas nacionales del subsuelo

DATOS DEL PROYECTO AUTORIZADO PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, DE ACUERDO AL ANEXO APROBADO CON FOLIO NÚMERO [illegible]

Autoridad que:	[illegible] ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
Fecha de emisión:	[illegible]
Vigencia del permiso:	[illegible]
Tipo de Obra:	POZO
Profundidad de la perforación en metros de:	[illegible]
Diámetro interno de ademe:	[illegible]
Diámetro interno de descarga:	[illegible]
Tipo de bomba: SUMERGIBLE	Tipo de motor: ELECTRICO
Medidor totalizador de volumen:	[illegible] COLAR DISPOSITIVO DE MEDICIÓN

Descripción del proyecto del pozo y punto de extracción:

PREDIO DENOMINADO "POTRERO PLATANARIOS" UBICADO AL SURESTE DE EL TEPEYAC, MUNICIPIO LAGOS DE MORENO, JALISCO.

EXP. JAL-0-02372-16-11-07

--- FIN DE TEXTO ---

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA REGISTRADO CONAGUA

CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA

En México D. F. siendo las 13:00 horas, del día 8 de AGOSTO de 2008, se dio por efectuada la inscripción en primera inmatriculación del título de concesión/asignación y/o permiso número 08JAL132001/12AMOC'08, integrado por 5 hojas foliadas, en el libro de registro del Estado de JALISCO, con el número de registro 1061113408, en el tipo de folio 1, en el tomo Q-R08, hoja número 062. CONSTE. DOY FE.

El Registrador
Lic. Antonio [illegible] Godillo Ozuna

ORGANISMO DE CUENCA LERMA-[illegible]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
[illegible]

[illegible]

En la Ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, siendo las 10:00 horas con 00 minutos del día 19 de febrero de 2018, en las instalaciones de esta [illegible] que ocupa el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, con domicilio [illegible], Colonia [illegible], se encontraron el C. MOISES FELIX VAZQUEZ, quien se identificó como NOTIFICADOR, con nombramiento [illegible], Folio No. [illegible] de fecha 05 de enero de 2018, con vigencia [illegible] y la C. GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ, quien se identificó con [illegible] vigente a la fecha, quien se encuentra en el domicilio [illegible] y con el objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación del oficio No. [illegible] de fecha 15 de diciembre de 2015, expedido a su favor por el C. P. LUIS HUMBERTO RAMIREZ CAMPOS, en su carácter de Director de Administración del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico en la [illegible] Nacional del Agua, misma que se puso a la vista de la persona con quien se entiende la diligencia y a la cual se le hizo saber en términos del artículo 35 de la Ley Federal de procedimiento administrativo en [illegible] a la C. GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ en su carácter de titular de identificó con credencial para votar [illegible] 93903 [illegible] cuenta con domicilio [illegible] de Morelos, Jalisco. Enseguida por el C. LIC. [illegible] DE LA JUAREZ. En su carácter del Registrador del organismo de cuenca Lerma Santiago Pacífico. Del [illegible] Nacional del Agua y con Firma ELECTRONICA con el cual recibe el título de concesión. Firma el [illegible] que suscribe. en 2 hojas Quienes quisieron hacerlo para su debida constancia. Conste.

GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ

C. MOISES FELIX VAZQUEZ

CONAGUA

REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA

Los derechos que se [illegible] 08JAL132001/12AMOC'08 se encuentran inscritos en [illegible] ción en el libro de registro del estado de JALISCO en el tipo de folio 1 tomo Q-R08 hoja número 062 el día 8 de AGOSTO de 1908 a las 13:00 horas, con el número de registro 1061113408.

Se establece primera [illegible] de 10 AÑOS contados a partir del 16 de FEBRERO de 2018

LA PRORROGA DE LA VIGENCIA ASI COMO LAS MODIFICACIONES Y CORRECCIONES A LA SUSCRIPCIÓN QUE SE ASENTARAN EN LA REDUCCIÓN DECRETO NUMERO 31 [illegible] DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, EMITIDO POR EL [illegible] DEL EJECUTIVO FEDERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA [illegible] DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

LAS CORRECCIONES COMO [illegible]

SEGÚN DECLARACIÓN

DE LA RECTIFICACIÓN DE [illegible]

Quedó registrado el día [illegible] de 2017 a las 11:40 horas CONSTE. DOY FE.

El C. de [illegible]
[illegible]

Firma [illegible] en el calce

[illegible]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día __ **de Julio del año 2022**, comparecieron por una parte el **C. GUADALUPE GOMEZ GONZÁLEZ** también conocido como **J. GUADALUPE GOMEZ GONZÁLEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"El ARRENDADOR"** y por otra lado, el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, representado en este acto por los C.C. **LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS**, Presidente Municipal; **LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA**, Síndico Municipal; **LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES**, Secretario General; **L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA**, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; a quienes en lo sucesivo del presente instrumento jurídico se les denominará como **"EL ARRENDATARIO"** ambas partes manifiestan que es su voluntad celebrar un **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO"** el cual sujetan a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara **"EL ARRENDADOR"** ser propietario del inmueble bajo el número de Cuenta Predial **57589** del Sector Urbano, ubicada en la calle San José s/n, en la colonia Cuesta Blanca de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguno para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien. En el cual se encuentra perforado un pozo profundo.

II.- Propiedad que acredita con la Escritura Pública número **7,528** de fecha **29 de Agosto del año 1990**, pasada ante la fe del Notario Público número 5 Licenciado Miguel Enrique Villaseñor; específicamente en el punto número 6 de la Escritura de Protocolización antes mencionado, la cual se encuentra registrada bajo documento número 04, folios 75 al 121 del libro 573 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.

Asimismo acredita ser el titular de los derechos del pozo profundo con el título de Concesión Número **OBJAL132001/12AMOC06** de fecha 30 de Mayo del año 2008, El cual se encuentra debidamente registrado ante el Registro Público de Derechos de Agua, en el Libro de registro del Estado de Jalisco, con el número de registro **OBJAL124186**, en el tipo de folio 1, en el Tomo **Q-R08**, hoja número **042**.

III.- Declara **"EL ARRENDADOR"** ser mexicano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle López Cotilla #630 Norte, colonia Cuesta Blanca, quien se identifica con la credencial para votar debidamente expedida por el Instituto Federal Electoral bajo número de folio **0000020487252**.

IV.- Declara **"EL ARRENDATARIO"** quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** de conformidad con dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 38 fracción II y 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

V.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **13 de Junio del año 2021** y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el Acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento **No. 01** de fecha **01 de Octubre del año 2021.**

Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

VI.- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento **No.** __ de fecha __ **de Julio del año 2022.**

VII.- Declara **"EL ARRENDATARIO"** que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan domicilio legal, el Edificio Sede de la Presidencia Municipal, ubicado entre las calles Benito Juárez y Francisco González León s/n, Colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Expuestas las anteriores Declaraciones, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetando su voluntad y cumplimiento a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es el Arrendamiento de una fracción de **160.00 metros cuadrados**, del bien inmueble descrito en el Capítulo de Declaraciones; incluyendo la utilización y aprovechamiento del pozo profundo y su equipamiento que se encuentra dentro del predio materia del presente acto jurídico.

Así mismo **"EL ARRENDADOR"** manifiesta su conformidad con que **"EL ARRENDATARIO"** al término de la vigencia del presente contrato, retire la malla ciclónica que abarca el perímetro del pozo.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a **"EL ARRENDATARIO"** el inmueble descrito en la Cláusula Primera, incluyendo la Utilización y Aprovechamiento del Pozo Profundo y su Equipamiento para destinarlo como base de distribución de Suministro de Agua de uso doméstico y cualquier otra actividad siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley puedan realizar.

TERCERA.- El plazo del presente contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día **01 de Julio del año 2022** al día **01 de Julio del año 2023.**

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar los gastos de mantenimiento en caso de deterioro del inmueble materia de este contrato, así como también, en caso de descompostura de la bomba del Pozo Profundo que se encuentra dentro del predio en mención.

QUINTA.- El monto del arrendamiento materia del presente acto es por cantidad de **$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** mensuales cantidad que incluye los impuestos de **IVA** e **ISR** respectivamente, las cuales serán pagaderos los primeros 15 días de cada mes en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" se compromete al pago ante la Comisión Federal de Electricidad por los Servicios de Energía Eléctrica correspondientes al bien inmueble objeto de este contrato y al Aprovechamiento del Uso del pozo que se encuentra dentro de dicho inmueble.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado del bien inmueble materia del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en que el presente contrato podrá ser rescindido o dado por terminado antes de la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación que se haga para tal efecto, con 30 treinta días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- Ambas partes manifiestan expresamente que en la celebración del presente acto jurídico, lo realizan bajo su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidarlo y que en el mismo, no existe dolo, error o mala por ninguna de las partes.

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera

invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprenda, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día **__ de Julio del año 2022.**

POR "EL **ARRENDADOR**"

C. GUADALUPE GÓMEZ GONZÁLEZ
también conocido como
J. GUADALUPE GÓMEZ GONZÁLEZ

POR "**EL ARRENDATARIO**"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN

SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA DESIGNACION DE LA CIUDADANA KARLA ARACELI PEREZ GUERRERO, COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación de Decimo Punto del Orden del Día, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **15 Quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Comisión de Desarrollo Urbano
Lagos de Moreno, Jal. A 25 de julio de 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
P R E S E N T E . –

Por medio del presente ocurso le envío un cordial saludo, haga propicio la ocasión para informarle que, el día jueves 21 de Julio del año en curso la Comisión de Desarrollo Urbano llevó a cabo la designación del integrante del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Por lo anterior expuesto, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo lo siguiente:

Designación de la C. Karla Araceli Pérez Guerrero como integrante de Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada al presente y me refiero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON CÁNCER EN JALISCO"

SINDICATURA

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-20224

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 21 veintiuno de julio de 2022 dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la Sala Rita Pérez, ubicada en Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes ocho de los once integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 21 veintiuno de julio del 2022 dos mil veintidós, llevada a cabo por la **Comisión de Desarrollo Urbano** en la que existió Quórum Legal, y se realizo el estudio del punto identificado como seis, el cual se refiere a la:

Designación del integrante del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Segundo: Se propone que este punto de acuerdo de la comisión sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación.

Tercero: Con base en las facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 52 fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional además relativos y aplicables al Reglamento

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero. – Se le designa a la C. Karla Araceli Pérez Guerrero como integrante del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 4 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Desarrollo Urbano.**

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE

NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
REGIDORA VOCAL

ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL

LAGOS DE MORENO

CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL

CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA VOCAL

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
REGIDOR VOCAL

ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL

CARMEN ADRIANA BLANCO MÁRQUEZ
REGIDORA VOCAL

PALACIO MUNICIPAL | LAGOS DE MORENO | CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

ROMELIA MUÑOZ FLORES
REGIDORA VOCAL

VANESA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA VOCAL

LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
REGIDOR VOCAL

PALACIO MUNICIPAL | LAGOS DE MORENO | CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Curriculum VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre completo
Karina Araceli Perez Guerrero

Fecha y lugar de nacimiento
11 de octubre de 1984
Lagos de Moreno, Jalisco

Dirección actual
Luis Moreno No. 83
Centro
C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco

Celular 47 41 03 94 20

karmarys@hotmail.com, karmarys@gmail.com

PREPARACIÓN ACADÉMICA

1999 - 2002 **Preparatoria.** ITESM Campus León
2002 - 2007 **Arquitectura.** ITESM Campus Querétaro. 5559241
2013 –2015 **Maestría en Valuación.** UNAM Campus León. 9364704
TOEFL: 537 puntos

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Enero – Mayo 2007. *Prácticas Profesionales.* Tramitología, elaboración de planos ejecutivos, modelado 3d y renders del Italian Coffee Company en Milenio III, Querétaro en colaboración con el Arquitecto Rodolfo Vizuet Gómez.

Julio – Agosto 2007. Elaboración de planos ejecutivos del proyecto "Nuevo León", Ciudad de México para el despacho HIGUERA + SANCHEZ (HS).

Diciembre 2007 Colaboración con el despacho *VILLA DESARROLLOS* en la elaboración de proyectos, modelado 3d y renders.

Mayo 2008 – Agosto 2009. *OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LAGOS DE MORENO, JAL.* Elaboración (investigación, levantamiento, planos, generadores, modelos 3d, renders, recorridos virtuales, videos), sitio web, presentación y comprobación de proyectos municipales para el Programa Hábitat y Programa Rescate de Espacios Públicos ante SEDESOL.

Octubre 2009 – Diciembre 2011. *DAT: FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, EL ARRAYADOR. QUERÉTARO.* Revisión y autorización de proyectos; supervisión y control de obra y urbanización. Elaboración de reportes del status de ventas y status constructivo de casa habitación, así como del avance de urbanización e infraestructura del fraccionamiento.

Noviembre 2012 – Febrero 2016. *SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS (SOPAH), LAGOS DE MORENO, JAL.* Supervisor de obra, integrando expediente técnico administrativo mediante oficios, estimaciones y bitácora de obra. Apoyo en la gestión de proyectos ante SECTUR y SIOP para la revitalización del centro histórico de Lagos de Moreno, Pueblo Mágico.

Octubre 2018 – Agosto 2019. *DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LAGOS DE MORENO, JAL.* Jefe de Proyectos.

Abril 2020- Diciembre 2020. FRACCIONAMIENTO SANTA CATALINA. Colaborador en proyectos y supervisión de urbanización y obra de casa-habitación.

Octubre 2014 – A la fecha. *VIASC, UNIDAD DE VALUACIÓN.* Avalúos para crédito INFONAVIT y FOVISSSTE. Avalúos comerciales en colaboración con Ing. Gerardo Ramírez Islas.

OTROS CONOCIMIENTOS

Manejo programas computacionales: Microsoft Office, Opus, Neodata, Autocad, Archicad, SketchUp, Artlantis, Lumion, Photoshop, Ilustrador.

[redacted]

Marzo 2005 – Participación en el workshop "Housing Project in the Desert" en la Universidad TUDelft de Holanda.

Verano 2006 – Servicio Social apoyando en la construcción de viviendas dignas "Mi Casa Diferente" para las familias de San Luis de la Paz, Guanajuato.

Noviembre 2008 – Curso de Análisis de Precios Unitarios Modulo I "Costos de Obra" de la CMIC y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C.

Noviembre 2010 – Curso de Revolata. ITS de Lagos de Moreno, Jal.

Junio 2017 – Colaboradora de *Cluster de Vivienda del Estado de Guanajuato* A.C en proyecto de cuarto adicional para viviendas en San Juan de la Vega, Guanajuato.

[redacted]

COLEGIO DE INGENIERÍA ARQUITECTURA PEDRO CASTELLANOS LAMBLEY DEL ESTADO DE JALISCO A.C. Socio 2/8-660.

COLEGIO NACIONAL DE VALUADORES INTERDISCIPLINARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, A.C. Número de afiliado A713672.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL. Clave de valuador profesional 1641295.

DESARROLLO URBANO LAGOS DE MORENO, JAL. Registro DRO 133.

[redacted]

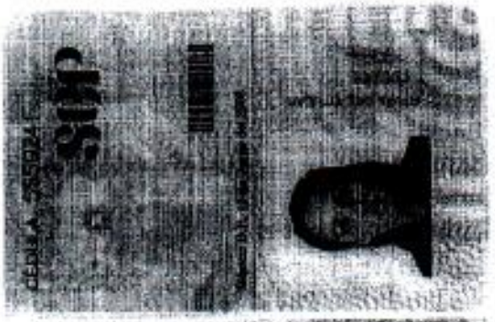

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

MODIFICACION DEL DICTAMEN CDSYPC/001/2022

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA MODIFICACION AL DECIMO PUNTO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2022, EN LA QUE SE APROBO A LA EMPRESA "AHORRA HOME" RAZON SOCIAL ELI ALBERTO REYES MIRANDA, COMO PROVEEDORA DE LOS JUEGOS DE BAÑO PARA EL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR", EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR, SE AUTORICE REVOCAR A DICHA EMPRESA Y EN SU LUGAR SE APRUEBE A LA EMPRESA "FERRETERIA NUÑEZ" RAZON SOCIAL GERMAN FAUSTO NUÑEZ FLORES, COMO PROVEEDOR AUTORIZADO DE JUEGOS DE BAÑOS, PARA LA EJECUCION DE DICHO PROGRAMA.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Apartado Primero y Segundo del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

REGIDURÍA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
28 DE JULIO DEL 2022
OFICIO NO. REG MC/226/2022
ASUNTO: se incluya en el orden del día

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito saludarle, deseándole éxito en sus actividades diarias, ocasión que aprovecho para solicitarle se incluya dentro de los puntos del orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento, la modificación del dictamen **CDSYPC/001/2022**, mismo que adjunto a la presente, y que tiene por objeto la proposición de un punto de acuerdo, de conformidad con lo estipulado en los artículos 174 fracción IV, 178 y 184 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Asimismo se anexan el cuadro comparativo y las respectivas cotizaciones del producto materia de dicho dictamen.

Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración, brindándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

"150 años del establecimiento de Ayuntamiento moderno"
"2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

REGIDOR LIC. LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL
11:49 hrs
PALACIO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO LA OPORTUNIDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

SOCIAL

CIUDADANA

MODIFICACIÓN DEL DICTÁMEN CDSYPC/001/2022

Derivado de los acuerdos tomados por los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, en la 1ra. Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio del 2022, en la Sala Ilita Pérez, de Palacio Municipal, se revocó al proveedor de los juegos de baño "Ahorra Home" Razón Social Eli Alberto Reyes Miranda, por no haber cumplido con el debido registro de su empresa ante la oficina municipal de Adquisiciones y Proveeduría, mismo por el cual y de acuerdo a la propia ley, este H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, estaría imposibilitado para realizar alguna compra de cualquier producto a dicha empresa.

En razón de lo anterior, se someta a consideración de los ediles integrantes de dicha comisión edilicia, con la finalidad de seleccionar a un nuevo proveedor de juegos de baño, para la ejecución del programa "Lagos Mejora Tu Hogar" ejercicio fiscal 2022, quedando seleccionada para tal efecto, la empresa Ferretería Nuñez con Razón Social German Fausto Nuñez Flores.

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN AL DÉCIMO PUNTO DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2022, EN LA QUE SE APROBÓ A LA EMPRESA "AHORRA HOME" RAZÓN SOCIAL ELI ALBERTO REYES MIRANDA, COMO PROVEEDORA DE LOS JUEGOS DE BAÑO PARA EL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR, SE AUTORICE REVOCAR A DICHA EMPRESA, Y EN SU LUGAR SE APRUEBE A LA EMPRESA "FERRETERÍA NUÑEZ" RAZÓN SOCIAL GERMAN FAUSTO NUÑEZ FLORES, COMO PROVEEDOR AUTORIZADO DE JUEGOS DE BAÑO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHO PROGRAMA.

ATENTAMENTE

"150 años del establecimiento de Ayuntamiento moderno"
"2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lagos de Moreno, Jalisco, a 27 de julio del 2022.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Regidor Luis Alejandro Martín Gómez.
Presidente

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Regidora Aracelí Campos Altaro.
Vocal

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

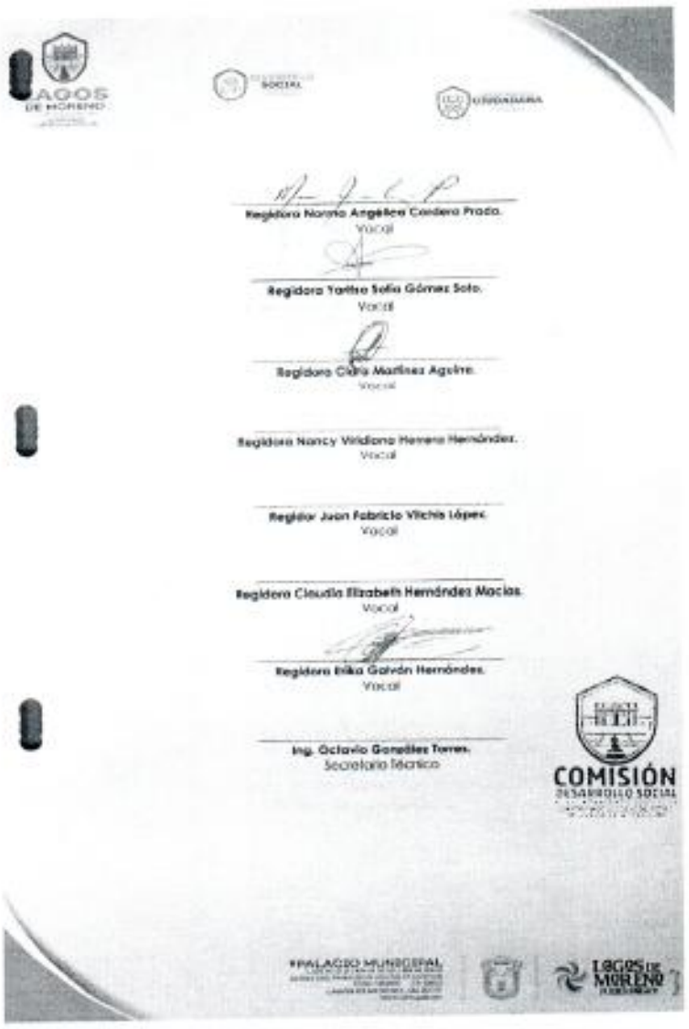

Regidora Norma Angélica Cordero Prado.
Vocal

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto.
Vocal

Regidora Cleria Martínez Aguirre.
Vocal

Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández.
Vocal

Regidor Juan Fabricio Vilchis López.
Vocal

Regidora Claudia Elizabeth Hernández Macías.
Vocal

Regidora Erika Galván Hernández.
Vocal

Ing. Octavio González Torres.
Secretario Técnico

COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE JUEGOS DE BAÑO (taza, tanque, lavabo, herrajes y mezcladora)		
FERRETERÍA EMCO Razón social: Eduardo Antonio Martínez Ortiz	FERRETERÍA NUÑEZ Razón social: Germon Fausto Nuñez Flores	MATERIALES PUERTA BLANCA Razón social: Adolfo Gómez Márquez
$1,642.00 IVA Incluido	$1,595.00 IVA Incluido	$1,500.00 IVA Incluido

EMCO FERRETERIA

SOLICITUD DE COTIZACION

SI GUARDA TU DINERO

Lic. Alejandro Tejeda
PRESENTE.

En atención a su petición, me permito enviarle la cotización con siguiente lista productos de su interés

Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Importe
01	PAQUETE BAÑO (TAZA TANQUE Y LAVABO) BLANCO con Mezcladora	1	$ 1,642.00	$ 77,162.00
			Total $	$1,642.00

Observaciones:

Nuestros precios incluyen IVA (grabado al 16%) Contamos además con asesoramiento técnico de material en tienda, 5% descuento Pago en efectivo.

Esperando que la información de la presente sea de utilidad, quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atte.
Ing. Eduardo Antonio Martínez Ortiz

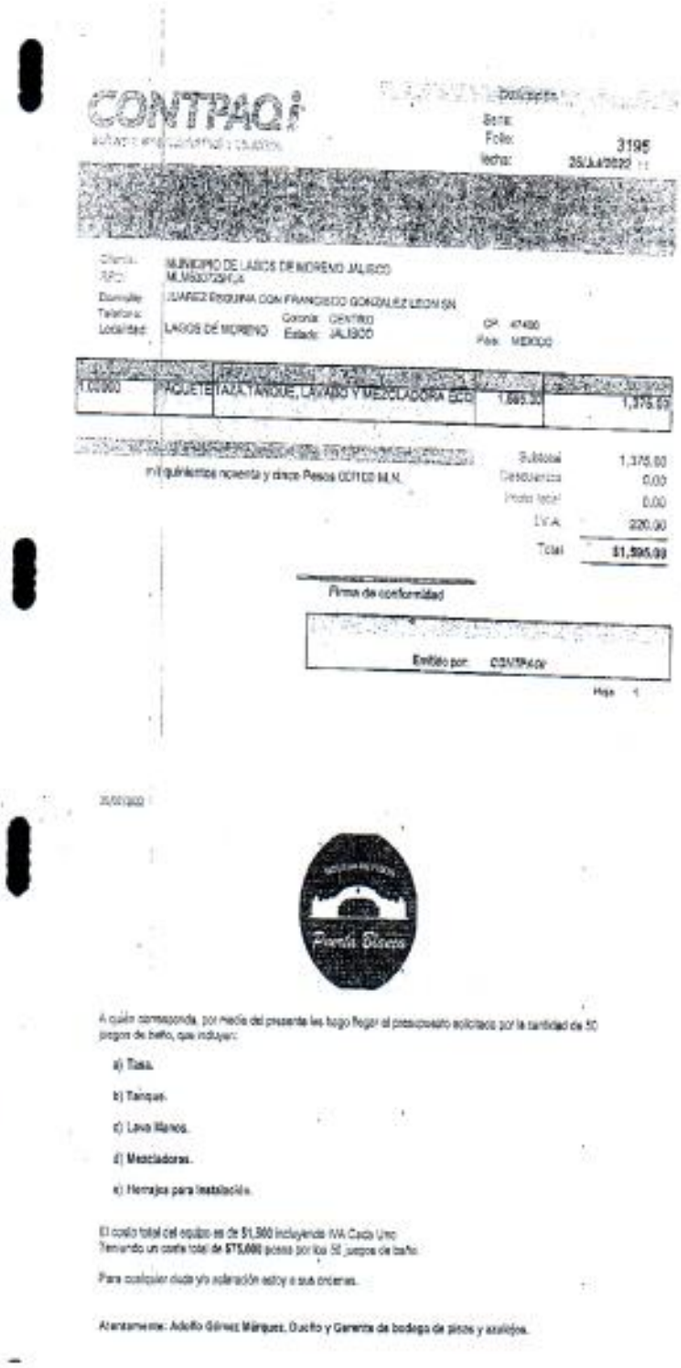

CONTPAQ i

Folio: 3195

Fecha: 25/Jul/2020

Cliente: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO
RFC: MLM830729HJA
Domicilio: JUAREZ ESQUINA CON FRANCISCO GONZALEZ LEON SN
Teléfono:
Localidad: LAGOS DE MORENO Colonia: CENTRO Estado: JALISCO CP: 47400 País: MEXICO

1.000000	PAQUETE TAZA,TANQUE, LAVABO Y MEZCLADORA ECO	1,375.00		1,375.00

Un mil quinientos noventa y cinco Pesos 00/100 M.N.

Subtotal	1,375.00
Descuento	0.00
Proto total	0.00
I.V.A.	220.00
Total	$1,595.00

Firma de conformidad

Emitido por: CONTPAQ i

Hoja 1

25/07/2020

Puerta Blanca

A quién corresponda, por medio del presente les hago llegar el presupuesto solicitado por la cantidad de 50 juegos de baño, que incluyen:

a) Taza.

b) Tanque.

c) Lava Manos.

d) Mezcladoras.

e) Herrajes para instalación.

El costo total del equipo es de $1,500 incluyendo IVA Cada Uno
Teniendo un costo total de **$75,000** pesos por los 50 juegos de baño.

Para cualquier duda y/o aclaración estoy a sus ordenes.

Atentamente: Adolfo Gómez Márquez. Dueño y Gerente de bodega de pisos y azulejos.

DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PROYECTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONCESION DEL RASTRO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE TURNE A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, ELABOREN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR ACABO LA LICITACION DE LA CONCESION DEL RASTRO, Y UNA VEZ ELABORADA LA CONVOCATORIA, SE TURNE AL PLENO PARA SU APROBACION.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

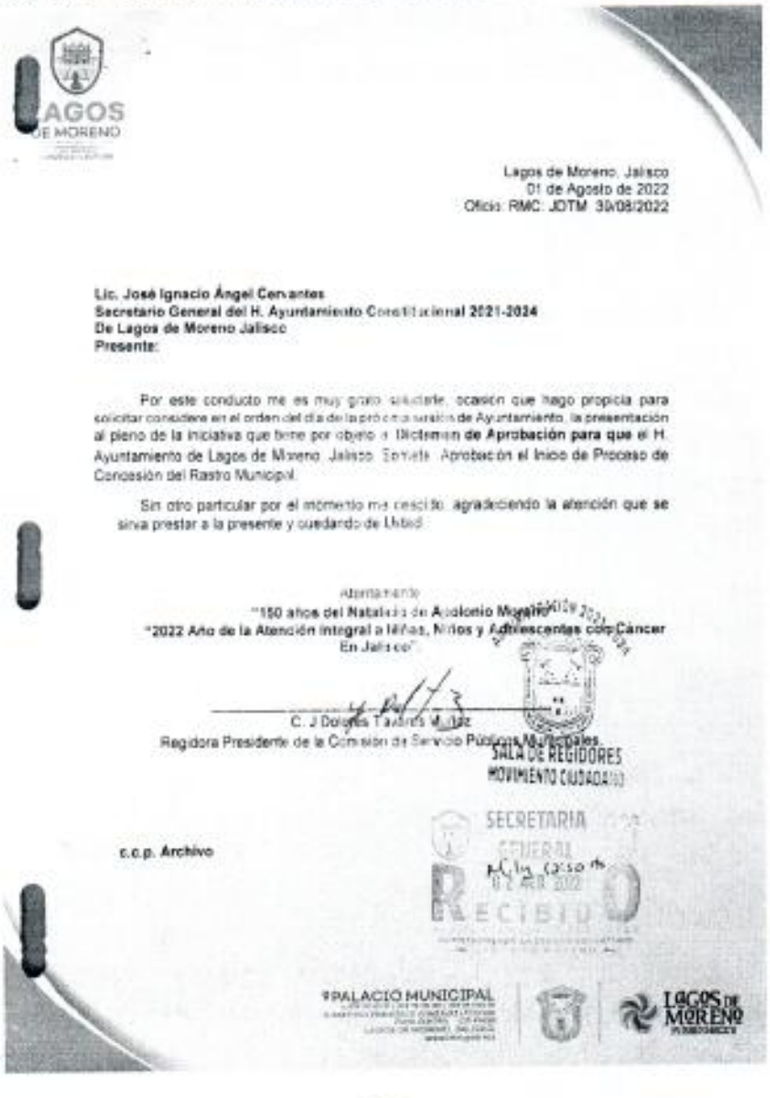

Lagos de Moreno, Jalisco
01 de Agosto de 2022
Oficio: RMC: JDTM 39/08/2022

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
De Lagos de Moreno Jalisco
Presente:

Por este conducto me es muy grato saludarle, ocasión que hago propicia para solicitar considere en el orden del día de la próxima sesión de Ayuntamiento, la presentación al pleno de la iniciativa que tiene por objeto el Dictamen **de Aprobación para que** el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Emita: Aprobación el Inicio de Proceso de Concesión del Rastro Municipal.

Sin otro particular por el momento me reciclo, agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente y cuidando de Usted.

Atentamente
"150 años del Natalicio de Agolonio Morales"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer En Jalisco"

C. J Douglas Tavares Martínez
Regidora Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

PROYECTO DE ACUERDO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

En la Ciudad de Lagos de Moreno Jalisco, del día 25 Veinticinco del mes de Julio del 2022 dos mil veintidos, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales en el Salón "Miguel Hidalgo", ubicada en planta baja de Presidencia Municipal, con mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes tres de cuatro de los integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha 25 veinticinco días de Julio del 2022 dos mil veinte, llevada a cabo por la **Comisión de Servicios Públicos Municipales**, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cuatro el cual se refiere a lo siguiente:

SE SOMETE A SU ANALISIS, DISCUSION Y EN CASO APROBACIÓN DEL INICIO DE PROCESO DE CONCESIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL

Segundo: Es conveniente hacer mención que se hizo del conocimiento por parte de diversas dependencias municipales, las razones para considerar las propuesta la asignación de la operatividad y responsabilidad del rastro municipal a una empresa privada en los cuales se puntualiza los siguientes aspectos:

- Con fecha del 24 de junio del 2022 se recibió un análisis técnico por parte del Coordinador General de Administración E Innovación Gubernamental con numero de oficio CGAIG/UR/021/06/2022 donde suscita lo siguiente: Respecto al impacto que tendría para el gobierno Municipal una posible reubicación del personal de la dirección de Rastro Municipal, se le comunica que ante dicho escenario, no tendría afectaciones el gobierno municipal, dado que las plazas de la dirección de rastro municipal actualmente se encuentran presupuestadas en el presente ejercicio fiscal, lo único que se Modificaría sería la plantilla de las dependencias municipales que se vieran involucradas en la reubicación del personal.
  En tanto, la administración Pública Municipal, no sufriría un prejuicio presupuestal, si no que por a contrario, a resignarse los servidores públicos, se reducirían en un 95% noventa y cinco por ciento el pago que se genera por concepto de horas extraordinarias.
- Con fecha del 28 de junio del 2022 se recibió un análisis técnico por parte del Director del Rastro Municipal con número de oficio No. RM/048/2022 indicando lo siguiente: la dependencia cuenta con una plantilla de más de 40 personas, los cuales podrían actualmente estar apoyando en las diferentes dependencias del ayuntamiento, ya que la empresa privada se haría cargo de contratar al personal que requiera liberando los espacios correspondientes.

LAGOS DE MORENO

- Como condición para la asignación de la operatividad y responsabilidad a una empresa privada se podría mantener el servicio del sacrificio para los tablajeros locales que necesiten el servicio, estableciendo el precio indicado conforme a la ley de ingresos.
  El incremento en el precio de la carne de res, esto debido al aumento de la demanda de ganado bovino, por lo tanto, los ganaderos de la región se verán beneficiados de manera directa.
  El municipio estaría recibiendo un ingreso integro mensualmente para destinarlo en las necesidades importantes del mismo, cabe mencionar que actualmente no cuenta más de $200,000.00 pesos (doscientos mil pesos M/N) mensuales tenerlo operando.
  La operatividad y responsabilidad de la (PTAR) planta tratadora de aguas residuales) pasaría ser parte de una empresa privada, ya que actualmente la dependencia no cuenta con el personal capacitado y los insumos necesarios para su correcto funcionamiento, durante la administración a solicito apoyo mediante oficio a la dependencia de agua potable para que la misma hiciera cargo de la operatividad, pero no se obtuvo respuesta de la petición.
- Con Fecha del 29 de julio del 2022 se recibió un análisis técnico por parte del Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento con numero de oficio No. HAM/418/08/2022 donde indica que de acuerdo a la información financiera que obra en la Tesorería, no considera financieramente NO rentable la operación del rastro municipal por parte de este H. Ayuntamiento.

Tercero.- Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno de H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación.

Cuarto.- En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la **Comisión de Servicios Públicos Municipales**, en sus artículos 76, fracción IV, así como el numeral 97, fracción XVIII; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la **Comisión de Servicios Públicos Municipales**, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE AUTORICE Y APRUEBE EL PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL.

SEGUNDO: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA SE TURNE A LA DIRECCION ADQUISICIONES y PROVEEDURIA REALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO DE CONCESION MUNICIPAL, SUPERVISADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco 25 veinticinco días del mes de Julio del 2022 Dos mil Veintidós.

PALACIO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 Tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

C. J. Dolores Tavares Muñoz
Presidente
(Voto a favor)

Lic. Luis Alejandro Martin Gomez
Vocal
(Voto a favor)

Lic. Marco Antonio Gonzalez Ortiz
Vocal
(Voto a favor)

Voto a favor acuerdo primero. Acuerdo segundo se solicita se autorice por Sesión de Ayuntamiento el inicio de la concesión y la emisión de la Convocatoria correspondiente, conforme a lo que marca el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal., 29 de Julio del 2022
OFICIO.-H.M./465/2022
Asunto: Entrega de Información

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
De Lagos de Morono, Jalisco.
P R E S E N T E.-

En atención a su Oficio: RMC: JDTM 038-2022, recibido en esta área el día 26 veintiséis de julio de 2022, por medio del cual solicita el análisis técnico así como su impacto financiero respecto del tema de la Dirección del Rastro Municipal; me permito informarle que, derivado de la información financiera que obra en esta Hacienda Municipal donde se ven disminuidos en forma considerable los ingresos del año 2022, se reitera que se considera financieramente NO rentable la operación del rastro municipal por parte de este H. Ayuntamiento.

En relación a lo anteriormente expuesto, se anexa al presente la relación de los ingresos y gastos por el periodo comprendido del 01 enero al 29 (veintinueve) de julio del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

SALA DE REGIDORES
01 AGO. 2022
RECIBIDO

ATENTAMENTE
C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
SECRETARIO DE FINANZAS

HACIENDA MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO, JALISCO
Reporte de movimientos con conceptos

ARTÍCULO	Descripción	Importe
11001	VACUNO (RASTRO MUNICIPAL)	$1,708,482.00
11003	PORCINOS (RASTRO MUNICIPAL)	8990.00
11004	OVICAPRINOS	380.00
11005	VACUNO (RASTRO MARQUEZ)	$459,680.00
11007	TERNERA (RASTRO MARQUEZ)	$22,068.00
11008	PORCINOS (RASTRO MARQUEZ)	$78,808.00
11009	OVICAPRINOS Y BECERROS DE LECHE(RASTRO MARQUEZ)	9683.00
11012	ACARREOS BOVINOS	$77,974.11
11019	REFRIGERACION 1 (GANADO VACUNO)	$30,028.00
11018	OTROS SERVICIOS DE RASTRO 1	$134,184.28
11024	DECOMISOS DE LIBRAS	64,018.00
11036	DERECHO DE SACRIFICIO DE GANADO (TORNATO)	$50,647.00
11038	BOVINOS MACHOS (RASTRO MARIO ORTIZ)	$18,630.00
11039	BOVINOS HEMBRAS (RASTRO MARIO ORTIZ)	68,760.00
11040	OVINOS (RASTRO MARIO ORTIZ)	$484.00
11041	PORCINOS (RASTRO MARIO ORTIZ)	$78,813.00
11042	BOVINOS MOCHOS (KASTRO SOMBRERILLO)	$294,434.00
11043	BOVINOS HEMBRAS (RASTRO SOMBRERILLO)	58,742.00
11044	OVINOS (RASTRO SOMBRERILLO)	$1,562.00
11408	VACUNO (RASTRO EL NEVAR)	$13,662.00

Total RASTRO $2,999,120.68

LAGOS DE MORENO

PROCEDENCIA: RASTRO MUNICIPAL.
LAGOS DE MORENO, JALISCO, 23 DE JUNIO DEL 2022.
OFICIO NO. RM/046/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
REGIDOR DE H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la oportunidad para puntualizar las razones por lo cual es importante considerar una propuesta para la asignación de la operatividad y responsabilidades del rastro municipal a una empresa privada.

1.- La dependencia cuenta con una plantilla de más de 40 personas, los cuales podrían actualmente estar apoyando en las diferentes dependencias del ayuntamiento, ya que la empresa privada se haría cargo de contratar al personal que requiere liberando los espacios correspondientes.

2.- Como condición para la asignación de la operatividad y responsabilidades a una empresa privada se podría mantener el servicio del sacrificio para los tablajeros locales que necesiten el servicio, estableciendo el precio indicado conforme a la ley de ingresos.

3.- El incremento en el precio de la carne de res, esto debido al aumento de la demanda de ganado bovino, por lo tanto, los ganaderos de la región se verán beneficiados de manera directa.

4.- El Municipio estaría recibiendo un ingreso integro mensualmente para destinarlo en las necesidades importantes del mismo, cabe mencionar que actualmente nos cuesta más de $200,000.00 pesos mensuales el tenerlo operando.

5.- La operatividad y responsabilidad de la PTAR (planta tratadora de aguas residuales) pasaría a ser parte de una empresa privada, ya que actualmente la dependencia no cuenta con el personal capacitado y los insumos necesarios para su correcto funcionamiento, durante la administración se solicitó el apoyo mediante oficio a la dependencia de agua potable para que la misma se hiciera cargo de la operatividad, pero no se obtuvo respuesta de la petición.

Por estas razones es oportuno precisar que es importante considerar la asignación de la operatividad y responsabilidad de esta dependencia a una empresa privada.

A T E N T A M E N T E
"150 DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

RASTRO MUNICIPAL

C. FERNANDO GOMEZ LOPEZ
DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
28 JUN. 2022
RECIBIDO

SALA DE REGIDORES
MAYRA
24 JUN. 2022
RECIBIDO

Fecha: **23 de junio de 2022**
Oficio: **CGAIG/JUR/0508/2022**
Asunto: **El que se indica**

J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
REGIDOR DE MC
PRESENTE:

Por medio del presente le envió un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que se recibió en esta Coordinación General su oficio número **JDTM 035-022**, documento por el cual solicita un Análisis Técnico, así como su impacto referente a la reubicación del personal que actualmente labora en el Rastro Municipal, ante el posible arrendamiento del mismo.

En atención a lo solicitado se le informa que actualmente la plantilla de servidores públicos adscritos a la Dirección de Rastro Municipal son un total de **40 cuarenta personas**, conforme a las siguientes categorías:

PLANILLA DE SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL		
	CATEGORÍA	CANTIDAD
1	DIRECTOR	1
2	CONFIANZA	1
3	BASE SINDICALIZADO	7
4	BASE NO SINDICALIZADO	4
5	EVENTUALES	27
	TOTAL	40

En tanto, respecto al impacto que tendría para el Gobierno Municipal una posible reubicación del personal de la Dirección de Rastro Municipal, se le comunica que ante dicho escenario, no tendría afectación el Gobierno Municipal, dado que las plazas de la Dirección de Rastro Municipal actualmente se encuentran presupuestadas en el presente ejercicio fiscal, lo único que se modificaría sería la plantilla de las Dependencias Municipales que se vieran involucradas en la reubicación del personal.

En otro orden de ideas, se le comunica que ante una posible reubicación de servidores públicos de la Dependencia que nos ocupa, los cambios tendrían que realizarse en términos del artículo 20 segundo párrafo, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

"...Artículo 20...

Cuando las necesidades del servicio lo requieran, los titulares de los Entidades Públicas podrán cambiar la adscripción del servidor público, conservando éstos sus derechos y cubriendo los requisitos a que se refiere este precepto..."

De la porción normativa antes expuesta, se desprende que, en caso de que la Dirección de Rastro Municipal suspendiera sus labores, esta Coordinación General actuaría conforme a la Ley, por lo que no terminaría la relación laboral, es decir, no despediría a los servidores públicos, sino que serían reubicados a otras Dependencias Municipales, escuchando su opinión, y conservando sus derechos laborales.

Finalmente, se le hace de su conocimiento, que ante el escenario de una reubicación de los Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Rastro Municipal, estos podrían reubicarse en las distintas dependencias municipales que generan tiempo extra en el Gobierno Municipal, dado que actualmente 39 Dependencias Municipales generan 7,575 siete mil quinientos setenta y cinco horas extras mensuales, déficit que conforme a los estudios que ha realizado esta Dependencia Municipal, se podría cubrir con 42 cuarenta y dos personas.

Es decir, que con la reubicación del personal que actualmente laboran en la Dirección de Rastro Municipal, se cubrirían en un 95% noventa y cinco por ciento del déficit que se tiene en tiempo extra.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que se considera que en caso de que la Dirección de Rastro Municipal suspendiera labores, los servidores públicos del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, sufrirían afectación en sus derechos laborales, pues no perderían su trabajo.

En tanto, la Administración Pública Municipal, no sufriría un perjuicio presupuestal, sino que por el contrario, al reasignarse los servidores públicos, se reduciría en un 95% noventa y cinco por ciento el pago que se genera por concepto de horas extraordinarias.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
En Lagos de Moreno, Jalisco.
"150 Años del Natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

MAYRA CEBALLOS FACIO
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

jdol

2022

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CGAIG

Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Gastos Dirección de Rastro Publico Municipal Ejercicio 2022

Antecedentes

El servicio de rastro se encuentra previsto en el artículo 115, fracción III, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79, fracción I Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 94, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se establece Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Rastro.

De ahí, que el Gobierno Municipal es responsable de que el servicio público municipal de rastro se preste de manera eficiente y eficaz, teniendo como objetivo en de desarrollo económico y competitividad para la población del municipio.

Por ello, que actualmente el Gobierno Municipal administra directamente la prestación del Rastro Municipal, a través de la Dirección de Rastro Municipal, dispe municipal responsable de la organización, operación y funcionamiento de dicho servicio público municipal.

Para cumplir adecuadamente con las necesidades del servicio, se cuenta con un Director, quien es el encargado de garantizar a los usuarios de los servicios de s sacrificio y preservación de carnes, así como de llevar un control de los animales sacrificados, vigilando el buen orden y el cumplimiento de los requisitos hi sanitarios.

Para ello, el Director cuenta con el personal operativo y administrativo para que el Rastro Municipal desarrolle sus actividades de manera regular.

Con esta forma de administración que actualmente presta el servicio de Rastro el Gobierno Municipal, cubre los gastos de operación del rastro, por lo que es nec que se aseguren los recursos necesarios para que su prestación sea eficaz e ininterrumpida. Por otra parte, es importante que los derechos y tarifas por el s servicios sean suficientes para cubrir las necesidades de operación del rastro, con el fin de que sean autofinanciables, o en su defecto, si los ingresos no sean sufi tampoco representen gastos adicionales a la administración pública municipal.

[redacted]

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

239

Gastos Dirección de Rastro Publico Municipal Ejercicio 2022

Al cierre de mayo los **Ingresos de la** Dirección del Rastro son los siguientes:

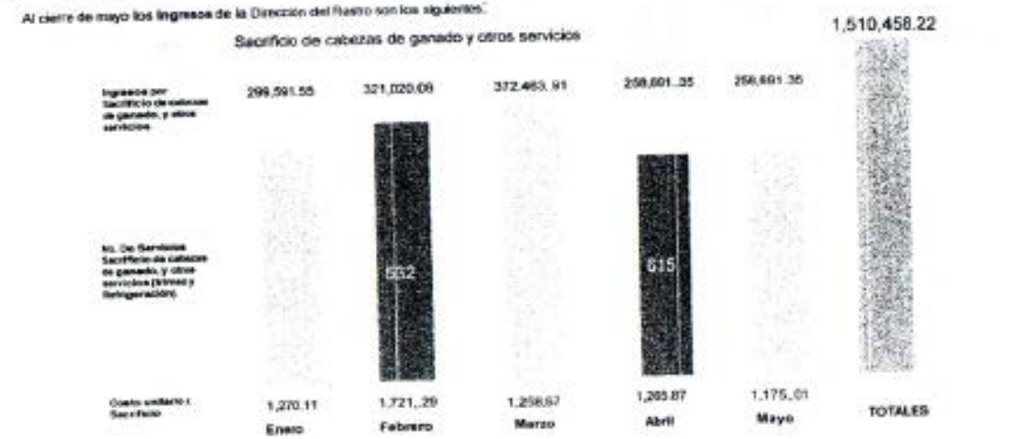

[redacted]

Gastos Dirección de Rastro Publico Municipal Ejercicio 2022

Al cierre de Mayo los **Egresos** de la Dirección del Rastro son los siguientes:

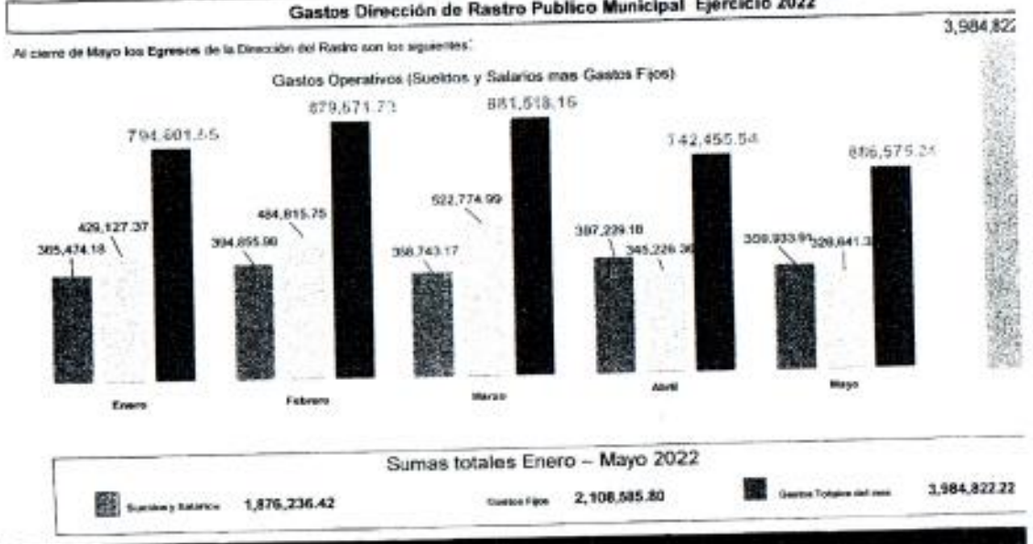

[redacted]

Gastos Dirección de Rastro Publico Municipal Ejercicio 2022

Gastos mensuales Operativos $ 1,876,236.42

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Sueldo Base al Personal Permanente	271,946.79	271,946.79	271,946.79	271,946.79	271,946.79
Primas por años de servicios prestados	2,053.91				
Horas Extraordinarias	2,817.70	2,817.70	2,817.70	2,817.70	2,817.70
Aportaciones de Seguridad Social	62,099.36	80,931.07	57,418.26	56,904.27	58,609.00
Prestaciones Contractuales	23,978.61	23,978.61	23,978.61	23,978.61	23,978.61
Estímulos	2,579.61	2,579.61	2,579.61	2,579.61	2,579.61

Gastos Dirección de Rastro Publico Municipal Ejercicio 2022

Gastos mensuales Fijos $2,108,585.80

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Seguro de bienes patrimoniales	$40,462.50	15,239.78	11,663.12	4,526.56	4,526.56	4,526.56
Reparación y mantenimiento de equipo de trans	$22,292.00		19,160.00	3,132.00		
Refacciones y accesorios menores de maquinaria	$36,013.80			18,513.80		
Prendas de seguridad y protección personal	$48,809.05		23,889.97	24,919.12		
Otros suministros	$13,533.31	3,333.31	2,400.00	4,000.00	2,400.00	1,800.00
Muebles de oficina y estantería	$5,284.60	3,085.00		2,199.00		
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$13,829.53	5,557.00	2,134.00		6,131.53	
Materiales, accesorios y suministros médicos	$22,052.00	11,400.00	11,252.00			
Materiales y útiles de impresión y reproducción	$31,020.00	31,020.00				
Material de Limpieza	$80,868.88	27,676.15	31,275.05	17,917.60	8,918.08	
Instalación reparación y mantenimiento maquinaria	$4,060.00			4,060.00		
Indemnizaciones	$3,665.34		1,617.45			2,048.89
Herramientas menores	$193,730.31		51,922.77	140,807.74		
Otros	$11,880.00			11,880.00		
Equipo de cómputo de tecnología de información	$28,130.46	14,320.98		13,809.48		
Combustibles, lubricantes y aditivos	$160,840.00 $1,374,865.00	16,886.55	86,614.36	33,991.89	21,611.19	30,329.80
Electricidad Rastro	[redacted]	266,698	242,883	243,208	301,338	287,739

241

Gastos Direccion de Rastro Publico Municipal Ejercicio 2022

Actualmente la Direccion de Rastro presenta el siguiente balance al cierre de mayo 2022.

INGRESOS POR SACRIFICIO DE GANADO		1,510,458.22
[redacted]	Sueldos y Salarios	1,876,236.42
[redacted]	Gastos Fijos	2,108,585.80
TOTAL EGRESOS		3,984,822.22
[redacted]	DEFICIT	-2,474,

[redacted]

Gastos Dirección de Rastro Publico Municipal Ejercicio 2022

[redacted]

De lo anterior, se considera que la operación del Rastro Municipal, representa para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, ingresos por un **$1,510,458.22** un millón quinientos diez mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos; en tanto, los gastos operativos realizados ascienden al monto de **$3,984,823** millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintidós pesos.

Por lo tanto se desprende que la operación del Rastro Municipal representa una diferencia negativa de **$2,474,364.00** dos millones cuatrocientos setenta y c trescientos sesenta y cuatro pesos por el periodo Enero-Mayo 2022.

Por lo que, de mantenerse la tendencia mostrada en dicho periodo, al final del año, se tendrían los siguientes resultados:

	[redacted] Enero - Mayo	[redacted] Proyección Mensual	[redacted] Proyección al cierre del año
INGRESOS	$1,510,458.22	$302,091.64	$3,625,099.73
EGRESOS	**$ -3,984,822.22**	**$ -796,964.44**	**$ -9,563,573.33**
DIFERENCIA	**$ -2,474,364.00**	**$ -494, 872.80**	**$ -5,938,473.80**

De lo referido en líneas anteriores, se puede concluir que la operación del Rastro Municipal, representa un **déficit mensual de $494,872.80** cuatrocientos no cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos, cantidad que, de mantenerse la tendencia, el Gobierno Municipal tendrá una diferencia negativa por **$5,938,473.** millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos, por concepto de Gastos de Operación al final del año.

[redacted]

242

Gastos Dirección de Rastro Publico Municipal Ejercicio 2022

De mantenerse la operación del Rastro Municipal en los términos antes expuestos, representan un quebranto a las arcas municipales, por un monto de **$5,938,473.8 millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos.**

Situación económica que impedirá al Gobierno Municipal pueda comprar equipos tecnológicos y adecuaciones a la infraestructura del Rastro Municipal.

Es por lo anterior, que la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental realiza las siguientes **consideraciones**:

1) El Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, tiene la obligación de garantizar la modernización, mantenimiento y administración integral del Servicio de Ra cuán de que los Gastos de Operación del Rastro Municipal son mucho mayores que los ingresos que este genera, ocasionado con ello, que el Gobierno Muni ves imposibilitado para cubrir adecuadamente sus gastos de operación, mantenimiento y modernización, es que se pone a consideración del Cabildo Muni posibilidad de iniciar un proceso de licitación para la concesión del Rastro Municipal.

2) El servicio público de Rastro, es susceptible de ser concesionado, de conformidad a lo previsto por los artículos 84 fracción V, 103 al 114 y 119 de la Ley del Gobi Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3) El Ayuntamiento está facultado para suscribir Contratos de Concesión, en términos del artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 47, 53, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4) Es de mencionar que la concesión no implicaría un traslado de dominio de las instalaciones y del equipo del Rastro Municipal, ya que la propiedad seguiría perten al patrimonio municipal, y solo se proporcionarían al concesionario en calidad de arrendamiento para que administre, conserve y utilice la prestación del ser rastro, bajo las condiciones adecuadas para la prestación del servicio de rastro; a cambio el municipio recibiría un ingreso derivado de la explotación de sus bienes.

5) De aprobarse la Concesión del Rastro, el Gobierno Municipal le implicaría dejar de cubrir gastos de operación viernes para su haberado público, recursos que ser empleados en cubrir el pago de otros servicios públicos.

6) Actualmente la plantilla de servidores públicos adscritos a la Dirección de Rastro Municipal son un total de **40 cuarenta plazas**, conforme a las siguientes categori

[redacted]

[redacted]

Gastos Dirección de Rastro Publico Municipal Ejercicio 2022

6) Actualmente la plantilla de servidores públicos adscritos a la Dirección de Rastro Municipal son un total de **40 cuarenta plazas**, conforme a las siguientes categori

PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL		
	CATEGORÍA	CANTIDAD
1	DIRECTOR	1
2	CONFIANZA	1
3	BASE SINDICALIZADO	7
4	BASE NO SINDICALIZADO	4
5	EVENTUALES	27
	TOTAL	40

7) Ahora bien, en caso de que se Concesionara el Rastro Municipal, la Coordinación General actuaría conforme a la Ley, por lo que no se despediría a los se públicos aquí adscritos, sino que serían reubicados a otras Dependencias Municipales, escuchando su opinión, y conservando sus derechos laborales.

8) Ante el escenario de una reubicación de las plazas de la Dirección de Rastro Municipal, estas podrían reubicarse en las distintas dependencias municipales que i tiempo extra en el Gobierno Municipal, dado que al mes junio del presente año, **39 Dependencias Municipales generan 7,675 siete mil quinientos setenta horas extras mensuales**, déficit que conforme a los estudios que ha realizado esta Dependencia Municipal, se puede cubrir con **42 cuarenta y dos personas** ayudaría definitivamente a reducir el pago de horas extraordinarias, significando un ahorro a las arcas municipales.

[redacted]

[redacted]

243

DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.
SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA AMPLIACION DEL TERMINO DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MERITO ACADEMICO "ALFONSO DE ALBA MARTIN", HASTA EL DIA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; MISMA QUE FUE APROBADA EL DIA 27 DE MAYO DEL 2022, BAJO EL ACTA NO. 13 Y MODIFICADA EL 30 DE JUNIO DEL 2022, BAJO ACTA NO. 16 INCISO A.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Tercer Punto del Orden del día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, quienes estén de acuerdo con la propuesta, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

OFICIO REG MORENA N/HNU/184/2022

Asunto: Propuesta de acuerdo económico con carácter de dictamen.
Lagos de Moreno, Jal., 22 de junio del 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ HAGO REFERENCIA LA OPORTUNIDAD PARA SOLICITARLE CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 54 FRACCIONES I, II, IV, V Y VII, 54 FRACCIONES I, II, III, IV Y X DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SEA SOMETIDA PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PRESENTE INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS QUE CONTIENDE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO. EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DEL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO FUE APROBADA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 19 LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO AL MÉRITO ACADÉMICO "LIC. ALFONSO DE ALBA MARTÍN" LA CUAL TENÍA COMO TÉRMINO EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.
POR LO ANTERIOR SE PRETENDE QUE SE TOMEN EN CUENTA LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

I.- EN LA YA MENCIONADA NO SE OBTUVO LOS RESULTADOS ESPERADOS EN CUANTO A REGISTROS DE PARTICIPANTES Y CREEMOS QUE PROBABLEMENTE HAYA SIDO AFECTADO POR EL ADELANTO DEL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR Y LA POCA DIFUSIÓN QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
POR LO ANTERIOR SE CONSIDERA NECESARIO QUE SE DEBE IMPLEMENTAR UNA NUEVA ESTRATEGIA EN LA CUAL SE TENGA MAYOR DIFUSIÓN Y ES POR ELLO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINA EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO. – SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA AMPLIAR EL TERMINO DE LA CONVOCATORIA "LIC. ALFONSO DE ALBA MARTÍN" HASTA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024
"LOS AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

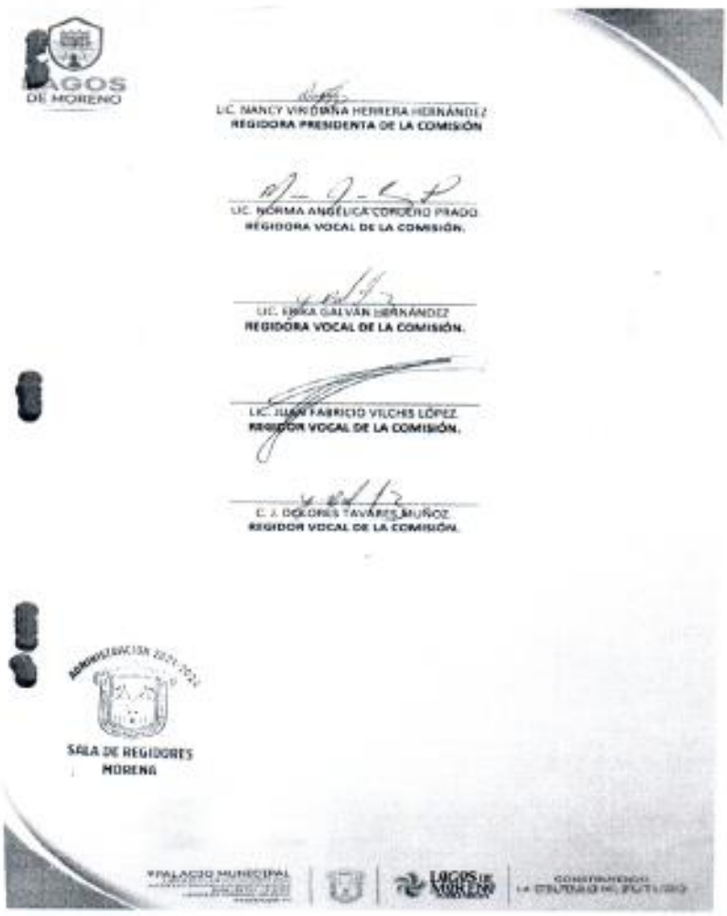

DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Cuarto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS, INCISO A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE $45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACION DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el inciso A del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, el Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso A, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.
SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICIO: RAG/ACA/012/2022
LAGOS DE MORENO, JAL.
28 DE JUNIO DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO

Presente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO. Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE $45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS TRADICIONALES (JUEGOS FLORALES 2022;** se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

C. ARACELI CAMPOS ALVAREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE $45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUÍDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2022**, el día 26 de julio de 2022 a las 3:24 pm. en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan, quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE $45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUÍDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS**

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL

TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2022, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo al acta No. 16 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de junio del año 2022, décimo quinto punto del orden del día, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: *"AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, PARA EL PAGO DE 4 CUATRO JUECES Y UN MANTENEDOR PARA EL CONCURSO DE "JUEGOS FLORALES 2022"*.

Cabe agregar que fue aprobado el presupuesto por la totalidad de los ediles presentes con 14 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

2

PALACIO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

3

PALACIO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE $45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2022**; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO. Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE $45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE LOS TRADICIONALES JUEGOS FLORALES 2022**; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente.
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de julio de 2022

G. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Mtra. Hugo Acosta María del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso B del Décimo Cuarto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE $50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA CONTRATACION DE "LA FIDELA" GRUPO DE ROCK EN TU IDIOMA Y ROCK DE LOS 70s, 80s Y 90s, TRIBUTO A LOS GRANDES GRUPOS DE ROCK, REPRESENTADA POR MAYOLO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, EL DIA 7 DE AGOSTO DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTORICO.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el inciso B Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los ediles presentes, la aprobación del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, en su inciso B, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la totalidad los ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

ACUERDO:

ÚNICO. Se declara que la solicitud de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONOMICO DE $50,000 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE "LA FIDELA", GRUPO DE ROCK EN TU IDIOMA Y ROCK DE LOS 70s, 80s y 90s, TRIBUTO A LOS GRANDES GRUPOS DEL ROCK, REPRESENTADA POR MAYOLO VELÁZQUEZ RODRIGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ATENTAMENTE

SALA DE REGIDORES

LAGOS DE MORENO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presento la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE $50,000 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE "LA FIDELA", GRUPO DE ROCK EN TU IDIOMA Y ROCK DE LOS 70s, 80s y 90s, TRIBUTO A LOS GRANDES GRUPOS DEL ROCK, REPRESENTADA POR MAYOLO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO,** el día 26 de julio de 2022 a las 3:24 pm. en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la

1

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE $50,000 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE "LA FIDELA", GRUPO DE ROCK EN TU IDIOMA Y ROCK DE LOS 70s, 80s y 90s, TRIBUTO A LOS GRANDES GRUPOS DEL ROCK, REPRESENTADA POR MAYOLO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 16 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de junio del año 2022, décimo quinto punto del orden del día, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: *"SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE $80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE JOSÉ JULIO ASCENCIO JIMÉNEZ "JOSÉ JULIÁN" CON MARIACHI EN VIVO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AEJ7412082R8, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO, EL DÍA 3 DE JULIO DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO".*

2

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Cabe agregar que fue aprobado el presupuesto por la totalidad de los ediles presentes con 14 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia **específica** de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

La Fidela es un grupo de Rock original de Guanajuato con trayectoria de más de 10 años en el circuito musical, formado por músicos egresados de la de la **Licenciatura en Música** de la **Universidad de Guanajuato** y de la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, con el objetivo de crear y difundir el rock, blues, jazz y géneros afines alrededor del país, cuenta con un repertorio de más de 50 temas de diferentes géneros.

Han compartido escenario con importantes artistas de la escena nacional como **El Fal, Liran Ball, Diana Trejo, Mister Barbata, María León**, entre otros. También comparten su **música original** en la gran feria **"EPHA"**, celebrada a finales del 2020 en diversas festivales internacionales de cine.

El grupo cuenta con un material discográfico de música inédita titulado *La Fidela*, el cual se estrena en marzo del 2020. En él, musican sus principales influencias musicales como son el Blues, Rock, Jazz y Funk, con letras que dan aspectos de interés social como el abuso en el uso de la tecnología, la desigualdad social y algunos aspectos históricos de nuestro país. La música se encuentra disponible en todas las **plataformas digitales** como **Spotify, Apple Music, Amazon, etc.**

Han tocado gran cantidad de escenarios como **"The Beatles: 50 años de Love me do"**, **"Homenaje a los inmortales del Rock"**, **"La historia del Rock"**; además han participado en **festivales culturales** como "Festival del Mezcal de Jora de Barro", "La feria de la gastronomía", "Muestra de cine mexicano 2019", "El Acambaro", "Festival Cultural Transásicos", por mencionar algunos, y han tocado en foros como el "Museo Diego Rivera", **de la ciudad de Guanajuato**, y el "Parque Bicentenario" de la **ciudad de Querétaro**.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL · LAGOS DE MORENO · CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de **AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE $50,000 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE "LA FIDELA", GRUPO DE ROCK EN TU IDIOMA Y ROCK DE LOS 70s, 80s y 90s, TRIBUTO A LOS GRANDES GRUPOS DEL ROCK, REPRESENTADA POR MAYOLO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO**; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE $50,000 PESOS (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE "LA FIDELA", GRUPO DE ROCK EN TU IDIOMA Y ROCK DE LOS 70s, 80s y 90s, TRIBUTO A LOS GRANDES GRUPOS DEL ROCK, REPRESENTADA POR MAYOLO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO**; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente.
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco, a 26 de julio de 2022.

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

AGOS
DE MORENO

Lic. Norma Angélica Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

AGOS
DE MORENO

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

AGOS
DE MORENO

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso C del Décimo Cuarto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION AL DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DEL INCISO C, DEL ACTA NO. 16 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2022.

DICE:

AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA MISMA MANERA QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1.- REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASI COMO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

2.- REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

DEBE DECIR:

AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900.00 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSION, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1.- REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASI COMO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

2.- REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Si, Señor Presidente, de la Secretaria de Cultura nos están pidiendo que se someta a votación nominal (económica), entonces así lo vamos hacer, si Usted lo permite Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Adelante.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

— Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos	**A favor**
Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda	**A Favor**
Ciudadana Erika Galván Hernández	**A Favor**
Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías	**A Favor**
Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz	**A Favor**
Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez	**A Favor**
Ciudadano Luis Alejandro Martin Gómez	**A Favor**
Ciudadana Araceli Campos Alfaro	**A Favor**
Ciudadana Yaritza Sofia Gómez Soto	**A Favor**
Ciudadana Romelia Muñoz Flores	**A Favor**
Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado	**A Favor**
Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos	**A Favor**
Ciudadano Marco Antonio González Ortiz	**A Favor**
Ciudadana Clara Martínez Aguirre	**A Favor**
Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández	**A Favor.**

Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICIO: REG/ACA/124/2022
LAGOS DE MORENO, JAL
28 DE JUNIO DEL 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO

Presente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA INCISO C, DEL ACTA NO.16 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022; PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS;**

DICE:

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1. **REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.**
2. **REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.**

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

DEBE DECIR:

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900.00 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1. **REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.**
2. **REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.**

ATENTAMENTE.
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ADMINISTRACION 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA INCISO C, DEL ACTA NO.16 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022; PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS;**

DICE:

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1 REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

2 REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

DEBE DECIR:

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900.00 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1. **REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.**
2. **REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.**

El día 26 de julio de 2022 a las 3:24 pm en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el

2

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan, quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la **AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA INCISO C, DEL ACTA NO.16 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2022; PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS;**

DICE:

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

3. **REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.**
4. **REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.**

DEBE DECIR:

3

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900.00 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1. **REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.**
2. **REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.**

con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 16 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de junio del año 2022, décimo quinto punto del orden del día, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: *"AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE*

RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE.

1.-REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.
2.-REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

Cabe agregar que fue aprobado el presupuesto por 14 votos a favor y con la inasistencia de los Regidores Araceli Campos Altaro y J. Dolores Tavares Muñoz.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el

artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

Acta fonda talleres

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

LAGOS DE MORENO

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de **AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA INCISO C, DEL ACTA NO.16 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022; PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS;**

DICE:

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

5 **REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.**
6 **REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

LAGOS DE MORENO

DEBE DECIR:

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900.00 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1. **REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.**
2. **REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.**

; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de **AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

DEL DÍA INCISO C, DEL ACTA NO.16 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022; PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS;

DICE:

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE $113,900 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO DE TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

7 REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.
8 REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

DEBE DECIR:

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA

10

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL · LAGOS DE MORENO · CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

CANTIDAD DE $113,900.00 PESOS (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA "FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA", EJERCICIO 2022, DE LA MISMA FORMA ESTE AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

1. REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASÍ COMO EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS.
2. REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco. a 27 de julio de 2022.

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermana

11

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL · LAGOS DE MORENO · CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Carmen Adriana Bayod Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Claudia Elizabeth Hernández Macías
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

Mtro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL

DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Quinto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE $63,011.00 (SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DEL SABINO O AHUEHUETE (TAXODIUM MUCRANATUM) DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, PARA EL SERVICIO DE PODA SANITARIA CON ARBORISTA ESPECIALIZADO RODOLFO VALDEZ GARCIA, REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS, AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS (SITAG), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGR781003GR1 Y $38,010.38 (TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 38/100 M.N.) MAS I.V.A. PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ARBOL, CON PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL S. DE R.L. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PIM111129TA0

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación del Décimo Quinto Punto del Orden del Día, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICIO: REGIDCA/125/2022
LAGOS DE MORENO, JAL
02 DE AGOSTO DEL 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO

Presente:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Único: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen DE **AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE $63,011.00 PESOS (SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DEL SABINO O AHUEHUETE (TAXODIUM MUCRONATUM). DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) MAS I.VA PARA EL SERVICIO DE PODA SANITARIA CON ARBORISTA ESPECIALIZADO RODOLFO VALDEZ GARCIA REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, AMBIENTALES Y GEOGRÁFICAS (SITAG) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGR781003GR1 Y $38,010.38 (TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 38/100 M.N.) MÁS I.V.A PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ÁRBOL CON PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL S DE RL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PIM111129TA0**

ATENTAMENTE.
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

SECRETARIA GENERAL RECIBIDO

C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ADMINISTRACION 2021-2024

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

LAGOS DE MORENO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE **$63,011.00 PESOS (SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DEL SABINO O AHUEHUETE (TAXODIUM MUCRONATUM). DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) MAS I.VA PARA EL SERVICIO DE PODA SANITARIA CON ARBORISTA ESPECIALIZADO RODOLFO VALDEZ GARCIA REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, AMBIENTALES Y GEOGRÁFICAS (SITAG) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGR781003GR1 Y $38,010.38 (TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 38/100 M.N.) MÁS I.V.A PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ÁRBOL CON PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL S DE RL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PIM111129TA0** el día 01 de agosto de 2022 a las 13:20 pm. en la Sala "Rita Pérez" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal. Reunidos la mayoría vocales que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 65 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la **AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE $63,011.00 PESOS (SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DEL SABINO O AHUEHUETE (TAXODIUM MUCRONATUM). DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) MAS I.VA PARA EL SERVICIO DE PODA SANITARIA CON ARBORISTA ESPECIALIZADO RODOLFO VALDEZ GARCIA REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, AMBIENTALES Y GEOGRÁFICAS (SITAG) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGR781003GR1 Y $38,010.38 (TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 38/100 M.N.) MÁS I.V.A PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ÁRBOL CON PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL S DE RL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PIM111129TA0**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CON BASE EN LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

Ficha informativa sobre proyecto de rescate de El Sabino Ahuehuete árbol emblemático de Lagos de Moreno.

1.- Se ubica en la parte posterior del casco de la antigua hacienda Alto de Moya, junto al campo de béisbol "El Sabino" hacia el noreste de la ciudad de Lagos de Moreno a unos 5 kilómetros.

2.- Formaba parte de la propiedad de la antigua hacienda de Santa Cruz de Moya fundada en el siglo XVI por los primeros colonizadores de la antigua villa de Santa María de los Lagos y fue en esta hacienda donde vivieron las familias tlaxcaltecas Hernández y Águila y en cuya capilla de dicha hacienda se fundó la cofradía de la Inmaculada Concepción de Moya (tomó el nombre de la hacienda) en 1686 iniciando las fiestas en ese lugar a dicha imagen. Posteriormente la cofradía establecida en esa hacienda de los Hernández y Águila, los Ramírez, Pérez y otras familias de origen tlaxcalteca fundaron su propio pueblo comprando un predio en 1696 donde oficialmente el 19 de febrero de 1709 surgió el pueblo de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción de Moya.

3.- A iniciativa del Archivo Municipal, tiene declaratoria de "Monumento Natural e Histórico de Lagos de Moreno" hecha por los miembros del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno que entonces presidía el C. Francisco Rafael Torres Marmolejo en sesión de cabildo celebrada en la primera quincena de agosto del año de 2007 y que consta en el libro correspondiente de actas del Ayuntamiento de Lagos de Moreno en custodia de la Secretaría General.

Por ello se colocó una placa conmemorativa a ese nombramiento en un monumento hecho como tronco de árbol el jueves 9 de julio de 2009 en conmemoración del Día Nacional del Árbol, el H. Ayuntamiento 2007-2009 que presidía entonces interinamente el licenciado Hugo Zamora de Anda develó dicho monumento y placa con la declaratoria que hicieron en agosto de 2007, los miembros del H. Cabildo Edilicio laguense, de "Monumento Natural e Histórico" al ahuehuete o sabino.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

4.- El Sabino o ahuehuete de Lagos de Moreno es el tercer árbol documentado más antiguo de México y el más antiguo de Jalisco. El más antiguo es el sabino de Santa María de Tule, Oaxaca, se encuentra "El árbol del Tule", un ejemplar con un tronco de 34 metros de perímetro con edad de 2 milenios ca. En el número 2 le sigue el sabino ubicado en el paraje denominado Los Sabinos, en San Pedro Huantepec Municipio de Jilotepec del Estado de México, 19 mts. de circunferencia de su tronco; en tercero nuestro sabino a ahuehuete de Lagos de Moreno, Jalisco, con 13.50 metros de circunferencia en su tronco, altura aprox. de 28 mts. y con edad ca. de 380 Aproximada años y en cuarto está el sabino "El Sargento" se encuentra, en la primera sección del Bosque de Chapultepec; formaba parte de un bosque de ahuehuetes que fueron plantados por orden del rey poeta Netzahualcóyotl. Tiene 12.5 mts. de circunferencia con edad de 700 años ca

RÉGIMEN DE PROPIEDAD

El Sabino a ahuehuete está en un predio de 3 hectáreas propiedad del Sr. Álvaro Muñoz Enríquez, con quien se ha revisado la adquisición de 1 Hectárea, 25 áreas y 92.356 centiáreas. Por parte H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno bajo el esquema de permuta para salvaguardar el sabino y crear las condiciones idóneas para que las y los lagunenses signa visitándolo sin impactar negativamente el lugar.

Actualmente el sabino está sin protección ni malla perimetral (fue vandalizada una que instaló el dueño) por lo que el riesgo de destrucción por fuego, rayo etc. está en riesgo pues constantemente personas hacen fuego cerca de sus raíces.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDI AMBIENTE.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias

De la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 65 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diagnóstico Sanitario del emblemático Sabino en Lagos de Moreno Jalisco

El sabino o ahuehuete (*Taxodium mucronatum*) es un árbol monumental de la familia de las cupresáceas, típico en México y popular por su belleza, su enorme tamaño y su longevidad. El ahuehuete vive más de 500 años, aunque hay algunos individuos que ostentan récords superiores; su nombre procede de la lengua náhuatl y significa "viejo de agua".

Los árboles viejos son parte integral y valiosa del paisaje y desafortunadamente en nuestra sociedad actual los árboles viejos no se preservan por considerarse estorbos al desarrollo inmobiliario o de infraestructura urbana, generadores de basura o riesgosos por la caída de sus ramas. Pocos se han convertido en atracción turística por sus vínculos históricos y actualmente esta especie se encuentra en peligro de extinción, por lo que es nuestra responsabilidad asegurar que esto no ocurra.

Ubicación

El árbol de sabino se ubica en un predio particular, propiedad del Sr Álvaro Muñoz en las coordenadas geográficas 21° 19' 58.2" de latitud norte, 101° 53' 55.8" longitud oeste y 1.884 msnm y se estima una edad aproximada a 380 años, de acuerdo con indagaciones que realizó un grupo de investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias en el año 2013.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PALACIO MUNICIPAL

Características y condición actual del Sabino

El Sabino tiene aproximadamente una altura de 30 metros y 40 metros de diámetro de dosel o cobertura de copa. El día 15 de marzo del presente año (2022), el Ayuntamiento de Lago de Moreno solicitó al Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), el apoyo para realizar un diagnóstico sanitario del Sabino.

El árbol presenta una condición general Declinante Incipiente decir, que muestra daños mecánicos, por insectos y enfermedades que facilitan la presencia de hongos, pero es susceptible de sanear. En la copa se pueden encontrar ramas muertas, debido a la insuficiente disponibilidad de agua. Si bien, se observaron termitas y hormigas carpinteras, que actúan como agentes de descomposición, éstas no son los agentes causales de la declinación del árbol.

En la madera se puede observar la afectación en la albura y el desprendimiento del duramen, la albura es donde existe la conducción de agua. El follaje se observa clorótico (descolorido) y reducido en su espesura o frondosidad, se pueden observar una gran cantidad de conos que se asocian con baja asimilación de los nutrientes y denota un gran déficit hídrico.

El suelo está muy compactado y se observan daños al tronco del árbol con cables, clavos y cuerdas que utilizan los visitantes para colgarse del árbol, además de observarse afectaciones por incendio o fuego que indirectamente ha quemado parte de las ramas más bajas.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
PALACIO MUNICIPAL

C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente, consideramos que se analizó la propuesta de **AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE $63,011.00 PESOS (SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DEL SABINO O AHUEHUETE (TAXODIUM MUCRONATUM). DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) MAS I.VA PARA EL SERVICIO DE PODA SANITARIA CON ARBORISTA ESPECIALIZADO RODOLFO VALDEZ GARCIA REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, AMBIENTALES Y GEOGRÁFICAS (SITAG) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGR781003GR1 Y $38,010.38 (TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 38/100 M.N.) MÁS I.V.A PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ÁRBOL CON PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL S DE RL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PIM111129TA0**

ACUERDOS

Único: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen DE **AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE $63,011.00 PESOS (SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DEL SABINO O AHUEHUETE (TAXODIUM MUCRONATUM). DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) MAS I.VA PARA EL SERVICIO DE PODA SANITARIA CON ARBORISTA ESPECIALIZADO RODOLFO VALDEZ GARCIA REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS, AMBIENTALES Y GEOGRÁFICAS (SITAG) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGR781003GR1 Y $38,010.38 (TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 38/100 M.N.) MÁS I.V.A PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DEL ÁRBOL CON PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL S DE RL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PIM111129TA0**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL · LAGOS DE MORENO · CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Atentamente.
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional
de Lagos de Moreno, Jalisco, a 02 de agosto de 2022.

C. Araceli Campos Alfaro
Presidenta de la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL · LAGOS DE MORENO · CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente

D. J. Dolores Tavares Muñoz
Vocal de la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente

Mtra. Serena Arriaga González
Secretaria Técnico de la Comisión de Ecología y Protección al Medio Ambiente

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

ECOLOGÍA

MATRIZ DE COMPARACIÓN.

REQUERIMIENTOS Y RECURSO PARA TRATAMIENTO DEL SASMO.

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO	NOTAS	COTIZACIÓN 1 GREEN IMPACT SOLUTIONS S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN 2 PROVEEDORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES FORESTAL S. DE R.L.	COTIZACIÓN 3 AGROLAGUNA, S.A. DE C.V.
1.- Pruebe territorio con señalizaciones	1 Servicio	$250,000.00	Capacitación de personal certificado	N/A	N/A	N/A
2.- Lucha sanitaria	4 Toneladas	DONACIÓN	Cuadrillas con plaguicidas homologados para el sitio.	N/A	N/A	$24,120.00
3.- Mejoramiento de 12.7 hasta Mejoramiento en otros Predios y	2 Cuadrilla					
4.- Extracción de plantas de maleza	100 Litros					
5.- Servicio de limpieza manual de maleza y arbustos	200 Kg					
6.- Consultor 2 (1)	2 Litros					
7.- Análisis WEC 2 (1)	2 Litros					
8.- Aprovechamiento SDPH 2 (1)	2 Litros					
9.- Capacitación 1 (0)	2 Litros					
10.- Presupuestación	2 Litros					
11.- Señalización Señalización informativa de suelo	100 Litros					
12.- Trabajos para equipar de inspección	1 Paquete					
		$250,000.00				
				$6,800.00		
					$25,000.00	
					$15,000.00	
					$5,000.00	
					$5,000.00	
					$5

FIPRODEFO

ASUNTO: Diagnóstico y Tratamiento del Sabino

C. Serena Paniagua González
Jefe de Ecología y Protección al Medio Ambiente
Ayuntamiento de Lagos de Moreno Jalisco
PRESENTE

Diagnóstico Sanitario del emblemático Sabino en Lagos de Moreno Jalisco

El sabino o ahuehuete (Taxodium mucronatum) es un árbol monumental de la familia de las cupresáceas, típico en México y popular por su belleza, su enorme tamaño y su longevidad. El ahuehuete vive más de 500 años, aunque hay algunos individuos que ostentan récords superiores; su nombre procede de la lengua náhuatl y significa "viejo de agua".

Los árboles viejos son parte integral y salioso del paisaje y desafortunadamente en nuestra sociedad actual los árboles viejos no se preservan por considerarse estorbos al desarrollo inmobiliario o de infraestructura urbana, generadores de basura o riesgosos por la caída de sus ramas. Pocos se han convertido en atracción turística por sus vínculos históricos y actualmente esta especie se encuentra en peligro de extinción, por lo que es nuestra responsabilidad asegurar que esto no ocurra.

Ubicación

El árbol de sabino se ubica en un predio particular, propiedad del Sr Álvaro Mulloz en las coordenadas geográficas 21° 19' 59.2" de latitud norte, 101° 51' 55.6" longitud oeste y 1,884 msnm y se estima una edad aproximada a 380 años, de acuerdo con indagaciones que realizó un grupo de investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias en el año 2013.

Características y condición actual del Sabino

El Sabino tiene aproximadamente una altura de 30 metros y 40 metros de diámetro de ramaje o cobertura de copa (Imagen 1). El día 15 de marzo del presente año (2022), el Ayuntamiento de Lago de Moreno solicitó al Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), el apoyo para realizar un diagnóstico sanitario del Sabino.

El árbol presenta una condición general Declinante incipiente (Imágenes 2a, 2b, 2c y 2d), es decir, que muestra daños mecánicos, por insectos y enfermedades que facilitan la presencia de hongos, pero es incipiente de sanear. En la copa se pueden encontrar ramas muertas, debido a la insuficiente disponibilidad de agua. Si bien, se observaron termitas y hormigas carpinteras, que actúan como agentes de descomposición, estas no son los agentes causales de la declinación del árbol.

Jalisco

FIPRODEFO

En la madera se puede observar la afectación en la albura y el desprendimiento del duramen, la albura es clave en la conducción de agua. El follaje se observa clorótico (descolorido) y reducido en su exposición profundidad, se pueden observar una gran cantidad de conos que se asocian con baja asimilación de los nutrientes y derecta un gran déficit hídrico.

El suelo está muy compactado y se observan daños al tronco del árbol con cables, clavos y cuerdas que utilizan los visitantes para colgarse del árbol, además de observarse afectaciones por incendio o fuego que indirectamente ha quemado parte de las ramas más bajas.

Imagen 1. Panorámica del Sabino y dimensiones a la vista

Jalisco

FIPRODEFO

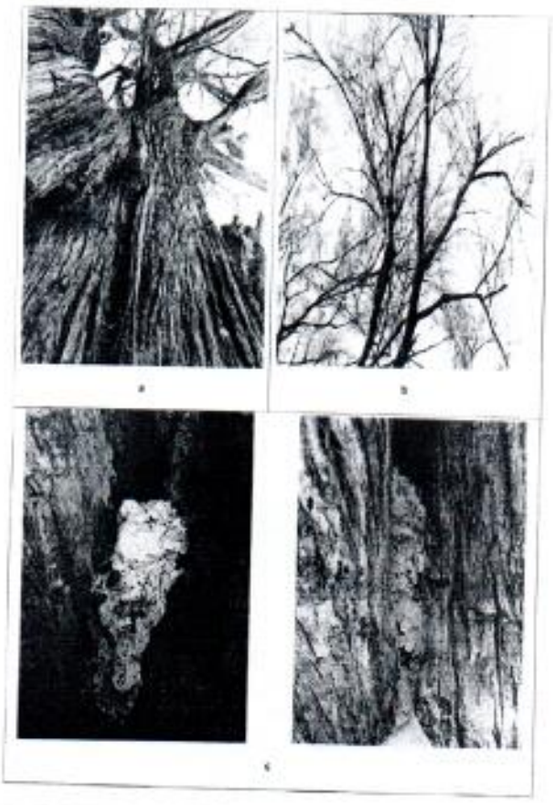

Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Jalisco

FIPRODEFO

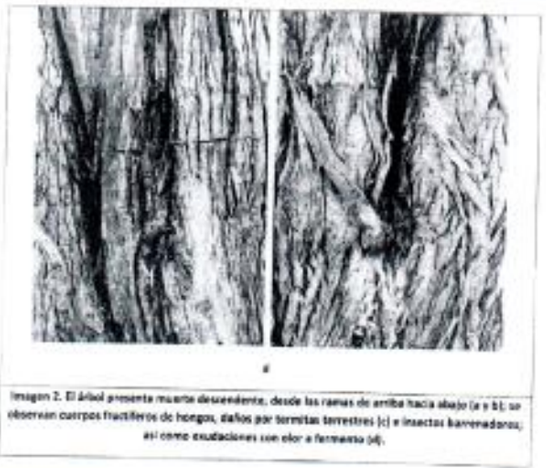

Imagen 2. El árbol presenta muerte descendente, desde las ramas de arriba hacia abajo (a y b); se observan cuerpos fructíferos de hongos, daños por termitas terrestres (c) e insectos barrenadores; así como exudaciones con olor a fermento (d).

En base a estas observaciones, se recomendó a la dirección de ecología del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, realizar análisis del exudado del tronco y del suelo. Mismos que fue determinado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Guanajuato, con los siguientes resultados:

En el tronco del Sájalo, se identificar los siguientes hongos fitopatógenos:

***Neofusicoccum* sp.** Hongo causante de pudrición en castaños.

***Campylocarpon* sp.** Hongo causante de pudrición de las raíces y que se tornan de color oscuro

***Diaporthum* sp.** Hongo causante de pudrición de tallos en diferentes especies leñosas.

Fusarium solani Hongos de pudrición

Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Jalisco

FIPRODEFO

En el suelo donde se ubica el Sabino, se identificaron los siguientes hongos:

Sclerotium rolfsii. Hongos de pudriciones raíz y cuello

Fusarium solani. Hongo encargado de la pudrición de raíz y marchitez general cada en el árbol

Pythium sp. Hongo que causa pre-emergencias húmedas

Alternaria sp. Hongo que pudre el tallo y raíz

Fusarium oxisporum. Hongo que ocasiona marchitez vascular. Primero, las hojas se vuelven amarillas y se marchitan, normalmente en un lado y posteriormente en la planta completa.

Trabajos de sanidad a realizar

Tratamiento

Con la finalidad de lograr la recuperación del Sabino, se requiere llevar a cabo diferentes trabajos de restauración.

Poda

Se requiere contar con técnicas adecuadas, todas las ramas desgarradas y muñones secos, con aplicación de cicatrizantes. Esta actividad debe ser realizada por personal especializado y capacitado en el manejo de podas.

Hidratación

Para asegurar la cantidad necesaria de humedad y una buena disponibilidad de agua que el sabino necesita, se requiere un sistema de riego con los aspersores Bubbler Heads[1], este sistema está diseñado para riego de árboles, la cantidad de agua que proporcionan es la suficiente para que penetre a donde se encuentran las raíces de absorción.

Aplicación de nutrientes al suelo

Para asegurar la disponibilidad de nutrientes al árbol, es necesario la aplicación de productos con micro y macro elementos de liberación lenta (500 macromoduloz), elementos orgánicos naturales, proteínas, azúcares y otras hidratos de carbono (300 kilos), ácidos húmicos (5 kilos), extractos de planta de Yucca (10 litros) y composta enriquecida con microorganismos (4 toneladas), esto servirá para enriquecer el suelo y que tenga los nutrientes necesarios, mismos que deben asimilarse con el agua.

Aplicación de plaguicidas y nutrientes al fuste

Debido a la condición en la que se encuentra el árbol, es necesario la aplicación mediante inyecciones directamente al fuste, de una combinación de insecticidas, fungicidas y fertilizantes. Esto debe realizarse rodeando al sabino con alrededor de 80 orificios, a una altura no mayor de 40 cm del suelo.

Jalisco

FIPRODEFO

Periodicidad o frecuencia de las aplicaciones del tratamiento.

Se recomienda observar la respuesta del árbol desde el inicio de los tratamientos con fotografías cada mes desde el mismo lugar a la misma hora para evaluar la mejoría que presente el árbol. Y en base a esto se determinará si se requiere la repetición de alguno de los tratamientos (aplicación de nutrientes) cada 4 o 6 meses.

¿Cómo vamos a brindar el seguimiento y asesoría técnica? ¿Con qué frecuencia?

Una vez realizado todo el tratamiento se recomienda una visita cada mes, para evaluar la efectividad de tratamiento o si es necesario hacer alguna otra actividad para mejorar la condición del árbol.

Estas son las actividades de tratamiento que se recomienda llevar acabo para mejorar la condición del sabino, cualquier duda o comentario estamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 19 de julio de 2017
"2017, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Gloria Virginia Hergert
Coordinadora de Vinculación Forestal

SITAG

Cliente: H. Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Proyecto: Intervención Ahuehuete (*Taxodium macronatum*)

A quien corresponda:

Por este medio se presenta la cotización para la intervención de un ejemplar de Ahuehuete (*Taxodium macronatum*), localizado en las coordenadas de una parcela agrícola, particularmente en las referencias geográficas 21°19'59.2" y -101°53'55.6", con datos dendrométricos estimados en 30 metros de altura, 4 metros de diámetro normal y 40 metros de diámetro de copa.

La intervención se enfocará exclusivamente a la remoción de ramas muertas y de ramas donde se desarrollen plantas parásitas (poda de saneamiento), empleando técnicas de corte con sustento arboricultural, para lo cual se priorizará el uso de herramienta manual como serrucho curvo, a fin de hacer cortes limpios y precisos. Lo anterior conforme a las acciones de manejo silvicultural prescritas para el ejemplar considerado como patrimonial en el municipio, por lo que el personal que realizará la poda dispone de los conocimientos técnicos y prácticos en materia de arboricultura y manejo de arbolado.

Para el desarrollo de la actividad de poda de saneamiento, se requerirá el apoyo por parte del municipio de Lagos de Moreno, para limitar el paso de personas, animales domésticos, vehículos o maquinaria agrícola para garantizar la seguridad, estimando que se destinarán dos jornadas de trabajo.

El costo total de los trabajos anteriormente descritos es de **$25,000** (veinticinco mil pesos), más (IVA), teniendo una vigencia del 27 de junio del 2022 al 27 de julio del 2022.

Atte. Geog. Rodolfo Valdez García
Director General

[redacted] direccion.sitag@gmail.com 33 13 18 20 22 SitagSi.webnode.mx

[redacted]

[redacted]

HACIENDA SAT

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:

CURP:

Nombre (s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Fecha inicio de operaciones:

Situación del padrón:

Fecha de último cambio de estado:

Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 45570

Nombre de Vialidad: CALLE REPUBLICA DE HONDURAS

Número Exterior:

Nombre de la Localidad: TLAQUEPAQUE

Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO

Tipo de Vialidad: CALLE

Nombre: Honduras 25

Nombre de la Colonia: COLONIAL TLAQUEPAQUE

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Entre Calle: 16 DE MAYO

Página 1 de 1

HACIENDA SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 17 DE ENERO DE 2022

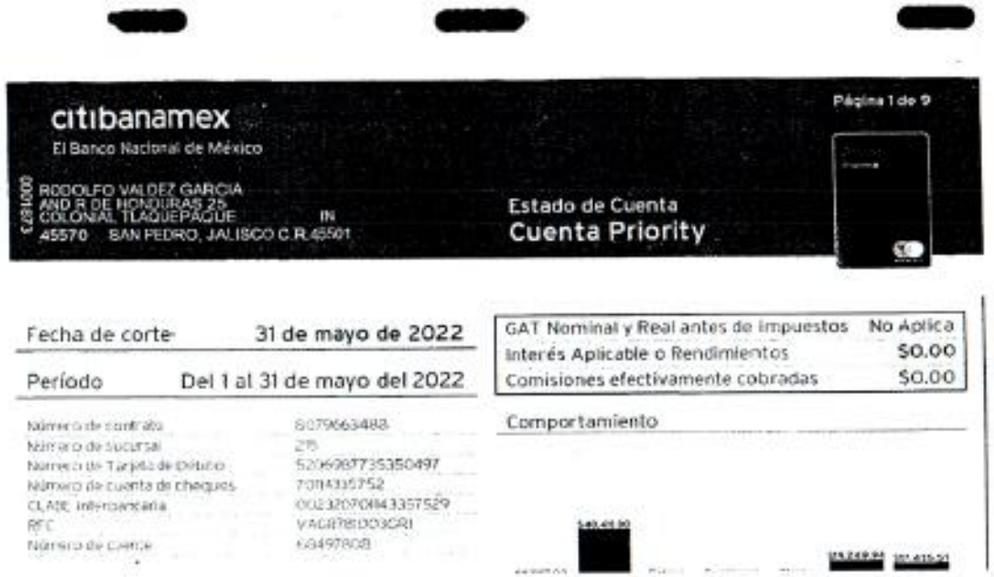

citibanamex
El Banco Nacional de México

Página 1 de 9

0001873
RODOLFO VALDEZ GARCIA
AND R DE HONDURAS 25
COLONIAL TLAQUEPAQUE IN
45570 SAN PEDRO, JALISCO C.P.45501

Estado de Cuenta
Cuenta Priority

Fecha de corte	31 de mayo de 2022
Período	Del 1 al 31 de mayo del 2022

Número de contrato	8079663488
Número de Sucursal	275
Número de Tarjeta de Débito	5206987735350497
Número de cuenta de cheques	7014335752
CLABE interbancaria	002320701433575291
RFC	VAGR781003QR1
Número de Cliente	6049780B

GAT Nominal y Real antes de impuestos	No Aplica
Interés Aplicable o Rendimientos	$0.00
Comisiones efectivamente cobradas	$0.00

Comportamiento

AMA

La Asociación Mexicana de Arboricultura, A. C.
Bosques Urbanos de Guadalajara y la Universidad de Guadalajara

otorgan la presente

CONSTANCIA

a **Jesús Gutiérrez Cacique**

Por su participación como: ASISTENTE

En el

VI FORO NACIONAL

"Arboricultura y Sustentabilidad Urbana en México: a 30 años de creación de la AMA"

Celebrado en el "Museo de Paleontología", en el Parque Agua Azul,
los días 7 y 8 de junio

Guadalajara, Jalisco, 2013

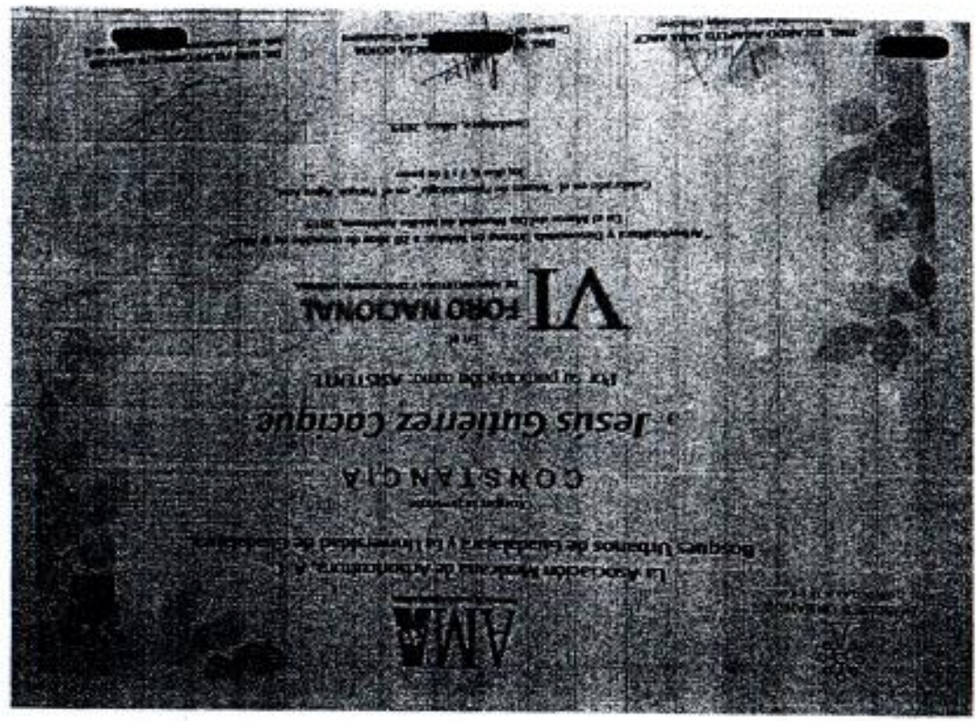

AMA

La Asociación Mexicana de Arboricultura, A.C.
Bosques Urbanos de Guadalajara y la Universidad de Guadalajara

otorgan la presente

CONSTANCIA

a **Jesús Gutiérrez Cacique**

Por su participación como: ASISTENTE

En el

VI FORO NACIONAL

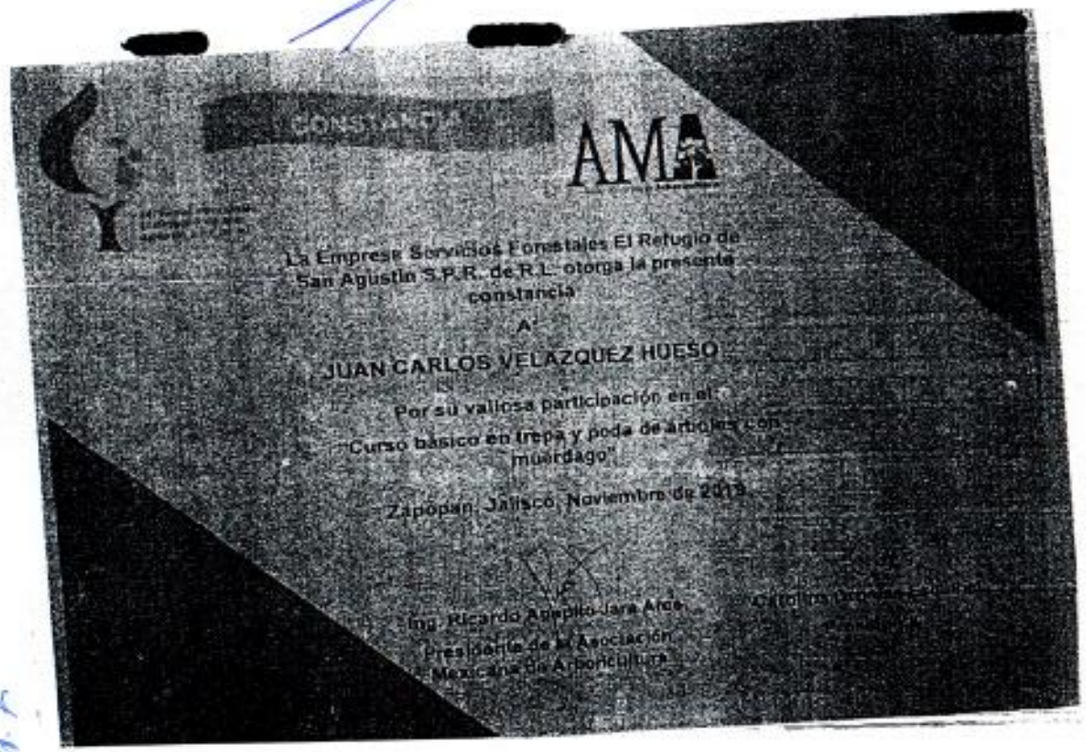

CONSTANCIA

AMA

La Empresa Servicios Forestales El Refugio de San Agustín S.P.R. de R.L. otorga la presente constancia

A:

JUAN CARLOS VELAZQUEZ HUESO

Por su valiosa participación en el

"Curso básico en trepa y poda de arboles con muérdago"

Zapopan, Jalisco, Noviembre de 2019.

Ing. Ricardo Adolfo Jara Arce
Presidente de la Asociación Mexicana de Arboricultura

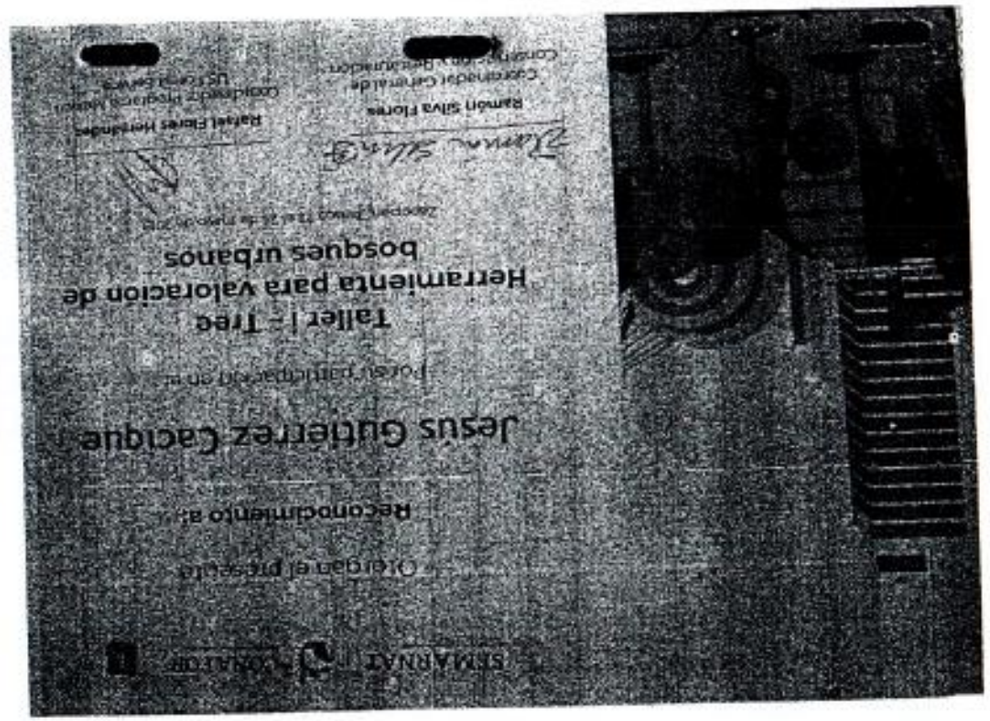

Taller | - Trep
Herramienta para Valoración de
bosques urbanos

Jesus Gutierrez Cacique

Reconocimiento a:

SEMARNAT

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO, A.C.

UNIDAD MIXTA DE DIAGNÓSTICO VEGETAL

Av. Vigía 300 E 1716, Pueblo Los Sauces, C.P. 36541 Irapuato, Gto., Tel. (462) 607 8400

INFORME DE RESULTADOS DIAGNÓSTICO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO

Referencia de muestra: 1199/22

DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS Y CONDICIONES DE LA MUESTRA

RESULTADOS

	pH	M.O. Walkley	N	Ca	Mg	Na **	Cu	Fe	Mn	Zn	P Olsen	P Bray	K	NaCl	
		%	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	ppm	
	8.05	MUY ALTO	MUY ALTO	2,000.0	870.00	68.00	2.40	19.60	16.00	6.20	10.0	Pte.Det	1.70	33.60	*

PORCENTAJE DE SATURACIÓN DE BASES				
Ca ++	Mg ++	K +	Na +	S.S.
71.00	5.00	2.17	4.10	17.62
60.30	25.00	12.46	1.82	medio
65 - 80 %	20 - 25 %	2 - 3 %	0 - 2 %	

RELACIONES IÓNICAS PARA ESTIMACIÓN DE SALINIDAD			
Ca / K	Mg / K	Ca+Mg / K	Ca / Mg
5.67	1.89	6.78	2.10
20 - 25	2 - 3	25 - 29	7 - 9

** No. es literalmente aprovechable por las plantas, pero si indica un riesgo de salinidad en el suelo

*** Niveles o rangos óptimos para la interpretación de análisis de suelos, Cuadrado-Ortiz et al., 2000; NOM-021-RECNAT-2000 N/A = No Aplicable

METODOLOGÍAS UTILIZADAS

- pH relación con relación suelo:agua 1:2 *
- Conductividad eléctrica obtenida en extracto de saturación *
- Materia orgánica por Walkley y Black *
- N inorgánico soluble en KCl 2N *
- Cationes intercambiables neutrales con acetato de amonio 1 N, Ph 7.0 *

* Método no acreditado

- Textura mediante el uso del hidrómetro de Bouyoucos *
- Micronutrimentos obtenidos con DTPA 0.005 M, pH 7.3 *
- Fosfato disponible con solución Olsen y Bray *
- Boro extraído con solución de Hot Water *
- Nitrógeno total extraído por semi-micro Kjeldahl *

RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LA FERTILIDAD DEL SUELO

SUELO CON UN pH NEUTRO, MUY SALIO SIN SALES, CON UNA TEXTURA ARENA FRANCO, MUY ALTO EN MATERIA ORGÁNICA, FOSFORO MUY ALTO, POTASIO MUY ALTO, CALCIO MODERADAMENTE ALTO, MAGNESIO AL [illegible]

RECOMENDAMIENTOS: COBRE MODERADAMENTE ALTO, HIERRO MODERADAMENTE ALTO, MANGANESO MODERADAMENTE ALTO, ZINC ALTO Y BORO ALTO.

Observaciones:

Fecha recepción	21/04/2022
Fecha emisión	06/05/2022
Fecha expedición	12/05/2022

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO

Dra. Verónica Ruiz Cano Cortés

Dirección técnica

El resultado solo aplica a las muestras recibidas en este laboratorio.

Prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin autorización del laboratorio.

El laboratorio solo se hace responsable de la veracidad de los resultados, no así sobre el muestreo, recolección, manipulación y preservación.

ORIGINAL

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO, A.C.

UNIDAD MIXTA DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO

Av. Vigía 300 E 1716, Pueblo Los Sauces, C.P. 36541, Irapuato, Gto.

Tel. (462) 607 8400

Clave de aprobación: 07-113-000-076

INFORME DE RESULTADOS DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO

Folio: DL 6021

DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS DEL PREDIO

DATOS DE LA MUESTRA

ANÁLISIS SOLICITADO

RESULTADO

DIAGNÓSTICO DE MUESTRAS

Firma(s) Vo.Bo. y Sello(s) Responsable(s)

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO, A.C.

FECHA DE RECEPCIÓN: 21 de abril de 2022

FECHA DE EMISIÓN DE RESULTADOS: 10 de mayo de 2022

ORIGINAL

F - LLT - 47 rev 11

Página 1 de 1

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO, A.C.

INFORME DE RESULTADOS DE MONITOREO FITOSANITARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS DEL PRODUCTO

DATOS DE LA MUESTRA

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

ORIGINAL

PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL S DE RL

PIM111125TA0

47 B SUR, 5112 -

Col. FRACC. ESTRELLA DEL SUR, C.P. 72130

PUEBLA, PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO

Tel. 222 885 0915 Cel. 2225 33 63 63 eMail.

Cotización
1504

Fecha
23/06/2022

Moneda: MXN

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO

MÉXICO

INICIALES	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
COPAN	1	PZA	* PAQUETE DE TAQUETES PARA EQUIPO DE INYECCIÓN	$ 2,980.00	$ 2,980.00
CLORURO SODIO	10	PZA	* SOLUCIÓN FISIOLÓGICA GLOBAL DE SODIO	$ 134.40	$ 1,344.00
KUMPER	2	PZA	* KUMPER 20 EC DE 1 LT	$ 715.73	$ 1,431.46
DELESTE	3	PZA	* DELESTE DE 1 LT	$ 901.00	$ 722.10
PROMYL	3	PZA	* PROMYL DE 1 KG	$ 912.00	$ 1,824.00
ALETO	2	PZA	* ALETTO DE 1 KG	$ 624.00	$ 1,248.00
CONFIDOR	2	PZA	* CONFIDOR 350 SC 1 LT	$ 1,082.90	$ 2,165.80
AMADOR	20	PZA	* AMADOR 1 KG	$ 783.00	$ 15,660.00
MEZCLA	600	PZA	* MEZCLA DE ASIMILABLES FINOS, COMPOSTA, MICORRIZAS Y NUTRIENTES ORGÁNICOS. SACO DE 50 L	$ 367.12	$ 110,000.04
ESENCIA	5	PZA	* EXTRACTO DE YUCCA GARRAFA DE 4 LITROS	$ 1,700.00	$ 8,500.00
AGROMIX	1	PZA	* MACRONUTRIENTES FERTILIZANTES DE LENTA LIBERACIÓN EN PASTILLA FORMULA 23-12-7 MICROELEMENTOS, ACIDOS FULVICOS Y FITOHORMONAS CUBETA CON 300 PIEZAS	$ 2,949.00	$ 2,949.00

Total $ 191,570.38

ATENEA FERNANDEZ, Tel. 2228603944

VENDEDOR

I. M. LAGOS DE MORENO, JALISCO

Página 1 de 1

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
PUEBLA , PUEBLA A 06 DE JUNIO DE 2022

PIM111207A8

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:	PIM111207A8
Denominación/Razón Social:	PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre Comercial:	PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL
Fecha inicio de operaciones:	29 DE NOVIEMBRE DE 2011
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE DICIEMBRE DE 2011

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 72190	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 47 B SUR	Número Exterior: 5110
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ESTRELLA DEL SUR
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PUEBLA
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle: CALLE 51 PONIENTE
Y Calle: CALLE 53 PONIENTE	Correo Electrónico: [redacted]
Tel. Fijo Lada: 222	Número: 2660916

Página 1/1 de 1

HACIENDA SAT

CADENA

[redacted]

citibanamex

ESTADO DE CUENTA AL 30 DE ABRIL DE 2022
CLIENTE: [redacted]
Registro Federal de Contribuyentes: PIM111207A8
Página: 1 de 33

El Banco Nacional de México

Suc. SM ANGELOPOLIS PIE
BLVD. VIA ATLIXCAYOTL 1601
CEO VILLAS LA HACIENDA

CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL	
SAT Nominativos de Impuestos	No Aplica
SAT Real sobre los impuestos	No Aplica
Interés Aplicable a Remanentes	No Aplica
Comisiones efectivamente cobradas	$ 0.00
La SAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada	

[redacted]

PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL S DE R
[redacted]
ESTRELLA DEL SUR CH
72190 PUEBLA, PUEBLA C.P.72190

La fecha de corte es la indicada después de la leyenda "ESTADO DE CUENTA AL". Salvo que expresamente se determine otra moneda, todas las cifras contenidas en el estado de cuenta se encuentran denominadas en Pesos Moneda Nacional.

Su estado de cuenta contiene información de los siguientes productos y servicios:

RESUMEN GENERAL

PRODUCTO/SERVICIO	CONTRATO	SALDO ANTERIOR	SALDO AL 30/ABR/2022
Cuenta de Cheques Moneda Nacional	15704875470		
CLABE Interbancaria	002180700302154092		

[redacted]

FICHA DE DEPÓSITO

Banamex

Cuenta	Sucursal
215409	7003

CLABE

002180700302154092

Razón Social

PROVEEDORA DE INSUMOS Y MAQUINARIA FORESTAL S DE RL

Concepto	TOTAL
Cotizaciones No.1004	$ 191,570.38 MXN

[redacted]

AGRO ALDIME S.A. de C.V.

AGROQUIMICOS, ALFALFAS, NIEVAS, FERTILIZANTES, MAIZES, PASTOS Y SORGOS

2a. PONIENTE N° 105, C. DE ARARTOS, TELS. (444) 8-21-22-31, 129-36-15 (11 Y 12)
TELEFAX. (444) 8-21-00-17
E-mail: agroaldime02@gmail.com C.P. 78290 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

DATOS DEL CLIENTE		COTIZACIÓN
NOMBRE:	MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	
CONTACTO:	Jefatura de Ecología y Protección al Medio Ambiente	
CORREO:		

DATOS DE LA COTIZACIÓN	
COTIZACIÓN:	1
FECHA ELABORACIÓN:	21/06/2022
LAB:	BODEGA

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MXN TOTAL
1	20	KG	HB (AC HUMICOS)	$380.00	$7,600.00
2	1	GFA (E) LT	SECRO (EXTRACTO YUCCA)	$6,400.00	$6,400.00
3	4020	KG	ORGANOGEL (TIPO COMPOSTA) SACO 20 KG	$6.00	$24,120.00
4	1	SACO 25 KG	POLY FEED 20-30-10 + MICRONUTRIENTES	$1,850.00	$1,850.00
5	20	LT	NEMARE (NEMICIDIOS)	$440.00	$8,800.00
6	2	LT	EQUIPHIO (COMPEDOR)	$650.00	$1,300.00
7	3	KG	ALIETTE	$430.00	$1,290.00
8	3	KG	[redacted]	$450.00	$960.00
9	3	LT	CAMPI 700 (GLIFOTALIMA)	$380.00	$1,140.00
10	2	LT	TLT (PROPICONAZOL)	$990.00	$1,980.00
				SUBTOTAL	$57,838.00
				TOTAL	$57,838.00

OBSERVACIONES:
•PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
•ENTREGA 3-5 DIAS HABILES.
•COTIZACIÓN VIGENTE 15 DIAS.
•PRECIOS DE CONTADO.

AUTORIZA

ING. ALEJANDRO DIAZ DE LEON MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

2a. Poniente No. 105 C. Rioverde San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78290
Tel. 01 (444) 821 22-31 Tel/Fax. 01 (444) 821-00-17
e-mail: agroaldime.lic@gmail.com

Green Import Solutions

Guadalajara, Jalisco 21 de Junio del 2022

Atención.
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO.
Presente

Hola que tal, es un gusto saludarte; a continuación, te detallo la cotización que amablemente me solicitaste:

PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO / KG	TOTAL
FERTILIZANTES ORGANICOS A BASE DE: ACIDOS HUMICOS, ACIDOS FULVICOS, COMPUESTO DE AMINOACIDOS, EXTRACTO DE ALGAS MARINAS.	1 Kg	20 Kg	$ 290 Pesos	$ 5,800 Pesos
TOTAL:				**$ 5,800 Pesos**

* Disponibilidad inmediata.
* Precios LAB Guadalajara, Jalisco.
* Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

Datos Bancarios.
Green Import Solutions SA de CV
RFC GIS150804NV1
BBVA Bancomer
Cuenta pesos 0101151207
Clabe 012320001011512076

Esperando que esta cotización sea de tu agrado, quedo a tus órdenes para cualquier duda o información adicional.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO GONZALEZ AGUIRRE
VENTAS
GREEN IMPORT SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
CEL 3331373702 / 3316055502

Lagos de Moreno Jalisco a 02 de Agosto de 2022
Procedencia: Hacienda Municipal
Oficio Numero: S.F/461/03/08/2022
Asunto: El que se indica

C. ARACELI CAMPOS ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE
ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número REG/MC/ARA/118/2022 de fecha 25 de Julio del 2022, mismo que fue recibido con fecha 02 de Agosto de 2022, donde nos solicita se informe si se cuenta con **Suficiencia Presupuestal de: $73,092.76** (Setenta y Tres Mil Noventa y Dos Pesos 76/100 M.N.), de recurso propio o de libre disposición para llevar a cabo el tratamiento del Sabino Árbol Emblemático de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por lo que se informa que, **SI** se cuenta con la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para llevar a cabo el tratamiento del Sabino Árbol.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

L.C.P JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Municipal
Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

c.c.p. L.C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza
Directora de Egresos y Control Presupuestal
Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
c.c.p. Archivo

HACIENDA MUNICIPAL

DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Sexto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA LA PARTICIPACION EN EL "CERTAMEN SEÑORITA TURISMO REGION DE LOS ALTOS 2022", POR LA CANTIDAD DE UN MONTO DE HASTA $131,822.60 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 60/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: —Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, la aprobación del Décimo Sexto Punto del Orden del Día, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sirvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO
LAGOS DE MORENO A 02 DE AGOSTO DE 2022
Oficio No. REG/MC/1566/0190/2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un atento saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle se incluya en el Orden del Día de la próximo Sesión de Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen siguiente, en base a la aprobación realizada por la Comisión Edilicia de Turismo en la sesión ordinaria de la misma con fecha de 28 de julio de 2022.

ACUERDO

ÚNICO: Se solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización para la aprobación del Presupuesto para la participación en el "Certamen Señorita Turismo Región de los Altos 2022" por la cantidad de un monto de hasta $131,822.60 (Ciento treinta y un mil ochocientos veintidós pesos 60/00 M.N.) con IVA incluido.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E
"190 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SECRETARÍA RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

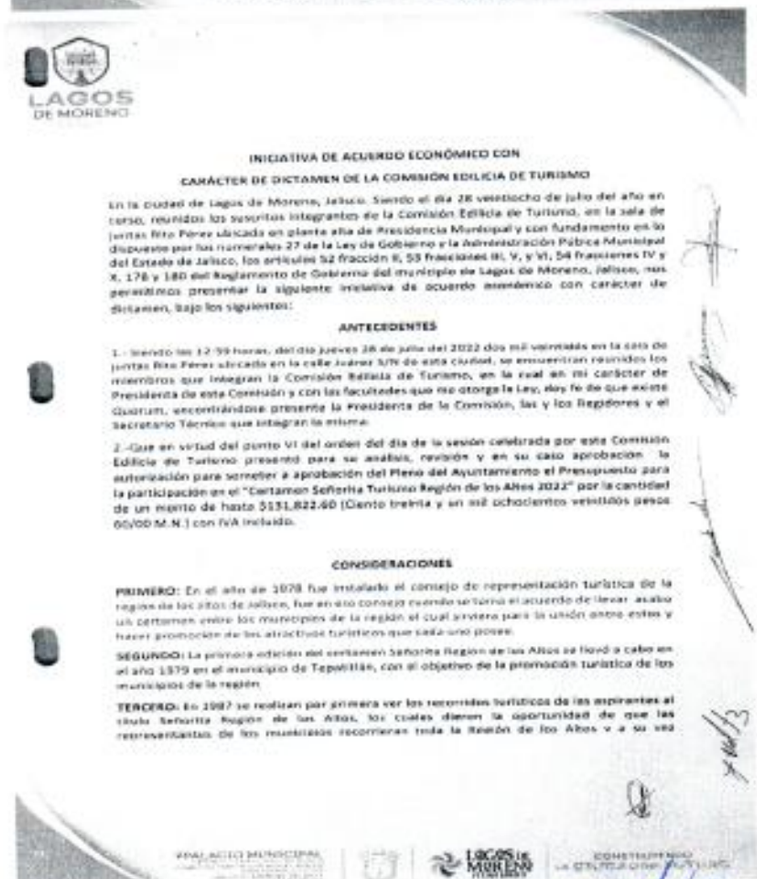

LAGOS DE MORENO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Siendo el día 28 veintiocho de julio del año en curso, reunidos los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo, en la sala de juntas Rito Pérez ubicada en planta alta de Presidencia Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 52 fracción II, 53 fracciones III, V, y VI, 54 fracciones IV y X, 178 y 180 del Reglamento de Gobierno del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, nos permitimos presentar la siguiente iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Siendo las 12:59 horas, del día jueves 28 de julio del 2022 dos mil veintidós en la sala de juntas Rito Pérez ubicada en la calle Juárez S/N de esta ciudad, se encuentran reunidos los miembros que integran la Comisión Edilicia de Turismo, en la cual en mi carácter de Presidenta de esta Comisión y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quorum, encontrándose presente la Presidenta de la Comisión, las y los Regidores y el Secretario Técnico que integran la misma.

2.-Que en virtud del punto VI del orden del día de la sesión celebrada por esta Comisión Edilicia de Turismo presentó para su análisis, revisión y en su caso aprobación la autorización para someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto para la participación en el "Certamen Señorita Turismo Región de los Altos 2022" por la cantidad de un monto de hasta $131,822.60 (Ciento treinta y un mil ochocientos veintidós pesos 60/00 M.N.) con IVA incluido.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: En el año de 1978 fue instalado el consejo de representación turística de la región de los altos de Jalisco, fue en este consejo cuando se tomo el acuerdo de llevar acabo un certamen entre los municipios de la región el cual privilegiara la unión entre estos y hacer promoción de los atractivos turísticos que cada uno posee.

SEGUNDO: La primera edición del certamen Señorita Región de los Altos se llevó a cabo en el año 1979 en el municipio de Tepatitlán, con el objetivo de la promoción turística de los municipios de la región.

TERCERO: En 1987 se realizan por primera vez los recorridos turísticos de las aspirantes al título Señorita Región de los Altos, los cuales dieron la oportunidad de que las representantes de los municipios recorrieran toda la Región de los Altos y a su vez

PALACIO MUNICIPAL — LAGOS DE MORENO — CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

promocionaran a su municipio haciendo del certamen Señorita Región de los Altos un intercambio de atractivos turísticos, gastronomía, cultura y tradición.

CUARTO: Desde el primer año hasta el año 2019 se han llevado a cabo ininterrumpidamente 40 ediciones y fue en los años siguientes en 2020 y 2021 que se tuvo que suspender por causa de la pandemia covid-19, retomándose nuevamente en este año 2022 con su 41 edición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A través del secretario técnico de la comisión, se expusieron los siguientes motivos:

1.- La Comisión Edilicia de Turismo en Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de julio del año en curso expone el interés en participar en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos en su edición 41 con la principal finalidad de lograr establecer un intercambio cultural con los diferentes municipios participantes y pertenecientes a las Regiones Altos Norte y Altos Sur del estado de Jalisco y así favorecer al sector turístico y económico de nuestra ciudad con la promoción de los diversos atractivos, gastronomía, cultura y tradiciones.

2.-Que esta Comisión Edilicia de Turismo, cuenta con las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno para analizar la iniciativa presentada y determinar su aprobación a fin de someterse al Pleno del H. Ayuntamiento.

3.- El recurso se utilizará para la **adquisición** de lo siguiente:

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
BELIT SERRANIA	MAQUILLAJE SABADO 18 DE JUNIO - SESION DE FOTOS SABADO 25 DE JUNIO - RECORRIDO SABADO 2 DE JULIO - RECORRIDO DOMINGO 10 DE JULIO - RECORRIDO SABADO 16 DE JULIO - RECORRIDO DOMINGO 17 DE JULIO -RECORRIDO SABADO 23 DE JULIO - RECORRIDO DOMINGO 24 DE JULIO - RECORRIDO VIERNES 29 DE JULIO - DESFILE DOMINGO 31 DE JULIO - RECORRIDO SABADO 6 DE AGOSTO – RECORRIDO $10,400.00 SERVICIO DE ARREGLO EL DIA DEL CERTAMEN SEÑORITA TURISMO REGION DE LOS ALTOS. TRES CAMBIOS DE LOOK MAQUILLATA Y PEINADOR - $6,300.00.	$17,864.00
CONSULTORIA DE MODA		$8,700.00

"PRESUPUESTO DETALLES HACEN GRANDES MOMENTOS"	CLASES DE MAQUILLAJE Y CLASE DE MANEJO $7,500.00	
DISEÑADOR DE MODA	VESTIDO DE GALA	$17,400.00
	CAPACITACION USO RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES ORATORIA Y DICCIÓN COMO COMUNICAR EMPODERAMIENTO COMO HERRAMIENTA DE CRECIMIENTO INTELIGENCIA EMOCIONAL Y SALUD MENTAL PASARELA MAQUILLAJE FOTOGRAFIA	$16,096.00
	ZAPATILLAS	$1,160.00
	ACCESORIOS	$1,160.00
	CAMBIO DE IMAGEN(RUBIO CLIO *CORTE Y TINTE DE CABELLO)	$1,740.00
MANUEL MURO	CLASES NEGRO-ORATORIA 4 CLASES C/U - $750.00 C/UNA UNA.	$3,000.00
MUNICIPIO UNION DE SAN ANTONIO	BOLETOS POR LAS 3 NOCHES DEL CERTAMEN	$24,000.00
MUNICIPIO UNION DE SAN ANTONIO	SERVICIO PARA 2 MESAS.	$23,200.00
	VIATICOS PARA 3 RECORRIDOS FALTANTES. TEPATITLAN VALLE DE GPE. ATOTONILCO APOTLAN ARANDAS SAN IGNACIO CERRO GORDO ARIAS MARIA.	$6,000.00
DIGITAL A. MODA TELAS. CASA REYES. PINTURAS DEBEL GRAMS +TRIPANTEX CASA PANOS.	CARRO ALEGORICO DESFILE INAUGURACION DE FIESTAS DE AGOSTO. -COTIZACION DE PINTURA $551.20 CON IVA COTIZACION MILLON DE PRINCESA $580.00 CON IVA. -COTIZACION DE GRUA $4,060.00 CON IVA. COTIZACION ESTRUCTURA CALVARIO $3826.60 CON IVA -COTIZACION DE TELA $870.00 CON IVA. -COTIZACION PINAPAS $464.00 CON IVA.	$30,452.80
		MONTO TOTAL CON IVA $131,402.80

LAGOS DE MORENO

Por lo anteriormente manifestado los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo, determinaron llegar al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización para la aprobación del Presupuesto para la participación en el "Certamen Señorita Turismo Región de los Altos 2022" por la cantidad de un monto de hasta $131,822.60 (Ciento treinta y un mil ochocientos veintidós pesos 60/00 M.N.) con IVA incluido.

ATENTAMENTE
Lagos de Moreno, Jalisco a 28 de julio de 2022.

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE TURISMO
-NO ASISTIO-

LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

LIC. CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE TURISMO
-NO ASISTIÓ-

LAGOS DE MORENO

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

C. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ DÁVALOS
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ
REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE TURISMO
-A FAVOR-

PALACIO MUNICIPAL | LAGOS DE MORENO | CONSTRUYENDO LA OPORTUNIDAD DEL FUTURO

DECIMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día **Asuntos Generales**, pregunto si alguna Regidora o Regidor tiene algún asunto que tratar de no ser así, y siendo la 1:56 una de la tarde con cincuenta y seis minutos de este Jueves 04 de Agosto del 2022, damos por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, 2021-2024, buenas tardes a todas y todos, muchas gracias.